VIVIR SIN CORRUPCIÓN ES TU DERECHO
#SEAmosInnovadores

INFORME ANUAL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

2025-2026

COMITÉ COORDINADOR
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

Informe Anual del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción
1º de noviembre 2025 – 31 de octubre 2026

COMITÉ COORDINADOR
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

Comité Coordinador

Por designar
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja
Auditor Superior de Michoacán

Lic. Marisol Sánchez Zamudio
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Lic. Francisco Ramírez Flores
Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán

Dra. Lizett Puebla Solórzano
Magistrada Presidenta del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

Mtro. Hugo Alberto Gama Coria
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

L.A. Oscar Chávez Arriaga
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta

L.C. Rubén Alejandro García Alcántar
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tangamandapio

Lic. María Monserrat Farías Aguirre
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ziracuaretiro

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno



Se autoriza la reproducción parcial o total del presente Informe sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente Informe fue editado en su versión impresa y digital. Puede ser consultado en: *www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx*

ASM Auditoría Superior de Michoacán · Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción · Secretaría de Contraloría Gobierno de Michoacán · Poder Judicial Michoacán · TAAM · CPC Comité de Participación Ciudadana Michoacán · SESEA Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción Michoacán

CONTENIDO

Introducción 5
Abreviaturas y acrónimos 7

PARTE 1
Avances de la Política Estatal Anticorrupción

1.1 Combatir la Impunidad **11**
1.2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad **60**
1.3 Impulsar la Participación Ciudadana **68**
1.4 Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos **72**

PARTE 2
Resultados de las Funciones Institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

2.1 **Identificación y** prevención **85**
2.2 Denuncia **98**
2.3 Investigación y sanción **108**
2.4 Fiscalización y transparencia **120**

Conclusiones 131
Anexos 138
Índice de tablas, gráficos e imágenes 203

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En 2026, el Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán (SEA) cumple siete años de operación, tras la armonización normativa que dio origen a la reforma constitucional que adicionó el artículo 109ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En dicho artículo se estableció el objetivo, la integración y las atribuciones del Comité Coordinador del SEA como el máximo órgano de decisión, además de ser la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

En este mismo sentido, con la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo en 2017, se sentaron los principios, bases y procedimientos del Sistema, incluyendo el establecimiento de su Secretaría Ejecutiva como el organismo público de acompañamiento técnico y estratégico, encargado de proveer los insumos necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema.

Entre 2019 y 2026 el funcionamiento del Sistema, como el primer esfuerzo institucional en la entidad encaminado a la atención conjunta del fenómeno de la corrupción en Michoacán por parte de las instituciones del Estado y la ciudadanía (representada a través del Comité de Participación Ciudadana, CPC), ha enfrentado experiencias que si bien han complejizado su consolidación, no han sido obstáculo para su operatividad, misma que ha transcurrido de manera ininterrumpida, y ha alcanzando avances significativos, particularmente en la innovación de insumos técnicos, digitales y tecnológicos, como de pedagogía pública.

A lo largo de estos siete años, el Sistema Estatal Anticorrupción se ha mantenido vigente no sólo como un diseño institucional y normativo en el que cada una de sus instituciones integrantes desempeña un rol en la acciones y estrategias anticorrupción, tales como: identificación, prevención, denuncia, investigación y sanción de los hechos de corrupción y faltas administrativas. Sino también, porque ha logrado colocar la problemática pública de la corrupción como un asunto de interés compartido, Estado-sociedad, cuya atención requiere de la más amplia participación de todas y todos, sin importar si se detenta una responsabilidad directa en la materia.

Como parte de este trabajo, se han mantenido de manera ininterrumpida la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del SEA, en las cuales se han analizado y aprobado insumos estratégicos, innovadores y de incidencia pública, tanto para la mejora administrativa al interior de las instituciones públicas como para la desnormalización de la corrupción en la entidad.

Entre los insumos se encuentran bases, principios, manuales, estudios, Recomendaciones No Vinculantes, así como los avances correspondientes a los Sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal (PDE), además de los instrumentos desarrollados para medir los resultados y avances del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).

En este contexto, el Informe Anual del Comité Coordinador correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, tiene como objetivo proveer información sustantiva y de interés público sobre el funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción y sobre el avance en la ejecución de la política pública en materia anticorrupción; pues tal como ha ocurrido desde el Informe 2023-2024, se busca ofrecer un documento ejecutivo y comparable, priorizando la información cualitativa y de valor social.

El presente Informe no solo cumple un requisito normativo, sino que busca ser un instrumento de acceso público y efectivo para la rendición de cuentas; para ello se contemplan dos apartados. El primero corresponde a los avances de la Política Estatal Anticorrupción en el marco del segundo año de ejecución de su Programa de Implementación (2025), con un avance al tercer trimestre de 2026, así como su alineación con el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2025 y 2026.

En el segundo apartado se encuentran los resultados de las funciones de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, relativos a la identificación y prevención, la denuncia, investigación y sanción, y fiscalización y control de recursos públicos y transparencia.

Hacia el final del documento se desarrollan algunos elementos de análisis sobre los hallazgos más significativos a lo largo del año, así como desafíos y oportunidades en la atención sobre el fenómeno de la corrupción en la entidad, cuya complejidad tal como se ha podido constatar a lo largo de los últimos años, requiere un compromiso compartido, permanente y transversal entre la sociedad y las instituciones públicas de todos los órdenes de gobierno, poderes y órganos autónomos, sin importar si se cuenta con atribución inmediata. La anticorrupción es antes que una estrategia o un instrumento de política pública, un enfoque del poder y de lo público; que es de todas y todos los que formamos parte de una sociedad.

Garantizar el derecho a una vida libre de corrupción, integrado en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo el 6 de marzo de 2026, requiere más que una conducta decretada: exige una conducta practicada, que se reafirme en las decisiones cotidianas, tanto en lo público como en lo privado.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ASM	Auditoría Superior de Michoacán.
Comité Coordinador / CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
CADPE	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos.
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
CPLADEM	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
Constitución del Estado	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
DOS	Proyecto estratégico “Desarrollo Organizacional de la SESEA”.
FECC	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
FGE	Fiscalía General del Estado de Michoacán.
IEM	Instituto Electoral de Michoacán.
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LIPA	Proyecto estratégico “Laboratorio de Innovación Pública Anticorrupción”
LSEAEMO	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
MAX CUB	Proyecto estratégico Sistema de Vinculación “Máxima Cobertura, Utilidad y Beneficio”.
MOSE-MICH	Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción.
OIC	Órgano Interno de Control.
Órganos del estado	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue.

PAT	Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
PRA	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa
Programa de Sensibilización y Capacitación	Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción.
PROSARE	Programa de Reconocimiento y Operación SARE.
RNV	Recomendación No Vinculante.
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción.
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.
SEE	Secretaría de Educación en el Estado.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
TAAM	Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán de Ocampo.
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
UNLA	Universidad Latina de América.

PARTE 1.
AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1.1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

Prioridad 1.

Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción. **11**

Programas de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados. **12**

Propuestas de adecuaciones o mejoras al marco normativo del Sistema. **20**

Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción. **21**

Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción. **23**

2º Rally vs la Corrupción, conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2025. **28**

Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción. **31**

Prioridad 2.

Modelo de evaluación y seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción, así como al desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción. **32**

Diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025. **35**

Prioridad 3.

Impulso de la generación de inteligencia administrativa. **35**

Prioridad 4.

Gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal. **41**

Prioridad 5.

Mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas **47**

Prioridad 6.

Política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción. **47**

Prioridad 7.

Difusión y la consolidación de los mecanismos de la denuncia ciudadana. **51**

Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas. **52**

Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la Secretaría Ejecutiva. **53**

Prioridad 8.

Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción. **56**

Prioridad 9.

Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control. **58**

1.2. FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Prioridad 10.

Fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad. **60**

Prioridad 11.

Colaboración con sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad. **61**

Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción. **61**

Prioridad 12.

Profesionalización y Servicio Civil de Carrera. **63**

Prioridad 13.

Gobierno digital y mejora regulatoria. **64**

1.3. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Prioridad 14.

Mecanismos de Participación Ciudadana. **68**

Prioridad 15.

Gobierno Abierto. **69**

Prioridad 16.

Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales. **69**

Prioridad 17.

Campañas de comunicación sobre la corrupción, costos, implicaciones y su desnormalización. **70**

Campañas de difusión y comunicación en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción. **71**

1.4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Prioridad 18.

Armonización contable y ejercicio de recursos públicos. **72**

Prioridad 19.

Impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización. **73**

Prioridad 20.

Talleres de gestión de riesgos de corrupción. **75**

Prioridad 21.

Criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas. **77**

Prioridad 22.

Normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental. **78**

Prioridad 23.

Estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia. **79**

Prioridad 24.

Políticas e implementación de Estado Abierto. **80**

INTERCULTURALIDAD 81

AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Este apartado tiene como propósito describir el avance de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) en el marco del segundo año de ejecución de su Programa de Implementación (2025), con un avance al tercer trimestre de 2026, y su alineación al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador (PAT) 2026. En atención a ello, se documentan las acciones de monitoreo y seguimiento realizadas a lo largo del año, entre las que destacan la integración trimestral de la Matriz de Monitoreo y Seguimiento de la PEA por parte de los órganos implementadores, la elaboración de los reportes trimestrales por la Secretaría Ejecutiva, así como el Segundo Informe de Ejecución de la Política Estatal Anticorrupción 2025, este último presentado en la Segunda Sesión del Comité Coordinador, celebrada el 10 de julio de 2026, y disponible para su consulta en:



Segundo Informe de Ejecución de la Política Estatal Anticorrupción 2025

En este periodo destaca la presentación y aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) en la Tercera Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2026, como instrumento metodológico a partir del cual se formalizan y documentan los procesos realizados como parte del seguimiento y evaluación de la PEA; quedando así constituidos la totalidad de los insumos técnicos para su monitoreo, análisis y evaluación.

Como parte de los hallazgos y consideraciones del Segundo Informe de Ejecución, en dicha sesión ordinaria se presentó una propuesta de actualización de 10 líneas de acción, de las cuales 7 fueron aprobadas para su modificación. Es importante señalar que las actualizaciones se centraron en 2 aspectos: el primero consistió en conferir tanto a la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán (SECOEM) como a los Órganos Internos de Control (OIC) de la entidad, las líneas de acción que correspondían originalmente al Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IMAIP), cuyo proceso de extinción se formalizó el 30 de abril de 2025. El segundo aspecto, establece a la Secretaría Ejecutiva como institución coordinadora en ciertas líneas de acción para que pueda consultar de manera directa a determinadas entidades de la administración pública estatal sobre el avance de acciones en materia anticorrupción.

Finalmente, también se actualizaron las metas de las 106 líneas de acción a 2027, con la intención de mantener el seguimiento a las actividades realizadas en el marco de la PEA en tanto se genera una actualización sobre su Programa de Implementación (PI-PEA), cuya primera versión está contemplada únicamente hasta 2026.

1.1.
COMBATIR LA IMPUNIDAD

El primer eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) busca centrar los esfuerzos de la atención de la corrupción en una exigencia reiterada por parte de la ciudadanía, a fin de que las autoridades responsables en la detección, investigación, substanciación y sanción de los actos de corrupción, promuevan y generen los procedimientos y mecanismos que favorezcan el intercambio de información, impulso a la denuncia y su seguimiento, así como el desarrollo e implementación de inteligencia administrativa, metodologías de investigación y monitoreo, identificación de faltas administrativas y hechos de corrupción, y el fortalecimiento de las tareas preventivas y de control interno.

PRIORIDAD 1.
Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción

La coordinación interinstitucional es el objetivo que da sentido al Sistema Estatal Anticorrupción, razón por la que la primera línea de acción del Programa de Implementación se centra en la generación de **acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para la preparación de sesiones virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno**, efectuándose 7 sesiones (4 ordinarias y 3 extraordinarias) con una aprobación de 76 acuerdos (100% de los acuerdos previstos), en el periodo del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026; véase Tabla 1 y Anexo Gráficas I y II.

Entre los principales temas presentados en estas sesiones se encuentran los relacionados con las acciones de coordinación, administración y operación del Sistema, como la presentación y aprobación de insumos técnicos destinados al fortalecimiento de la Política Estatal Anticorrupción en Michoacán, tales como el Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2025, la propuesta de modificación de 7 ficheros de líneas de acción y la actualización de metas a 2027, y finalmente el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH).

Tabla 1.

Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno celebradas durante el periodo del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026

No.	Fecha	Sesión	Acta	No. de acuerdos
ORDINARIAS				
1	13-nov-25	4ª	ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2025	20
2	12-mar-26	1ª	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026	25
3	10-jul-26	2ª	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026	8
4	13-ago-26	3ª	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026	12
Total de acuerdos, sesiones ordinarias				**65**
EXTRAORDINARIAS				
1	15-ene-26	1ª	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2026	5
2	8-jul-26	2ª	ACT-SEA-CC-OG-EXT-02/2026	3
3	7-ago-26	3ª	ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2026	3
Total de acuerdos, sesiones extraordinarias				**11**

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, noviembre 2025 – octubre 2026.



Imagen 1. Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

Del mismo modo que en años previos, en 2026 se mantuvo la implementación de los principales programas destinados a la sensibilización, capacitación y difusión de acciones en materia anticorrupción: el Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción, el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán y el Programa Anual de Comunicación Interinstitucional.

En este mismo periodo, se llevó a cabo la presentación del estudio "Diversidad Sexual y Corrupción", como un insumo novedoso en el abordaje diferenciado de la corrupción sobre poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad; esta obra fue resultado de un trabajo colaborativo y directo con poblaciones LGBTIQ+ de Michoacán.

Sobre la Plataforma Digital Estatal (PDE), se informó acerca del avance de la interconexión de los entes estatales con la Plataforma Digital Nacional (PDN). Debe recordarse que la PDE es un instrumento clave en la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas, en gran medida a través de la detección de irregularidades, lo cual es posible gracias al registro de información estratégica generada por dependencias públicas, tales como declaraciones patrimoniales, contrataciones públicas y sanciones administrativas.

Estudio
Diversidad Sexual
y Corrupción

Tabla 2.	CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 13 DE NOVIEMBRE 2025
Acuerdos sustantivos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2025 – octubre 2026	**Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.04.** Presentación y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.05.** Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité Coordinador. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.06.** Presentación y aprobación del Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.12.** Se acuerda replantear el exhorto dirigido al Congreso del Estado, el cual fue aprobado en la segunda sesión ordinaria 2025, a efecto de que de manera técnica y jurídica se plantee la necesidad de que se nombre a la o el Titular del Órgano Interno de Control. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.17.** Se tiene por presentado el Estudio "Diversidad Sexual Anticorrupción", como seguimiento al Proyecto 3 del PAT de la SESEA. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.18.** Se tiene por presentado el Informe de interconexión de la Plataforma Digital Estatal con corte al 30 de septiembre de 2025, como seguimiento a los Proyectos 3 del PAT del CC y Proyecto 4 del PAT de la SESEA. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.20.** Los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno se dan por enterados de los asuntos generales sobre el 2° Rally vs la Corrupción, 1er Foro "Reformas Constitucionales en Materia de Transparencia" y Reunión Nacional de Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.
	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15 DE ENERO 2026
	Acuerdo número. ACT-SEA-OG-01-EXT-15.01.2026.05. El Comité Coordinador designa a la Lic. Azucena Marín Correa, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, en representación de la Magistrada Presidenta de dicho Tribunal, para que represente al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán y asista a la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción, el 20 de enero a las 10 horas; cuyo sentido del voto que emitirá respecto de los puntos 2 y 6 del orden del día, serán a favor.
	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, 12 DE MARZO 2026
	Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.06. Se aprueba por unanimidad el Programa de Sensibilización y Capacitación Institucional Anticorrupción 2026, siendo enunciativo, más no limitativo al respecto de hacer ajustes de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la SESEA, y se tienen por presentados los resultados del Programa 2025. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.07.** Se aprueba el Programa de Comunicación Interinstitucional Anticorrupción 2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.08.** Se aprueba el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.17.** Se tiene por presentado el seguimiento a los Acuerdos ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 y ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14., relativos a informar al Congreso del Estado sobre la falta de designación de titularidad del Órgano Interno de Control.

Tabla 2.	
Acuerdos sustantivos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2025 – octubre 2026	**Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.19.** Se tienen por presentadas las Propuestas de Fortalecimiento Institucionales para 2026, derivadas del informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, para su análisis y posterior aprobación, en sustitución de las Recomendaciones No Vinculantes para 2026, ante la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.20.** Se tiene por presentado el proyecto de Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa, con base en diversos ordenamientos nacionales e internacionales, y en cumplimiento de la Prioridad 7 y de las Líneas de Acción 1.8.1 y 1.8.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.21.** Se tiene por presentada la Convocatoria del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción 2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.22.** Se tiene por presentada la Escuela Virtual Anticorrupción de Michoacán. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.23.** Se tiene por presentado el Informe de Interconexión con la Plataforma Digital Nacional y la Actualización de los Sistemas 1, 3 y 6 de la Plataforma Digital Estatal. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.24.** El Comité Coordinador tiene por presentado el Avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024-2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.25.** El Comité Coordinador tiene por presentado el Informe de resultados de la 1a Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción.
	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 8 DE JULIO 2026
	Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-EXT-08.07.2026.03 El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, aprueban por unanimidad el Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos planteados, y se instruye a la Secretaria Técnica para que realice las gestiones correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, 10 DE JULIO 2026
	Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.04. Se tiene por presentado el Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA 2025, en los términos expuestos, y considerando las manifestaciones vertidas por la Mtra. Azucena Marín Correa, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.05.** Se tiene por presentado el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH).
	TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 7 DE AGOSTO 2026
	Acuerdo número. ACT-SEA-CC-03-EXT-07.08.2026.03. El Comité Coordinador, tiene por presentado el Primer Informe de Resultados y Avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en los términos planteados, realizado por su titular, la Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.

Tabla 2.	TERCERA SESIÓN ORDINARIA, 13 DE AGOSTO 2026
Acuerdos sustantivos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2025 – octubre 2026	**Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.10.** Se aprueba la Propuesta de Estructura del 8° Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026. **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.11.** Se aprueba el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH). **Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.12.** Presentación y aprobación de la Propuesta de Modificación de ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por la Secretaría Técnica**.**

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, noviembre 2025 – octubre 2026.

Programa de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados



Imágenes 2. Campaña "Vivir sin Corrupción es tu Derecho #SEAmosInnovadores", SEA 2026.

Para hacer una difusión eficiente de las funciones, tareas y logros alcanzados por el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se requiere de una actuación coordinada por parte de todas sus entidades integrantes. Para ello, desde 2023 se ha considerado como una acción fundamental el **diseño e implementación de una estrategia de Comunicación para el Comité Coordinador**, a través del cual se delinean, año con año, campañas interinstitucionales, actividades de monitoreo de medios de comunicación y la creación y difusión de material audiovisual. Sobre su implementación en 2025, la Secretaría Ejecutiva, como entidad responsable, reportó el cumplimiento de la totalidad de las acciones contempladas en este Programa (línea de acción 1.1.2, Proyecto 6 PAT CC 2025); la cuarta edición, correspondiente a 2026, ha cumplido hasta el momento con las metas planteadas a desarrollar a lo largo de la anualidad.

En los dos últimos años se han fortalecido los canales de comunicación entre las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, logrando mayor visibilidad del Sistema en su conjunto así como de las acciones diseñadas, propuestas e impulsadas por el Comité Coordinador. De manera particular, el Programa Anual de Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción 2026 dio continuidad a la línea discursiva de la protección del Derecho Humano a una Vida Libre de Corrupción, adoptada en 2025,

pero ahora con un enfoque en la innovación como herramienta anticorrupción; con esto, se buscó proyectar al SEA como un sistema proactivo, capaz de adaptarse a un entorno en constante evolución y comprometido con la generación de soluciones concretas, medibles y verificables.

Para el periodo que se informa, en total fueron realizadas 4 giras de medios,13 comunicados de prensa, 62 videos informativos, 94 gráficos y 1000 carteles físicos repartidos entre 70 instituciones educativas, dependencias de la administración estatal, ayuntamientos y organizaciones civiles y empresariales. Estos materiales abarcan las acciones del Sistema, particularmente los acuerdos y logros, la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los avances del Programa de Sensibilización y Capacitación.

Para 2026, la estrategia de comunicación contempló tres campañas generales: difusión de temas permanentes, difusión de actividades relevantes para el control de la corrupción y difusión de temas específicos. La segmentación en estas categorías atendió a la naturaleza propia de las actividades del SEA, buscando que todas ellas tuvieran un tiempo de divulgación adecuado, para así obtener el reconocimiento apropiado sin saturar los canales de comunicación establecidos.

Imágenes 3. Campaña de Difusión Permanente.

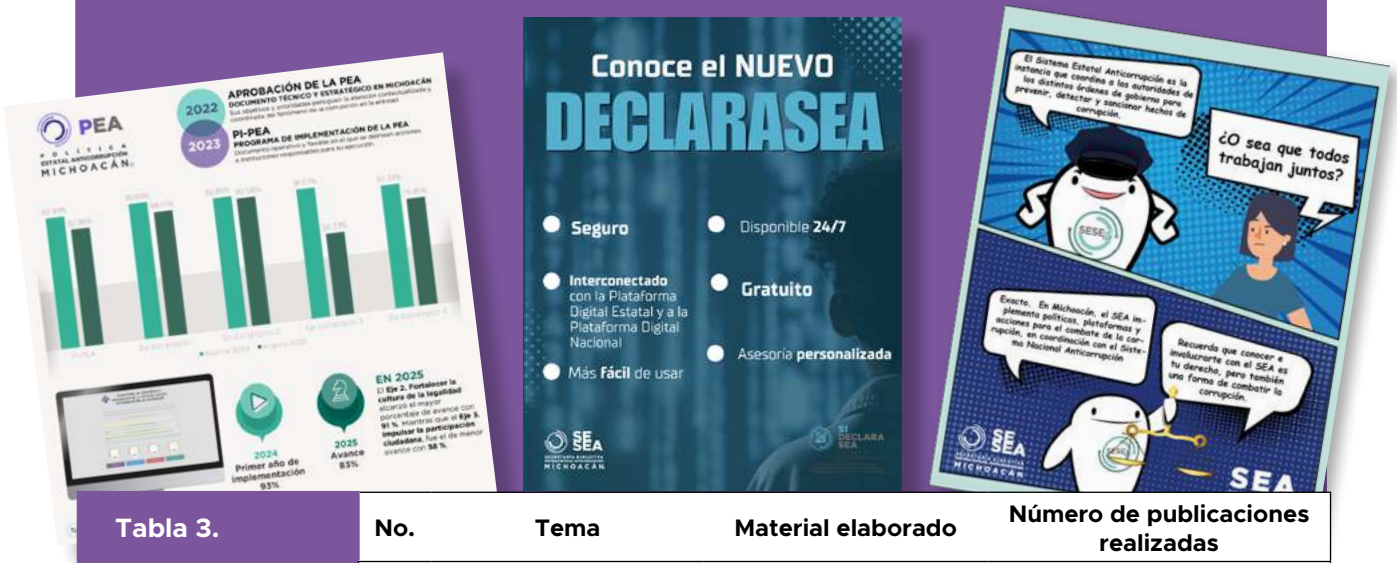


Tabla 3.	No.	Tema	Material elaborado	Número de publicaciones realizadas
Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Temas Permanentes 2026	1	Sistema Estatal Anticorrupción	Gráfico, Cómic, Reel, Video	6
	2	Valores	Gráfico	9
	3	Denuncia y AlertaSEA	Gráfico, Reel	9
	4	Plataforma Digital Estatal	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias	19
	5	Política Estatal Anticorrupción	Gráfico, Reel	4
	6	Programa “Creciendo con Valores”	Gráfico, Reel	9
	7	Programa de Sensibilización y Capacitación	Gráfico, Historia, Reel, Video	63
		TOTAL		**119**

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

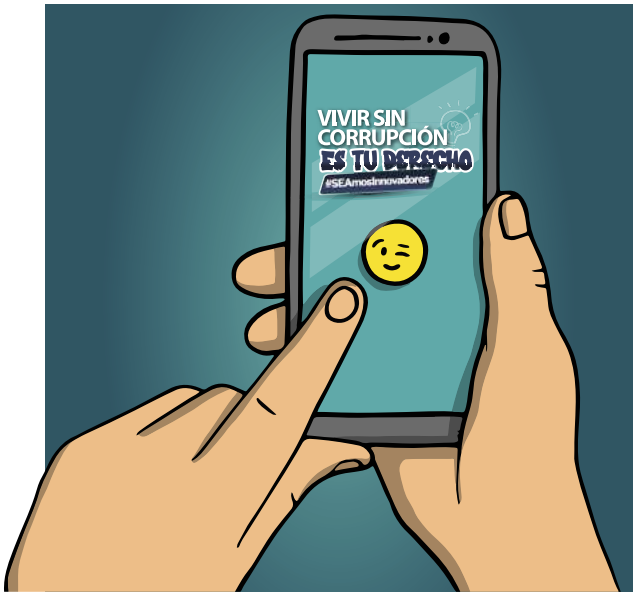
Imágenes 4. Campaña de Difusión de Actividades Relevantes para el control de la corrupción 2026.



Tabla 4.	No.	Tema	Material elaborado	Número de publicaciones realizadas
Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Actividades Relevantes para el Control de la Corrupción 2026	1	Declaración Patrimonial	Gráfico, Historias, Portada	18
	2	Día Internacional Contra la Corrupción	Gráfico	3
	3	Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Gráfico, Reel, En vivo, Video	24
	4	Informes del SEA y la SESEA	Gráfico, Video	2
	5	Vinculación con instituciones	Gráfico, Reel	68
		TOTAL		**115**

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

El Sistema mantuvo una presencia activa en medios digitales y en 6 plataformas: Facebook, Instagram, YouTube, X, TikTok y Spotify, en las que se priorizó compartir las acciones realizadas entre las instituciones que integran el Sistema de una forma clara y ciudadana, con el objetivo de lograr un mayor alcance entre los distintos sectores sociales en la entidad, realizando en total más de 400 publicaciones tan sólo en la red social principal (Facebook). A continuación pueden observarse las estadísticas correspondientes a 2026 y los principales resultados de dicha red con corte a octubre 2026, mientras que en el Anexo Gráfica III se muestra la evolución en el número de seguidores por red social (excluyendo Facebook).



SEA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

Auditoría Superior de Michoacán

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

Secretaría de Contraloría del Gobierno Michoacán

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Síguenos

Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

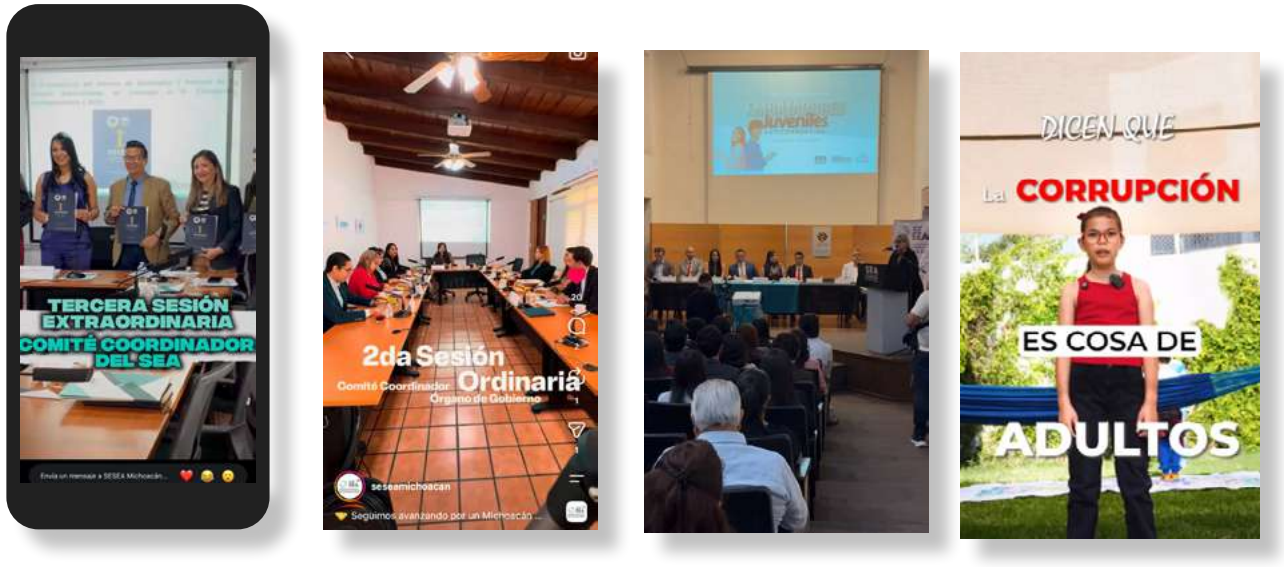
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Tabla 5.	No.	Tema	Material elaborado	Número de publicaciones realizadas
Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Temas Específicos 2026	1	Prevención de riesgos de corrupción	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	11
	2	Integridad Empresarial	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	17
	3	Innovación anticorrupción	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	20
	4	Cultura / arte y anticorrupción	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	15
	5	Cultura en el deporte	Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	10
	6	Medio ambiente y anticorrupción	Portada, Cómic	3
	7	Integridad académica	Gráfico, Video, Podcast	4
	8	ONG Participación ciudadana	Portada, Historias	8
	9	Resultados que transforman	Gráfico, Reel	9
	10	Infancias, adolescencias y corrupción	Gráfico, Cómic, Reel, Video, Podcast, Historias, Portada	11
		TOTAL		**108**

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

Tabla 6.	Red social	Audiencia	Visualizaciones	Seguidores
Presencia SESEA Michoacán en redes sociales hasta octubre 2026	**Facebook**	Edad: 25-54 años Mujeres: 57% Hombres: 43%	553.5 k	3 561
	Instagram	Edad: 25-54 años Mujeres: 47% Hombres: 53%	272.3 k	601
	YouTube	Edad: 24-44 años Mujeres: 50% Hombres: 50%	20.2 k	247
	Instagram	No hay suficientes datos demográficos para mostrar esta información	3.8 k	217
	X	La red social no comparte estas estadísticas		384

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional.



Imágenes 5. Difusión de contenidos que forman parte de la Campaña de Difusión de Temas Específicos 2026.



Imagen 6. Publicación de espectaculares dentro de la Estrategia de Comunicación 2026.

Finalmente, se consideró que la estrategia para el posicionamiento y aumento de visibilidad del SEA no podía restringirse al uso de medios digitales, por lo cual se mantuvo el componente físico de alto impacto a través de la colocación de espectaculares en las principales vialidades de la capital, así como vinilos con mensajes anticorrupción en 3 rutas de transporte público en la ciudad de Morelia y parabuses en Morelia, Pátzcuaro, Quiroga, Zamora y Zitácuaro.

Propuestas de adecuaciones o mejoras al marco normativo del Sistema

Con el objetivo de realizar **propuestas de adecuaciones o mejoras para el fortalecimiento del marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción**, se presentaron y aprobaron las reformas a los artículos 14 y 16 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción[2], y a los artículos 14 y 52 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y OG de la SESEA[3], según lo expuesto en los Acuerdos ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.15 (Cuarta Sesión Ordinaria 2025) y ACT-SEA-CC-OG-02-EXT-08.07.2026.03 (Segunda Sesión Extraordinaria 2026).

Estas reformas se realizaron buscando garantizar la correcta celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SEA y del Órgano de Gobierno de la SESEA ante la ausencia de integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Como parte de esta línea de acción, y priorizando el cumplimiento y fortalecimiento del marco normativo y operacional del Sistema, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025 se aprobó el acuerdo ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-13.11.2025.12 para replantear el exhorto al Congreso del Estado mediante el cual se expuso la necesidad de nombrar a la o al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría (línea de acción 1.1.3 Proyecto 1 PAT CC 2026).

Por lo que respecta a la implementación de **mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional enfocados en la atención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción**, impulsados por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria de 2026 se presentó el Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa (ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.20), el cual se encuentra en revisión para asegurar su correcta alineación con respecto a los ordenamientos nacionales e internacionales en la materia.

Con estas acciones se formaliza y robustece la coordinación entre distintas instituciones, estatales y municipales, para favorecer los procesos de profesionalización y capacitación de las personas servidoras públicas que conforman al Sistema, en aspectos relacionados tanto con conocimientos especializados como en el desarrollo y actualización de habilidades.

Otras acciones relevantes abarcaron:

- Un monitoreo a las contralorías municipales con corte al 19 de diciembre de 2025, para verificar que contaran con las tres autoridades que marca el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. A pesar de que se intentó contactar a las autoridades de los 113 municipios, únicamente 49 de ellos dieron respuesta a la solicitud de información, y tan solo 22 declararon contar con autoridad investigadora, substanciadora y resolutora.
- Se firmaron Convenios Marco de Colaboración y de Licenciamiento de Uso Final del S1 con los ayuntamientos de Arteaga, Churintzio, Lagunillas, Maravatío, Queréndaro, San Lucas, Senguio, Vista Hermosa, Zináparo y Ziracuaretiro.

Con todo ello, la coordinación, como estrategia institucional, no se limita a ser una mera actividad enunciativa, sino que se ha establecido como una ruta efectiva para el combate a la impunidad y la corrupción al colocar en el centro de la política pública la comprensión sistémica de la problemática, no sólo por lo que hace a sus causas y consecuencias, sino porque reconoce la contribución de cada uno de los actores involucrados, ya sean entes públicos o ciudadanía (línea de acción 1.1.4 Proyecto 1 PAT CC 2026).

[2] Disponible en: t.ly/ddBoD

[3] Disponible en: https://x.gd/evXbk



Imagen 7. Firma de Convenio para la implementación del Sistema DECLARASEA (S1) en el municipio de Ziracuaretiro, 13 de abril de 2026.

Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción

Una de las atribuciones específicas del Comité Coordinador del Sistema es la emisión y seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes; esto de acuerdo con los artículos 8, 56 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán.

Las autoridades a las que son dirigidas las recomendaciones deben dar respuesta fundada y motivada, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que se determinan su aceptación, como en los casos en los que las rechacen; y en el caso de que sean aceptadas, se deberá informar las acciones concretas encaminadas a su cumplimiento (artículo 56 de la Ley del Sistema).

La Secretaría Ejecutiva realiza un análisis conjunto con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las mismas, con la finalidad de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativa para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que deriven en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones; esto de acuerdo con la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, disponible en: *t.ly/4UFo6*.

Por lo que respecta al periodo del Informe se dio seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022 emitidas en 2023, a las Recomendaciones 01/2024 y 02/2024, así como a las 4 recomendaciones emitidas en la Primera Sesión Ordinaria de 2025.

En el reporte de seguimiento se incluye el índice de cumplimento de cada recomendación por parte de las autoridades a las que se dirigieron. Dicho índice considera el tipo de respuesta que proporcionó la autoridad, si cuenta con fundamentación y motivación, si la respuesta se otorgó dentro del plazo legal y si se han implementado acciones para lograr el cumplimiento, de conformidad con la Guía Metodológica antes señalada.

Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022

Dirigida a las 28 autoridades que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema

Estatal Anticorrupción, a fin de que, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a dichas solicitudes. Recibiendo respuesta de aceptación por 10 autoridades, 5 de rechazo y 13 no brindaron respuesta, aun cuando se les envió un segundo oficio requiriendo la respuesta correspondiente. De las 15 respuestas obtenidas a la Recomendación, 7 se recibieron en tiempo y 8 de forma extemporánea (Anexo Tabla I y Anexo Gráfica IV).

Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022

La recomendación fue dirigida al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de emitir la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Obteniéndose una respuesta de aceptación, donde se informó que se encontraba como parte del proceso legislativo pendiente de concluir (Anexo Tabla II).

Recomendación No Vinculante 01/2024

Dirigida a los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de prevenir irregularidades y actos de corrupción, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales, para instalar y operar su Comité de Control Interno u homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno.

Esta recomendación fue remitida a 91 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 204 autoridades; 98 aceptaron la Recomendación, 13 la rechazaron y 93 no brindaron respuesta. De las 111 respuestas recibidas, 75 fueron en tiempo y 36 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla III y Anexo Gráfica V).

Recomendación No Vinculante 02/2024

Dirigida a 112 Presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, a fin de integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, y con ello promover la generación de normas claras, simplificar trámites y servicios, prevenir actos de corrupción, así como eficientar el uso de los recursos públicos disponibles.

De un total de 113 autoridades a las que fue enviada, 25 aceptaron la Recomendación, 7 la rechazaron, 1 autoridad brindó respuesta sin especificar la aceptación o rechazo, sin embargo, siguiendo la Guía Metodológica, dicha respuesta se contabiliza como sin respuesta, por lo que se consideraron 81 autoridades como aquellas que omitieron brindar respuesta. De las 32 respuestas de aceptación o rechazo recibidas, 15 fueron en tiempo y 17 de manera extemporánea (Anexo Tabla IV, Anexo Gráfica VI y Anexo Gráfica VII).

Recomendación No Vinculante 01/2025

Dirigida a todos los Órganos del Estado a fin de garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación. Esta recomendación se remitió a 101 autoridades conformadas por poderes, órganos autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 214 autoridades. 67 aceptaron la Recomendación, 5 la rechazaron y 142 continúan sin brindar respuesta. De las 72 respuestas recibidas, 54 fueron en tiempo y 18 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla V y Anexo Gráfica VIII).

Recomendación No Vinculante 02/2025
Con el objetivo de dar cumplimiento a la incorporación, actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, la recomendación fue dirigida a todos los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado. Remitida a un total de 124 autoridades, conformadas por 11 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los 113 ayuntamientos. Obteniéndose 35 respuestas de aceptación, 3 de rechazo y 86 continúan sin brindar respuesta; 23 respuestas fueron recibidas en tiempo y 15 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla VI y Anexo Gráfica IX).

Recomendación No Vinculante 03/2025
Dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos, a fin de implementar un sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción. Remitida a 12 titulares de órganos internos de control de poderes y órganos autónomos, así como de los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 125 autoridades; 33 aceptaron la Recomendación, 5 la rechazaron y 87 continúan sin brindar respuesta. De las 38 respuestas, 26 fueron recibidas en tiempo y 12 ocurrieron de manera extemporánea (Anexo Tabla VII y Anexo Gráfica X).

Recomendación No Vinculante 04/2025
Con el objetivo de implementar un Sistema de Gestión de Integridad como mecanismo de fortalecimiento de la ética pública y control de riesgos, fue dirigida la recomendación a titulares de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, de los 112 Ayuntamientos y del Concejo Mayor de Cherán. Remitida a 101 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, así como a los 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, sumando un total de 214 autoridades. 71 aceptaron la recomendación, 5 la rechazaron y 138 continúan sin brindar respuesta. 55 respuestas fueron recibidas en tiempo y 21 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla VIII y Anexo Gráfica XI).

Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción

El Programa de Sensibilización y Capacitación, ejecutado desde 2023, constituye un programa estratégico insignia del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que ha permitido ampliar el impacto e identificación del Sistema entre distintos sectores poblacionales, brindando conocimiento especializado a personas servidoras públicas con o sin responsabilidad directa en los temas anticorrupción en la entidad, además de buscar potenciar las capacidades de reflexión y desnormalización de la corrupción entre la ciudadanía.

Es importante destacar que las actividades desarrolladas en el marco del Programa han contado con la asistencia y participación de representantes de los poderes públicos del Estado, ayuntamientos, órganos autónomos, instituciones educativas y organizaciones sociales.

Para el periodo que se informa, se han realizado 18 talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción, 20 eventos de sensibilización y capacitación, 2 diplomados y 8 eventos de vinculación, con un alcance total de 2,911 personas, tanto servidoras públicas como ciudadanía (línea de acción 1.1.5, Proyecto 5 y 7 PAT CC 2026). Para conocer el desglose por evento consúltese el Anexo Tabla IX.





Imágenes 8. Talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción, 2026.

En primer lugar destacan los talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción con un enfoque teórico-práctico, en los que se comparten metodologías de identificación, evaluación y mitigación de riesgos institucionales y de corrupción en la operación de las entidades públicas.

Como parte de los eventos realizados a finales de 2025 destaca el 1er Foro "Reformas Constitucionales en materia de Transparencia: avances y retos para el Estado de Michoacán de Ocampo" en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Profesionalización, la Secretaría de Contraloría y el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, el cual se llevó a cabo el 28 de noviembre y contó con una participación de más de 600 personas, en el que a través de 3 paneles y 2 conferencias magistrales se abordaron temas sobre transparencia y anticorrupción, rendición de cuentas y acceso a la información pública en México y Michoacán; ello en el contexto de las reformas constitucionales recientes en la materia.

En seguimiento al principio transversal de derechos humanos de la Política Estatal Anticorrupción, y en específico sobre la perspectiva de género, la Secretaría Ejecutiva efectuó el 3 de marzo de 2026 el webinar "Mujeres y corrupción: reflexiones sobre su impacto diferenciado", espacio de diálogo a través del cual se buscó impulsar la incorporación efectiva de dicha perspectiva en el ejercicio del servicio público, así como en la planificación e implementación de las estrategias anticorrupción, esto a partir del reconocimiento sobre el impacto diferenciado del fenómeno en las mujeres como víctimas, pero también como partícipes de actos de corrupción.

Para 2026 destaca el proyecto en curso denominado "Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción", iniciativa en su primer año de realización, que tiene como objetivo involucrar a las juventudes de la entidad como impulsoras de estrategias anticorrupción, buscando promover la participación de este grupo poblacional en los asuntos públicos, mediante el fortalecimiento de su liderazgo, conocimientos y desarrollo de habilidades en materia de integridad, ética, cultura de la legalidad y denuncia pública, reconociendo a las y los jóvenes como agentes de la transformación social, incluida su incidencia en la prevención de la corrupción.

El nombramiento, de carácter honorífico, tiene una duración de un año, en el que se llevan a cabo acciones de sensibilización y

empoderamiento, a través de mentorías de acompañamiento que les permitan adquirir herramientas en temas relacionados con la prevención, detección y denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas. Con esto se busca promover que las y los embajadores puedan generar e implementar acciones en el ámbito escolar y comunitario.

Esta primera convocatoria alcanzó un registro de 55 postulaciones por parte de jóvenes provenientes de 12 municipios, de los cuales se entregó nombramiento a 33 embajadoras y embajadores, después de realizar la revisión del cumplimiento de requisitos y la evaluación de exposición de motivos, en la que se consideró su liderazgo, compromiso social y afinidad con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

Del mismo modo, atendiendo a la perspectiva de juventudes, en coordinación con el Colegio de Contadores se efectuó el Maratón Anticorrupción 2026, convocatoria a partir de la cual se buscó fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias técnicas de las y los jóvenes en Michoacán para promover una cultura de integridad, transparencia y participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

Como parte de las actividades contempladas dentro de esta convocatoria, los participantes recibieron 4 capacitaciones en temas como: causas y consecuencias de la corrupción, indicadores y estadísticas, Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, transparencia, gobierno abierto y gobierno digital, tecnología e inteligencia administrativa anticorrupción, control interno, ética pública e integridad, entre otros.

Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción



Imagen 9. Evento de entrega de nombramientos a Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción, 8 de mayo de 2026.

Una vez concluida esta etapa se realizó una sesión de evaluación tipo “Maratón” con los 25 equipos de jóvenes participantes, celebrada el día 29 de octubre de 2026, que consistió en responder 60 preguntas por medio de la plataforma Kahoot sobre los temas abordados en las capacitaciones, así como la resolución de un dilema ético.

Resulta importante destacar que el Programa de Sensibilización y Capacitación 2026 incorporó por primera vez 5 capacitaciones dirigidas de manera exclusiva a personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador, reforzándose con la ejecución del Diplomado “Herramientas para la investigación de Responsabilidades Administrativas y Delitos de Corrupción”, el cual se llevó a cabo del 14 de agosto al 24 de octubre.

Por lo que respecta a la cobertura territorial, se contó con presencia de 40 municipios michoacanos, incluyendo Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, La Piedad y Zitácuaro.

La evidencia y materiales de los eventos realizados en el marco del Programa Sensibilización y Capacitación pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y en las publicaciones en redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador y de la SESEA.



Imágenes 10. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción, 2026.



Imagen 11. Calendario del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción, actualizado al 28 de septiembre de 2026.

2º Rally vs la Corrupción, conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2025

En 2025 se llevó a cabo la 2ª edición del "Rally vs la Corrupción: Construyendo Ciudadanía" como parte del Día Internacional contra la Corrupción, el cual se conmemora el 9 de diciembre de cada año. El encuentro se realizó el domingo 7 de diciembre de 2025 en las instalaciones del Zoológico de Morelia, manteniéndose como esencia la coordinación entre los esfuerzos institucionales y ciudadanos encaminados a difundir, de una manera cercana e interactiva, la función y valor público del Sistema. Nuevamente, este fue un espacio familiar e intergeneracional de esparcimiento y en el que las instituciones del Comité Coordinador, a través de actividades lúdicas, brindaron información relevante sobre las acciones que desarrollan en anticorrupción.

El 22 de septiembre de 2025 fue lanzada la Convocatoria a través de la Secretaría Ejecutiva del SEA, dirigida a infancias, adolescencias, familias, personas servidoras públicas y ciudadanía en general, considerando como modalidades de participación el registro individual y en equipos; lográndose un registro de 509 personas hasta un día previo al evento.

Tabla 7.
Prerregistros del Rally vs la Corrupción con corte al 6 de diciembre de 2025

Tipo de registro	Cantidad	No. de personas
Registros Individuales	93 personas	93
Registros por equipos	98 equipos	426
TOTAL		**519 personas**

Fuente: Elaboración propia.



Imágenes 12. Carteles promocionales del 2º Rally Contra la Corrupción y las actividades por estación.





Imágenes 13. Simulacro General del 2° Rally vs la Corrupción.

Tabla 8.	No.	Institución	Actividad	Personal de apoyo
Bases o estaciones del 2° Rally vs la Corrupción 2025	1	Secretaría Ejecutiva del SEA	Jenga Anticorrupción y el Programa "Creciendo con Valores"	46
	2	Secretaría de Contraloría	Con valores combatimos la corrupción	12
	3	Auditoría Superior de Michoacán	Jalas contra la corrupción	12
	4	Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa	Juego de la oca	9
	5	Poder Judicial del estado de Michoacán	Aros y Conos	16
	6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Tiro al blanco	11
		TOTAL		**106 personas**

Fuente: Elaboración propia.

Como parte de sus etapas preparativas, relacionadas con la logística, difusión, seguridad, entre otros aspectos, se realizaron diversas reuniones de trabajo entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador y el personal directivo y operativo del Zoológico de Morelia.

Por parte de las instituciones del Comité Coordinador participaron como coordinadores y staff 103 personas servidoras públicas, quienes fueron los encargados de ejecutar las actividades de cada una de las 6 estaciones del recorrido del Rally. En ellas, como complemento de la actividad física, se formularon preguntas y acertijos relacionados con la función institucional, permitiendo a los equipos participantes conocer de manera didáctica las acciones llevadas a cabo en materia de prevención, denuncia, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como los mecanismos de transparencia y control de recursos públicos.

Instalándose 7 bases o estaciones del Rally, por cada una de las instituciones integrantes del Sistema: Secretaría de Contraloría, Auditoría Superior de Michoacán, Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, Poder Judicial del Estado de Michoacán, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la correspondiente a la SESEA, además una adicional del Programa "Creciendo con Valores", dedicada a las infancias.

El Segundo Rally vs la Corrupción 2025 concluyó a las 12:00hrs, con el reconocimiento por parte de las personas participantes, integrantes y titulares de las instituciones del Sistema. La memoria fotográfica del evento puede encontrarse en las redes sociales del Sistema y las instituciones que lo conforman, así como en la página web de la SESEA.















Imágenes 14. Banderazo de salida y actividades realizadas durante el 2° Rally vs la Corrupción.



Imagen 15. Pasaporte Anticorrupción edición 2025.

Tabla 9.	No.	Título de la nota	Enlace
Difusión en medios de comunicación sobre el 2° Rally vs la corrupción	1	¡Todos contra la corrupción! Niñas, niños y jóvenes se suman al 2° Rally vs la corrupción	t.ly/YrBZK
	2	SEA realizó su segundo Rally vs la corrupción, participaron más de 500 personas de todas las edades	t.ly/JiDhV
	3	Realizan el 2° Rally vs la Corrupción en el Zoológico, Morelia	t.ly/Zy4ao
	4	SEA realizó su segundo Rally vs la corrupción, participaron más de 500 personas de todas las edades	t.ly/tbtbf

Fuente: Elaboración propia, diversas fuentes de consulta.

Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

Durante el periodo que se informa, se mantuvieron activas las acciones de coordinación entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional Anticorrupción, en tanto corresponde a esta última la coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno encargados de realizar acciones encaminadas al combate a la corrupción, siendo facultad del Comité Coordinador del Sistema Nacional la de establecer los mecanismos de coordinación con los sistemas locales.

De este modo, se participó en 9 reuniones nacionales, sesiones de trabajo y actividades de capacitación convocadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, destacando los trabajos del Grupo Nacional sobre Municipios, las acciones de fortalecimiento institucional de las Secretarías Ejecutivas y la capacitación para el seguimiento de los Códigos de Ética. Estas actividades permitieron fortalecer la coordinación, el intercambio de experiencias y la vinculación entre los Sistemas Anticorrupción (Anexo Tabla X).

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

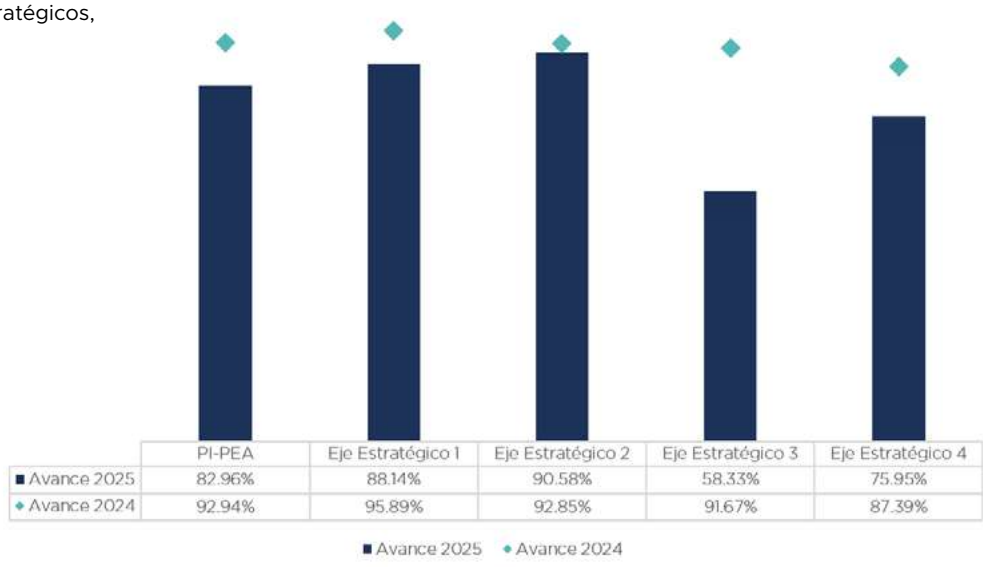
PRIORIDAD 2.

Modelo de evaluación y seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción, así como al desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción

En 2025 concluyó el segundo año de ejecución del Programa de Implementación de la PEA, a partir del cual se continuaron desarrollando las acciones de monitoreo y seguimiento por parte de la SESEA. Como resultado, se obtuvo un avance de 83 % en el cumplimiento de las metas previstas para dicha anualidad, lo que reflejó una reducción del 10 % con respecto a lo registrado en 2024.

Las mayores reducciones se presentaron en los ejes 3 y 4, correspondientes al impulso de la participación ciudadana y la transparencia y control de recursos públicos, respectivamente. De las 106 líneas de acción, 16 no fueron ejecutadas, 14 tuvieron un cumplimiento parcial y 76 se cumplieron de manera satisfactoria según los indicadores y metas establecidos.

Gráfica 1. Niveles de cumplimiento del PI-PEA y los Ejes Estratégicos, 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo y Seguimiento del PI-PEA.

En cumplimiento del artículo 109 Ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y 29 del Estatuto Orgánico de la SESEA, fue presentado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 13 de agosto de 2026, el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH).

El MOSE-MICH surge como instrumento metodológico para dar seguimiento y evaluar la Política Estatal Anticorrupción (PEA), garantizando transparencia, rendición de cuentas, legalidad y legitimidad institucional. El Modelo se compone de dos macroprocesos: seguimiento y evaluación. El primero permite supervisar avances, identificar desviaciones y proponer medidas correctivas mediante reportes periódicos; el segundo, analiza impactos y resultados intermedios, vinculando capacidades institucionales con la coordinación sistémica.

Es importante recordar que, en 2024, se diseñó una Matriz de Monitoreo y Se-

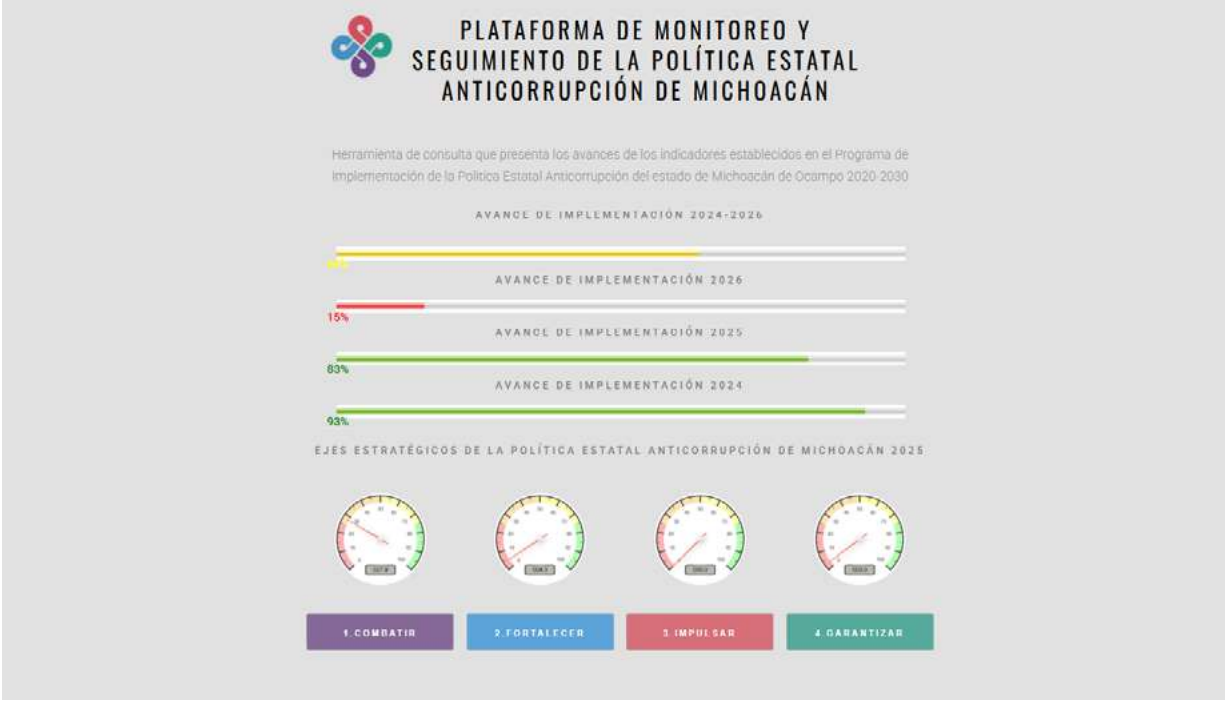
guimiento con el objetivo de sistematizar la información sobre acciones, indicadores, medios de verificación y porcentajes de cumplimiento, sirviendo como base para la elaboración de los reportes trimestrales de avance y para la actualización de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA; se puede acceder a esta Plataforma a través del siguiente enlace: *https://x.gd/HdmAL*

Por lo tanto, con el MOSE-MICH se formalizan y documentan los procesos que se han efectuado desde hace dos años como parte del seguimiento y evaluación de la PEA; con esto, han quedado instituidos la totalidad de los insumos técnicos requeridos para el monitoreo, análisis y evaluación, presente y futura, de la política pública. El documento técnico puede consultarse en: *https://t.ly/Snwo7*

Del mismo modo que en 2024, con la información generada a lo largo del 2025 se efectuaron 4 reportes trimestrales de monitoreo y seguimiento, así como el segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2025, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del 10 de julio de 2026. Derivado de este análisis, se propuso una segunda actualización al PI-PEA, en la que se identificaron 10 líneas de acción susceptibles de modificaciones, entre las que destacan aquellas que aún mantenían como órgano implementador el extinto Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IMAIP), así como acciones correspondientes a entidades del Poder Ejecutivo cuya consulta tenía como entidad responsable la Secretaría de Contraloría. El Informe puede consultarse en: *https://x.gd/n3FL7*



MOSE-MICH



Imágenes 16. Portada del M*odelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción* (PEA) y captura de pantalla de la *Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA* de Michoacán, 7 de septiembre de 2026.

Tabla 10.	Modificaciones derivadas de la extinción del IMAIP		
	No.	**Línea de acción**	**Enlace**
	1	1.8.4 Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles.	Secretaría de Contraloría del Estado y Órganos Internos de Control del Estado de cada sujeto obligado.
	2	3.15.1 Llevar a cabo capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.	Secretaría de Contraloría del Estado y Órganos Internos de Control del Estado de cada sujeto obligado.
	3	4.23.2 Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado. (Verificaciones)	Secretaría de Contraloría del Estado y Órganos Internos de Control del Estado de cada sujeto obligado.
	Modificaciones derivadas del incumplimiento de 4 líneas de acción, a fin de que la SESEA pueda realizar la consulta de manera directa a las instituciones correspondientes		
	No.	**Línea de acción**	**Enlace**
Propuestas de modificación a 7 líneas de acción del PI-PEA, presentadas y aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del CC y OG el 13 de agosto de 2026	4	1.5.2 Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.	Cambiar institución responsable: SECOEM por institución coordinadora (SESEA) Con el fin de poder hacer la consulta al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)
	5	2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.	Cambiar institución responsable: SESEA pasa a ser institución coordinadora Con la finalidad de poder consultar a la Dirección General de Gobierno Digital
	6	2.13.7 Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.	Cambiar institución responsable: SECOEM por institución coordinadora (SESEA) A fin de poder hacer la consulta a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico.
	7	4.21.4 Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.	Cambiar institución responsable: SECOEM por institución coordinadora (SESEA) Con la finalidad de poder hacer la consulta a los Comités de Compras y Adquisiciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos.

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas de modificación por parte de las instituciones del Comité Coordinador fueron aprobadas 7 líneas de acción con ajustes, esto como parte de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 13 de agosto de 2026. Así mismo, se consideró oportuno actualizar las metas de las líneas de acción a 2027, esto con el objetivo de no interrumpir el proceso de la política pública, durante el año 2027 en el que se plantea hacer la evaluación cuantitativa y cualitativa del Programa de Implementación previsto para su ejecución entre 2024 a 2026.

Al tercer trimestre de 2026, se cuenta con un avance del 20 % de las líneas de acción ejecutadas, según lo establecido para este año, lo que representa un 65.41 % de lo fijado para realizar entre 2024 a 2026. Los reportes pueden consultarse en *https://x.gd/H7kul* y en *https://x.gd/bTBK3* (líneas de acción 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4, Proyecto 2 PAT CC 2026).

Diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2025 - 2026

La elaboración y presentación del **Informe Anual de Comité Coordinador 2025 - 2026**, constituye una de las principales funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y su Comité Coordinador, así establecida en el artículo 109ter, párrafo III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Este documento contiene los avances y resultados de las funciones realizadas, así como la implementación de las políticas y programas en la materia.

En este sentido, la integración y presentación del Informe es también reflejo de las acciones de coordinación del Sistema. Para ello, fue sometida la propuesta de estructura del Informe en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, realizada el 13 de agosto de 2026, además de los formatos para la solicitud de información a las entidades que integran el Comité Coordinador así como para los órganos internos de control de los Poderes del Estado (2), de los órganos autónomos (7) y de los municipios (113) (línea de acción 1.2.3, Proyectos 1 y 2 PAT CC 2026).

Teniendo como objetivo brindar, a cualquier persona interesada en la labor del Sistema Estatal Anticorrupción, información cualitativa y cuantitativa sobre los avances y resultados obtenidos en el último año de actividades. Para favorecer la rendición de cuentas se ha buscado mantener la comparabilidad de este Informe con versiones previas del mismo, para que así la ciudadanía pueda constatar el trabajo constante realizado por las instituciones del Comité Coordinador y su evolución a lo largo del tiempo.

Tabla 11.	No.	Tipo de entes públicos	Entes notificados	Entes que respondieron
Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2025 – 2026	1	Órganos que integran el Comité Coordinador	5	5
	2	Órganos internos de control de poderes y órganos autónomos	9	9
	3	Órganos internos de control municipales	113	105
		TOTAL	**129**	**119**

Fuente: Elaboración propia.

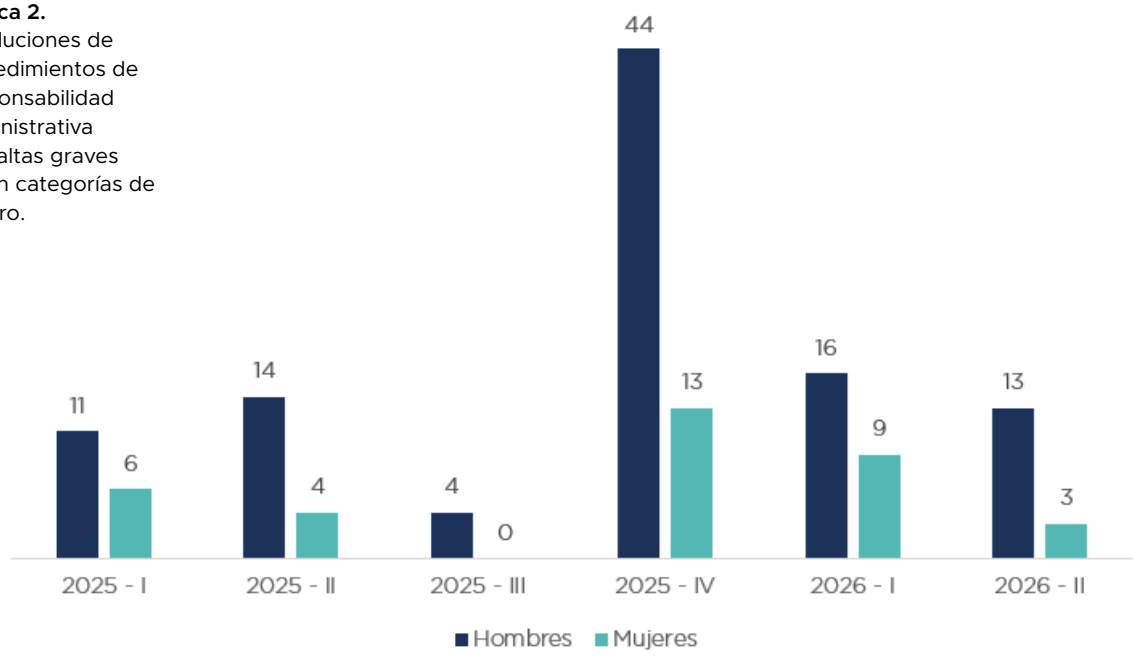
PRIORIDAD 3.
Impulso y generación de inteligencia administrativa

La Secretaría Ejecutiva, en su carácter de órgano de acompañamiento técnico, guarda entre sus funciones la generación de **propuestas de mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción**. Como parte de este proceso, en el periodo comprendido para este informe se realizó una propuesta de cronograma para analizar, con los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador del SEA, las áreas de oportunidad en los procedimientos de cobro de multas y sanciones económicas; lo anterior constituye un paso previo necesario para verificar la competencia para realizar una propuesta normativa en la materia, o en su caso, ejecutar alguna acción de coordinación tendiente a mejorar dicho procedimiento (línea de acción 1.3.1).

Con el propósito de proveer información de carácter público, el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM), elabora un reporte trimestral sobre las **resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa**. Al cierre del año 2025 se registraron 53 procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves, en el primer trimestre de 2026 esta cantidad llegó a 25, y al trimestre siguiente fue tan solo de 16. En la gráfica siguiente se muestra la información desagregada por categorías de género, haciendo la precisión de que no en todos los periodos el total de resoluciones iguala al número de personas (línea de acción 1.3.2.).

Por lo que hace a las **representaciones para presuntos responsables ante los órganos internos de control y las salas**, el TAAM registró un total de 54 representaciones en el segundo trimestre de 2026, la cifra más alta al menos desde el año pasado, repartida en 29 representaciones ante los OIC y 25 ante Salas Especializadas (línea de acción 1.3.3.); a continuación puede revisarse su desglose trimestral a partir de 2025.

Gráfica 2.
Resoluciones de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves según categorías de género.



Fuente: Elaboración propia con información del TAAM.

Tabla 12.		2025 - I	2025 - II	2025 - III	2025 - IV	2026 - I	2026 - II
Representaciones para presuntos responsables	Representaciones de presuntos responsables ante los OIC	38	19	15	14	13	29
	Representaciones de presuntos responsables ante Salas Especializadas	8	11	12	2	1	25

Fuente: Elaboración propia con información del TAAM.



Imagen 17. Sesión de trabajo orientada al fortalecimiento del Sistema de Juicio en Línea del TAAM, 13 de marzo de 2026.

Sobre el suministro de información relativa a las sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves por parte del TAAM al Sistema 3 (S3) de la Plataforma Digital Estatal (PDE), se informó de un total de 21 faltas graves entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 (línea de acción 1.3.4), repartidas de la siguiente forma:

Segundo semestre 2025
16 inhabilitaciones
3 sanciones económicas
1 reintegro

Primer semestre 2026
1 suspensión del empleo por 30 días

Respecto del **juicio en línea en materia administrativa**, implementado por el TAAM, este informó sobre el registro de 371 usuarios en el segundo semestre de 2025 así como un total de 331 juicios en línea para el mismo periodo; para el primer semestre de 2026 la información brindada indicó un total de 580 autoridades en juicio en línea. En general, existe una tendencia positiva en la adopción y uso de herramientas digitales para el acceso a la justicia administrativa, fortaleciendo la eficiencia y la cercanía institucional con la ciudadanía (línea de acción 1.3.5).

Por otro lado, el servicio de **defensoría jurídica** del TAAM es un elemento clave para garantizar que la ciudadanía y las personas servidoras públicas cuenten con un acceso gratuito y efectivo a la justicia administrativa. En este sentido, en el Informe Anual de Actividades 2025 de dicha institución se reportó que el total de juicios y recursos ingresados por esta vía ascendió a 1518, obteniéndose 889 (58.56 %) sentencias favorables para los usuarios; el informe antes mencionado puede consultarse en: *t.ly/ct7PE*



Imagen 18. Difusión de los servicios de la Defensoría Jurídica para la Región Costa, 18 de mayo de 2026.



Imagen 19. Cobertura de los servicios de defensoría jurídica del TAAM.



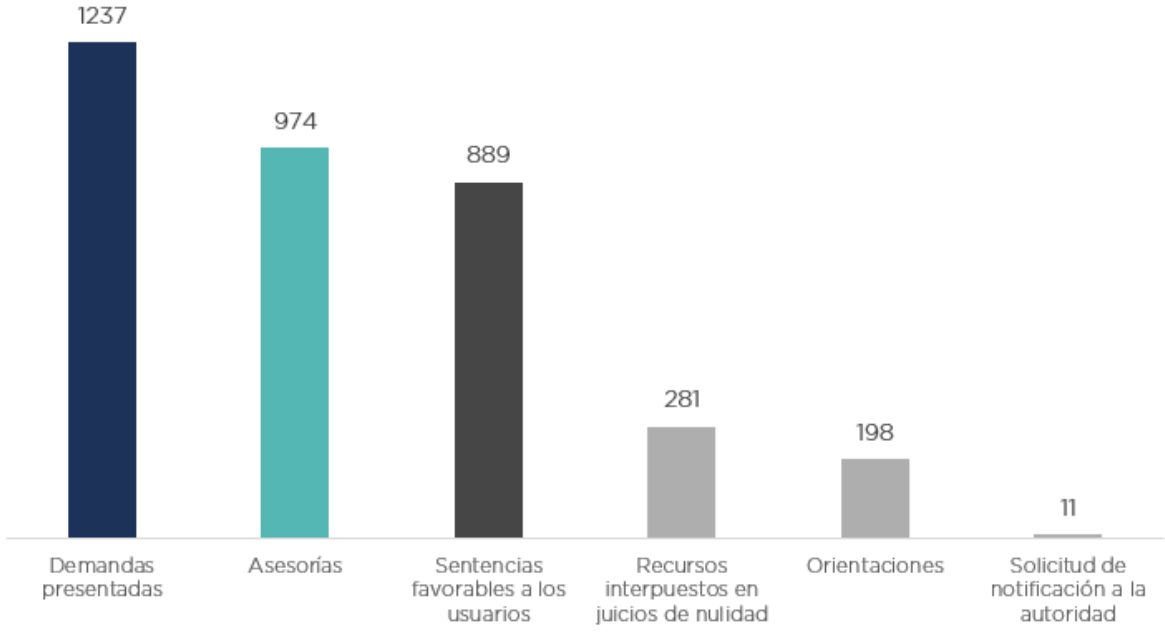
Imagen 20. Publicidad para el servicio de Defensoria Jurídica del TAAM, publicada el 8 de septiembre de 2026.

Sobre la promoción y difusión de los servicios ofrecidos por la defensoría, se informó sobre la realización de entrevistas transmitidas en medios de comunicación como radio, televisión y medios digitales. Actualmente, se cuenta con defensorías de oficio en cinco municipios (Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro).

Así como en la Defensoría Jurídica del Tribunal se brindó asesoría y representación en asuntos de naturaleza administrativa, también se atiende a las personas servidoras públicas que requieren apoyo especializado en materia de responsabilidades administrativas. Para este efecto, en 2025 se mantuvo un total de 2 defensores especializados, quienes brindaron asistencia jurídica para los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA).

Considerando en conjunto las dos materias abarcadas por la Defensoría Jurídica del TAAM, en el año 2025 se prestaron 4,106 servicios gratuitos a la ciudadanía (línea de acción 1.3.6).

Gráfica 3. Servicios prestados por la Defensoría Jurídica del TAAM en 2025



Fuente: Elaboración propia con información del TAAM.

Tabla 13.

Servicios proporcionados en materia de responsabilidades administrativas durante 2025

SERVICIO		CANTIDAD
Asistencia en PRA		**354**
	Asesoría	176
	Representación	178
Representaciones en Apelaciones derivadas de PRA		**14**
	Falta grave	14
	Falta no grave	0
Sentencias en faltas graves		**9**
	Existencia de la falta	6
	Inexistencia de la falta	3
Sentencias en faltas no graves		**83**
	Impone sanción	43
	No se sanciona	40
Recursos interpuestos en PRA		**56**
	Recurso de revocación	56
	Recurso de reclamación	0

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Actividades 2025 del TAAM.





Imágenes 21. Curso de laboratorio de ACCEIUS para fortalecer el uso correcto del sistema y garantizar investigaciones completas desde el primer momento. 6 de febrero de 2026 y material para difusión para en redes sociales sobre la Plataforma.

Por lo que respecta a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), se informó que esta área forma parte del sistema digital interno y de intercomunicación implementado por la Fiscalía General del Estado (FGE), mediante el cual se encuentran vinculados con el Poder Judicial, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto de la Defensoría Pública. Esta plataforma, denominada Acceius[4], permitirá recibir denuncias por parte de la ciudadanía y mantener la trazabilidad en materia de judicialización gracias al uso de una firma digital (línea de Acción 1.3.7).

[4] Se puede consultar más información al respecto en t.ly/6stfX y en t.ly/pQeqm

PRIORIDAD 4.
Gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal



Imagen 22. Logotipos de los seis sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.

La gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal (PDE) es una de las funciones institucionales distintivas del Sistema, y de la cual el Comité Coordinador es la autoridad responsable de proveer información, en tanto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia encargada de efectuar la administración de los sistemas que integran la Plataforma.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva ha centrado su actuación en asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas, impulsando, capacitando y acompañando a cada vez más entes públicos incorporados con credenciales de acceso a los sistemas.

Para el periodo que se informa, se realizaron 4 reportes trimestrales, uno del 4° trimestre 2025 y los tres primeros trimestres de 2026. En estos reportes se registra la detección de conflictos en los sistemas y las correcciones realizadas. Esta, entre otras acciones, ha permitido que Michoacán continúe siendo la única entidad federativa con 5 de los sistemas que se encuentran funcionando a nivel nacional (línea de acción 1.4.1, Proyecto 3 PAT CC 2026).

Es importante mencionar que, derivado de modificaciones en la normativa del Estado, a finales del 2025 e inicios del 2026 se realizaron ajustes sobre los entes de gobierno que deben aportar información a la PDE; de manera particular, en cuanto a las autoridades estatales que pueden dar atención a los Sistemas 3 y 5.

Como resultado, actualmente se contempla a 264 sujetos obligados que deben aportar información a esta Plataforma, presentándose a continuación las estadísticas y alcances obtenidos por cada uno de los sistemas que la integran, teniendo como fecha de corte el 30 de junio de 2026 según lo reflejado en el Tablero de la Plataforma Digital Estatal (*https://t.ly/rki2V*).

Plataforma
Digital Estatal

Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de Declaración Fiscal (S1)

Con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículos 26 y 27), la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (artículos 21, 24, 25 y 32), así como sobre las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal respecto de la operación y funcionamiento del Sistema 1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, se advierte que cada órgano del estado deberá contar con un sistema informático para dicho propósito.

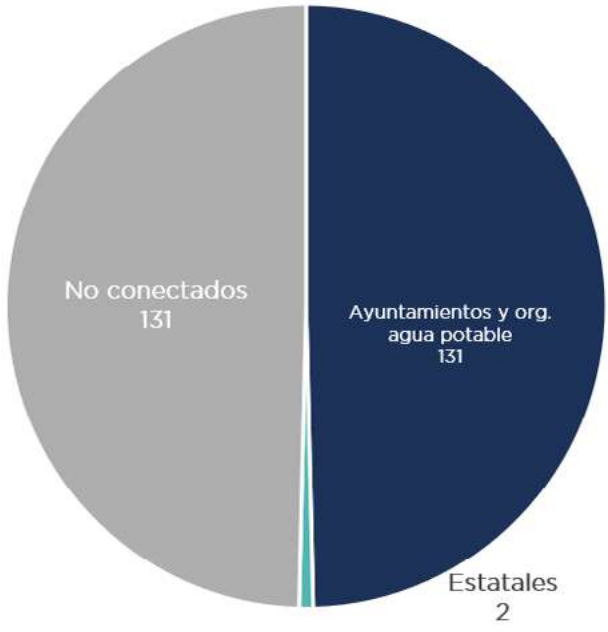
Este Sistema debe considerar los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de poder realizar su interconexión con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Al periodo del Informe, para este sistema se reportó la integración de 133 entes públicos de los 264 contemplados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (50.38 %); 131 son ayuntamientos y organismos municipales de agua potable, mientras que los otros dos entes públicos son el Congreso del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

De estos, actualmente 22 hacen un uso activo de este sistema de declaraciones; esto ha favorecido a su crecimiento constante, con lo cual se tienen registradas más 86,000 declaraciones de personas servidoras públicas del estado de Michoacán, es decir, 18 mil declaraciones más de las reportadas en el pasado Informe, disponibles para su consulta en: *https://x.gd/lzkBe*

En lo que va de 2026, el Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Secretaría Ejecutiva brindó acceso, mediante convenios de colaboración y licenciamiento de uso, a 12 ayuntamientos al Sistema de Declaraciones: Arteaga, Churintzio, Lagunillas, Maravatío, Queréndaro, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Tocumbo, Vista Hermosa, Zináparo y Ziracuaretiro.

Gráfica 4. Avance en el registro de autoridades al S1.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Entre las acciones dirigidas al fortalecimiento del S1 destacan:

- Incorporación de un previsualizador de información/datos.
- Actualización del flujo por defecto para cargar datos de las declaraciones patrimoniales y su firma.
- Incorporación de nuevas funciones para mejorar la administración de las declaraciones patrimoniales.
- Adscripción de módulos adicionales para gestionar las declaraciones complementarias y declaraciones fiscales en una misma plataforma.
- Implementación de funciones para realizar operaciones aritméticas básicas en la sección de los ingresos (realizar sumas automáticas).

Sistema de los Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2)

Como su nombre lo indica, el Sistema 2 está diseñado para registrar los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que participan en las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. Ello permite proveer de herramientas para facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades responsables en asuntos de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A 2026, se cuenta con 166 entes gubernamentales de los 264 con obligación de reportar información en este sistema (62.88 %). De estos, 98 corresponden a ayuntamientos y 68 a órganos autónomos, poderes, entidades públicas centralizadas y descentralizadas, quienes han aportado hasta la fecha más de 500 registros para su consulta.

Entre las tareas relevantes realizadas para este sistema se destaca:

- Revisión del código fuente y ajuste del diccionario de datos de la SESNA para corregir un error en la opción “Otro” del formulario.Verificación del diccionario de datos de la SESNA para corregir un error en la opción “Otro” del formulario.

Gráfica 5. Avance en el registro de autoridades al S2.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

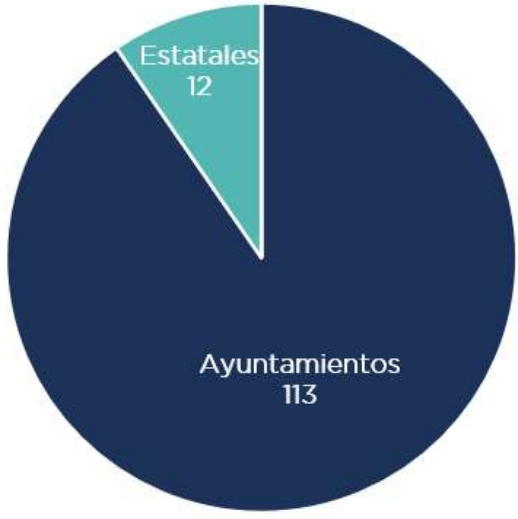
Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3)

El objetivo del S3 consiste en consultar e identificar las sanciones registradas por las autoridades estatales y municipales en materia de responsabilidades administrativas. De este sistema se cuenta con un 100 % de cobertura, al tenerse registradas a 125 de las 125 instituciones consideradas por la SESNA; 113 corresponden a ayuntamientos y 12 a órganos autónomos, poderes, entidades públicas centralizadas y descentralizadas. Actualmente el sistema dispone de más de 160 datos registrados para consulta.

Destacando entre las acciones de gestión y fortalecimiento al Sistema 3, para el periodo que se informa:

- Actualización del modo de uso del campo “fecha” en sanciones e inhabilitaciones.

Gráfica 6. Avance en el registro de autoridades al S3.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Sistema de Información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización (S4)

El S4 tiene como fin intercambiar información generada por los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización; con ello se busca generar un mayor impacto derivado de los procesos de fiscalización y control de recursos públicos federales y locales, a través de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Hasta 2025 este sistema no se encontraba operando en la Plataforma Digital Nacional. Sin embargo, en 2026 se iniciaron trabajos preparativos por parte de la SESNA, trabajos en los cuales la SESEA participó realizando pruebas en la versión piloto para encontrar oportunidades de mejora e identificar dudas sobre la plataforma, revisión de diccionarios de datos y demás normativa aplicable a este sistema, con el fin de coordinar las acciones de desarrollo e implementación de dicho sistema.

Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5)

El Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, conocido como SIDESEA, tiene por finalidad ofrecer a la ciudadanía un medio accesible para la presentación de denuncias en contra de personas servidoras públicas o particulares, relacionadas con faltas administrativas o hechos de corrupción.

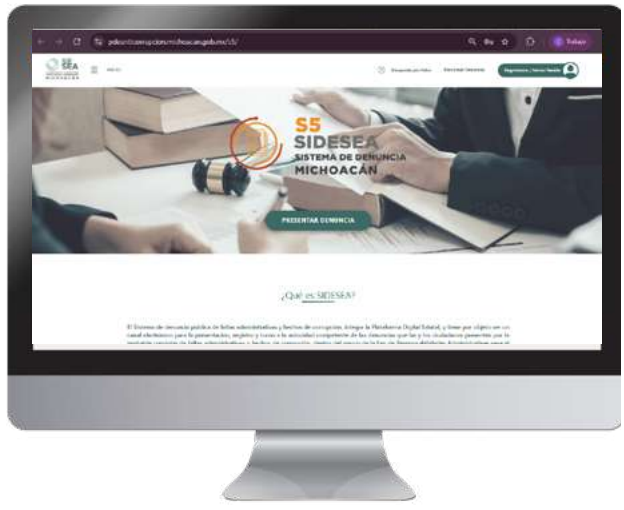
Al respecto debe destacarse que Michoacán continúa como la única entidad federativa que opera este sistema, y que como se ha informado en ediciones anteriores, fue compartido en 2023 a la SESNA mediante licenciamiento de uso no exclusivo de su código fuente.

Actualmente, 111 de 125 entidades cuentan con credenciales para acceder al sistema (89 %): 99 corresponden a ayuntamientos y 12 a órganos autónomos, poderes, y entidades públicas centralizadas y descentralizadas. A través de este medio se recibieron 109 denuncias en el periodo del 1 de noviembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026.

Entre las actividades de fortalecimiento del S5, se destacan las siguientes:

- Corrección de un error en la generación de los archivos PDF de las denuncias.
- Creación de la segunda versión del Sistema SIDESEA, que incorpora un chatbot que hace uso de modelos de lenguaje natural (Inteligencia Artificial), con el fin de facilitar la presentación de denuncias y solución de dudas del de-



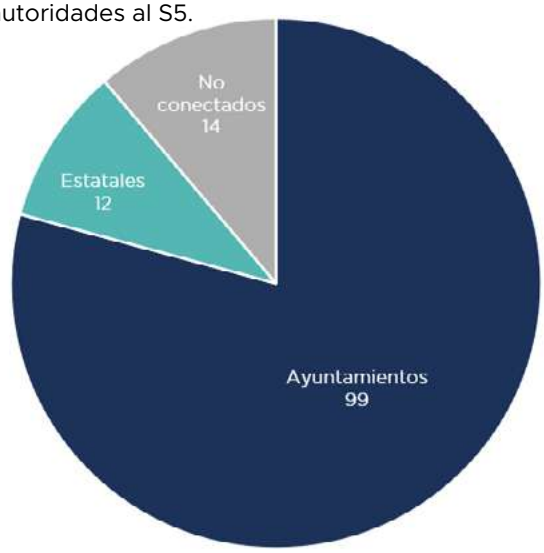


nunciante. Además de la implementación de un sistema de notificaciones y alertas para mejorar el seguimiento de las denuncias presentadas y demás herramientas administrativas.

- Se comenzaron los trabajos relacionados con el diccionario de datos, para mejorar la comunicación interna del SIDESEA versión 2 e interoperabilidad de datos con la SESNA.
- Revisión del código fuente para revisar compatibilidades entre el SIDESEA y AlertaSEA.

Con respecto a "AlertaSEA", herramienta del sistema S5 habilitada desde el 3 de septiembre de 2024 para realizar alertas ciudadanas en tiempo real a través de mensajes de texto (SMS) a las autoridades competentes. Desde su implementación, se han recibido 16 alertas (hasta la fecha de corte de este Informe).

Gráfica 7. Avance en el registro de autoridades al S5.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Sistema de información pública de contrataciones (S6)

Para el periodo del Informe, se contó con un registro de 70 (26.52 %) entes públicos de los 264 aplicables; 69 son ayuntamientos y el otro registro corresponde a la SESEA. Al periodo del Informe, se cuentan con más de 400 contratos públicos para su consulta.

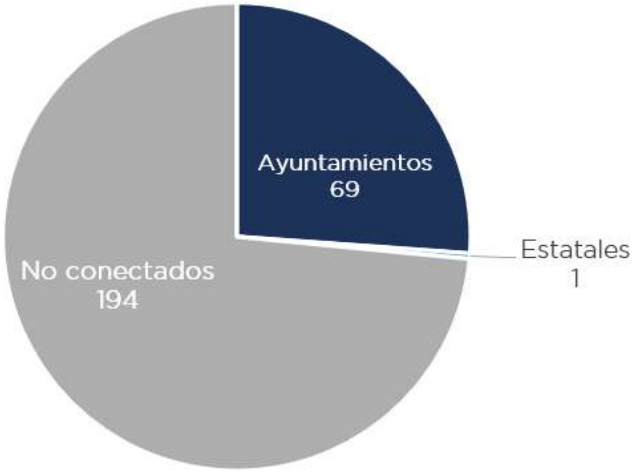
Entre las acciones de fortalecimiento para el S6, se encuentran:

- Actualización de los campos obligatorios de los formularios del sistema, tomando como base la información que requiere la SESNA para la interconexión.
- Incorporación de tooltips, cuadros informativos/ayuda para que el usuario capturador pueda cargar datos fácilmente.
- Actualización del flujo por defecto para cargar información, para reducir la cantidad de pasos durante la captura.

Para fortalecer el funcionamiento de la PDE, se desarrolló un sistema para el análisis y cruce de datos contenidos en dicha plataforma, por el momento solo opera cruces y búsqueda de información relacionada en los sistemas 2 y 6, nivel estatal y nacional, usando como fuente los datos disponibles en la Plataforma Digital Nacional; con esta implementación se espera reducir el procesamiento manual de la información, optimizar los tiempos de análisis, así como fortalecer las herramientas de apoyo para la detección de posibles inconsistencias en la información de contrataciones públicas.

Dando continuidad a las acciones de seguimiento y atención por parte de la Secretaría Ejecutiva, a través de su Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, en el periodo comprendido del 1 de julio hasta el 15 de diciembre de 2025 se atendieron 25 mesas de ayuda para 23 ayuntamientos, organismos operadores de agua potable y para el Congreso del Estado de Michoacán; mientras que del 1 de enero al 30 de junio de 2026 se llevaron a cabo 44 mesas de ayuda, 8 capacitaciones y 5 soportes técnicos, igualmente dirigidos a órganos internos de control municipal y otros entes públicos. Estas actividades se realizan tanto para actualizar la información de los sistemas de la PDE como para fomentar su incorporación a los mismos (línea de acción 1.4.2, Proyecto 3 PAT CC 2026).

Gráfica 8. Avance en el registro de autoridades al S6.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría Ejecutiva ha efectuado 12 donaciones del Sistema S1 a las instituciones públicas que así lo han solicitado durante 2026. Es importante mencionar que en años anteriores se había recurrido a la donación de los sistemas de la PDE a los órganos públicos y entidades que así lo solicitaran; sin embargo, a partir de 2025 se optó por la figura del licenciamiento de uso no exclusivo, a través de la cual es posible mantener la titularidad plena de los derechos de propiedad intelectual sobre los sistemas.

Lo anterior ha permitido dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, además de promover el uso lícito del software a través de una explotación controlada y múltiple del mismo (línea de acción 1.4.3, Proyecto 3 y 4 PAT CC 2026).







Imágenes 23. Capacitaciones regionales en los municipios de Irimbo (17 de abril de 2026) y Turicato (29 de mayo de 2026).

PRIORIDAD 5.
Mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas

Sobre las acciones que permitan la homologación de mecanismos de información en materia de adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del Estado, la Secretaría Ejecutiva realizó la **publicación de dos reportes semestrales (segundo semestre 2025 y primer semestre 2026) entre el sistema 2,** sobre servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas **y el sistema 6,** correspondiente a información pública de contrataciones de la PDE.

Precisamente, en el primer semestre de 2026 comenzaron las pruebas para la implementación de un sistema que permita cruzar efectivamente los datos de ambos sistemas, tales como: la cantidad de empresas en las que aparece un servidor público, montos, fechas y, en general, aquellos de carácter público (línea de acción 1.5.1). Una de las principales áreas de oportunidad detectadas consiste en la implementación de mejores motores de búsqueda y de técnicas para detectar la similitud entre cadenas, así como la incorporación de alertas sobre presuntos hechos de corrupción.

Por su parte, la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán, como parte de la actualización **del Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y la Plataforma Digital Estatal**, con corte al 31 de diciembre de 2025, señaló haber realizado la actualización de 2,483 trámites del Padrón de Proveedores correspondiente a inscripción, actualización, ampliación de claves e inscripción con plazo menor de dos años (línea de acción 1.5.2).

Al cierre del segundo semestre de 2025 y con respecto de las obras públicas, la Secretaría de Contraloría señaló, como **informe relativo al cumplimiento de criterios y estándares correspondientes**, la realización de 5 auditorías en la materia, de las cuales 3 se encuentran en seguimiento (todas con observaciones) y 2 en proceso, en ambos casos, los expedientes se encontraban como clasificados. Para 2026, hasta el momento no se cuenta con información adicional, pues las auditorías en materia de obra pública se tienen programadas para iniciar en el segundo semestre (línea de acción 1.5.3).

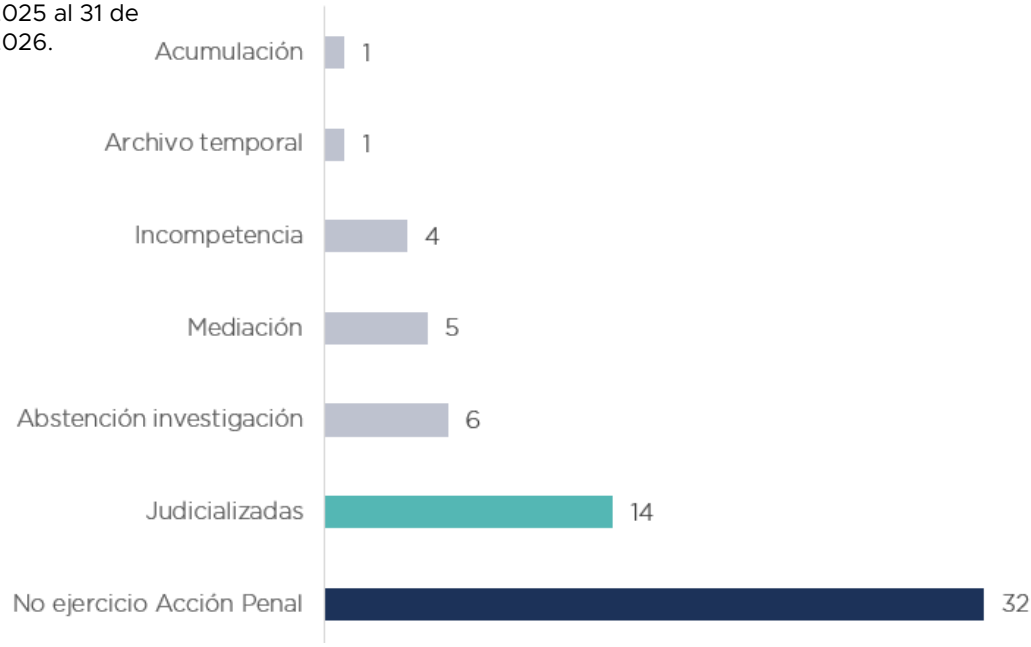
PRIORIDAD 6.
Política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción

Con el fin de establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) y combatir los niveles de impunidad, la Secretaría Ejecutiva elaboró una propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto de adición al Código Penal para el Estado de Michoacán,la cual fue remitida a la FECC para su análisis; atualmente, ambas instituciones se encuentran en coordinación para su posterior presentación ante los integrantes del Comité Coordinador del SEA (línea de acción 1.6.1).

Por parte de la Fiscalía Especializada se propuso **incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.** Para mantener la trazabilidad con la información presentada en el informe del año pasado, se recurrió al 1er Informe de Resultados del Periodo Constitucional 2025-2032, el cual contempla las actividades realizadas entre el 31 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2026, y que puede consultarse a través del siguiente enlace: t.ly/oCQg-

Durante el periodo reportado se registraron 233 incidencias delictivas asociadas a 37 tipos penales, iniciándose un total de 131 carpetas de investigación; es importante señalar que una sola de estas puede concentrar uno o varios delitos, lo que explica la discrepancia entre ambas cifras. Ahora bien, la FECC reportó la resolución de 63 carpetas de investigación de la siguiente manera:

Gráfica 9.
Determinaciones ministeriales de carpetas de investigación, 31 de marzo 2025 al 31 de marzo 2026.



Fuente: Elaboración propia con información del 1er Informe de Resultados (2025-2026) de la FECC.

Las determinaciones de las carpetas de investigación, por anualidad, quedan de la siguiente manera:

Tabla 14.	Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024-2025	2025-2026
Determinaciones de las carpetas de investigación de la FECC, 2018 a 2026	No ejercicio Acción Penal	0	0	29	52	69	29	76	32
	Judicializadas	0	0	13	19	9	25	11	14
	Abstención investigación	0	0	1	3	9	16	21	6
	Mediación	0	0	3	7	2	12	7	5
	Incompetencia	0	0	11	5	6	12	17	4
	Archivo temporal	0	0	10	16	31	34	40	1
	Acumulación	0	0	12	7	4	7	96	1
	Conciliación	0	0	0	0	1	1	1	0
	Remitidas otra unidad	21	29	0	24	30	17	22	0
	TOTAL	**21**	**29**	**79**	**133**	**161**	**189**	**291**	**63**

Fuente: Elaboración propia con información del 1er Informe de Resultados (2025-2026) y del 7° Informe de Resultados (2024-2025) de la FECC, disponible en: https://x.gd/FzNy3

Respecto de la **creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal**, en 2025 la FECC solicitó la integración de estos perfiles al Coordinador General de Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (línea de acción 1.6.3); al respecto, es importante señalar que, dentro de la Restructuración de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y con el presupuesto 2026, se tiene contemplado contar con estos perfiles dentro de la Coordinación General de Servicios Periciales, quedando pendiente contar con una actualización sobre el avance al cierre de 2026.

Con relación a la **formación de especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal**, la Fiscalía Especializada mantuvo el estatus de dicha línea de acción, destacando la celebración de convenios con las siguientes instituciones, según lo reportado en su más reciente informe de actividades (línea de acción 1.6.4):

- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán.
- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
- Auditoría Superior del Estado de Michoacán.
- Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Ayuntamiento del municipio de Zamora
- Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

La atención del problema de la corrupción requiere de una actuación coordinada entre instituciones públicas, organismos especializados y sociedad civil; partiendo de esta premisa, la celebración de estos convenios tuvo como objetivo establecer y fortalecer canales formales de intercambio de información, asistencia técnica y capacitación especializada, con lo cual se han incrementado las capacidades operativas y de investigación de la Fiscalía.

Ahora bien, desde 2024 se cumplió la línea de acción encaminada a la instalación de las **Unidades Regionales de la Fiscalía Especializada,** a través del principio de indivisibilidad de los Agentes del Ministerio Público, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, publicado el 16 de octubre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado y disponible en: t.ly/7iSDU

> *"El Ministerio Público como ente constitucional se rige bajo el principio de indivisibilidad, garantizando la unidad de actuación y criterio institucional en la procuración de justicia, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, realizadas a través de sus agentes, quienes actúan indistintamente en su representación y pueden sustituirse entre sí, en las distintas fases del procedimiento penal cuando resulte necesario".*

De este modo la instalación de Unidades Regionales queda solventada, en tanto en cualquier región de la entidad los ministerios públicos pueden conocer de conductas relacionadas con posibles delitos de corrupción (líneas de acción 1.6.5).

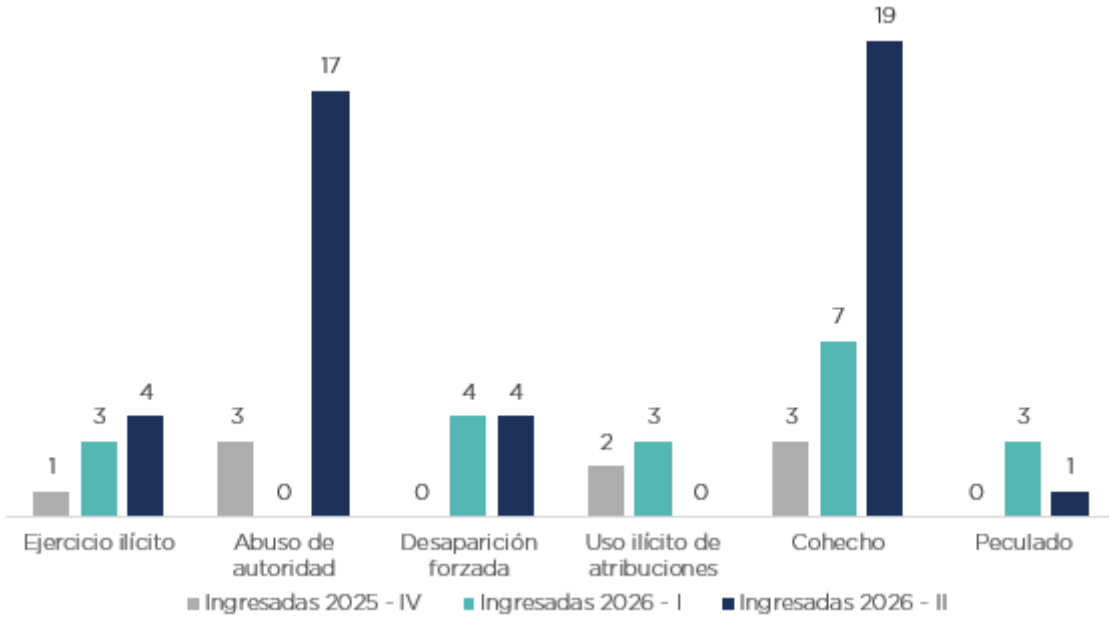
En relación con la información cuantitativa, disponible por parte de las instituciones que integran el Comité Coordinador, el Poder Judicial elaboró los 4 reportes trimestrales a modo de **diagnóstico sobre delitos derivados de hechos de corrupción,** correspondientes al periodo del informe. Estos informes están disponibles para consulta en el siguiente enlace (línea de acción 1.6.6): https://x.gd/Fl5Gq

De acuerdo con la información disponible de los reportes, en el primer semestre de 2026 se registraron en las carpetas de control un total de 45 ingresos: 4 por ejercicio ilícito del servicio público, 17 por abuso de autoridad, 4 por desaparición forzada de personas, 19 por cohecho y 1 por peculado; en lo que se refiere a los egresos, no se ha registrado ninguno desde el cuarto trimestre de 2024. En lo que respecta a los juicios orales se reportó que 8 seguían en trámite al término del primer semestre de 2026: 2 por abuso de autoridad, 5 por desaparición

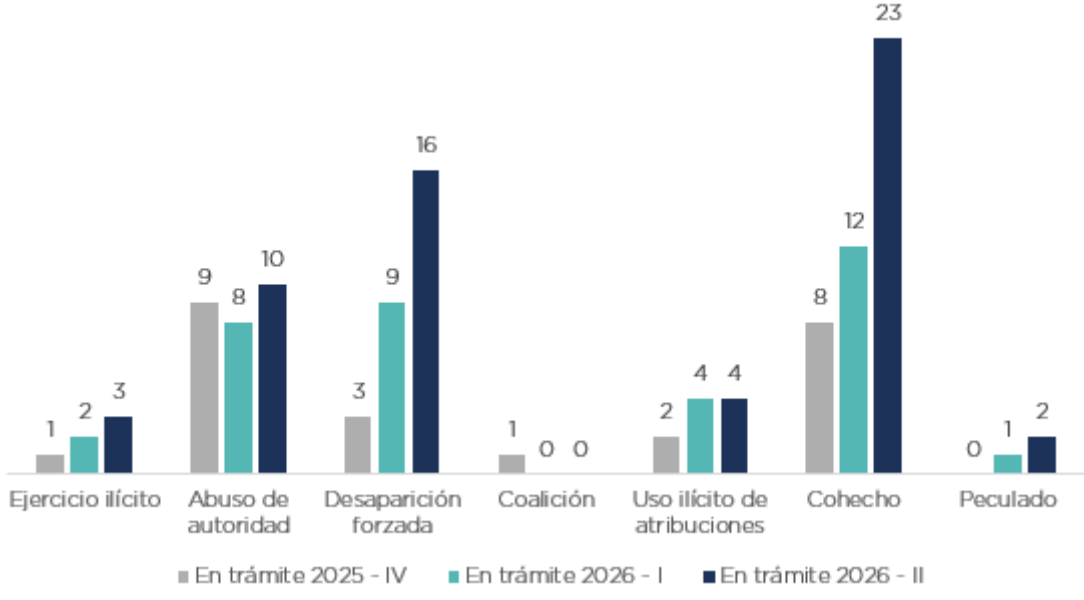
forzada de personas y 1 por cohecho, sin que tampoco se reporten sentencias.

En las tres gráficas siguientes puede observarse la evolución por tipo de delito tanto de las carpetas de control ingresadas, en trámite y los juicios orales en trámite, desde el cuarto trimestre de 2025. Por otro lado, en el Anexo Gráfica XIII se presenta el total de estas tres categorías desde el primer trimestre de 2024.

Gráfica 10. Carpetas de control ingresadas.

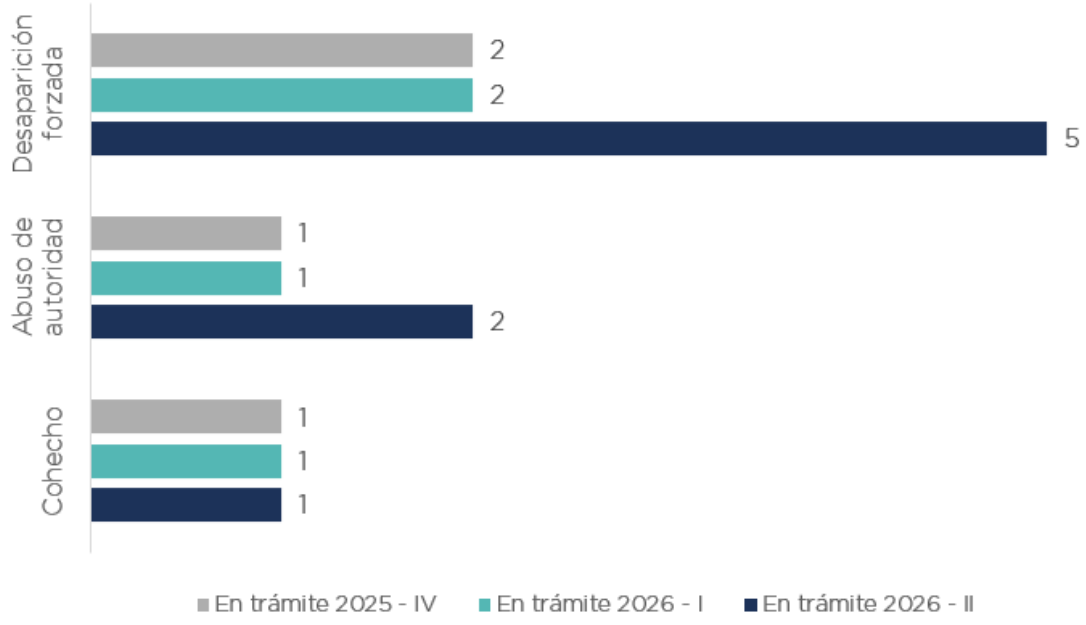


Gráfica 11. Carpetas de control en trámite.



Fuente: Reportes estadísticos de ingresos, egresos y existencias de carpetas de control y juicios del Poder Judicial, disponibles en: t.ly/iuNn2

Gráfica 12. Juicios orales en trámite.



Fuente: Reportes estadísticos de ingresos, egresos y existencias de carpetas de control y juicios del Poder Judicial, disponibles en: t.ly/iuNn2

PRIORIDAD 7.
Difusión y la consolidación de los mecanismos de la denuncia ciudadana

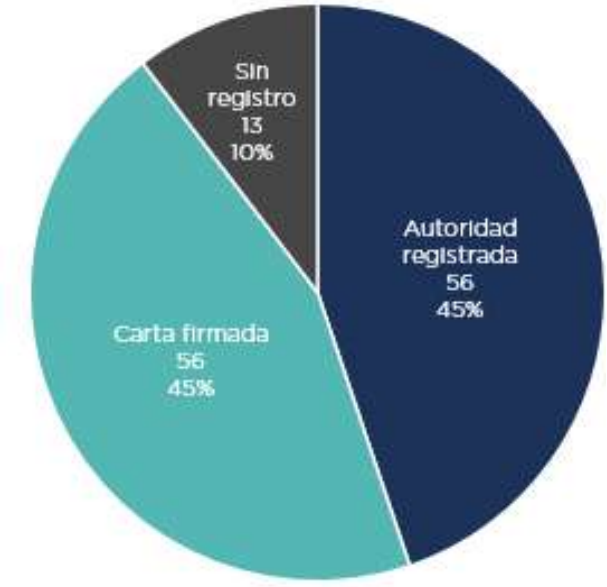
De acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 48, fracción V, el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) es uno de los sistemas que integra la Plataforma Digital Estatal, en funcionamiento en la entidad desde el 26 de enero de 2023.

Fecha a partir de la cual fueron notificados, por parte de la Secretaría Ejecutiva, los órganos internos de control de los poderes del estado, órganos constitucionales autónomos y municipios, a fin de promover su incorporación al mismo. Este procedimiento únicamente requiere de un correo electrónico para llevar a cabo su registro al sistema y la generación de credenciales de acceso (usuario y contraseña), con las cuales las autoridades correspondientes pueden ingresar al sistema y gestionar las denuncias que les sean turnadas.

En este sentido, para el SEA la difusión y consolidación de los mecanismos de denuncia ciudadana han sido una prioridad, de ahí que desde 2023, a través de su Secretaría Ejecutiva se han realizado distintas actualizaciones al **SIDESEA o S5,** con el objetivo de fortalecer un **sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas**, destacando también las acciones de promoción, respecto de su utilidad y valor para las instituciones, así como capacitación a su acceso y funcionamiento, con lo cual, se lograron sumar 7 autoridades investigadoras, respecto del Informe anterior.

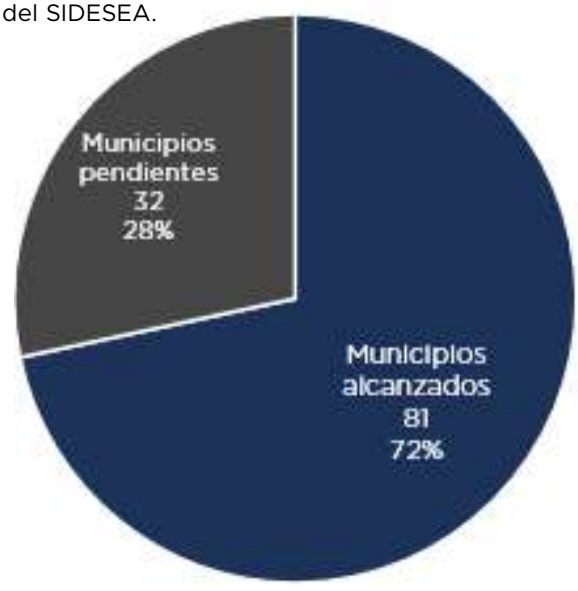
A septiembre de 2026 los poderes del estado y órganos constitucionales autónomos, a través de sus órganos internos de control, han registrado un correo electrónico para recibir las notificaciones del sistema y cuentan con credenciales de acceso

Gráfica 13.
Autoridades registradas en SIDESEA.



Fuente:Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica 14.
Distribución de material de difusión del SIDESEA.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

al mismo; por otra parte, 100 de los 113 órganos internos de control municipales se encuentran registrados (Anexo Tabla XI y Anexo Tabla XII); sumando un total de 112 autoridades. En total, se cuenta con carta de confidencialidad de 56 autoridades, lo que representa un 44.8 % del total (línea de acción 1.7.1, Proyecto 4 PAT CC 2025).

Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas

Además de contar con los sistemas e instrumentos tecnológicos para la presentación de denuncias, la promoción de la denuncia pública entre la ciudadanía es el primer paso para la investigación y eventual sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que se constituye como una acción de la mayor relevancia para la identificación y prevención de riesgos de corrupción.

Es por ello que, entre los objetivos interinstitucionales de la política pública, se encuentra la **implementación de una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos,** impulsada por el Comité Coordinador en su conjunto y coordinada por la Secretaría Ejecutiva. Hasta el 31 de diciembre de 2025, con dicha campaña se alcanzaron 81 municipios, esto es el 71.68 % (línea de acción 1.7.2, Proyecto 4 PAT CC 2026).

En el marco del Programa de Sensibilización y Capacitación Anticorrupción, en los distintos foros y actividades públicas fue instalado el módulo móvil de denuncia, en el que se distribuyó material gráfico para difundir el SIDESEA, destacando la participación por parte de la Unidad de Denuncia de la SESEA en las capacitaciones regionales dirigidas a los órganos internos de control municipal, mencionados como parte de la línea de acción 1.1.5.

Respecto de los acompañamientos y orientación para la presentación de denuncias por la posible comisión de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, en el periodo del informe se brindaron un total de **72 asesorías**, de las cuales 29 fueron solicitadas por hombres y 43 por mujeres. Este dato implicó un **aumento del 12.50 %,** en comparación con el Informe anterior. 40 asesorías se realizaron vía telefónica, 23 de manera presencial y 9 a través de correo electrónico.

Por lo que hace a las **capacitaciones a la ciudadanía y a los OIC para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios**, se participó en la "Cruzada Estatal por la Inclusión" en el marco del Día Estatal contra la Discriminación, realizada el día 14 de octubre del año en curso.

Como parte de las capacitaciones regionales, la Unidad de Denuncia asistió a la Región Morelia-Cuitzeo, así como a la Región Pátzcuaro-Zirahuén; además de brindar dos capacitaciones en modalidad virtual, con la presencia de autoridades de órganos internos de control de 45 municipios para el uso del SIDESEA y la presentación de la alerta, donde, además, se hizo entrega de material informativo y de difusión del citado sistema. Estas capacitaciones se efectuaron en el marco de las capacitaciones regionales coordinadas por la Secretaría Ejecutiva (línea de acción 1.7.3, Proyectos 4, 5 y 7 PAT CC 2026).

Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la Secretaría Ejecutiva

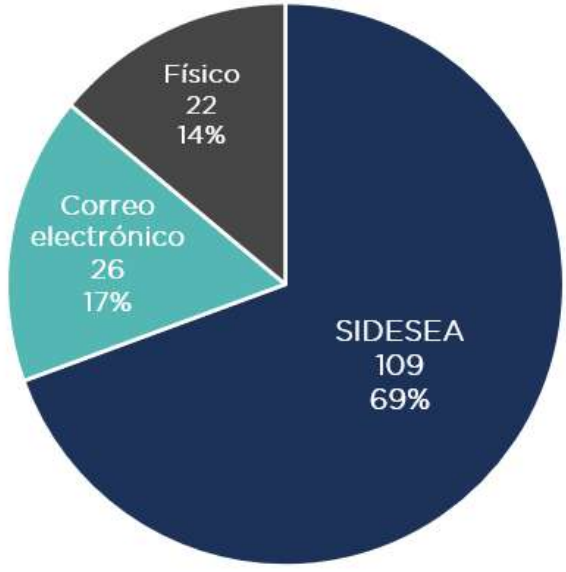
Entre las acciones de seguimiento a las denuncias ciudadanas por la Secretaría Ejecutiva, **fueron publicados dos informes de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA,** correspondiente al 2° semestre de 2025 y al 1er semestre de 2026, disponibles para su consulta en: *t.ly/v-l3R* y en *t.ly/RP3vk* respectivamente (línea de acción 1.7.4, Proyecto 4 PAT CC 2026).

Sobre las denuncias recibidas a través del SIDESEA o de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, así como aquellas en seguimiento o concluidas, para el periodo del 1 de noviembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026, se detalla lo siguiente:

A) Denuncias Recibidas

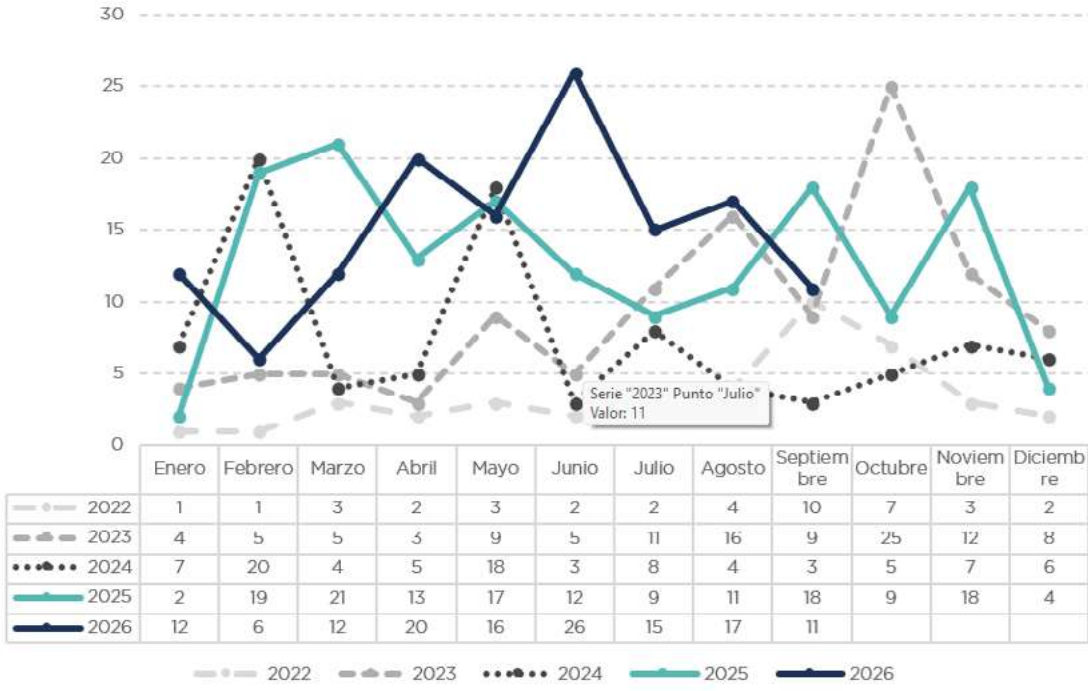
157 denuncias recibidas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción: 109 de estas se presentaron a través del SIDESEA, 26 mediante correo electrónico oficial y 22 de manera física; esto representó un incremento de 16.30 % respecto del Informe anterior.

Gráfica 15.
Denuncias por medio de presentación.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica 16. Comparativo 2022 a 2026 de denuncias recibidas.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2022	1	1	3	2	3	2	2	4	10	7	3	2
2023	4	5	5	5	9	5	11	16	9	25	12	8
2024	7	20	4	5	18	3	8	4	3	5	7	6
2025	2	19	21	13	17	12	9	11	18	9	18	4
2026	12	6	12	20	16	26	15	17	11			

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Las 157 denuncias recibidas del 1 de noviembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026 fueron presentadas por la presunta comisión de 14 tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción, siendo el abuso de funciones la falta administrativa con mayor incidencia (Tabla 15).

Tabla 15.	**No.**	**Tipo de falta administrativa o hecho de corrupción**	**Cantidad**
Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados	1	Abuso de funciones	46
	2	No cumplir con funciones	43
	3	Abuso de funciones y abuso de autoridad	13
	4	No observar disciplina y respeto en sus funciones	12
	5	Cohecho	10
	6	Incumplimiento de la ley	9
	7	Desvío de recursos	5
	8	No atender indicaciones de superiores	5
	9	Ejercicio ilícito del servicio público	4
	10	Actuación bajo conflicto de intereses	3
	11	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses	2
	12	Obstrucción de la justicia en la sustanciación y resolución de faltas administrativas	2
	13	Tráfico de influencias	2
	14	Contratación indebida	1
		TOTAL	**157**

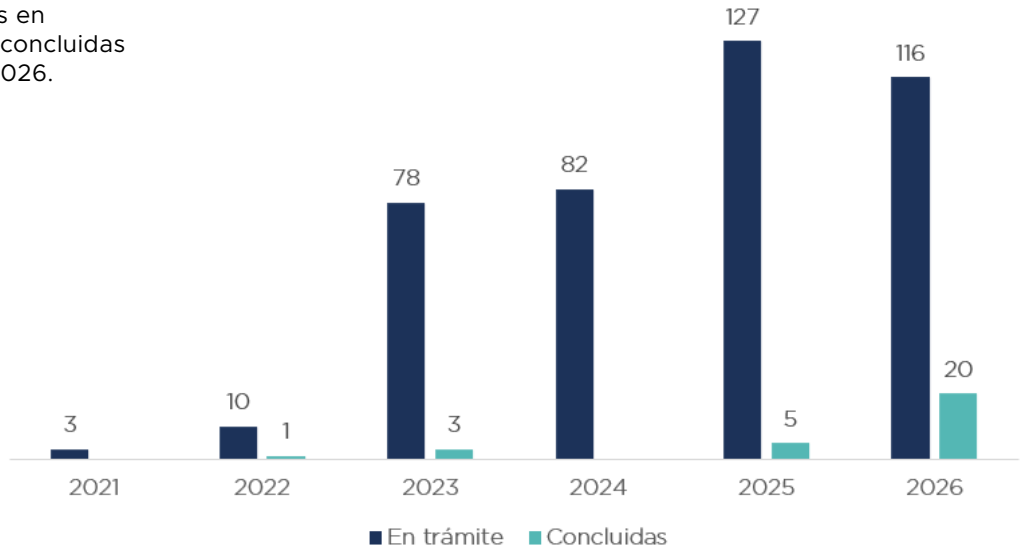
Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

B) Seguimiento a denuncias

De conformidad con el artículo 35, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 23 de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción, para el periodo que se informa se dio seguimiento a las denuncias que continúan en trámite. Al 12 de septiembre de 2026 se cuenta con un total de 416 expedientes de denuncias en trámite, 3 de 2021, 10 de 2022, 78 de 2023, 82 de 2024, 127 de 2025 y 116 de 2026. (Gráfica 17).

De las 416 denuncias en trámite, se cuenta con la actualización del estatus de 108 de estas, 308 se encuentran pendientes de informe por parte de las autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras competentes, lo que representa el 74 % de denuncias sin estatus actualizado.

Gráfica 17.
Denuncias en trámite y concluidas durante 2026.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

C) Denuncias concluidas

Sobre las denuncias concluidas, del 1 de noviembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026, se finalizó el trámite de 29 denuncias, 1 de 2022, 3 de 2023, 5 de 2025, y 20 de 2026.

De las 29 denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción que han sido concluidas en el periodo que se reporta:

8 Se concluyeron por no encontrar elementos para acreditar la responsabilidad administrativa de la persona denunciada.
8 Se concluyeron al decretarse la incompetencia para conocer del asunto, ya sea por tratarse de actos de servidores en el ámbito federal o actos de particulares.
3 Se concluyeron al considerar que las pretensiones de la persona denunciante habían sido atendidas.
2 Se concluyeron al tenerse por "no presentada" ya que la persona denunciante no cumplió con la prevención que se le formuló.
2 Se concluyeron por desistimiento de la persona denunciante.
1 Se concluyó al decretarse el "No ejercicio de la acción penal".
1 Se concluyó el decretarse que el asunto derivó de un conflicto entre particulares.
1 Se concluyó al comunicar que el servidor público denunciado ya no se encontraba en funciones.
1 Se concluyó por encontrarse prescritas las facultades para continuar con el procedimiento.
1 Se concluyó sin señalar el motivo por clasificarse como "reservado".

1 Se concluyó por no existir la conducta señalada en la denuncia como falta administrativa dentro de la ley.

Igual que en informes pasados, se observa la conclusión de investigaciones administrativas con figuras jurídicas como incompetencia por no contar con autoridad investigadora, caducidad del procedimiento por inactividad de las partes o la terminación de la investigación por el sobreseimiento de una denuncia en materia de obligaciones de transparencia, que no se encuentran contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Entre los mecanismos de denuncia, una de las líneas de acción para los órganos internos de control municipal, busca el **establecimiento de buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes**. 97 de los 105 municipios que atendieron a la solicitud de información para la integración del Informe reportaron contar con cuando menos un buzón físico instalado(línea de acción 1.7.5, Proyecto 4 PAT CC 2026). Véase sección Denuncia de la Parte 2.

PRIORIDAD 8.

Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción

El Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) en Michoacán ha implementado diversas garantías de protección a denunciantes, tales como la posibilidad de presentar denuncias de manera completamente anónima, sin la necesidad de presentarse de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, proporcionando un domicilio o correo electrónico para recibir las comunicaciones sobre el seguimiento de las denuncias, ello sin registrar ningún dato que pueda hacer identificable a la persona.

En este sentido, para la Política Estatal Anticorrupción ha sido una prioridad impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal, es por ello que se considera como línea de acción la **presentación de propuestas normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción;** al respecto, se presentó el "Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa" en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, efectuada el 12 de marzo (línea de acción 1.8.1, Proyecto 4 PAT CC 2026).

A fin de **implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción**, en noviembre de 2025 se generó un formato de revisión de medidas de seguridad para la protección de datos de personas denunciantes y alertadoras.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, aprobados en marzo de 2024, fue creada e incorporada por la Secretaría Ejecutiva la AlertaSEA, como herramienta del S5 Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción. Este instrumento permite que cualquier persona dé aviso sobre sucesos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, con el objetivo de que las autoridades competentes obtengan información útil para la implementación de mecanismos de identificación y prevención de dichas conductas.

La Secretaría Ejecutiva realiza actualizaciones permanentes a la herramienta, con el objetivo de registrar a los órganos internos de control de los poderes estatales, organismos autónomos y ayuntamientos, para que sea posible enviar el aviso

automático cuando se presenta una alerta, contando con los datos de 38 contralorías municipales y 6 de poderes y organismos autónomos, esto es un total de 44 autoridades registradas (línea de acción 1.8.2, Proyecto 4 PAT CC 2026).

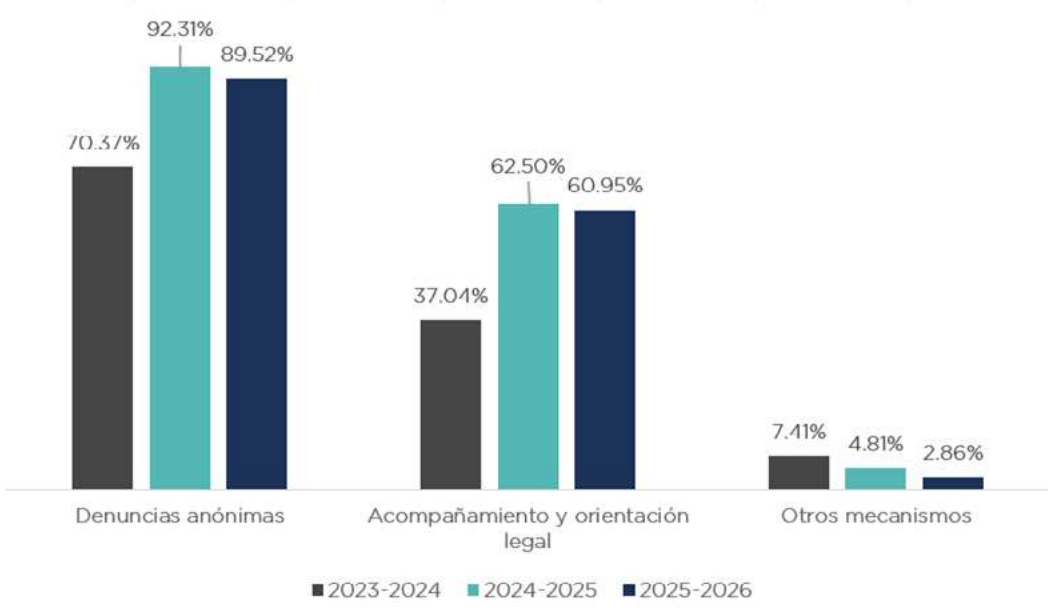
La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción nuevamente señaló que las garantías para la protección de denunciantes y alertadores se encuentran establecidos en el protocolo que establece el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Además de hacer referencia al protocolo establecido, en su artículo 367 tratándose de testigos. Por lo que, para el periodo del informe, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción concedió 6 medidas u órdenes de protección con el objetivo de salvaguardar los derechos de la víctima u ofendido y garantizar su seguridad.

En esta misma lógica, tanto la Auditoría Superior de Michoacán como la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control señalan aplicar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Sin embargo, existen diferencias sustanciales entre ambas instituciones con respecto a esta materia:

- Por un lado, la ASM menciona que si bien las personas denunciantes pueden solicitar la protección y reserva de sus datos personales u optar por el anonimato, no se hacen solicitudes formales de medidas de protección previstas en el artículo 64 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- En lo que corresponde a SECOEM, se menciona que en las investigaciones se genera un Acuerdo de Reserva de Información, con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 87, 89 párrafo II, 90 y 97 fracciones VI, VII, VIII, IX y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Respecto de las medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores de los órganos internos de control municipal, de los 105 que entregaron su información, 94 (89.52 %) mencionaron contar con la presentación de denuncias anónimas, 88 (83.81 %) reportaron que también es posible presentar alertas por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción, 64 (60.95 %) realizan acciones de asistencia y orientación legal, en tanto que únicamente 3 (2.86 %) señalaron aplicar otros mecanismos.

Gráfica 18. Porcentaje de OIC municipales que reportaron contar con mecanismos de protección para denunciantes y alertadores.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Por parte de la Fiscalía Especializada, desde 2024 se mantiene el diseño de un **programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción** (línea de acción 1.8.3, Proyecto 4 PAT CC 2026). Este programa se implementó a través del Portal virtual de denuncias y/o querellas disponible en el enlace: *https://x.gd/NkrKt*. De manera particular, para 2025 se reportaron 30 orientaciones y canalizaciones como parte del programa.

PRIORIDAD 9.
Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control

Con el objetivo de promover e impulsar el fortalecimiento de la estructura, capacidades y autonomía técnica de los **órganos internos de control municipales**, como parte del Programa de Sensibilización y Capacitación Anticorrupción 2026, se consideró realizar el 4° Diplomado en coordinación con la Universidad Latina de América, dirigido de manera exclusiva a personas servidoras públicas de órganos internos de control municipal y de las instituciones que integran el Comité Coordinador, denominado "Herramientas para la investigación de responsabilidades administrativas y delitos de corrupción", mismo que dio inicio el 14 de agosto de 2026 y concluyó el 30 de octubre de este mismo año.

Esta edición del diplomado tuvo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y operativas, mediante el análisis práctico de casos en materia de investigación de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de persecución penal de delitos por hechos de corrupción. Incorporando módulos sobre nuevas tendencias, el uso estratégico de tecnologías y talleres aplicados para ejemplificar y consolidar los conocimientos adquiridos. En dicho diplomado, fueron inscritas 58 personas, 20 de las cuales forman parte de algún órgano interno de control, incluyendo 3 de nivel municipal.

En cuanto a la capacitación de sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2026 (13 de agosto) se aprobó la modificación mediante la cual esta línea de acción pasa del extinto IMAIP a la Secretaría de Contraloría, debido a las fechas de corte, esta información todavía no se encuentra disponible y será reportada en una versión posterior al Informe (línea de acción 1.8.4).

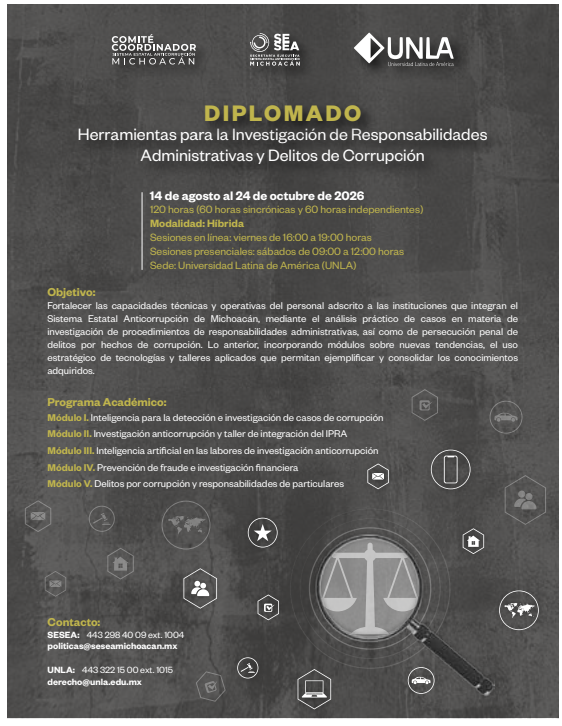


Imagen 24. Cartel del 4° Diplomado "Herramientas para la investigación de responsabilidades administrativas y delitos de corrupción", 2026.

Por parte de las unidades administrativas de la SESEA, en el transcurso de 2026, atendieron 5 regiones que conforman las Contralorías en Michoacán, a través de la capacitación de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal y el proceso para su interconexión; los mecanismos de denuncia y su vinculación, marco de integridad en materia de compras y adquisiciones, además de la difusión de la Convocatoria del Banco de Buenas Prácticas 2026 (Línea de acción 1.9.1).

Sobre la **promoción de la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras** en órganos internos de control municipales que no cuentan con dichas autoridades, aún continúa siendo uno de los temas prioritarios del Sistema. De acuerdo con la información proporcionada por los 105 municipios, que atendieron a la solicitud de integración del Informe, 103 OIC municipales cuentan con titular o al menos una autoridad, y de estos, 59 cuentan con las tres autoridades: investigadora, substanciadora y resolutora (línea de acción 1.9.2).

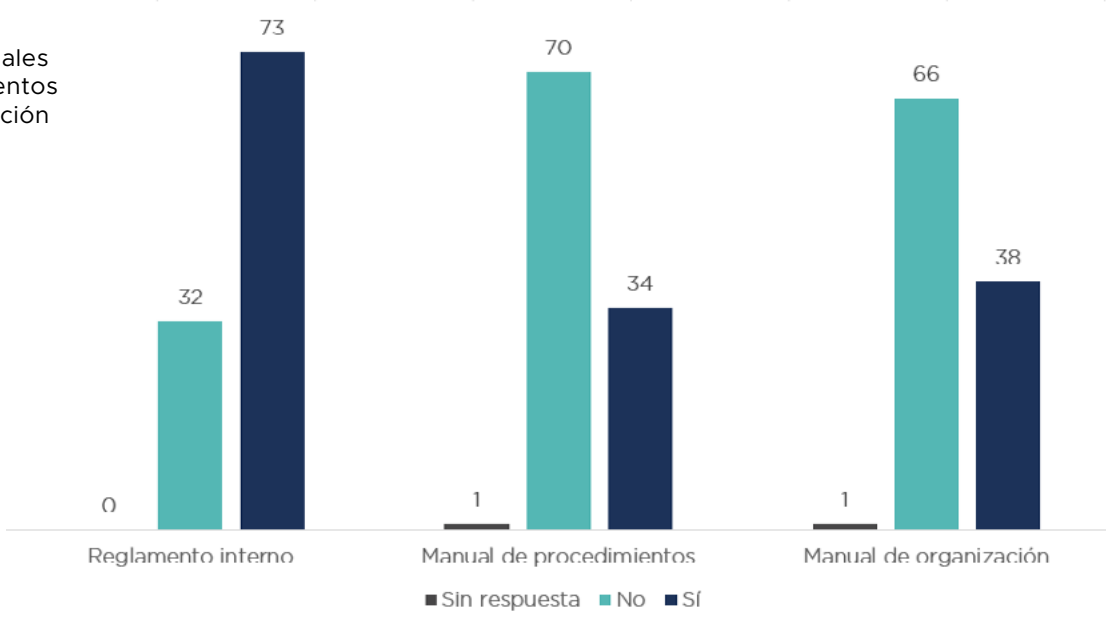
Respecto de **los documentos de organización que dan cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales**, de las 105 que participaron en la integración del presente Informe, 73 reportaron contar con su Reglamento Interno, 34 con Manual de Procedimientos, y 38 declararon tener en sus municipios un Manual de Organización (línea de acción 1.9.3).

La Secretaría de Contraloría informó en su reporte correspondiente a julio de 2026 que se contabilizan 115 proyectos normativos impulsados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Este informe puede consultarse en *https://t.ly/AUzFz* y los resultados se encuentran desglosados a continuación:

Tabla 16.	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Proyectos normativos de las dependencias y entidades	Reglamento interior	1	3	1	0	1	0	2	**8**
	Manual de Organización	2	2	1	1	3	1	1	**11**
	Manuales de Procedimientos	2	4	4	1	4	4	3	**22**
	Programas y sus Reglas de Operación	2	1	2	0	9	1	0	**15**
	Otros	7	8	10	12	4	8	10	**59**
	TOTAL	**14**	**18**	**18**	**14**	**21**	**14**	**16**	**115**

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados alcanzados por la Secretaría de Contraloría al mes de julio de 2026, el cual puede consultarse en *t.ly/MU_HS*

Gráfica 19.
OIC municipales con documentos de organización interna.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

1.2. FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

El fortalecimiento de valores, principios, reglas y conductas que sustentan el Estado de derecho, dentro y fuera del servicio público, constituyen los primeros pasos para cerrar la puerta a la arbitrariedad y el abuso de poder, como elementos que facilitan la corrupción tanto pública como privada. Es por ello por lo que el fortalecimiento de la cultura de legalidad es el segundo de los ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción.

PRIORIDAD 10.
Fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad

La socialización y fortalecimiento de la ética pública y la adopción de políticas de integridad en las instituciones públicas de la entidad son prioridades clave de este Eje. En este sentido, como parte del Programa de Implementación de la Política, se consideró necesaria la **implementación de un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios**.

Al respecto, tomando como guía la Propuesta de Modelo de Impulso a la Ética Pública para el estado de Michoacán de Ocampo (*https://x.gd/8qKdN*), las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción cuentan con un porcentaje de avance de e de 86.67 % respecto del total de elementos contemplados en dicho Modelo, destacando que cuentan con al menos 6 instrumentos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 17.

	No.	Elemento del Modelo	ASM	FECC	SECOEM	Poder Judicial	TAAM	SESEA
Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción	1	Código de ética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2	Comité de ética	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
	3	Código de conducta	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4	Instrumentos para la prevención del conflicto de interés	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	5	Fortalecimiento de la gestión de riesgos y control interno	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
	6	Sistema de Atención a Dudas y Dilemas Éticos	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	7	Mecanismos de denuncia anónima y segura	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
	8	Protocolos que regulen los puntos de contacto gobierno sociedad; A. Relación con proveedores; B. Relación con usuarios; y C. Relación con beneficiarios	Sí	No	No	Sí	No	Sí
	9	Protocolos de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	10	Mecanismos de evaluación de la política de ética e integridad pública	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
		AVANCE	**100 %**	**80%**	**60%**	**100%**	**80%**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con base a la información por las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Nuevamente, la Secretaría de Contraloría señaló que de manera anual se realiza una **Evaluación de Desempeño a los Comités de Ética de la entidad**, esto mediante el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Estado de Michoacán, con el objetivo de dar atención a dos componentes: 25 % cumplimiento y 75 % desempeño. Este documento puede ser consultado en su versión 2025 en el siguiente enlace: *t.ly/UyZmJ* en tanto que la versión 2026 se encuentra disponible en: *t.ly/dxolr* (línea de acción 2.10.1).

Sobre el monitoreo de **procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción**, de manera específica, sobre la propia integración de los nombramientos faltantes del Comité de Participación Ciudadana, al no tener ningún integrante nombrado del Comité, no fue posible ejecutar dicha línea de investigación para 2026 (línea de acción 2.10.3).

La Secretaría de la Contraloría desarrolló un **programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés**, del cual se informó haber capacitado a 21 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado. (línea de acción 2.10.4).

Como parte de las obligaciones de los órganos internos de control municipales, la Auditoría Superior de Michoacán realizó la **verificación del cumplimiento de los informes semestrales correspondientes a las actividades de los OIC municipales aprobados por sus cabildos**. Al respecto se informó que, en la verificación del segundo semestre de 2025, el 97 % de los municipios cumplieron con dicho requisito. En cuanto al primer semestre de 2026, aún no se cuenta con los datos correspondientes, ya que estos serán reportados al concluir el segundo semestre de 2026 (línea de acción 2.10.5).

PRIORIDAD 11.

Colaboración con sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad

Al no contar con integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), no se realizaron acciones de difusión de la ética e integridad por el CPC en 2026 (línea de acción 2.11.1). En este mismo periodo, no se logró la **promoción de la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública**, cuyo órgano implementador establecido en el Programa de Implementación corresponde al CPC (línea de acción 2.11.2).

Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción

Como parte de la colaboración con los sectores educativos priorizados para promover la ética, se definió como línea de acción el **diseño de un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, personal administrativo, alumnado y padres de familia en niveles de educación básica y media-superior**.

Al respecto, desde 2024 la Secretaría Ejecutiva ha diseñado e implementado el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción, a través del taller “Creciendo con Valores”, dirigido a niñas, niños, adolescentes, docentes y familias de la entidad. Como su nombre lo indica, el programa está enfocado en fortalecer valores éticos, responsabilidad cívica y habilidades vinculadas a la prevención de la corrupción desde etapas tempranas, con una cobertura de 198 escuelas en 30 municipios desde 2024 hasta octubre de 2026.

En el periodo del 1 de noviembre 2025 al 31 de octubre de 2026 se efectuaron 73 eventos: 48 en instituciones de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), 11 en nivel medio (preparatoria), 5 eventos abiertos al público en general y 9 talleres

específicos para docentes, con el propósito de ampliar el alcance hacia actores clave en la formación de niñas, niños y adolescentes.

Con presencia en los municipios de Álvaro Obregón, Chucándiro, Cuitzeo, Jiquilpan, La Piedad, Morelia, Nuevo Parangaricutiro, Queréndaro, Sahuayo, Salvador Escalante, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Villa Madero, Zinapécuaro y Ziracuaretiro. En el periodo antes mencionado se benefició a 11,152 personas, dividido en 6,215 estudiantes, 3,479 padres de familia, 637 docentes, y 821 personas en eventos dirigidos al público en general, alcanzando un total de 33,139 personas desde el inicio del programa en 2024 (línea de acción 2.11.3, Proyecto 7 PAT CC 2026).

Respecto de la implementación de un **programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado**, a cargo del CPC, no se pudo ejecutar dicha línea de acción en 2026 (línea de acción 2.11.4). Mismo caso sucedió con el diseño y difusión de materiales relacionados con **buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa**, previstos a implementar por parte de dicho órgano colegiado (línea de acción 2.11.5).













Imágenes 25. Programa Creciendo con Valores, 2026.

PRIORIDAD 12.
Profesionalización y Servicio Civil de Carrera

Con el objetivo de priorizar el mérito y la profesionalización en la designación de puestos públicos, la Secretaría Ejecutiva desde 2024 desarrolla un Plan de trabajo respecto del proyecto **piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA**. Al concluir 2025 se informó que se está trabajando en un Manual de Gestión de Talento Humano que prevé actividades de capacitación y profesionalización permanente; los avances en su implementación durante 2026 serán reportados como parte de la evaluación anual de la PI-PEA (línea de acción 2.12.1).

Por parte del Poder Judicial se informó sobre el desarrollo de su **programa anual de capacitación y profesionalización con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género**. De este, en 2025, la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del Poder Judicial informó haber llevado a cabo 9 actividades entre conferencias, cursos, mesas de análisis y capacitaciones, beneficiando a 809 personas (línea de acción 2.12.2). Además, como parte de las actividades desarrolladas en la misma anualidad por parte de la Escuela Estatal de Formación Judicial, se estableció un modelo de integridad de profesionalización judicial, reportándose en su Informe 2025 (t.ly/nHHRr) los siguientes resultados:

25 programas académicos desarrollados: 4 talleres, 11 cursos de capacitación, 1 diplomado, 4 concursos de iniciación judicial y 5 concursos de carrera judicial.

848 personas capacitadas.

2,889 horas de capacitación.

198 prestadores de servicio social.

Por lo que respecta a la capacitación de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de Derechos Humanos, esta Secretaría informó sobre la capacitación de 350 personas servidoras públicas (línea de acción 2.12.3).







Imágenes 26. La Secretraría de Contraloría, impartió capacitación al personal del INPI para fortalecer la participación ciudadana y la transparencia con enfoque de igualdad social, 2 de marzo de 2026.

El Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, en seguimiento a la **implementación de su Servicio Civil de Carrera** iniciado en 2023, señaló que durante 2025 se llevaron a cabo dos concursos de oposición internos para la designación de Juez y Jueza de los Juzgados en Uruapan y Zamora (línea de acción 2.12.4).

La Fiscalía Especializada informó haber capacitado a las 28 personas servidoras públicas de la institución, abarcando personal administrativo, sustantivo y directivo, esto como parte de su **programación de profesionalización** (línea de acción 2.12.5). Los temas de las capacitaciones fueron:

1) La importancia de la Investigación, delictiva, patrimonial y fiscal para combatir los delitos de hechos de corrupción.
2) El relativismo punitivo del enemigo para el combate a la corrupción.
3) Gestión de riesgos de corrupción.
4) Curso en línea práctico técnico - jurídico-dogmático de los delitos de hechos de corrupción cometidos por servidores públicos.
5) Impartición de justicia con perspectiva de género.
6) Uso de la Fuerza con Perspectiva de Derechos Humanos.
7) Análisis y praxis de casos sobre procedimiento de responsabilidades administrativas y delitos por corrupción.

PRIORIDAD 13.
Gobierno digital y mejora regulatoria

Las acciones de incorporación en materia de gobierno digital y mejora regulatoria forman parte de las prioridades de la política pública, dirigidas a reducir espacios de arbitrariedad de la decisión pública y por ende al fortalecimiento de una cultura de la legalidad, promovida y practicada desde el funcionamiento de las instituciones públicas.

Al respecto, el Poder Judicial guarda como línea de acción estratégica la consolidación de su **Tribunal Electrónico** (disponible a través del enlace *https://x.gd/5LDyMI*), ello con el objetivo de fortalecer sus procesos, aumentando el número de usuarios que acceden y operan en dicho sistema. Al término de 2025 reportaron 943 nuevos usuarios con acceso básico y 1,626 registrados a servicios avanzados; con esto, llegaron a un total de 15,241 registros básicos y 4,826 avanzados (línea de acción 2.13.1).

En este mismo sentido, por parte de la Secretaría de Contraloría se informó que en la administración pública estatal se encuentran digitalizados **36 trámites y servicios,** 6 más que en el año previo (línea de acción 2.13.2).



Imagen 27. Promoción del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Michoacán, *https://x.gd/uQiNT*

Tabla 18.	No.	Nombre o tipo de trámite	No.	Nombre o tipo de trámite
Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2025	1	Ventanilla Digital de Trámites	19	Factura Electrónica
	2	IJUMICH / Servicio Social	20	OXXO
	3	T-MEC	21	Impuesto sobre Nómina y Hospedaje
	4	FAEISPUM	22	Impuesto de Loterías, Rifas y Sorteos
	5	Citas en Línea	23	Impuesto de Refrendo Vehicular
	6	Correspondencia	24	Impuesto de Servicios de la SEE
	7	Autómata	25	Impuesto de Servicios SEDECO y Protección Civil
	8	Llave 2.0	26	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
	9	Atención Ciudadana	27	Impuestos Ecológicos
	10	Cuenta Pública	28	Impuesto de Consulta de Información Vehicular
	11	Buzón de Quejas	29	Nuevos Impuestos
	12	Ingresos Propios 2.0	30	Validar Recibos
	13	Ventanilla de Ingresos Propios 2.0	31	Actas de Registro Civil
	14	Directorio	32	Facturación 4.0
	15	Casa de la Cultura	33	Bancos 2.0
	16	Inconformidad de Servicios de la Salud	34	Vehicular
	17	Portafolio de Proyectos	35	Holograma Exento
	18	Factura Fácil	36	Firma Digital, Mejora Regulatoria, Gestión Empresarial y Servicios a la ciudadanía

Fuente: Elaboración propia con información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

Por lo que respecta al **avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado**, se informó lo siguiente (línea de acción 2.13.3):

Tabla 19.	No.	Nombre o tipo de trámite	No.	Nombre o tipo de trámite
Avance de la Estrategia de Gobierno Digital	1	Bancos 2.0	13	Módulo de Descuentos en Tiempo Real
	2	Citas en Línea	14	FAEISPUM
	3	Timbrado de Nómina	15	Sistema de Participaciones y Aportaciones
	4	Facturación 4.0	16	Vehículos Extranjeros
	5	Pagos en Línea	17	Mecanismos Digitales de Pago
	6	Firma Digital de Documentos	18	Expediente Ciudadano
	7	Paquetería en Línea	19	Disminución del Uso de Efectivo
	8	Notificaciones SMS / WhatsApp	20	Sistema de Nómina (SGNM)
	9	Llave Michoacán 2.0	21	Digitalización de Procesos
	10	Tramita	22	Ciberseguridad e Infraestructura Base (Reporte Anual de Ciberseguridad)
	11	Ponte a Mano	23	Sistema Michoacán (Plataforma Integral Gubernamental)
	12	Sistema de Concentración de Ingresos Propios (SICIEP)	24	Validador de Licencias Michoacán, Desarrollo e implementación de la ventanilla digital de inversiones

Fuente: Elaboración propia con información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

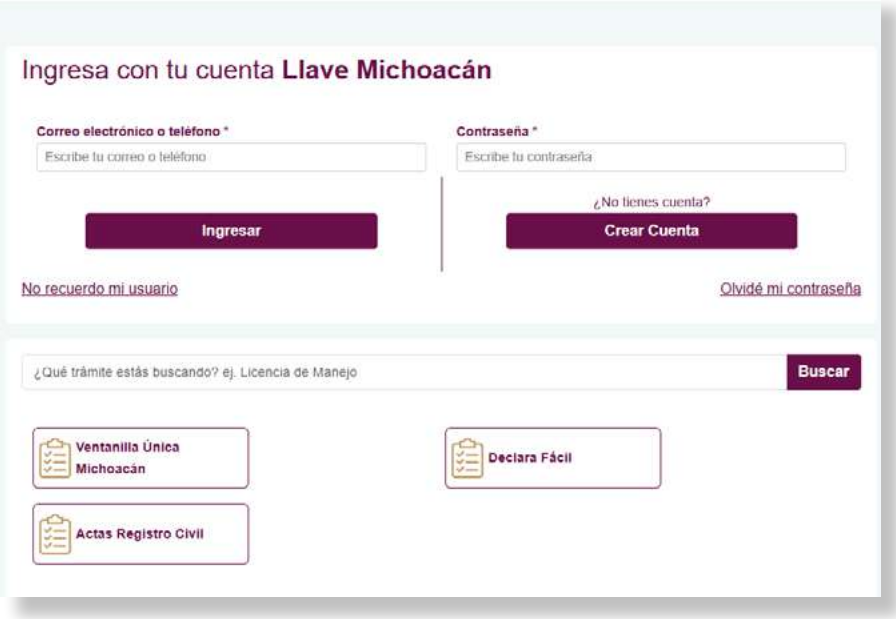


Imagen 28. Plataforma Llave Michoacán, *https://x.gd/4uF18*

Por lo que hace al **proceso de vinculación al Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica ("Llave") en Michoacán**, se han mantenido comunicaciones entre la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Gobierno Digital, a fin de establecer los requerimientos mínimos para transmitir datos entre ambas plataformas. A 2024 se informó sobre la adaptación a las configuraciones y entornos virtuales de Amazon, los cuales son la base de la infraestructura de Gobierno Digital. Para finales de 2025 se mantuvo la gestión de los procesos para interconectar los Sistemas de la SESEA con la plataforma Llave Michoacán, la cual puede ser consultada en *https://x.gd/4uF18* (línea de acción 2.13.4, Proyecto 3 PAT CC 2025).

Sobre la adopción de la firma electrónica certificada por parte de los integrantes del Comité Coordinador se comprometieron a adoptar la **firma electrónica certificada**. Todos su integrantes informan que ya disponen de firma electrónica, con excepción de la Fiscalía Especializada, debido a que no forma parte de la administración pública centralizada ni descentralizada al ser una unidad dentro de la estructura de la Fiscalía General; actualmente, disponen del correo institucional anticorrupcion@fiscaliamichoacan.gob.mx para garantizar la trazabilidad y certeza en la emisión de la documentación e información solicitada (línea de acción 2.13.5).

En cuanto a las acciones de **difusión, en materia de gobierno digital y mejora regulatoria en el combate a la corrupción**, promovidas tanto por la Secretaría de Finanzas y Administración como por la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Contraloría reportó la difusión de 186 campañas (línea de acción 2.13.6), abarcando 7 temáticas:

Tabla 20.	No.	Nombre o tipo de trámite
Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico	1	Servicios Digitales Principales (Refrendo Digital, Ventanilla Digital de Trámites, Licencias, Registro Civil, SATMICH, Pagos Oficiales)
	2	Marco Legal (Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Reforma Constitucional de Gobierno Digital)
	3	Capacitación y Reconocimientos (LabDay AWS, Certificaciones ISO/SCOP, Premios CIO 100)
	4	Comunicación y Cultura Digital (Videos Tutoriales, Ciberseguridad, Entrega de Chromebooks)
	5	Alianzas (Convenios con COESAMM, Cruz Roja, Municipios, Poder Judicial)
	6	Vinculación con Otros Programas (Buen Fin, Centro de IA, Informes de Gobierno)
	7	Comunicación Institucional (Tomas de Protesta, Esquelas, Unidad de Resultados)

Fuente: Elaboración propia con información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

Sobre la **promoción de la adopción de ventanillas SARE y PROSARE en municipios**, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es una iniciativa orientada a la simplificación y modernización administrativa, facilitando que las empresas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones en un plazo máximo de tres días hábiles mediante la optimización de trámites municipales. Por su parte, el Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) es una herramienta clave para diagnosticar y evaluar el funcionamiento de los módulos SARE en los municipios de todo el país, permitiendo la emisión de Certificados de Validación y la identificación de áreas de mejora en la gestión de apertura empresarial.

La Dirección de Mejora Regulatoria de Michoacán en la entidad informó haber realizado acciones de coordinación con los 113 ayuntamientos en la entidad, se mantienen las ventanillas de 3 municipios; Lázaro Cárdenas, Uruapan y Zitácuaro durante 2024. La siguiente actualización se efectuará al concluir 2026 (línea de acción 2.13.7.).







Imágenes 29. Difusión de la Plataforma Llave Michoacán y de trámites digitales —como la licencia y la tarjeta de circulación— dentro de las estrategias de comunicación de Gobierno Digital, julio-septiembre 2026.

1.3.
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde el diseño del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, uno de los ejes estratégicos, clave en el abordaje de la problemática anticorrupción, ha sido el involucramiento efectivo de la ciudadanía como protagonistas de las distintas etapas del proceso de anticorrupción, desde su prevención, identificación, denuncia, investigación y desde luego sanción. De este modo, la participación de la ciudadanía no se reduce a una vigilancia o a un mero acompañamiento al funcionamiento institucional, sino que reconoce en la atención del fenómeno de la corrupción una responsabilidad compartida.

Es importante señalar que de las cuatro 4 prioridades que forman parte de este eje, 2 de ellas tienen como órgano implementador el Comité de Participación Ciudadana, en las que, si bien participan con líneas de acción otros integrantes del Comité Coordinador, es el primero que por su origen ciudadano tiene un mayor involucramiento y cercanía con sectores sociales estratégicos.

Al respecto, el 30 de noviembre de 2025 concluyó el periodo para el cual fue seleccionado el último de los integrantes nombrados para conformar el Comité de Participación Ciudadana; quedándose sin ejecución, desde entonces, cuando menos 14 líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

PRIORIDAD 14.
Mecanismos de Participación Ciudadana

Derivado de la situación comentada, las líneas de acción 3.14.1, 3.14.2 y 3.14.3, que se encuentran asignadas al CPC, no reportaron avance en su implementación a la fecha de corte del presente informe de actividades.

Por parte de la Secretaría de la Contraloría, en específico de la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social, brinda acompañamiento en el proceso de verificación para asegurar que la constitución de los comités de contraloría social se realice de conformidad con las reglas de operación de cada programa. Al respecto, a finales de 2025 se notificó que se impartieron un total de 84 capacitaciones en la materia, con enfoque de transparencia, rendición de cuentas e igualdad social ciudadana (línea de acción 3.14.4).

Para otra de las líneas de acción encaminada a la implementación de mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales, se señaló como acción la capacitación en Mejora Regulatoria a Sujetos Obligados y a Municipios, así como 12 acciones de control para la prevención de 6 riesgos, registrados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (línea de acción 3.14.5).



Imagen 30. La Secretaría de Contraloría impartió capacitación para la difusión de las Contralorías Sociales, 26 de abril de 2026.

PRIORIDAD 15.
Gobierno Abierto

Entre las acciones de combate a la corrupción, las políticas y programas relacionados con el gobierno abierto han sido consideradas clave para el involucramiento y participación de la ciudadanía, ello por lo que respecta a la rendición de cuentas, así como a la difusión de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.

Sin embargo a abril de 2025, tras la extinción del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales las dos líneas en este tema previstas para su implementación, quedaron sin ejecución, tanto la correspondientes a la **difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción** (línea de acción 3.15.1), como la correspondiente a la ejecución de un **programa anual de Gobierno Abierto** (línea de acción 3.15.2).

Vale la pena destacar que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del SEA, se aprobó que tanto la Secretaría de Contraloría como los Órganos Internos de Control del Estado de cada sujeto obligado sean ahora responsables de la línea de acción 3.15.1, por lo que se espera tener una actualización al respecto a finales de 2026.

PRIORIDAD 16.
Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales

Las acciones de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, el sector empresarial y organismos internacionales para fomentar el involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción constituyen una de las prioridades de la política anticorrupción en la entidad.

Al respecto, se planteó la **evaluación de los esquemas de colaboración implementados con organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales en el marco del SEA**; de estos, para el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva signó 4 convenios con las siguientes organizaciones: la Red Juntos por Michoacán, la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción Delegación Michoacán, la asociación "Responde Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos A.C." y el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C. (línea de acción 3.16.1).

Sobre la incorporación de integrantes a la **Red Ciudadana Anticorrupción**, al no contar con ningún integrante del CPC, dicha línea de acción se encuentra sin ejecución (3.16.2).





Imágenes 31. Firma de convenio de colaboración con la Red Juntos por Michoacán y el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán.

PRIORIDAD 17.
Campañas de comunicación sobre la corrupción, costos, implicaciones y su desnormalización

Sensibilizar sobre los costos e implicaciones de la corrupción, con el objetivo de desnormalizar entre los distintos ámbitos de la vida pública es otra de las prioridades de la política anticorrupción. Al respecto, desde 2023 se han implementado diversas campañas de comunicación encaminadas en ese propósito, y cuya coordinación ha recaído en la Secretaría Ejecutiva.

Para el periodo que se informa, se implementó una campaña de difusión permanente dirigida a la población general, y replicada principalmente a través de las redes sociales institucionales: Facebook, X, Instagram, TikTok, y YouTube (línea de acción 3.17.1, Proyecto 6 PAT CC 2026).

Es importante señalar que estas campañas forman parte del Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, considerado en el Proyecto 6 del Plan Anual de Trabajo, así como en la Prioridad 1, línea de acción 1.2.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. A continuación se desglosan los objetivos de los componentes de dicha campaña.

Tabla 21.

	No.	Tema de la campañas	Objetivos específicos
Componentes de la campaña de difusión permanente 2026	1	Sistema Estatal Anticorrupción	Visibilizar el quehacer, conformación y utilidad del Sistema Estatal Anticorrupción, incluidas las instituciones que conforman el Comité Coordinador y la SESEA.
	2	Valores	Visibilizar los valores que rigen el servicio público e identificar acciones que pueden realizar los ciudadanos para vivir el valor de la integridad.
	3	Denuncia y AlertaSEA	Dar a conocer las herramientas de alerta y denuncia con las que cuenta el SEA y promover su uso entre la ciudadanía, así como las faltas administrativas y/o hechos de corrupción para que la ciudadanía identifique y se sume a la denuncia y alerta.
	4	Plataforma Digital Estatal	Visibilizar los Sistemas que integran la PDE y promover su uso como una herramienta primordial para el combate a la corrupción, informar sobre sus avances de interconexión y difundir su utilidad entre la sociedad.
	5	Política Estatal Anticorrupción	Informar los avances del Programa de Implementación de la PEA y promover su importancia como documento rector de la prevención y combate a la corrupción en Michoacán, dar a conocer los parámetros y líneas de acción de la PEA, así como su utilidad
	6	Programa de Sensibilización y Capacitación	Difundir las actividades que conforman el Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción y promover la participación de cada vez más personas y sectores específicos.
	7	Programa de Creciendo con valores	Informar los avances del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción “Creciendo con Valores”, alentar la suma de más instituciones educativas a este proyecto, dar a conocer la opinión de los participantes y los pormenores de las visitas a las escuelas, así como ampliar la cobertura en la entidad.

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.



Imágenes 32. Programa Anual de Comunicación Institucional del SEA correspondiente al ejercicio 2026.

Campañas de difusión y comunicación en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

En relación con las campañas de **difusión y comunicación relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción**, para el periodo del informe en 2026 no existieron campañas promovidas por el SNA que requirieran acciones de coordinación para llevar a cabo su respectiva difusión (línea de acción 3.17.2).

1.4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El último de los 4 ejes estratégico de la Política Estatal Anticorrupción se centra en garantizar la transparencia y el control de recursos públicos, como elementos indispensables en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, a través de procesos de control interno, auditoría, fiscalización, identificación y prevención de riesgos, la rendición de cuentas, así como el fomento e implementación de los principios de Estado y Gobierno Abierto.

Sin embargo, del mismo modo que ocurrió con el eje anterior, con la extinción del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo que se informa no fue posible ejecutar 3 líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

PRIORIDAD 18.
Armonización contable y ejercicio de recursos públicos

Como parte del seguimiento a los insumos derivados de la armonización contable, la Secretaría Ejecutiva realizó un reporte en agosto de 2026, presentando los principales hallazgos correspondientes a 2025, así como del primer periodo de 2026 (línea de acción 4.18.1). Estos reportes pueden consultarse dentro del apartado de Transparencia Proactiva del sitio web: https://t.ly/o6uzt

En el marco de la **evaluación del cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios a través de la plataforma del SEVAC**, la Auditoría Superior de Michoacán dio a conocer que la entidad alcanzó un nivel de cumplimiento de 96 % durante 2025, esto quiere decir que, de los 274 entes gubernamentales obligados, 265 presentaron sus informes correspondientes, mientras que 9 no cumplieron con dicha entrega (línea de acción 4.18.2).

Por parte de la ASM de manera anual diseña y opera su Programa de Capacitación, ello con la finalidad de proveer conocimientos y fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas encargadas

Tabla 22.	Concepto	2025				2026
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 1
Reporte de Monitoreo de Resultados de Avances de la Armonización Contable 2025 – 2026	Total de entes públicos en evaluación	274	274	274	274	274
	Entes públicos que no entregaron a tiempo su información	4	11	9	15	16
	Calificación promedio del total de entes públicos que entregaron información	77.64 %	73.76 %	82.61 %	68.78 %	87.17 %
	Entes públicos con calificación del 100 %	43	8	55	16	75
	Entes públicos con calificación de 0%	18	3	8	5	5

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de agosto 2026 del Monitoreo de Resultados de Avances de la Armonización Contable, elaborado por la SESEA y disponible en: t.ly/QehGY

de garantizar el control efectivo de los recursos públicos, además de fortalecer los procesos de auditoría y fiscalización. Para el año 2025, se impartieron **68 cursos** con una audiencia total de 4,257 personas, conformada por servidores públicos de la propia ASM, así como de otras dependencias estatales, municipales y de comunidades indígenas (línea de acción 4.18.3).





Imágenes 33. Conferencia "Verificación de Cumplimiento en Contabilidad Gubernamental" dirigida a personal de la ASM para fortalecer competencias técnicas y actualizar herramientas profesionales, 13 de agosto de 2026.

PRIORIDAD 19.

Impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización

A fin de impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; la Auditoría Superior de Michoacán tiene como línea de acción la certificación de las personas servidoras públicas que realizan auditorías, así como el mantenimiento de las certificaciones en **Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno**. Al respecto, en el ejercicio fiscal 2025 se contempló mantener ambas certificaciones, acción que se cumplió en el primer semestre, con lo cual su vigencia se extendió a marzo de 2026.
Durante los dos primeros trimestres de este año se implementaron diferentes acciones para preservar estas certificaciones, entre las que destacan: 13 reuniones internas con el despacho certificador y el equipo de enlaces del Sistema de Gestión Integral; capacitación y evaluación para certificar al personal de la ASM como auditores internos; atención al Informe de Auditoría de Renovación 9001:15; y atención al Informe de Auditoría de Renovación 37001:16 (línea de acción 4.19.1).

Como resultado, la ASM cuenta ahora con un Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno, en cumplimiento de la norma ISO 37001:2016, renovado el 03 de junio de 2026 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2027, y un Certificado del Sistema de Gestión de Calidad renovado el 28 de marzo y con vigencia a 2029, cumpliendo con la norma ISO 9001:2015.



Imagen 34. La AENOR entregó a la ASM la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001, 29 de junio de 2026.

Relativo a la **certificación de las personas servidoras públicas que laboran en la Auditoría**, 16 personas servidoras públicas presentaron en diciembre de 2025 el examen para la Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en tanto que otras 4 obtuvieron la Certificación en la Disciplina Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (línea de acción 4.19.2).

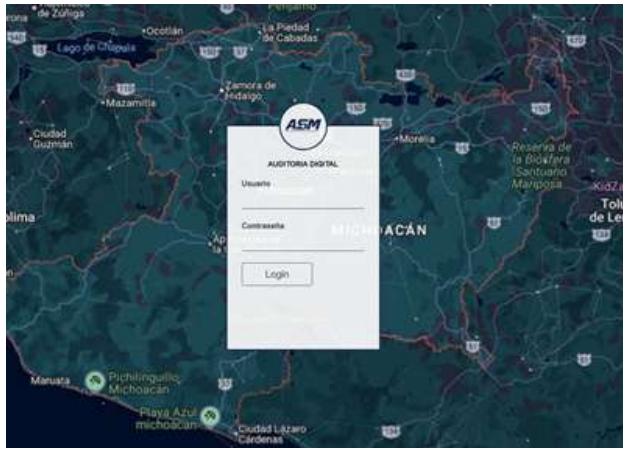
En cuanto a las **capacitaciones, sobre metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público**, la ASM reportó que el personal certificado en los sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Antisoborno capacitó a las demás personas servidoras públicas de esta institución en los temas de análisis de datos (línea de acción 4.19.3).

En cuanto al avance de **implementación del Sistema de Firma Digita**l por parte de la ASM, se informó el desarrollo de la firma electrónica y la implementación de la entidad certificadora, así como en proceso de pruebas, alcanzando un avance de 50 % en 2025. (línea de acción 4.19.4).

Para la misma anualidad, la Auditoría reportó un avance de 50% en el proceso de **implementación del Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados)**, destacando el Módulo de Entrega de las Cuentas Públicas y la elaboración de Informes Trimestrales, como parte del Proyecto del Sistema de Enlace (línea de acción 4.19.5).



La Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, a través de la Dirección de Fiscalización Municipal, destacó los trabajos realizados con el Área de Tecnologías de la Información para la implementación del **Sistema de Fiscalización en Línea,** señalando la recepción de los diferentes documentos que tienen que presentar las Administraciones Públicas Municipales, así como los documentos que se derivan de las auditorías a éstas; adicionalmente y derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en febrero de 2024, se han entregado propuestas de los Manuales de Procedimientos y de Organización de la ASM; mismas que sirven de base para el funcionamiento del propio Sistema de Fiscalización en Línea. Cumpliéndose para 2025 con la meta en 100 % establecida por la ASM (línea de acción 4.19.6).





Imágenes 35. Sistema de fiscalización en línea, https://t.ly/roGS4 y capacitación en Gestión de Calidad y Antisoborno, 10 de abril de 2026.

Sobre la implementación de metodologías **de análisis de datos masivos, a través de la carta planeación, previo a la fiscalización**, para 2025 se reportó un avance de 100 % de la meta establecida, respecto de los componentes implementados sobre los componentes programados por la Auditoría; entre los que destacan la emisión de 184 cartas planeación, de las cuales 152 fueron dirigidas a entes municipales y 32 a entes estatales; estas cartas contemplaban cuatro tipos de auditorías: cumplimiento financiero, financiera, desempeño y obras (línea de acción 4.19.7).

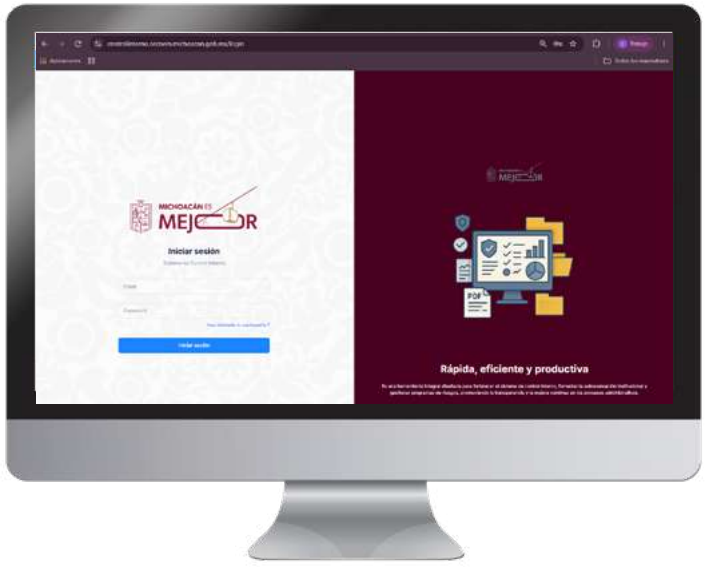
Considerando las **recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización por parte de la ASM, se informó la implementación de un mecanismo para la gestión de riesgos de corrupción**, denominado Cédula de Registro y Control; dicha información tiene por objetivo servir de base para la elaboración del informe semestral que se presenta al Congreso respecto de las acciones que ha emitido la Auditoría Superior, ello derivado de los resultados de la fiscalización (línea de acción 4.19.8). A finales de 2025 el avance reportado en esta actividad fue el siguiente:

- Auditoría estatal: el formato de registro y control ya se encontraba elaborado pero, por la etapa del proceso de fiscalización, no había sido requisitado en su totalidad; una vez que se cuente con los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se procedería a finalizar su llenado.
- Auditoría municipal: la Cédula de Registro y Control estaba en elaboración sin haberse requisitado totalmente; al igual que en el caso anterior, una vez notificados los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se concluiría con su llenado.

Por lo que respecta a la Secretaría de Contraloría se informó sobre el cumplimiento de su **Programa anual de fiscalización (PAF) coordinado con la Secretaría de la Función Pública**, destacando la programación de 1 auditoría para 2025, la cual resultó con observaciones; dado que el expediente se encontraba como clasificado no era posible realizar un informe al respecto hasta concluir el proceso (línea de acción 4.19.9).

Con el fin de establecer acciones de control interno en los distintos órganos del estado, SECOEM reportó que en 2025 se encontraban **instalados 67 de Comités de Control Interno (COCOI) en todos los órganos del estado** (línea de acción 4.19.10). Esto es 23 más respecto de los reportados el año previo. Al respecto, también se cuenta con una herramienta destinada a fortalecer estos sistemas, fomentar la autoevaluación institucional y gestionar los programas de riesgos, accesible a través del siguiente enlace: *https://t.ly/Ph6qv*

Por parte de los OIC municipales, de los 105 que brindaron la información solicitada,





Imágenes 36. Plataforma de Control Interno desarrollada por SECOEM y entrega de los Informes Generales Ejecutivos del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, 29 de enero de 2026.

16 reportaron contar con un COCOI; en tanto que de los 7 OIC de órganos autónomos, 2 cuentan con dicha figura.

A fin de **impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal**, la Secretaría de Contraloría informó haber realizado recomendaciones sobre los temas: aplicación de Normas de Control Interno del Estado, instalación de Comités de Control Interno, celebración de Sesiones Trimestrales de COCOI, elaboración de Matriz de Riesgos, elaboración del Plan anual de Trabajo, aplicación de Encuestas Operativas y Directivas a fin de detectar aspectos relevantes a mejorar.

Al respecto, la Secretaría realiza un registro estadístico de las recomendaciones emitidas a los órganos internos de Control, orientación respecto de las denuncias presentadas, además de su seguimiento y análisis por presuntos hechos constitutivos de vulneración a la norma; en 2025 informó que se atendieron la totalidad de las recomendaciones emitidas (línea de acción 4.19.11).

Bajo esta misma lógica, se solicitó a las contralorías municipales informaran si cumplieron con la presentación de la **evaluación sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales y el POA, considerando su impacto social y desarrollo sustentable.** De los 105 municipios que brindaron su información, 84 de ellos (80 %) presentaron sus informes, mientras que los restantes 21 (20 %) no lo hicieron (línea de acción 4.19.12).

Del total de órganos internos de control municipal que atendieron a la solicitud de integración del Informe del Comité Coordinador, 89 **elaboraron un Plan Anual de auditorías**, esto es el 84.76 % de los municipios considerados en este Informe (línea de acción 4.19.13). Véase la Sección Control de Recursos Públicos, Fiscalización Transparencia, de la Parte 2.

104 órganos internos de control municipal presentaron ante la ASM sus informes de actividades correspondientes al segundo semestre de 2025, cifra que se mantuvo para el primer semestre de 2026; señalando en estos informes las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes (línea de acción 4.19.14).

PRIORIDAD 20.

Talleres de Autodiagnóstico, control y atención de riesgos de corrupción

Con la finalidad de coadyuvar en la identificación, análisis y establecimiento de controles para la atención de riesgos institucionales de corrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción reportó haber impartido 16 talleres en la materia durante 2025 y 18 hasta octubre de 2026, dirigidos a dependencias de la Administración Pública estatal, órganos autónomos y ayuntamientos en la entidad.

Estas capacitaciones han buscado sensibilizar sobre la importancia del control y atención de riesgos para la planeación estratégica y la prevención de corrupción, dotándolos de herramientas metodológicas, prácticas para la identificación, seguimiento y mitigación de la ocurrencia de riesgos, incluidos los de corrupción.

Desde 2023, estos talleres, diseñados e impartidos por la Secretaría Ejecutiva, han tenido un proceso de actualización constante, procurando adaptarse a la misión institucional de las entidades públicas, y ofreciendo en cada capacitación un instrumento de utilidad para la implementación efectiva de acciones de control interno, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

A 2025, se alcanzó el 100% de cumplimiento respecto de las capacitaciones programadas, llegando a un total de 384 personas por la vía presencial y 640 visualizaciones en línea; hasta octubre de 2026 se ha tenido un alcance de 489 personas servidoras públicas, todas ellas mediante eventos presenciales (línea de acción 4.20.1).

Sobre la adopción de **mecanismos de participación ciudadana y/o vigilancia social en los programas sociales** (contralorías sociales o similares) 48 órganos internos de control municipal señalaron contar con cuando menos un mecanismo, lo que representa el 45.71 % de los 105 municipios que atendieron a la solicitud de información (línea de acción 4.20.2).

Respecto de la identificación de **programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos**, la ASM informó que hacia finales de 2025 continuaba en el proceso de fiscalización realizando reuniones de trabajo, valoración documental de los entes auditados y elaborando informes individuales. La siguiente actualización de esta línea de acción se realizará al concluir 2026 (línea de acción 4.20.3).

En lo que toca a los **mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales**, incluyendo el padrón único de beneficiarios, la Secretaría de Contraloría informó sobre la publicación de dicho padrón por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado en el Periódico Oficial de Michoacán el 30 de julio de 2024, correspondiente al ejercicio fiscal de dicho año y en el cual se reporta un total de 287,242 personas físicas beneficiarias y 40 personas morales que reciben apoyo ya sea económico o servicios de asistencia social (línea de acción 4.20.4).

Sin embargo, para 2025 SECOEM no reportó ninguna actualización al respecto, y dentro del apartado oficial tampoco existe información actualizada para dicho año ni para el 2026 (*https://t.ly/cML3c*).

En el mismo sentido, la Secretaría de Contraloría informó como **resultado de las revisiones, inspecciones y auditorías realizadas a los programas sociales estatales**, entre las observaciones más frecuentes destacan las siguientes (línea de acción 4.20.5):

- Ausencia de manuales de procedimientos y organización.
- Falta de dictaminación de estados financieros por auditor externo.
- Falta de publicación financiera en su página de internet.
- Ausencia de difusión de las normas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Transparencia.

PRIORIDAD 21.

Criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas

Con el objetivo de promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas, y con ello reducir espacios de arbitrariedad, así como mejorar su transparencia y fiscalización.

Al respecto, por parte de los órganos internos de control municipal 102 reportaron contar con disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cifra que aumenta a 102 en lo que refiere a la obra pública y servicios relacionados (línea de acción 4.21.2).

En el mismo sentido, 66 municipios indicaron contar con mecanismo para hacer públicas las **sesiones de Cabildos y Comités relativas a compras, contrataciones y adquisiciones municipales** mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (línea de acción 4.21.3).

También dentro del ámbito de la administración pública estatal, la Secretaría de Contraloría tenía asignado realizar **propuestas de mejora de procesos de adquisiciones públicas, con el objetivo de impulsar y fortalecer la transparencia,** durante 2025. Por lo que en 2026 se autorizó una modificación para que a partir de este año, la SESEA sea la institución encargada de consultar directamente con los comités de compras y adquisiciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos acerca de esta materia (línea de acción 4.21.4).

PRIORIDAD 22.
Normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental

A fin de fortalecer la normativa en materia de archivos y gestión documental, y debido a la necesidad de contar con una guía que establezca criterios técnicos y operativos que orienten a las áreas administrativas de la SESEA en la implementación del Sistema Institucional de Archivos, la Secretaría elaboró durante 2025 el **Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Integral del Sistema Institucional de Archivos**, el cual fue publicado el 20 de marzo del 2026.

El objetivo de dicho manual es establecer los principios y bases generales que permitan armonizar y estandarizar los procesos archivísticos de las áreas administrativas de la SESEA, garantizando el cumplimiento a la normativa aplicable en materia de archivos; asimismo, proporcionar una guía clara y operativa que regule la producción, organización, conservación, acceso, transferencia, baja y disposición final de los documentos de archivo, en todas las etapas del ciclo de vida documental.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva, a través de su Dirección de Archivos, está trabajando un **Manual del Sistema Institucional de Archivos para los sujetos obligados**, el cual busca establecer principios y bases generales que permitan armonizar y estandarizar los procesos archivísticos de los sujetos obligados, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de archivos (línea de acción 4.22.1).

Para dar un seguimiento adecuado a dicha línea de acción, se propuso un programa de trabajo a realizarse durante el 2026, el cual hasta septiembre de este año registró un avance del 40 %, según se reporta en la siguiente tabla:

Tabla 23.	No.	Actividades específicas	Objetivos	Estatus
Actividades de seguimiento como parte del Programa de Trabajo para el Seguimiento de la línea de acción 4.22.1	1	Análisis del contenido del Manual del Sistema Institucional de Archivos	Establecer los principios y bases generales que permitan armonizar y estandarizar los procesos archivísticos de los sujetos obligados, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de archivos.	Cumplido
	2	Reunión de trabajo con la Dirección de Archivos de la Secretaría de Contraloría	Abordar temas referentes al contenido del Manual, así como determinar los procesos archivísticos obligatorios por los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos.	En Proceso
	3	Reunión de trabajo con la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo	Abordar temas referentes al contenido del Manual, así como determinar los procesos archivísticos obligatorios por los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos	En Proceso
	4	Análisis del proyecto con enlaces institucionales	Contar con un proyecto final	Pendiente
	5	Presentar la propuesta a los integrantes del Comité Coordinador del SEA	Presentar la propuesta al Comité Coordinador del SEA para su aprobación	Pendiente
	6	Difundir el Manual del Sistema Institucional de Archivos	Difundir en los municipios del Estado de Michoacán	Pendiente

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Archivos de la SESEA.

Ante la ausencia de integrantes en el CPC, la línea de acción 4.22.2 consistente en la realización de una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia de corrupción, no tuvo avance durante 2026.





Imágenes 37. Infografías sobre la correcta gestión archivística, 2026.

PRIORIDAD 23.
Estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia

A fin de diseñar e implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva, que sirvan de referencia a otras entidades públicas, la Secretaría Ejecutiva cuenta con un sitio de **transparencia proactiva actualizado de manera permanente** en su página web, el cual contiene información sobre las siguientes temáticas: la publicación de los Avances de la Política Estatal Anticorrupción, el Programa Anual de Comunicación, el Programa e Informes del Comité de Participación Ciudadana, los Informes y estadísticas de Denuncias, los Avances en el funcionamiento e interconexión de la PDE e Infografías en materia de Transparencia y Acceso a la información (línea de acción 4.23.1). Dicho apartado puede consultarse en: *https://t.ly/chWVN*

Para el resto de las instituciones que conforman el Comité Coordinador puede consultarse lo referente a los apartados de transparencia proactiva en la Parte II, 2.4 Fiscalización, Control de Recursos Públicos y Transparencia, de este informe. Ahí mismo podrán consultarse las acciones realizadas en este tema, por parte de los poderes, órganos autónomos y ayuntamientos.

La línea de acción 4.23.2 correspondiente de manera inicial al IMAIP, tiene como objetivo fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado. Por lo que para la elaboración del Informe se preguntó directamente a los OIC de órganos autónomos y municipios el nivel de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, reportándose lo siguiente:

- 62 municipios dieron información para la anualidad correspondiente a 2024, ob-

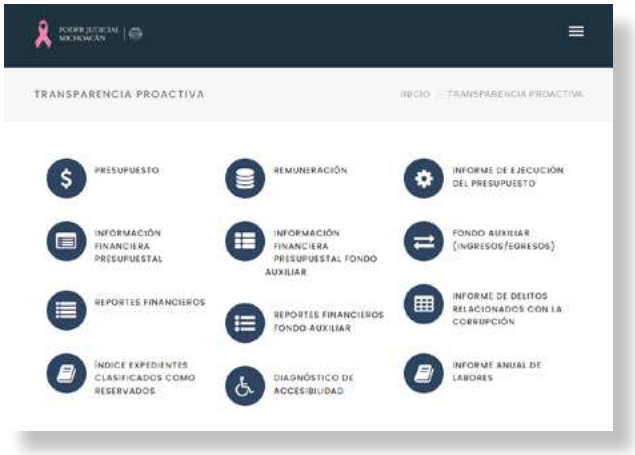


Imagen 38. Apartado de transparencia proactiva del Poder Judicial de Michoacán. *https://t.ly/NhLB2,* consulta 2 de octubre de 2026.

teniéndose un promedio de cumplimiento de 84.13 %. Los dos valores que más se reportaron fueron 100 % (35 municipios) y 80 % (7 municipios).

- Sobre el cumplimiento correspondiente a 2025, el promedio reportado por los 63 municipios que brindaron su información fue de 86.97 %. 36 de ellos tuvieron una calificación de 100 %, mientras que el segundo valor más reportado fue de 90 % por parte de 6 de estos entes.

PRIORIDAD 24.
Políticas e implementación de Estado Abierto





Imágenes 39. Tercera Edición del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción, 12 de diciembre de 2025.

Sobre el fomento de políticas e implementación de los principios de Estado abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos, las dos líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación para atender esta prioridad tienen como institución responsable el CPC y el IMAIP; cuya situación ya se ha descrito con anterioridad, es por ello que, para el periodo que se informa fue imposible su ejecución.

A pesar de esto, esta prioridad no se quedó sin avances, pues en 2025 se llevó a cabo la Tercera Edición del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción (línea de acción 4.24.1). Este evento contó con el registro de un total de 19 propuestas, de las cuales se seleccionaron 16 que cumplieron cabalmente con los requisitos para ser incorporadas.

Para 2026 se está dando seguimiento a la convocatoria correspondiente a la Cuarta Edición de este Banco de Buenas Prácticas, cuyos resultados serán publicados el 17 de noviembre, en tanto que el evento de entrega de reconocimientos a los participantes seleccionados se tiene programado para el 8 de diciembre próximo. Es importante destacar que el objetivo de esta convocatoria consiste en:

"Impulsar, fomentar e identificar las mejores prácticas municipales o estatales, mediante el reconocimiento de acciones, planes, procesos, programas y políticas públicas implementadas por los órganos y poderes del Estado de Michoacán, 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán con la finalidad de prevenir, advertir, inhibir, atender y/o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, o bien, sean tendientes a impulsar la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la ética en el servicio público"



Imagen 40. Plataforma del Banco de Buenas Prácticas en el enlace https://t.ly/VJ51_

Finalmente, en lo que respecta al desarrollo de los programas de Estado Abierto (línea de acción 4.24.2), se propuso actualizar la institución responsable del extinto IMAIP a la Secretaría de Contraloría; propuesta que fue rechazada debido a que en el nuevo organigrama de esta institución como Autoridad Garante no se contempló la realización de esta actividad dentro de sus funciones.

INTERCULTURALIDAD

Entre los principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción se incluyen el Gobierno Abierto, Gobierno Digital y Derechos Humanos, este último en dos vertientes, perspectiva de género e interculturalidad. Al respecto, entre las acciones reportadas por las instituciones que integran el Comité Coordinador para este periodo, y que impactan en la aplicación de dicho principio se encuentran las siguientes:

La Auditoría Superior de Michoacán reportó tres actividades que, en conjunto, buscaron un acercamiento efectivo con comunidades indígenas con respeto a sus usos y costumbres:

1. Reunión con los integrantes de comunidades indígenas del Frente por la Autonomía, a través de la cual se buscó acompañar y orientar a las comunidades en sus procesos de rendición de cuentas, impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, así como coadyuvar en la construcción de un marco normativo e institucional de rendición de cuentas adaptado a los autogobiernos de las comunidades originarias, respetando sus derechos humanos, usos y costumbres.
2. Desarrollo del Taller de Capacitación para Autogobiernos sobre el Proceso de Entrega-Recepción, en la comunidad de Sevina.
3. Participación en el Foro "Transparencia que nace del pueblo: Fiscalización y Rendición de Cuentas en los Autogobiernos de Michoacán", convocado por el Centro de Estudios Constitucionales y Saberes Jurídicos de la SCJN.



Imagen 41. Participación de la ASM en el Foro "Transparencia que nace del pueblo", 20 de abril de 2026.



Imagen 42. Taller de Capacitación para Autogobiernos sobre el Proceso de Entrega-Recepción, impartido en la comunidad de Sevina el 12 de diciembre de 2025.

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción desarrolló la Cartilla Anticorrupción en idioma purépecha, documento que ya puede consultarse en su micrositio oficial.

Finalmente, por parte de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán se reportó que la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social ha trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes de los municipios de Chilchota, Tangancícuaro, Cherán, Zacapu, Quiroga, Paracho y Zitácuaro en la implementación de la Contraloría Social para garantizar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer gubernamental y la de la correcta aplicación de los recursos públicos. De manera particular se buscó implementar este mecanismo para los siguientes programas de desarrollo social:

1. Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
2. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.
3. Programa de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.



Imagen 43. Consulta la Cartilla Anticorrupción en su versión en purépecha en https://x.gd/uxHbB

PARTE 2.

RESULTADOS DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DEL COMITÉ COORDINADORDEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

2.1. PREVENCIÓN. 85

Órganos Internos de Control de los poderes. **85**
OIC de órganos autónomos. **88**
OIC Municipales. **92**

2.2. DENUNCIA. 98

OIC de los poderes del estado. **99**
OIC de órganos autónomos. **99**
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. **102**
OIC municipales. **102**
Denuncias presentadas ante SESEA. **107**

2.3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN. 108

A. Investigación. 108
B. Sanción. 115

2.4. FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA. 120

A. Fiscalización. 120
B. Transparencia. 129

RESULTADOS DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se constituye como la instancia de articulación interinstitucional entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, esto de conformidad con el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Siendo su órgano rector el Comité Coordinador, integrado por las y los titulares de la Auditoría Superior de Michoacán, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán (en su carácter de Órgano Interno de Control del Ejecutivo Estatal), el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, el Poder Judicial del Estado, las personas titulares de órganos internos de control de tres municipios del estado y la persona que funge como Presidente o Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SEA.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción describe el objetivo, características y bases de articulación sobre las que el Sistema opera en Michoacán. En específico, en los artículos 8, 25 y 54, se faculta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) para efectuar recopilación, integración y sistematización de la información remitida por las autoridades estatales y municipales con atribuciones en la materia, a fin de conformar el Informe Anual del Comité Coordinador respecto de los avances y resultados en las funciones anticorrupción, en este caso para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026.

De este modo, la información correspondiente al apartado 2 se encuentra estructurada en cuatro subtemas, en los que se describen las funciones institucionales de la anticorrupción:

Prevención.

Denuncia.

Investigación y Sanción.

Control de recursos públicos, fiscalización y transparencia.



2.1. PREVENCIÓN

Desde el diseño de la Política Estatal Anticorrupción, en la concepción de la corrupción como problemática pública, se reconoce que los actos de corrupción, como las faltas administrativas, pueden ser detectados previa a su ocurrencia o antes de su materialización y con ello buscar disminuir su prevalencia e impacto, particularmente en aquellos espacios de vulnerabilidad institucional; esto mediante la identificación de riesgos e implementación de acciones de control y supervisión.

Al respecto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Título Segundo, establece diversos mecanismos preventivos aplicables en las instituciones públicas, entre los que destacan la coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, el fortalecimiento de las funciones de los Órganos Internos de Control (OIC), la observancia de los Códigos de Ética y de Conducta, la implementación y consolidación del control interno, además del impulso de una cultura de integridad.

Bajo este contexto, con base en la información proporcionada por los OIC de los órganos del SEA, los poderes, los organismos autónomos y los OIC municipales, se presentan las principales acciones desarrolladas en materia de prevención

Órganos Internos de Control de los poderes

OIC del Poder Ejecutivo

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), en su carácter de Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo estatal, informó que, durante el periodo que comprende este informe, continuó fortaleciendo los mecanismos de control interno previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Entre las acciones más relevantes destacan la consolidación de los órganos colegiados que integran el Comité de Ética (o de Integridad y Conducta) y el Comité de Control Interno y/o Desempeño, instancias que constituyen elementos fundamentales para la prevención y detección de posibles faltas administrativas y actos de corrupción, sustentadas en el marco normativo vigente que se enlista a continuación:

- Decreto por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2021.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2023.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2022.

Asimismo, una de las acciones que se mantiene desde informes anteriores es la implementación y seguimiento del "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán de Ocampo", desarrollado por la SECOEM. Esta herramienta tiene como

finalidad proporcionar a los Comités información oportuna y suficiente para facilitar el cumplimiento de sus actividades, dar seguimiento a las acciones programadas y vigilar el cumplimiento de los plazos establecidos, tomando como referencia las evaluaciones de cumplimiento y desempeño. A través de este instrumento se obtuvieron los siguientes porcentajes correspondientes a dos componentes de evaluación de los Comités: Cumplimiento (25%) y Desempeño (75%).

El Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética es de acceso público a través del portal oficial de la Secretaría de Contraloría; si bien la información será actualizada con posterioridad a la emisión del presente informe, la versión vigente puede consultarse en el siguiente enlace: https://t.ly/0JbTT


Secretaría de Contraloría

TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, 2026

El resultado final de la Evaluación de Desempeño 2026 de cada Comité, será comunicado durante los primeros meses del ejercicio 2027.

La Evaluación de Desempeño 2026 considerará los siguientes ejes temáticos:

EJE TEMÁTICO	PERIODO DE REALIZACIÓN	PUNTOS
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética pública o la integridad, o por presuntos conflictos de interés.	Referirse al Anexo 2	25
Actividades de gestión del Comité, y **colaboración** con la SECOEM.	Referirse al Anexo 2	15
Total		**100**

Imagen 44. Captura de pantalla del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.

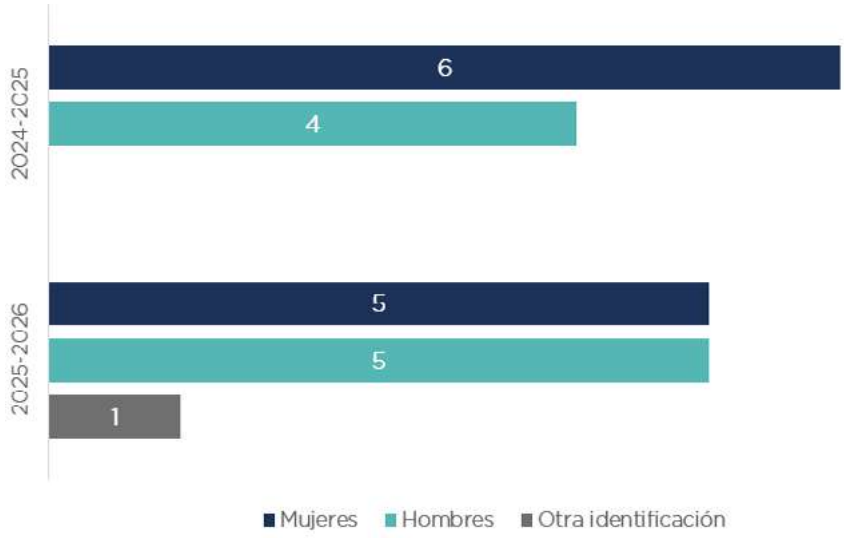
OIC del Poder Judicial

El Órgano Interno de Control del Poder Judicial informó contar con una estructura integrada por once personas especialistas, conformada por cinco mujeres, cinco hombres y una persona con otra identificación de género, para el desarrollo de las acciones preventivas de su competencia. Asimismo, reportó la integración de dos autoridades previstas en la normativa: investigadora y substanciadora, mas no así de la autoridad resolutora.

En cuanto a su organización institucional, señaló contar con un marco normativo actualizado que incluye un Código de Ética y un Código de Conducta, todos disponibles en su página institucional: https://spoo.me/9ue1ymM aprobado el 18 de febrero de 2026, el cual contiene los principios y reglas de integridad aplicables a la actuación de las personas servidoras públicas en aras de prevenir el conflicto de interés, así como los procedimientos a desarrollar en caso de que se presente alguna situación de acoso laboral u hostigamiento sexual; en el mismo sentido, reporta contar con un Comité de Ética en funcionamiento.

Destaca que para este Informe mencionaron que para dicha institución no aplica el contar con un Comité de Control Interno para fortalecer las acciones preventivas, a pesar de que anteriormente habían indicado que el 19 de diciembre de 2024 se había instalado el Comité de Control Interno y Riesgos del Poder Judicial del Estado de Michoacán (COCOIR).

Gráfica 20.
Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Judicial.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

De manera permanente, el OIC reportó acciones de promoción y difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, así como estrategias para incentivar entre las personas servidoras públicas la presentación oportuna de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

Respecto del marco normativo aplicable a las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, informó que tanto el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado como el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados, ambos emitidos el 22 de junio de 2022, permanecen vigentes y actualizados.

Asimismo, señaló la continua operación y sesión de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial, así como del Comité de Obras Públicas y Servicios, destacando que las actas y acuerdos emitidos por dichos órganos colegiados se encuentran disponibles para consulta pública en el apartado de Comités del portal institucional: *https://x.gd/ikdOO*

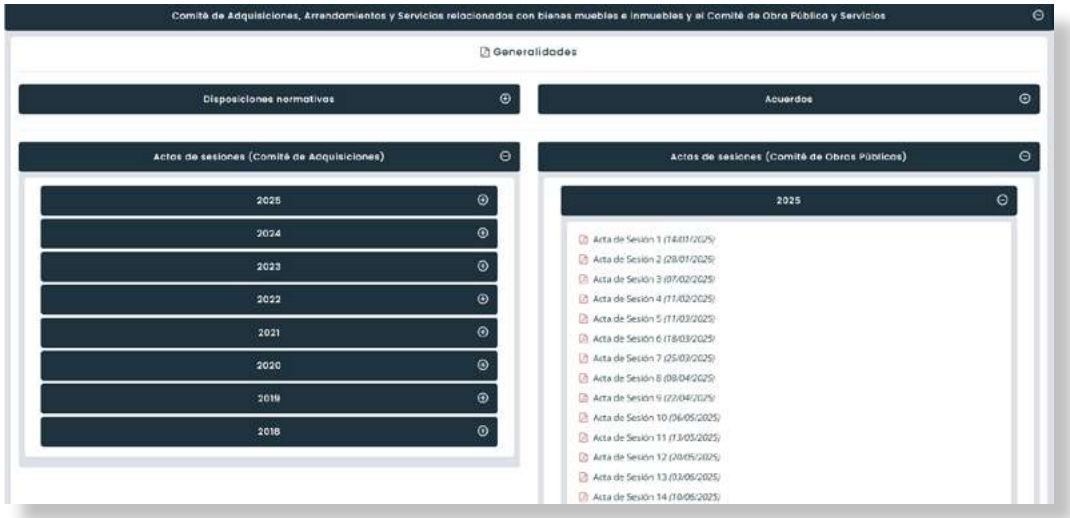


Imagen 45. Sitio web del Poder Judicial, con los apartados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité de Obra Pública.

OIC del Poder Legislativo

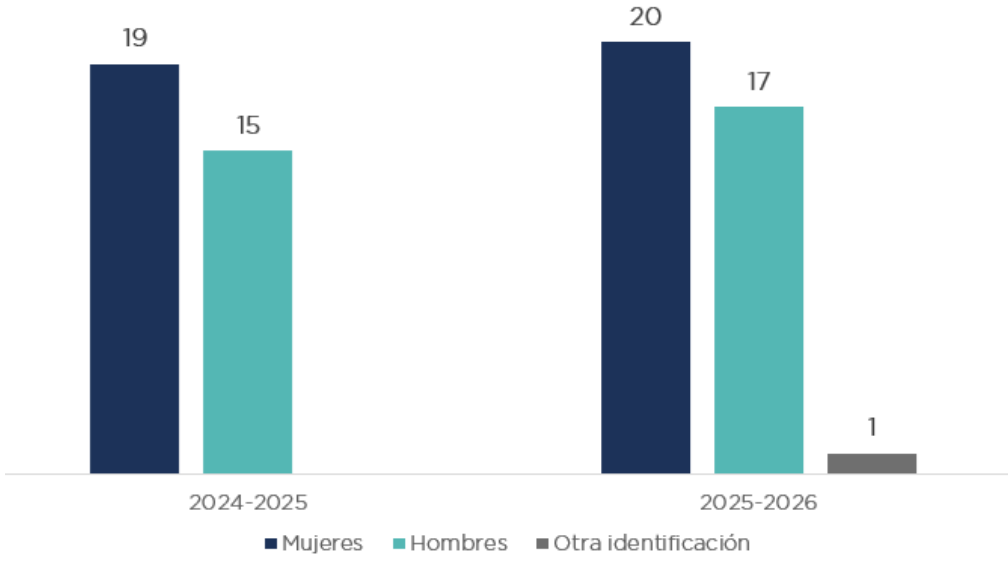
En relación con las acciones preventivas desarrolladas por el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, se informó que su estructura institucional continúa integrada únicamente por la autoridad investigadora, sin contar con las autoridades substanciadora y resolutoras previstas en la legislación aplicable; en consecuencia, al igual que en los dos periodos anteriores, su estructura permanece incompleta para el adecuado ejercicio de las atribuciones en materia de responsabilidades administrativas.

Respecto de su integración, el Órgano Interno de Control reportó una plantilla de 38 personas servidoras públicas, de las cuales 20 son mujeres, 17 hombres y 1 persona con otra identificación de género.

Un señalamiento importante realizado por esta autoridad es que "el Reglamento de la Contraloría no se encuentra aparejado con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán". Esta situación se refleja igualmente ante la ausencia de tres figuras clave para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción: Código de Ética y Conducta, Comité de Ética e Integridad y Comité de Control Interno u homólogo.

Por otra parte, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados, este OIC manifestó no contar con normativa específica aplicable al Poder Legislativo, ni con mecanismos institucionales orientados a garantizar la transparencia en estos procesos.

Gráfica 21. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Legislativo.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

OIC de órganos autónomos

En el ámbito de los órganos constitucionalmente autónomos, nuevamente cinco de los siete Órganos Internos de Control informaron contar con las tres autoridades previstas en la normativa para el ejercicio de sus funciones (investigadora, substanciadora y resolutora/sancionadora), lo que representa un cumplimiento del 71.43%.

Al cierre del periodo que comprende este informe, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) reportó no contar con una persona titular del OIC, las autoridades substanciadora y resolutora o sancionadora, mientras que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) informó la ausencia de una persona titular en su Órgano Interno de Control, así como la inexistencia de las tres autoridades que integran dicha instancia.

En cuanto a su integración, los siete Órganos Internos de Control emplean en con-

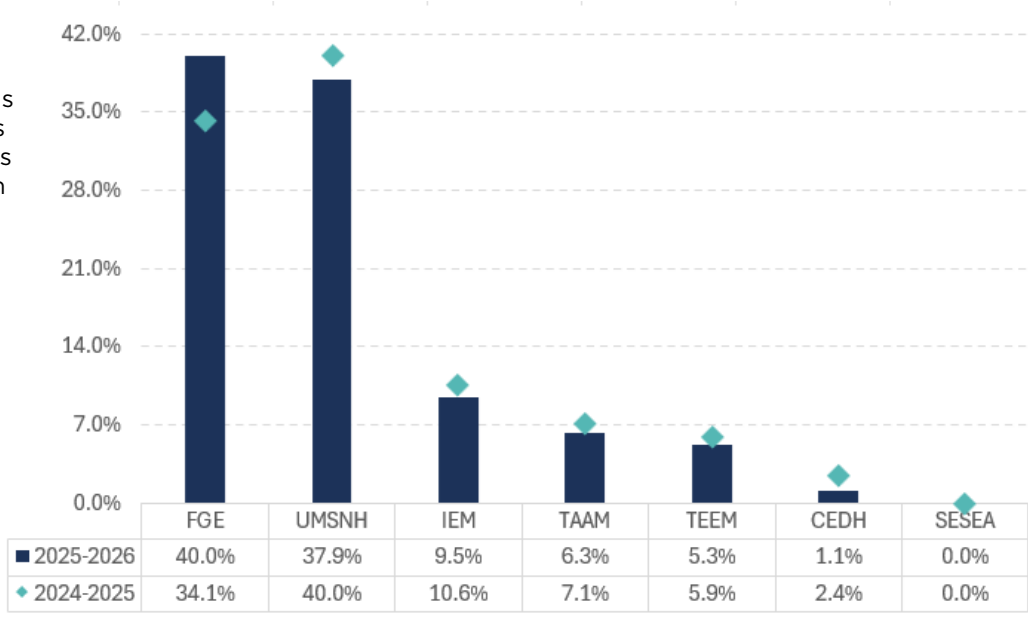
junto a 95 personas servidoras públicas, de las cuales 53 son mujeres y 42 hombres, destacando por el tamaño de su estructura la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), con 38 y 36 personas adscritas, respectivamente, acumulando 77.89 % del personal dedicado a las funciones de control interno dentro de los órganos autónomos.

Algunos otros datos sobre la integración de las personas servidoras públicas en estos órganos, como edad, escolaridad, nivel de ingresos, sexo, antigüedad en el servicio público y otros indicadores sociodemográficos, se presentan en el Anexo Tabla XIV del presente informe.

Tabla 24.	Periodo	Autoridad	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	SESEA
Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 3 periodos	2023-2024	Titular	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
		Substanciadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
		Resolutora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		TOTAL	3	3	4	3	3	4	2
	2024-2025	Titular	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Substanciadora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		Resolutora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		TOTAL	4	4	4	2	4	4	0
	2025-2026	Titular	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Substanciadora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		Resolutora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		TOTAL	4	4	4	1	4	4	0

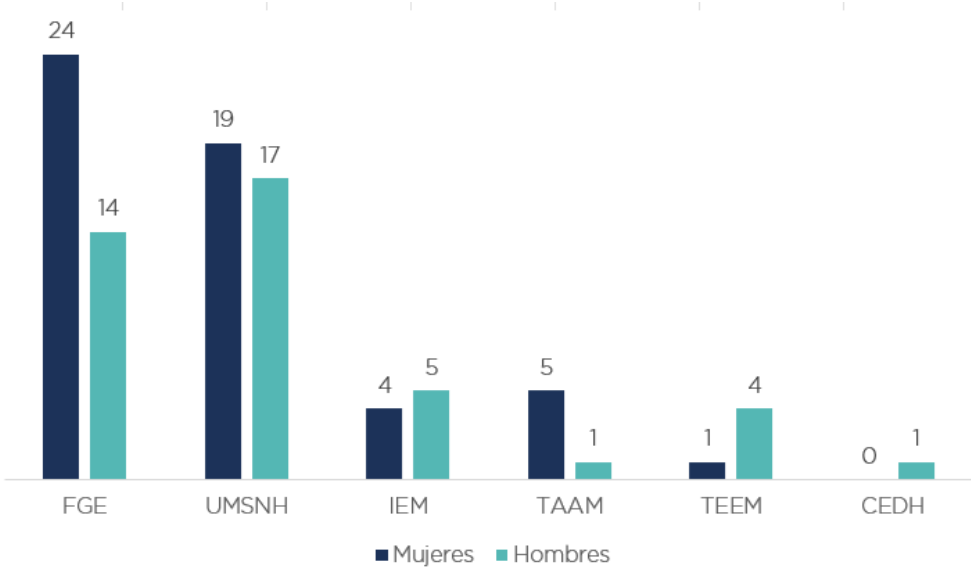
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Gráfica 22. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su institución de adscripción.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Gráfica 23.
Distribución por sexo de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, corte a septiembre de 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

En materia de fortalecimiento de la ética pública e integridad institucional, 5 de los 7 órganos autónomos reportaron contar con un Código de Ética vigente; asimismo, 4 de los siete OIC informaron disponer también de un Código de Conducta.

En seguimiento a estas acciones, cuatro instituciones señalaron contar con un Comité de Ética e Integridad debidamente instalado y en funcionamiento; las excepciones corresponden a la Fiscalía General del Estado, la cual informó no disponer de este órgano colegiado, en tanto que el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa (TAAM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos no dieron respuesta.

Por otra parte, la conformación y operación de los Comités de Control Interno (COCOI o COCODI) continúa representando un área de oportunidad para los órganos autónomos. De acuerdo con la información proporcionada, la UMSNH y la SESEA son las únicas entidades con Comité de Control Interno instalado y sesionando.

Por lo que hace a su organización institucional, cuatro de los siete Órganos Internos de Control manifestaron contar con documentación actualizada que regula la

Gráfica 24.
Porcentaje de órganos autónomos con y sin Comité de Control Interno u homólogo.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

estructura, procedimientos y funciones de sus áreas administrativas. Los Órganos Internos de Control del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) informaron contar con un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos, así como con un Reglamento Interior vigente. En contraste, tanto el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos informaron no disponer de estos instrumentos normativos y organizacionales.

Tabla 25.	No.	Autoridad	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	SESEA	Total por instrumento
Documentación sobre la organización interna del OIC, por tipo e institución	1	Reglamento interno	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	**5/7**
	2	Manual de procedimientos	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	**4/7**
	3	Manual de organización	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	**4/7**
		TOTAL POR INSTITUCIÓN	**0/3**	**3/3**	**2/3**	**0/3**	**3/3**	**3/3**	**2/3**	**13/21**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Por otra parte, la existencia de disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios vinculados, constituyen en su conjunto otro de los elementos fundamentales dentro de las acciones de prevención de faltas administrativas como de actos de corrupción. En ese sentido, se presentan a continuación las respuestas emitidas por los OIC respecto del cumplimiento de los ordenamientos antes referidos.

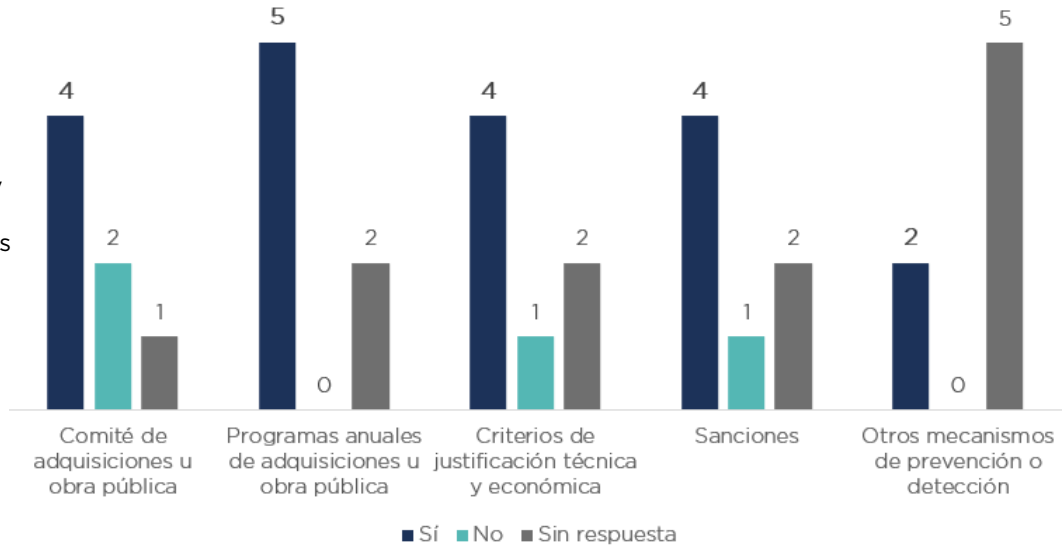
Tabla 26.	Órgano Autónomos	Normatividad actualizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Normatividad actualizada en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma
Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma	**TAAM**	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	No aplica
	FGE	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	UMSNH	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	CEDH	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	IEM	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	No aplica
	TEEM	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, únicamente las del estado
	SESEA	Sin respuesta	Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

En cuanto a la observancia de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, destacan los siguientes aspectos:

- De los 7 OIC correspondientes a los órganos autónomos, 4 manifestaron contar con la totalidad de los mecanismos institucionales de salvaguarda (FGE, UMSNH, IEM y TEEM).
- En contraste, la CEDH únicamente mencionó elaborar programas anuales de adquisiciones y obra pública; mientras que el TAAM no proporcionó información sobre este rubro, en tanto que la SESEA no cuenta con un comité de adquisiciones u obra pública
- Adicionalmente, tanto la UMSNH como el Instituto Electoral de Michoacán reportaron llevar a cabo acciones adicionales: la primera de ellas recurre también a solicitar opiniones públicas de las obligaciones fiscales para licitaciones y a revisar que los proveedores no se encuentren inhabilitados por la Función Pública; en tanto que el órgano electoral menciona la aplicación de capacitaciones y de un instrumento denominado “Sancionómetro”.

Gráfica 25.
Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

OIC Municipales

Respecto de los Órganos Internos de Control en el orden municipal, para el Informe del Comité Coordinador 2023-2024 se obtuvieron respuestas de 81 de los 113 OIC municipales; para la integración del informe 2024-2025, 104 de ellos atendieron al requerimiento de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del SEA; mientras que, para el presente Informe del Comité Coordinador 2025-2026, 105 de los 113 OIC municipales remitieron la información y los formatos solicitados.

El fortalecimiento de los mecanismos de control interno en el ámbito municipal continúa enfrentando desafíos, derivados principalmente de restricciones presupuestales, técnicas y de recursos humanos.

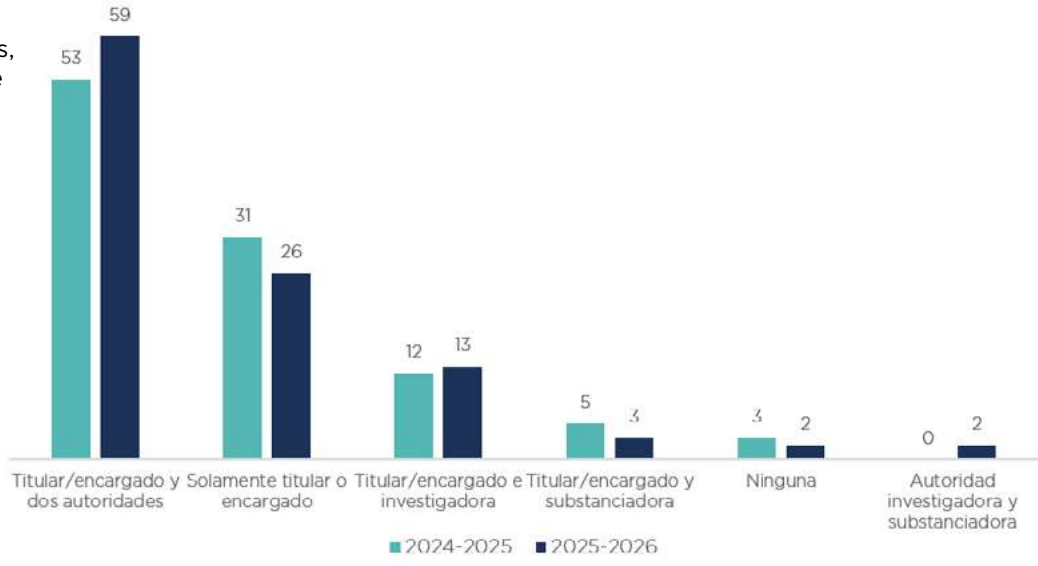
Y de ahí la necesidad de conocer también la estructura organizacional que permita el adecuado desarrollo de estas funciones. De

las 105 respuestas recibidas, 95 OIC municipales (90.48 %) señalaron contar con un persona titular al frente de la dependencia; en 6 casos (5.71 %) se informó la existencia de una persona encargada de despacho; en tanto que los municipios de Chinicuila, Ecuandureo, Múgica y Tanhuato indicaron no contar ni con titular ni con encargado de despacho.

No obstante, tal como se ha señalado en años anteriores, para que un órgano interno de control ejerza adecuadamente sus atribuciones, es indispensable que disponga de una estructura completa; al respecto, 30 OIC (28.57 %) respondieron no contar con autoridad investigadora, mientras que 39 (37.14 %) señalaron carecer de autoridad substanciadora.

Por lo que únicamente 59 contralorías municipales cuentan con una integración completa, al disponer de titular o encargado de despacho, autoridad investigadora y autoridad substanciadora; en contraste, 46 órganos presentan una integración incompleta al carecer, por lo menos, de alguna de sus autoridades. El detalle de esta información puede consultarse en la Gráfica 26 y en el Anexo Tabla XV.

Gráfica 26.
Conformación de los OIC municipales, comparación entre los dos últimos periodos.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

En lo referente a la autoridad resolutora, se solicitó precisar si dicha función recaía en la persona titular o encargada de despacho, de los cuales 63 OIC (60 %) indicaron que sí contaban con esta figura y que la responsabilidad correspondía al titular o encargado de despacho; 17 (16.19 %) señalaron que las funciones de autoridad resolutora eran desempeñadas por una persona distinta al titular o encargado del OIC; los restantes 25 (23.81 %) manifestaron no tener asignada dicha autoridad.

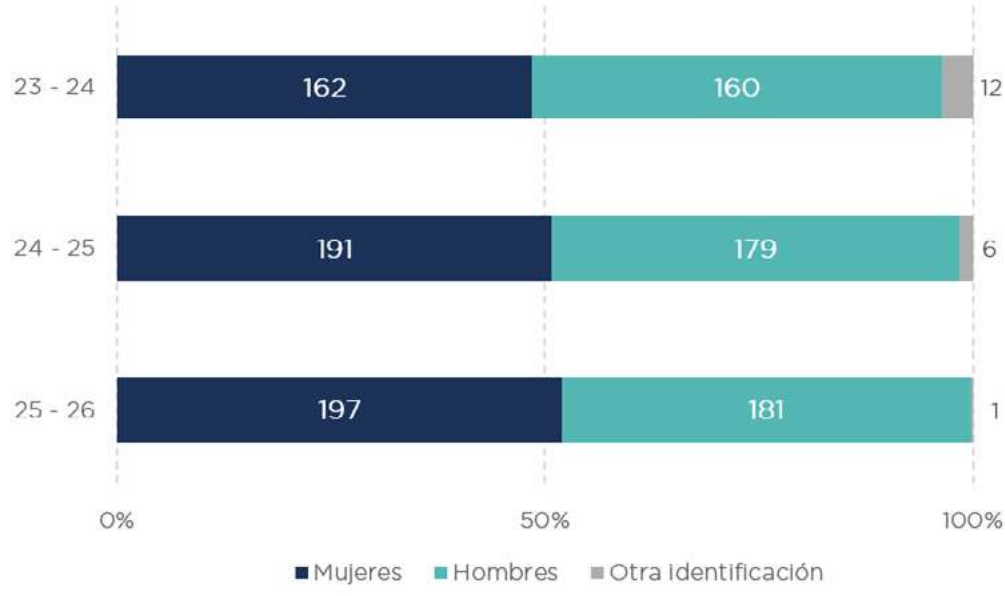
En conjunto, los OIC Municipales reportaron una plantilla de 379 personas servidoras públicas adscritas, de las cuales 197 se identificaron como mujeres, 181 como hombres y 1 registró una identidad de género distinta (Carácuaro); aquí vale la pena mencionar que el municipio de Chavinda no proporcionó esta información. El OIC del municipio de Morelia concentra el mayor número de integrantes, con 72 personas servidoras públicas, lo que equivale al 19 % del total reportado; de ellas, 31 son mujeres (15.74 % del total de mujeres) y 41 son hombres (22.65 % del total de hombres).

Asimismo, se solicitó información complementaria sobre la integración del personal profesional adscrito a los OIC municipales,

incluyendo variables como nivel de escolaridad, rango salarial y antigüedad en el servicio público; esta información puede consultarse en el Anexo Gráficas XIV a XVI y Tabla XVI

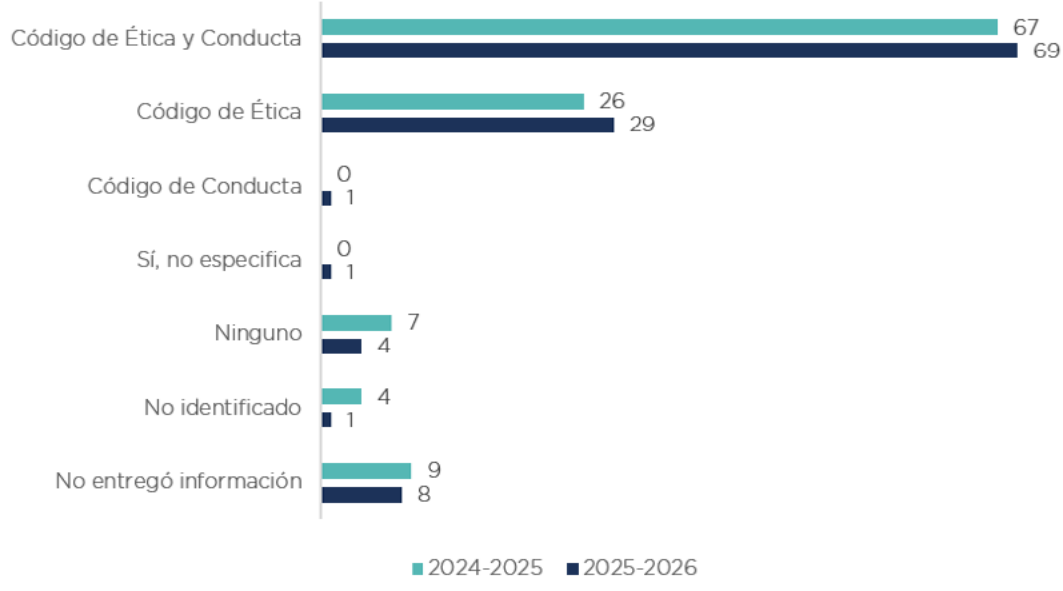
En relación con la existencia de un Código de Ética y/o de Conducta, 100 OIC informaron contar con este instrumento, lo que equivale al 95.24 % de los 105 órganos que proporcionaron información; por su parte, los 5 municipios restantes (4.76 %) señalaron expresamente no disponer de dicho código o desconocer su existencia.

Gráfica 27.
Integración de los OIC municipales, atendiendo al sexo de las personas servidoras públicas adscritas.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Gráfica 28.
Código de Ética y/o Conducta en los municipios de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

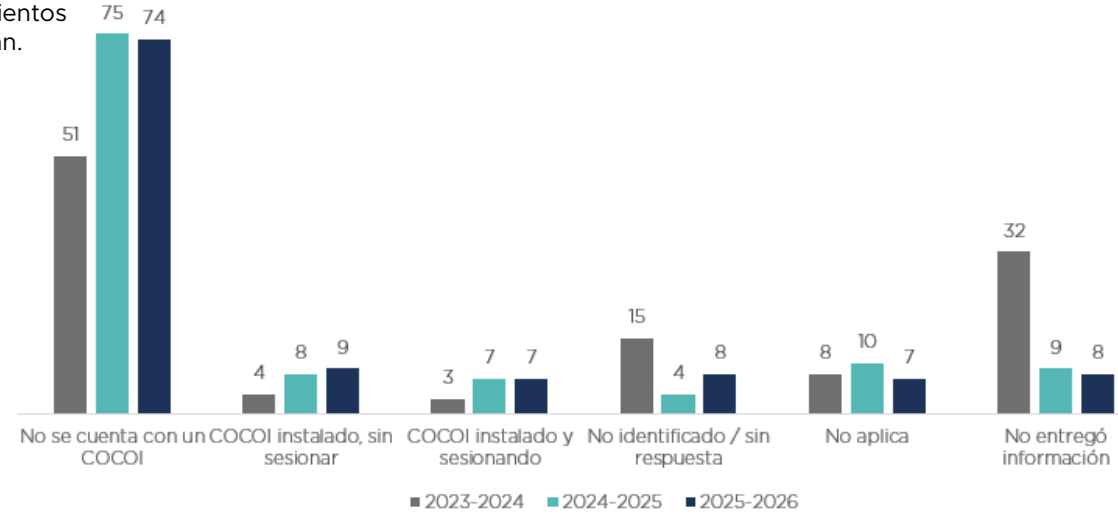
Tabla 27.	Estatus Código de Ética	Comité de Ética e Integridad instalado y sesionando	Comité de Ética e Integridad instalado, sin sesionar	No se cuenta con un Comité de Ética e Integridad	No aplica	No identificado
Existencia del Comité de Ética e Integridad, según estatus del Código de Ética	Sí, Código de Ética y Conducta	11	9	41	4	4
	Sí, Código de Ética	3	3	19	1	3
	Sí, Código de Conducta	0	0	1	0	0
	Sí, no especifica	0	0	1	0	0
	No identificado	0	0	1	0	0
	Ninguno	0	0	2	1	1
	TOTAL	**14**	**12**	**65**	**6**	**8**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

A pesar del elevado número de OIC municipales que afirmaron contar con un Código de Ética o Conducta, tan solo 26 de ellos reportaron tener constituido su Comité de Ética e Integridad, de los cuales 12 indicaron que no ha sesionado. Del resto, 65 manifestaron que su administración no cuenta con este comité, 8 señalaron no tener certeza sobre su existencia y 6 indicaron que no les aplica contar con esta figura (Angamacutiro, Irimbo, La Huacana, Múgica, Nahuatzen y Tumbiscatío).

Entre las acciones de prevención relevantes se encuentra el establecimiento de sistemas de control interno, tal como se establece en el Marco Integrado de Control Interno vigente desde 2014 para los tres órdenes de gobierno. En esta lógica, sobre la conformación de Comités de Control Interno en el ámbito municipal, únicamente 16 OIC reportaron contar con este órgano debidamente instalado, lo que representa el 15.24 % de los 105 municipios que participaron en la integración del presente Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2025-2026. La gráfica siguiente permite comparar esta situación con los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

Gráfica 29.
Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán.



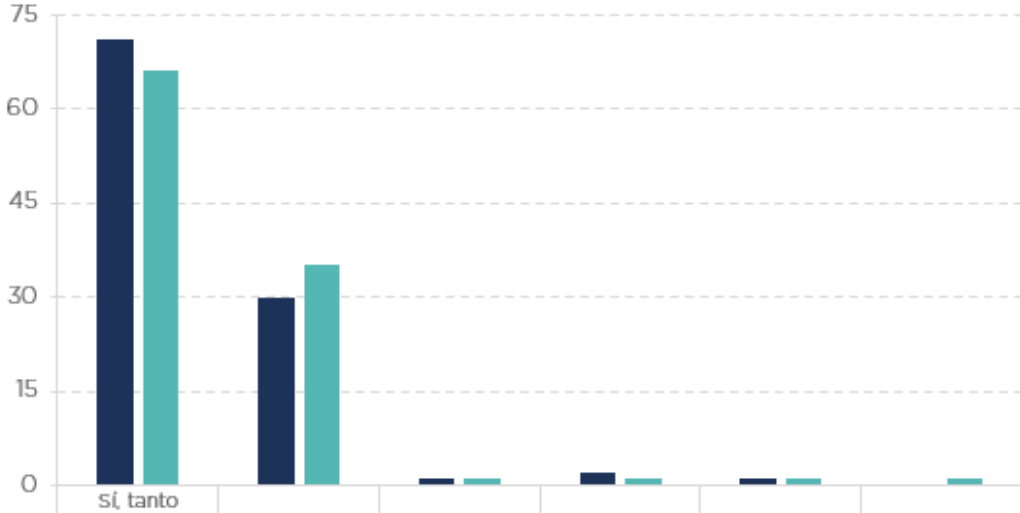
Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En materia de regulación interna, el Comité Coordinador del SEA ha orientado esfuerzos hacia la promoción de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento institucional y operativo de los Órganos Internos de Control municipales. Sin embargo, y considerando el corte de información a octubre de 2026, aunque 73 OIC municipales informaron contar con reglamento interno, únicamente 34 disponen de manual de procedimientos y 38 cuentan con manual de organización. En este apartado, el OIC del municipio de Panindícuaro reportó no tener reglamento interno, pero no dio información acerca de los otros documentos de organización interna.

Tabla 28.	Reglamento interno	Manual de organización y de procedimientos	Manual de organización	Manual de procedimientos	Sin manuales
Documentación de organización interna de los OIC municipales	Con reglamento interno	26	7	3	37
	Sin reglamento interno	4	1	1	26

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica 30. Normatividades en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, y obra pública y servicios relacionados.



	Sí, tanto disposiciones propias como del estado	Sí, únicamente las del estado	Sí, no especificado	No identificado	Ninguna	Sin respuesta
Adquisiciones	71	30	1	2	1	0
Obra pública	66	35	1	1	1	1

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

26 OIC municipales reportaron la implementación de mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social en sus ayuntamientos a través de esquemas de Contraloría Social, mientras que 16 señalaron contar con Observatorios Ciudadanos. Estas acciones fortalecen el principio de rendición de cuentas con un enfoque preventivo y de detección, al involucrar a la ciudadanía en actividades de seguimiento y supervisión en la ejecución de programas, fundamentalmente de carácter social.

Entre los 33 OIC municipales que mencionaron mecanismos adicionales de participación y vigilancia, se puede destacar a Panindícuaro, que nuevamente reportó la aplicación del programa "Jueves ciudadanos", así como a Huetamo, que también lleva a cabo jornadas de atención ciudadana presencial; por otro lado, tanto Ziracuaretiro como Zamora cuentan con el mecanismo de Presupuesto Participativo. En el Anexo Tabla XVII pueden consultarse estos resultados de manera generalizada.

Respecto de las acciones de prevención y detección en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, los órganos internos de control municipales informaron sobre el marco normativo con el que actualmente operan:

- El 97.14 % manifestó contar con disposiciones normativas, propias o estatales, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en consecuencia, solamente el 2.86 % restante indicó no disponer de dicha normatividad (Sahuayo) o desconocer su existencia (Erongarícuaro y Parácuaro).
- En cuanto a la normativa aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, el mismo porcentaje de los municipios que proporcionaron información señaló contar con las disposiciones correspondientes, y el resto manifestó no tenerlas (Sahuayo), desconocer su existencia (Parácuaro) o no respondió expresamente sobre este aspecto (Chavinda).

También se solicitó a los OIC municipales informar sobre la existencia de mecanismos de salvaguarda institucional implementados en sus respectivos ayuntamientos para fortalecer los procesos de adquisiciones y obra pública; los mecanismos considerados fueron los mismos utilizados para el análisis de los OIC de los Poderes del Estado y de los órganos autónomos:

1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios o de obra pública.
2. Programas anuales de contrataciones públicas.
3. Criterios de justificación técnica y económica.
4. Sanciones en procesos de adquisiciones y obras.
5. Otros.

Al respecto, considerando la información proporcionada por los 105 municipios participantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El mecanismo de salvaguarda con mayor nivel de implementación corresponde a la integración de Comités de Adquisiciones y/o de Obra Pública, reportado por 102 OIC, equivalente al 97.14 % del total de respuestas.
- En segundo término se ubicaron los programas anuales de adquisiciones y/o de obra pública, presentes en 88 municipios (83.81 %). Posteriormente, se encuentran los criterios de justificación técnica y económica, aplicados en 78 municipios (74.29 %). Finalmente, las sanciones relacionadas con los procesos de adquisiciones y obra pública fueron reportadas únicamente por 60 OIC municipales (57.14 %).
- Respecto de otros mecanismos de salvaguarda, fueron 9 los municipios que describieron mecanismos adicionales, aunque la mayoría de ellos son controles ordinarios (auditorías, revisiones documentales, aplicación de controles previos, etc.). De estos casos destaca Huetamo, cuyo OIC reportó que se solicita la declaración de no conflicto de intereses, así como cláusulas de integridad.

Finalmente, en apoyo a estas actividades de prevención, por cuarto año consecutivo, el Comité Coordinador del SEA implementó un Programa Interinstitucional de Capacitación y Sensibilización, integrado por 48 actividades entre capacitaciones, foros, diplomado, webinars y talleres, en las que participaron aproximadamente 2,911 personas (véase el detalle en la Parte 1, Línea de Acción 1.1.5). Las evidencias, materiales y grabaciones de estos eventos se encuentran disponibles para consulta pública. https://shortenlink.s.gy/LJss2x



2.2. DENUNCIA

La denuncia por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción es el primer paso en el combate a la impunidad, al ser el mecanismo jurídico que permite iniciar procedimientos de investigación para llegar a su eventual sanción. En el mismo sentido, la denuncia, aún sin contar con todos los elementos que permitan derivar en su investigación y sanción, guarda también una función de tipo preventiva, al permitir identificar riesgos en áreas, procesos o actividades, favoreciendo con ello la implementación de acciones de control que contribuyan a su mitigación. Al mismo tiempo, genera un efecto inhibidor en la comisión de conductas irregulares mediante la generación de alertas sobre trámites, servicios o dependencias específicas, como de actores involucrados, al evidenciar que los casos detectados, a través de la denuncia, tienen consecuencias y sanciones posibles.

Tal como se establece en la Política Estatal Anticorrupción, uno de los principales obstáculos para fortalecer la cultura de la denuncia es el desconocimiento tanto de los canales disponibles como del derecho y la obligación de denunciar. A ello se suman factores como la desconfianza en las instituciones, el escepticismo respecto de los resultados y el temor a posibles represalias, circunstancias que limitan la participación tanto de la ciudadanía como de las personas servidoras públicas. Como consecuencia, estas condiciones favorecen la permanencia de prácticas contrarias a la legalidad, la falta de acciones correctivas oportunas y el mantenimiento de una elevada cifra negra en materia de delitos y faltas administrativas.

Por su parte, el artículo 23 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que la existencia de mecanismos eficaces de denuncia, tanto al interior de las instituciones como hacia el exterior, constituye uno de los elementos esenciales para fortalecer la integridad en el servicio público. En consecuencia, entre las atribuciones fundamentales de las autoridades competentes en materia anticorrupción se encuentran la recepción, atención y trámite de denuncias, cuyos principales resultados se presentan a continuación.

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026 se registró un total de 2,593 denuncias en el ámbito estatal y municipal, cifra que representa un aumento con respecto a lo reportado en años anteriores.

Informe 2024-2025: 1578 denuncias,
Informe 2023-2024: 2027 denuncias,
Informe 2022-2023: 2305 denuncias.

Tabla 29.	Órgano del Estado ante el que se presentaron denuncias por presuntos hechos de corrupción	2022 -2023	2023 -2024	2024 -2025	2025 -2026
Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios	OIC del Poder Ejecutivo (SECOEM)	966	536	289	746
	OIC del Poder Judicial[2]	143	55	5	6
	OIC del Poder Legislativo	5	8	4	7
	Órganos internos de control de órganos autónomos	623	697	579	950
	Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción	109	106	202	342
	Contralorías municipales	455	534	364	385
	SESEA	3	91	135	157
	Auditoría Superior de Michoacán	1	-	-	-
	TOTALES	**2,305**	**2,027**	**1,578**	**2,593**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes, órganos autónomos y municipios.

OIC de los Poderes del Estado

En el ámbito de los Poderes del Estado, la SECOEM informó haber recibido 746 denuncias durante el periodo del informe, concentrando el 98.16 % del total registradas entre estos órganos. Por su parte, el Órgano Interno de Control del Poder Judicial reportó la recepción de 6 denuncias, ingresadas por medios físicos distintos a los buzones, SIDESEA y correo electrónico. En el caso del Poder Legislativo, su OIC también recibió 7 denuncias, pero en este caso únicamente a través de medios físicos distintos a los buzones y correo electrónico.

Adicionalmente, se solicitó a los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial clasificar las denuncias conforme al tipo de presunta falta administrativa o delito. En respuesta, reportaron 6 y 5 denuncias respectivamente, dentro de las categorías "ejercicio indebido del servicio público" (3 del Poder Judicial) y "otras presuntas faltas administrativas o delitos" (2 del Poder Judicial y 6 del Poder Legislativo).

Cabe destacar que en el Informe correspondiente al periodo 2023-2024 la mayoría de las faltas administrativas reportadas se incluyeron en las categorías de "abuso de funciones", "ejercicio indebido de atribuciones", "cohecho" y "recepción indebida de remuneraciones", en tanto que en la edición 2024-2025 todas se clasificaron como "otras presuntas faltas administrativas o delitos".

OIC de órganos autónomos

Respecto de los órganos autónomos, los OIC reportaron un total de 950 denuncias recibidas durante el periodo analizado; la Fiscalía General del Estado de Michoacán concentró el mayor número, con 781 denuncias (82.21 %) relacionadas con presuntas

[2] El marco normativo y orgánico del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla que las funciones de recepción de denuncias, de investigación, vigilancia, substanciación y sanción, están asignadas a distintas áreas, como la Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión de Vigilancia y Disciplina y no sólo a la Contraloría Interna, como es el caso de otros órganos internos de control.

faltas administrativas, seguida por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con 104 denuncias (10.95 %).

- Sobre los mecanismos disponibles para la presentación de denuncias, 5 de los 7 OIC informaron contar con buzones físicos, recibiendo un total de 3 denuncias a través de este medio, correspondientes a la UMSNH. Las excepciones fueron el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán.
- De igual forma, la totalidad de los órganos consultados manifestó contar con otros medios de recepción presencial, a través de los cuales se canalizaron 687 denuncias, equivalentes al 72.32 % del total registrado.
- En materia de medios electrónicos, 6 de las 7 instituciones señalaron disponer de correo electrónico para la recepción de denuncias, siendo las mismas que también informaron contar con acceso al sistema SIDESEA. Solamente la CEDH indicó no contar con esta herramienta ni tampoco indicó si puede recibir denuncias a través de correo electrónico.
- En lo que respecta a otros medios para la recepción de denuncias, solo 3 de los 7 órganos autónomos reportaron tener habilitada una línea telefónica para este propósito; por otro lado, el TAAM, la FGE y el IEM señalaron que es posible recibir denuncias mediante sus portales institucionales.
- Los medios digitales (incluyendo aquí los reportados como "otros", por tratarse de portales electrónicos institucionales) concentraron 260 denuncias, lo que representa aproximadamente el 27.37 % del total recibido.

Tabla 30.	No.	Medio de recepción	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	SESEA	Total por medio
Denuncias recibidas por institución y medio de recepción, noviembre 2025 – octubre 2026.	1	Buzones físicos	0	0	3	0	0	0	0	**3**
	2	Otros medios físicos	38	548	78	11	12	0	0	**687**
	3	SIDESEA	2	9	6	0	1	0	0	**18**
	4	Correo electrónico	1	59	11	0	0	0	0	**71**
	5	Teléfono	0	0	0	0	0	0	0	**0**
	6	Redes sociales	0	0	0	0	0	0	0	**0**
	7	Otros medios digitales	0	165	6	0	0	0	0	**171**
		TOTAL POR INSTITUCIÓN	**41**	**781**	**104**	**11**	**13**	**0**	**0**	**950**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Respecto del seguimiento otorgado a las denuncias, la información reportada muestra que aquellas calificadas como improcedentes superaron a las consideradas procedentes, con 671 (71.16 %) y 272 casos (28.84 %), respectivamente. Lo que puede reflejar un mayor cumplimiento de las atribuciones institucionales y mejora en la atención de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

En relación con la clasificación de las presuntas faltas administrativas o delitos denunciados, el 91.75 % correspondió a la categoría de "otros", seguida por "cohecho" con el 2.94 %. El desglose por institución y tipo de conducta se presenta en la tabla correspondiente.

Tabla 31.	No.	Falta o delito	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	Total por medio
Denuncias recibidas por tipo e institución, noviembre 2025 – octubre 2026	1	Abuso de autoridad	0	14	0	1	0	0	**15**
	2	Ejercicio indebido del servicio público	0	0	0	0	0	2	**2**
	3	Cohecho	0	24	2	0	0	0	**26**
	4	Ejercicio abusivo de funciones	2	11	3	0	0	0	**16**
	5	Peculado	0	0	0	0	0	0	**0**
	6	Enriquecimiento ilícito	2	0	0	0	0	0	**2**
	7	Delitos cometidos contra la administración de la justicia	0	10	0	0	0	0	**10**
	8	Tráfico de influencias	0	1	1	0	0	0	**2**
	9	Otras presuntas faltas administrativas o delitos	0	722	75	0	13	2	**812**
	TOTAL POR INSTITUCIÓN		**4**	**782**	**81**	**1**	**13**	**4**	**885**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Gráfica 31. Proporción de denuncias consideradas como procedentes y no procedentes, por institución, noviembre 2025 – octubre 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Durante el periodo que comprende este informe, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción recibió un total de 342 denuncias, distribuidas de la siguiente manera: 74 mediante comparecencia, 9 recibidas a través de la plataforma SIDESEA y 259 por Repositorio de Denuncias y/o Querellas por hechos de corrupción de la Fiscalía. Esta cantidad ha representado un importante aumento al superar las 202 registradas en el periodo 2024-2025 y las 106 de la anualidad 2023-2024.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de la denuncia, esta Fiscalía informó sobre los acuerdos de colaboración y convenios realizados por la institución dirigidos a promover confianza en la institución y fomentar la presentación de denuncias.

OIC municipales

Como se ha señalado en diversos apartados del presente informe, la denuncia ciudadana constituye uno de los instrumentos más relevantes para la prevención, detección y combate de la corrupción, particularmente en aquellos ámbitos donde las capacidades institucionales son limitadas. En este contexto, los Órganos Internos de Control tienen la responsabilidad de habilitar mecanismos accesibles, seguros y confiables que faciliten a la población la presentación de denuncias.

En el ámbito municipal, esta función adquiere especial importancia debido a la cercanía existente entre las autoridades locales y la ciudadanía, lo que favorece una mayor identificación de posibles irregularidades. No obstante, también enfrenta desafíos asociados a las limitaciones institucionales, la resistencia al cambio y la insuficiente cultura de la denuncia.

De los 105 Órganos Internos de Control municipales que proporcionaron información, todos manifestaron contar con al menos un mecanismo habilitado para la recepción y trámite de denuncias. Los canales reportados se clasifican en dos categorías:

- **Físicos:** Comprenden los buzones de denuncia y otros mecanismos presenciales, como la recepción de oficios o la presentación directa de denuncias ante la autoridad competente.
- **Digitales:** Incluyen el sistema 5 “SIDESEA”, correo electrónico, redes sociales (WhatsApp, Facebook, X, Telegram, entre otras), líneas telefónicas y otros mecanismos electrónicos, principalmente buzones digitales disponibles en los portales oficiales de los ayuntamientos.

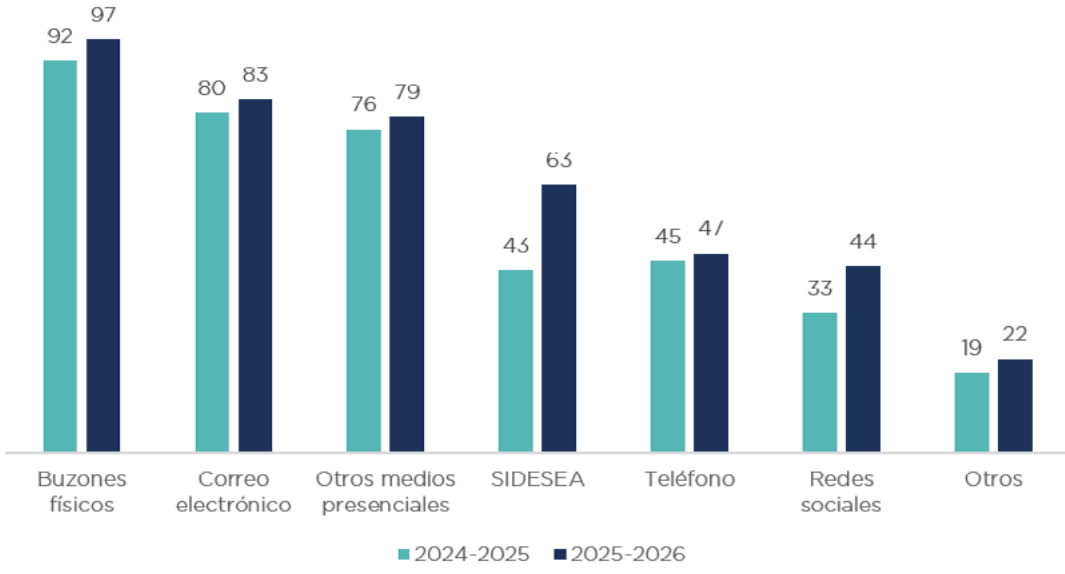
Los medios físicos continúan siendo los más utilizados en el ámbito municipal, ya que 97 OIC (92.38 %) informaron contar con buzones físicos para la recepción de denuncias, mientras que 79 (75.24 %) señalaron disponer de otros mecanismos presenciales.

Respecto de los medios digitales, el correo electrónico fue el canal con mayor nivel de implementación, al encontrarse disponible en 83 contralorías municipales (79.05 %). Del resto, destaca que 63 de estas autoridades municipales declararon contar con credenciales de acceso al SIDESEA; del resto, ninguno de ellos llegó cuando menos a 50 municipios.

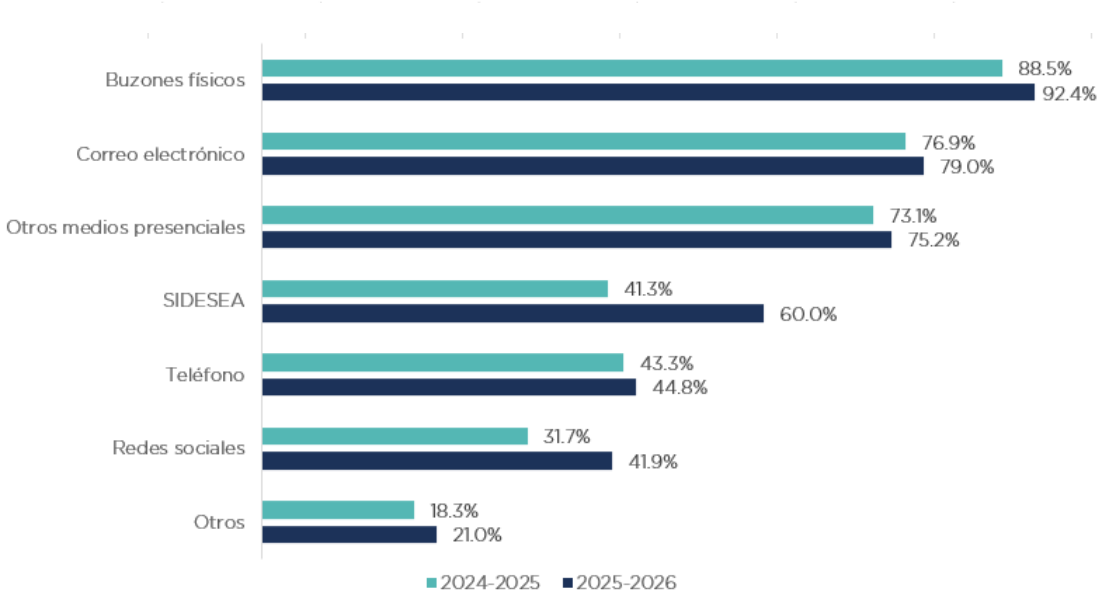
En cuanto a la infraestructura física destinada a la recepción de denuncias, se contabilizó un total de 261 buzones distribuidos en 98 municipios que informaron contar con estos. Sobre esta información se deben realizar las siguientes observaciones:

- 96 municipios declararon tener buzones físicos y dieron la información correspondiente; esta categoría suma 259 del total reportado.
- Morelia contestó que sí cuenta con este medio de recepción de denuncias, pero no especificó el número de estos, razón por la que no se consideró en el conteo del total de buzones.
- José Sixto Verduzco no contestó a la pregunta expresa acerca de si tienen o no buzones, pero sí reportó contar con 1.
- Finalmente, el OIC de Ocampo expresó no tener buzones para la recepción de denuncias, pero también mencionó tener 1 en su municipio.

Gráfica 32. Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.



Gráfica 33. Medios para la presentación de denuncias, de acuerdo con la proporción de municipios que entregaron su información y declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.



Observación: La cantidad de OIC municipales que entregaron su información ha variado en cada uno de los periodos de informe, registrando 81 respuestas en la edición 2023-2024, 104 en la 2024-2025 y 105 en la 2025-2026.
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

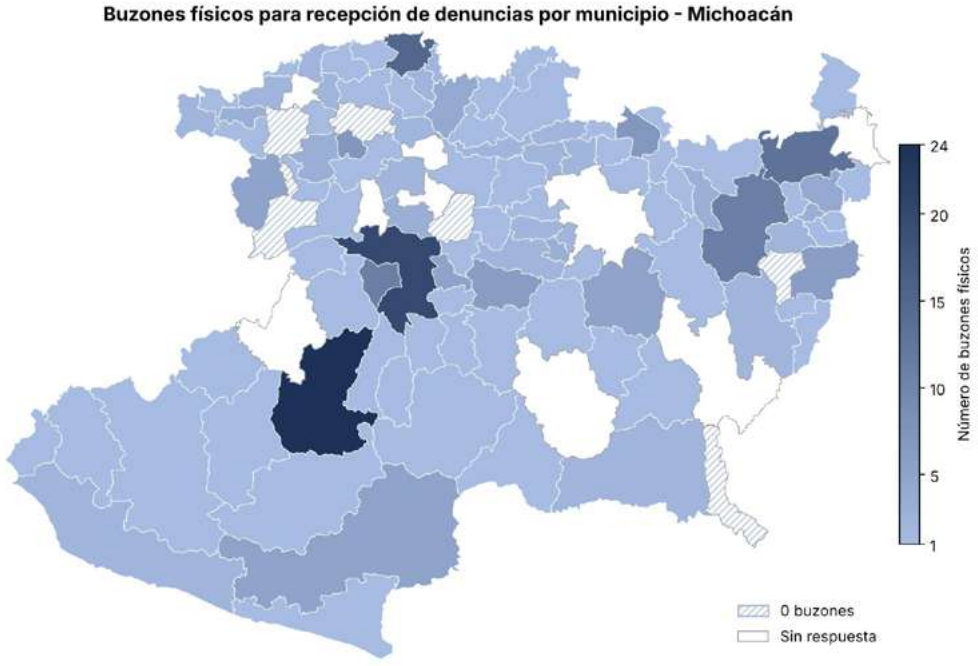
De los 261 buzones reportados, más de la tercera parte (36.01 %) se encuentran repartidos en tan solo 6 municipios: Apatzingán (24), Uruapan (20), La Piedad (15), Maravatío (13), Hidalgo (11) y Nuevo Parangaricutiro (11). Vale la pena mencionar que, en el Informe anterior, Morelia había sido el municipio con la mayor cantidad reportada de buzones, con 40; aunque es probable que esta cantidad se mantenga, no es posible afirmarlo debido a la falta de información.

En relación con el SIDESEA como mecanismo para la recepción de denuncias, 42 de los 105 OIC municipales manifestaron no contar con credenciales de acceso al sistema o desconocer si disponen de ellas y 63 señalaron sí tener acceso. Aquí también debe mencionarse una discrepancia impor-

tante, pues el municipio de Sahuayo reportó no tener credenciales de acceso, pero sí tener una denuncia recibida dentro de este sistema; al no poder determinar cuál de las dos es la respuesta correcta, se dejaron ambas sin alterar los totales de cada medición.

Al igual que en las dos ediciones anteriores de este informe anual, esta información difiere de los registros de la Unidad de Denuncia Ciudadana, la cual reporta que 100 ayuntamientos cuentan con claves de acceso al SIDESEA. Esta discrepancia evidencia que siguen persistiendo áreas de oportunidad en los procesos de entrega-recepción, administración y seguimiento de la información bajo resguardo de las contralorías municipales. Para mayor referencia, en el Anexo Tabla XII se incorpora una tabla comparativa entre la información registrada por la SESEA y la reportada por los OIC municipales.

Gráfica 34.
Buzones físicos por municipio, noviembre 2025 – octubre 2026.



Gráfica 35.
Estatus de acceso al SIDESEA, según lo reportado por los órganos internos de control municipales.



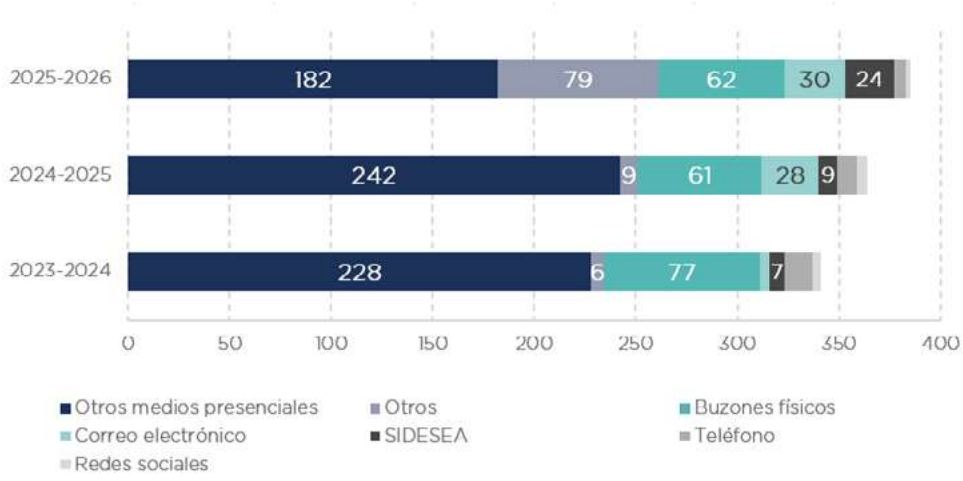
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Aunque los buzones físicos constituyen el mecanismo de denuncia con mayor presencia entre los municipios del estado, no fueron el canal más utilizado por la ciudadanía. De las 385 denuncias recibidas, únicamente 62 (16.10 %) ingresaron por esta vía; en contraste, otros mecanismos presenciales concentraron 182 denuncias (47.27 %). Las 141 denuncias restantes fueron canalizadas mediante los otros cinco medios de recepción disponibles.

De los 105 OIC municipales que remitieron información, 40 informaron haber recibido al menos una denuncia, acumulando un total de 385 casos durante el periodo analizado, tal como se mencionó desde el inicio de esta sección. Al igual que el año pasado, la mayor concentración se registró en los municipios de Uruapan y Zamora, ahora con 114 y 44 denuncias recibidas en el periodo bajo análisis; en conjunto, estos datos representaron el 41.04 % del total.

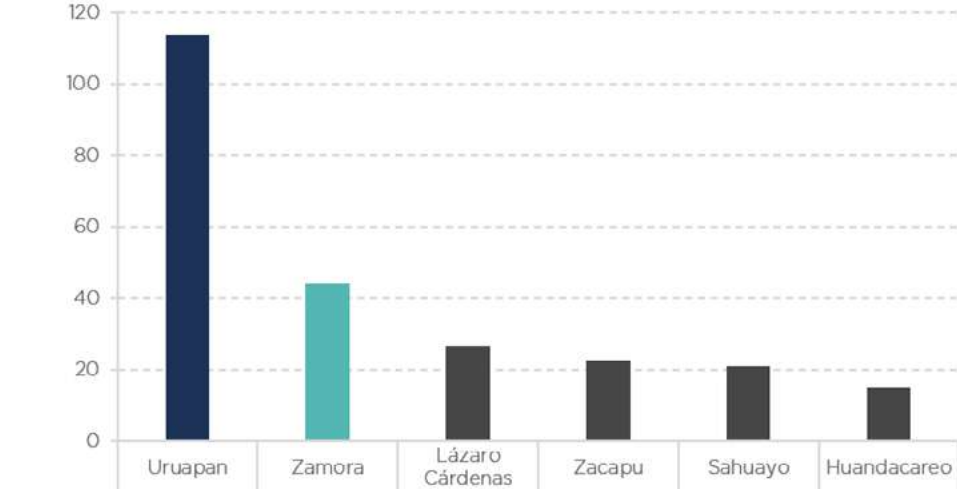
Un análisis más amplio muestra que únicamente 6 municipios acumularon el 63.38 % del total de denuncias recibidas, mientras que los 34 municipios restantes concentraron el 36.62 %, equivalente a 141 casos. El detalle de esta distribución puede consultarse en la Tabla 32.

Gráfica 36. Denuncias recibidas por medio de los municipios del estado de Michoacán.



Observación: La cantidad de OIC municipales que entregaron su información ha variado en cada uno de los periodos de informe, registrando 81 respuestas en la edición 2023-2024, 104 en la 2024-2025 y 105 en la 2025-2026.
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica 37. Los 6 municipios con la mayor cantidad de denuncias, aportación porcentual.



	Uruapan	Zamora	Lázaro Cárdenas	Zacapu	Sahuayo	Huandacareo
Cantidad	114	44	27	23	21	15
Porcentaje	29.61%	11.43%	7.01%	5.97%	5.45%	3.90%

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Tabla 32.	No.	Municipios	Buzones físicos	Otros medios presenciales	SIDESEA	Correo	Redes sociales	Teléfono	Otros	Total
Denuncias reportadas por los OIC municipales, por medio de recepción y municipio, noviembre 2025 – octubre 2026	1	Uruapan	35	21	-	-	-	-	58	**114**
	2	Zamora	-	43	-	1	-	-	-	**44**
	3	Lázaro Cárdenas	-	27	-	-	-	-	-	**27**
	4	Zacapu	-	17	-	-	-	-	6	**23**
	5	Sahuayo	-	18	1	-	-	2	-	**21**
	6	Huandacareo	1	-	-	14	-	-	-	**15**
	7	Zitácuaro	-	7	-	6	-	-	-	**13**
	8	La Piedad	-	6	-	-	-	2	3	**11**
	9	Santa Ana Maya	1	4	-	-	-	-	6	**11**
	10	Hidalgo	5	4	-	1	-	-	-	**10**
	11	Tacámbaro	5	2	-	-	-	-	-	**7**
	12	Lagunillas	2	1	-	-	1	2	-	**6**
	13	Morelia	-	-	6	-	-	-	-	**6**
	14	Tancítaro	-	4	-	-	-	-	2	**6**
	15	Taretan	-	3	3	-	-	-	-	**6**
	16	Tzintzuntzan	2	2	2	-	-	-	-	**6**
	17	Tarímbaro	3	-	2	-	-	-	-	**5**
	18	Chinicuila	-	2	2	-	-	-	-	**4**
	19	Irimbo	3	1	-	-	-	-	-	**4**
	20	Madero	4	-	-	-	-	-	-	**4**
	21	Villamar	-	-	2	-	-	-	2	**4**
	22	Ziracuaretiro	-	2	-	2	-	-	-	**4**
	23	Arteaga	-	-	-	3	-	-	-	**3**
	24	Jiménez	-	-	-	3	-	-	-	**3**
	25	Maravatío	-	3	-	-	-	-	-	**3**
	26	Pátzcuaro	-	3	-	-	-	-	-	**3**
	27	Puruándiro	-	2	1	-	-	-	-	**3**
	28	Chucándiro	-	2	-	-	-	-	-	**2**
	29	Cotija	-	2	-	-	-	-	-	**2**
	30	Epitacio Huerta	-	1	1	-	-	-	-	**2**
	31	Nuevo Parangaricutiro	-	1	-	-	-	-	1	**2**
	32	Queréndaro	1	-	1	-	-	-	-	**2**
	33	Tumbiscatío	-	-	1	-	-	-	1	**2**
	34	Chilchota	-	1	-	-	-	-	-	**1**
	35	Cuitzeo	-	1	-	-	-	-	-	**1**
	36	Jacona	-	-	1	-	-	-	-	**1**
	37	Panindícuaro	-	-	-	-	1	-	-	**1**
	38	Tangamandapio	-	1	-	-	-	-	-	**1**
	39	Tocumbo	-	1	-	-	-	-	-	**1**
	40	Zinapécuaro	-	-	1	-	-	-	-	**1**
	TOTAL POR MEDIO		**62**	**182**	**24**	**30**	**2**	**6**	**79**	**385**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

En cuanto al estatus de las denuncias, los OIC municipales reportaron información sobre 284 expedientes. De estos, el 66.55 % fueron considerados procedentes, mientras que el 33.45 % restante se clasificó como no procedente.

Con el propósito de conocer las acciones emprendidas para fortalecer la cultura de la legalidad y fomentar la participación ciudadana, se consultó a los OIC municipales acerca de las actividades encaminadas para promover la denuncia. En particular, se indagó sobre campañas informativas, materiales de difusión, actividades de capacitación y otras estrategias dirigidas a sensibilizar a la población respecto de sus derechos y de los mecanismos disponibles para denunciar irregularidades.

Los resultados muestran que el principal medio utilizado para estas acciones continúa siendo la difusión mediante materiales impresos, como carteles y trípticos, estrategia reportada por 58 de los 105 municipios (55.24 %). Asimismo, 39 OIC (37.14 %) señalaron realizar campañas de difusión a través de redes sociales, y solo 18 (17.14 %) informaron desarrollar otras acciones de promoción.

Entre estas últimas destaca la aplicación de un sondeo a la ciudadanía dentro del municipio de Cuitzeo para conocer la percepción y participación de la población respecto a los mecanismos para la presentación de denuncias, así como actividades de capacitación y sensibilización (charlas, talleres, difusión en escuelas) en Aquila, Coalcomán, Cuitzeo, Ecuandureo y Vista Hermosa.

De igual manera, la protección de las personas denunciantes constituye un elemento indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de denuncia. La existencia de garantías de confidencialidad y seguridad fortalece la confianza de la ciudadanía y reduce el riesgo de que posibles irregularidades permanezcan sin ser reportadas.

En este sentido, los Órganos Internos de Control municipales informaron contar con diversas medidas orientadas a la protección de personas denunciantes y alertadoras de actos de corrupción, obteniéndose los siguientes resultados:

- 94 de los 105 municipios que proporcionaron información señalaron que es posible presentar denuncias de manera anónima.
- 88 municipios manifestaron contar con mecanismos de alerta.
- 64 OIC reportaron disponer de medidas de acompañamiento y orientación jurídica para las personas denunciantes.

Por otra parte, únicamente 3 OIC señalaron implementar mecanismos adicionales de protección: Aquila menciona que se implementan medidas cautelares, en tanto que Ecuandureo y Venustiano Carranza contemplan acciones en conjunto con su sindicatura.

Denuncias presentadas ante SESEA

Para conocer el número de denuncias que fueron presentadas a través del SIDESEA, los tipos distintos de presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción y el desglose de su estatus, los avances relacionados con los mecanismos de protección para personas denunciantes y alertadoras impulsados por el Sistema Estatal Anticorrupción, consultar la Parte 1 del presente Informe, correspondientes a las prioridades 7 y 8 de la Política Estatal Anticorrupción.





2.3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

Aun cuando la estrategia del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción no ha estado centrada en el paradigma punitivo de la corrupción, las funciones de investigación y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción se mantienen como elementos esenciales en el combate a la impunidad, al mismo tiempo que impactan de manera preventiva, al desincentivar su repetición, al evidenciar las consecuencias administrativas y penales de las que pueden ser sujetas las personas partícipes de estas conductas, incluidas tanto personas servidoras públicas como personas morales.

Al respecto, de manera adicional a lo establecido en la primera parte de este Informe, en relación al Eje Estratégico 1 de la Política Estatal Anticorrupción "Combatir la Impunidad", se presenta la sistematización de la información proporcionada por las entidades y poderes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, así como por los Órganos Internos de Control municipales, relativa al estatus de las investigaciones y procedimientos vinculados con presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción. Esto de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal del Estado.

En esta sección se podrá conocer el número de procedimientos iniciados por posibles responsabilidades administrativas o penales, el estado procesal de cada uno, los asuntos que concluyeron con sanciones firmes, el importe de las sanciones impuestas y, en su caso, las indemnizaciones efectivamente recuperadas, correspondientes al periodo del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026.

A. Investigación

OIC del Poder Ejecutivo

En lo que corresponde a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo (SECOEM), durante el periodo del Informe registró el inicio de **1,124 investigaciones** por presuntas responsabilidades administrativas; esta cifra representa una disminución del **34.8%** respecto del periodo anterior, cuando se reportaron 1,724 investigaciones, y una disminución del **26.2 %** en comparación con hace dos años, cuando se iniciaron 1,523 investigaciones.

En relación con el origen de las investigaciones, las de mayor incidencia fueron las que se encuentran en la categoría **"Otros"**, con **42.44 %** del total, seguidas de las denuncias recibidas mediante el **Buzón Naranja** (**26.33 %**) y de las iniciadas mediante oficio (**9.79 %**).

14	Provenientes de ASF.
4	Procedentes de Auditoría Interna.
27	Provenientes de la ASM.
12	Proveniente de la SESEA.
82	Proveniente de la SABG.
296	Presentadas a través del Buzón Naranja.
88	Presentada por Plataforma Interna.
11	Provenientes de la SFP.
3	Presentada por escrito de manera presencial.
110	Iniciadas mediante oficio.
477	Otros.

OIC del Poder Judicial

Por su parte, el Órgano Interno de Control del Poder Judicial informó que ya no cuenta con las atribuciones para llevar a cabo investigaciones tras la creación de la Unidad de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial; por lo tanto, la información que se presenta para el periodo noviembre 2025 a octubre 2026 corresponde a lo reportado por dicha Unidad. En total se informó la realización de 555 investigaciones, es decir, un incremento de 174.75 % con respecto al valor del periodo anterior.

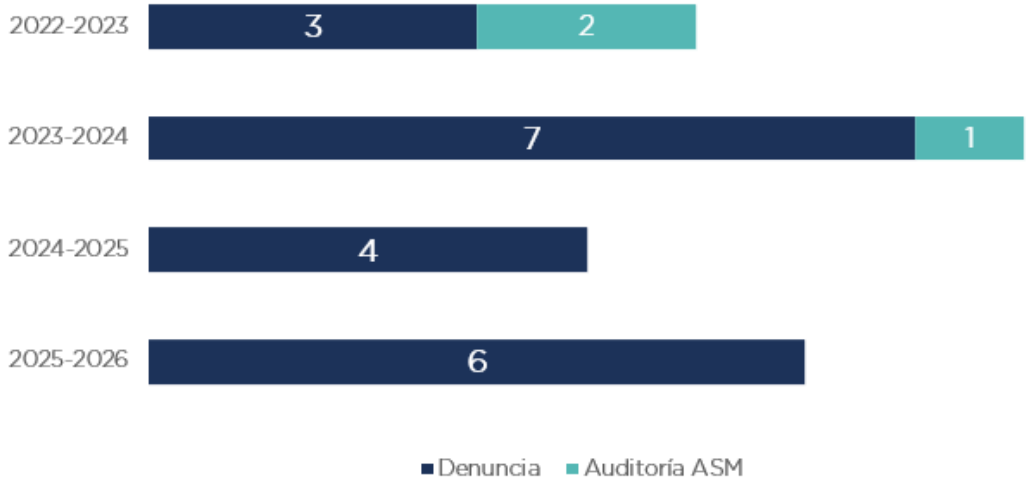
A pesar del cambio en el área responsable de reportar la información las investigaciones iniciadas por denuncia siguen representando la mayor proporción de las mismas, con valores cercanos al 70 % del total para los últimos tres periodos que se informan, seguida de aquellas que fueron iniciadas por oficio. Por otro lado, las investigaciones derivadas de auditorías han representado una proporción marginal o nula de manera constante a lo largo de los años.

Tabla 33. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por la Unidad de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial, según su origen

Origen	2023-2024		2024-2025		2025-2026	
	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción
Iniciadas de oficio	96	27.67 %	61	30.20 %	149	26.85 %
Iniciadas por denuncia	244	70.32 %	140	69.31 %	406	73.15 %
Auditoría ASF	3	0.86 %	1	0.49 %	0	0 %
Auditoría OIC	4	1.15 %	0	0 %	0	0 %
TOTAL	**347**	**100 %**	**202**	**100 %**	**555**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial del Estado y de la Unidad de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial.

Gráfica 38. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Legislativo, según su origen.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Legislativo.

OIC del Poder Legislativo

En cuanto al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, durante el periodo de referencia se iniciaron **6** investigaciones, cifra que representa un aumento del **50 %** respecto de las 4 investigaciones reportadas en el Informe anterior pero dos menos que las 8 registradas en el periodo precedente a ese.

La Tabla 34 presenta de manera resumida la información relativa a las investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas en cada uno de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado; cabe señalar que esta información comprende tanto las investigaciones iniciadas durante el periodo **2025–2026** como aquellas provenientes de ejercicios anteriores que continúan en trámite.

Destaca el comportamiento de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, la cual disminuyó en **34.80 %** el número de investigaciones iniciadas respecto de las **1,724** registradas en el periodo que antecede.

El Poder Judicial registró un considerable aumento en el número de investigaciones iniciadas, al pasar de **202** a **555** entre ambos periodos. En contraste, las investigaciones concluidas o archivadas pasaron a **38** durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y octubre de 2026; esto es una disminución del **78.03 %** respecto de las **173** reportadas en el Informe Anual del Comité Coordinador 2024–2025.

Por su parte, el Poder Legislativo aumentó de 4 a 6 el número de investigaciones iniciadas en comparación con el ejercicio anterior; en cuanto a las investigaciones concluidas y archivadas, estas pasaron de 1 durante el periodo **2024–2025** a **10** en el periodo correspondiente al presente Informe Anual.

De este modo, en comparación con el informe anterior, con información de los tres poderes, se observa una disminución sustantiva en sus procesos de investigación, tanto en las iniciadas al pasar a 1685 con respecto a las 1930 previas, lo mismo entre las que se encuentran en investigación (de 1428 a 1346), así como aquellas concluidas/archivo (de 1335 a 620); particularmente en este último rubro, el descenso fue bastante significativo, llegando a un valor de **-53.56 %**. Únicamente las investigaciones en substanciación presentaron una mejoría, pasando de 67 a 75, o lo que es igual, al tener un incremento del 11.94 %.

Tabla 34.

Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre, 2026

No.	Órgano Interno de Control	Investigaciones iniciadas en 2025-2026	Estatus[2]		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
1	SECOEM	1124	889	49	539
2	Poder Judicial	555	435	26	71
3	Poder Legislativo	6	22	0	10
	TOTAL	**1,685**	**1,346**	**75**	**620**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes del Estado.

[2] Los procesos de substanciación y conclusión pueden tener origen en otra anualidad distinta a la reportada en el presente Informe.

OIC de órganos autónomos

En lo que respecta a los Órganos Internos de Control de los siete órganos autónomos, se informó la apertura de **279** investigaciones, de las cuales la Fiscalía General del Estado concentró el mayor número con **122** expedientes, equivalentes al **43.73 %** del total; en segundo lugar se ubicó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con **81** investigaciones (**29.03 %**), mientras que las cinco instituciones restantes registraron en conjunto **76** investigaciones (**27.24 %**).

En relación con el origen de estas **279** investigaciones, el **72.76 %** se inició a partir de una denuncia; el **11.83 %** comenzó de oficio; el **7.17 %** derivó de otro origen y el **3.94 %** tuvo como origen auditorías realizadas por la ASF.

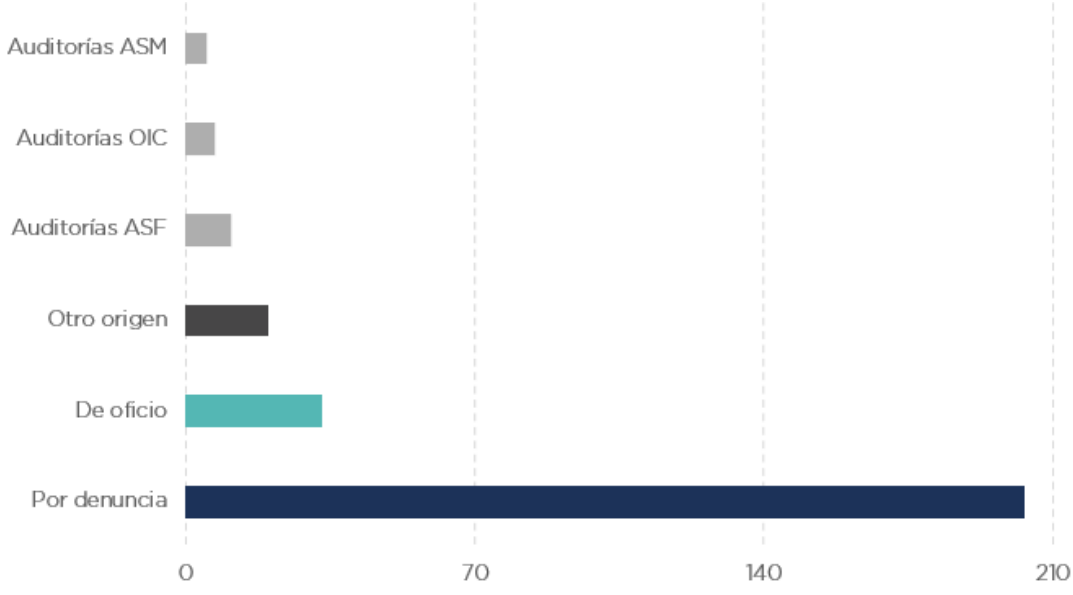
Tabla 35.

Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026

No.	Origen	CEDH	FGE	TAAM	UMSNH	IEM	SESEA	TEEM	TOTAL
1	Auditorías OIC	0	0	0	7	0	0	0	7
2	Auditorías ASM	1	1	0	1	1	0	1	5
3	Auditorías ASF	0	0	0	10	1	0	0	11
4	De oficio	1	0	23	3	5	0	1	33
5	Por denuncia	11	121	23	45	1	0	2	203
6	Otro origen	0	0	0	15	5	0	0	20
	TOTAL	**13**	**122**	**46**	**81**	**13**	**0**	**4**	**279**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Gráfica 39.
Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

En cuanto al estatus de las investigaciones, se aplicó el mismo criterio utilizado para los Órganos Internos de Control (OIC) de los poderes, considerando tanto los procedimientos iniciados durante el periodo del informe **2025–2026** como aquellos comenzados en ejercicios anteriores que permanecen en proceso de atención; al respecto, sobresale lo siguiente:

- En las investigaciones en proceso, la mayor concentración corresponde a la FGE, con el 65.17 % de las 689 registradas en esta categoría, seguida por la UMSNH, con el 23.08 %.
- Respecto de las investigaciones en substanciación, la FGE reportó 19 expedientes, equivalentes al 51.35 % del total en esta condición, mientras que el TAAM, el TEEM y la UMSNH concentraron 10.81 % cada una y CEDH 16.21 %.
- En las investigaciones concluidas o archivadas, de las 364 registradas, el 59.07 % correspondió a la FGE, en tanto que el 40.93 % restante se distribuyó entre los demás órganos autónomos.
- Del mismo modo que ocurrió con las investigaciones iniciadas por OIC de los poderes, en los órganos autónomos se observó una disminución notoria al pasar de 374 investigaciones iniciadas en el periodo anterior a 279, lo que representa una tasa de variación de -25.40 %

Tabla 36.

Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los órganos autónomos del Estado, y estatus de las investigaciones al 31 de octubre de 2026

No.	Órgano Interno de Control	Investigaciones iniciadas en 2025-2026	Estatus		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
1	TAAM	46	57	4	48
2	FGE	122	449	19	215
3	UMSNH	81	159	4	82
4	CEDH	13	5	6	7
5	IEM	13	6	0	7
6	TEEM	4	13	4	5
7	SESEA	0	0	0	0
	TOTAL	**279**	**689**	**37**	**364**

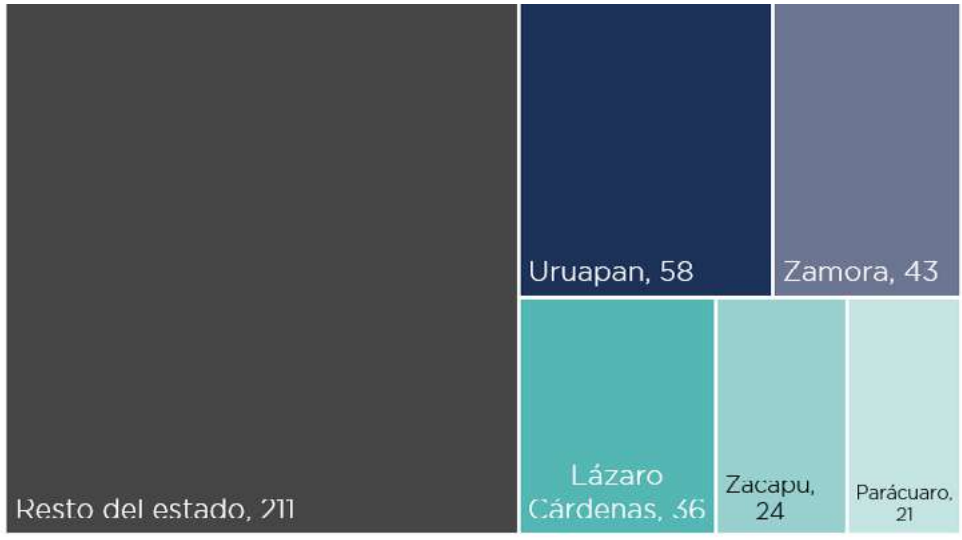
Observaciones: Aunque la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no posee autonomía y opera como un organismo descentralizado, además de no contar actualmente con una persona titular en su Órgano Interno de Control (OIC), se incluye en este informe como parte de un esfuerzo por mantener la coherencia institucional dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los Poderes del Estado.

OIC municipales

Para el caso de las **105** contralorías municipales que remitieron información, **53** reportaron haber iniciado investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, acumulando un total de **393** expedientes durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026. El **46.31%** se concentró en cinco municipios, como se muestra en la gráfica correspondiente.

Gráfica 40. Número de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas por municipio, noviembre 2025 – octubre 2026.

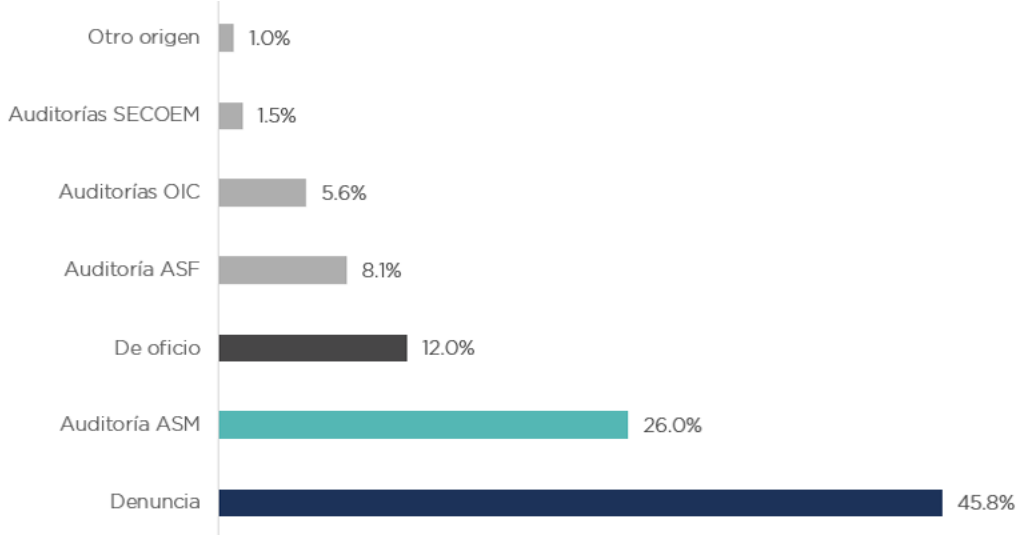


Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

Por lo que se refiere al origen de estas **393** investigaciones, el principal mecanismo de inicio fue la *denuncia*, con **180** casos, seguido de las investigaciones derivadas de las auditorías implementadas por Auditoría Superior de Michoacán, con 102 expedientes; en conjunto, ambas modalidades representan el **71.76 %** del total de investigaciones por presuntas faltas administrativas reportadas por los **105** municipios participantes en la elaboración de este Informe. La distribución porcentual de las investigaciones según su origen se presenta en la gráfica siguiente:

Respecto del estatus de las investigaciones, 43 de los 105 OIC municipales informaron contar con un total de **338** expedientes en etapa de investigación; asimismo, se reportaron **94** asuntos en substanciación, correspondientes a **15** municipios (Zacapu, Irimbo, Jiquilpan, Maravatío, Zamora, Ario, Taretan, Tlalpujahua, Cuitzeo, Madero, Queréndaro, José Sixto Verduzco, Tangancícuaro, Múgica y Arteaga).

Gráfica 41. Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026.

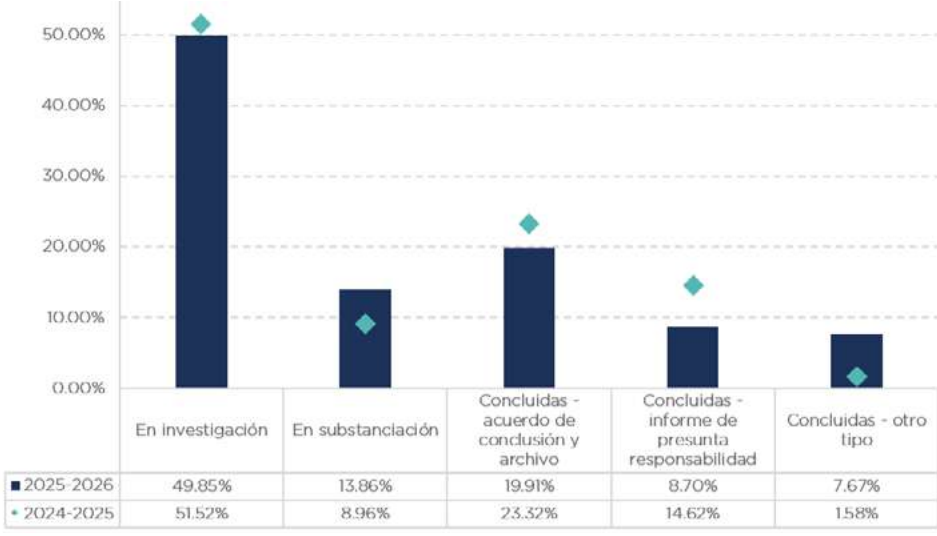


Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Por lo que hace a las **investigaciones concluidas con archivo,** se reportaron 135 investigaciones distribuidas en **19 municipios**, de las cuales **65** fueron reportadas por los OIC de los municipios de Puruándiro, Zamora y Senguio, concentrando entre estos el **48.15 %** del total. Sobre este punto, se solicitó a los órganos internos de control señalar las principales causas que motivaron el archivo de las investigaciones, destacando la **insuficiencia de elementos para acreditar la presunta responsabilidad, la prescripción o caducidad de la falta administrativa, improcedencia, determinación de inexistencia de falta administrativa o carencia de requisitos, observación subsanada o solventada, desistimiento de la denuncia o conclusión del procedimiento.**

Bajo esta misma lógica, **13** de los **105** municipios participantes reportaron un total de **59** casos en los que se presentó un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA); sobresalen los municipios de Zacapu, Senguio y Tingüindín, con **15, 13 y 7** informes, respectivamente, que en conjunto representan el **59.32 %** del total. Asimismo, únicamente **5** OIC municipales (Zamora, Lázaro Cárdenas, Taretan, Churintzio y Coahuayana) informaron haber concluido investigaciones mediante otra modalidad, registrándose **52** casos en total.

Gráfica 42. Estatus de las investigaciones reportadas por los Órganos Internos de Control municipales, al 31 de octubre de 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Tabla 37. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales y estatus de las investigaciones

No.	Órgano Interno de Control	Investigaciones iniciadas en 2025-2026	Estatus		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
1	Uruapan	58	55	0	0
2	Zamora	43	19	2	50
3	Lázaro Cárdenas	36	5	0	22
4	Zacapu	24	19	70	21
5	Parácuaro	21	0	0	0
6	Zitácuaro	19	0	0	7
7	Resto de la entidad	192	240	22	146
	TOTAL	**393**	**338**	**94**	**246**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Como síntesis, la Tabla **37** presenta la información correspondiente a los 6 municipios que concentraron el mayor número de investigaciones iniciadas y que, además, acumularon la mayor parte de las **393** investigaciones reportadas en los distintos estatus considerados.

Es importante mencionar que, de la información recibida por los **105** OIC municipales, **52** informaron no haber iniciado investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas. De este grupo, **23** señalaron no contar con una autoridad investigadora, circunstancia que podría explicar la ausencia de procedimientos de investigación en dichos municipios, aunque no debe tomarse como la única razón, en tanto los otros 29 municipios reportaron sí contar con dicha figura.

Otro aspecto que debe destacarse es que 8 de los OIC que señalaron haber iniciado alguna investigación (24 en conjunto) actualmente no cuentan con la autoridad correspondiente.

En cuanto al comportamiento respecto de ejercicios anteriores, el número de investigaciones iniciadas durante el periodo que se informa registró una disminución del **18.30 %** en comparación con las **481** investigaciones iniciadas en el periodo anterior y fue **42.54 %** menor respecto de las **684** investigaciones reportadas en el Informe **2023–2024**.

Finalmente, para el periodo del informe, de manera global se contabilizaron **2,357** investigaciones iniciadas, disminuyendo 428 investigaciones de las reportadas en el informe anterior.

B. Sanción

OIC de los Poderes y de los Órganos Autónomos del estado. Para el presente periodo, SECOEM informó la imposición de **48** sanciones; de este total, el **76.60 %** correspondió a inhabilitaciones y el **23.40 %** restante a amonestaciones públicas o privadas.

Es de destacar el aumento en las inhabilitaciones reportadas respecto del informe anterior 2024-2025, mismas que pasaron de 13 a 36. Mientras que también aumentaron las amonestaciones a 11, respecto de las 4 reportadas en el periodo pasado.

Tabla 38.	Tipo de Sanción	Sanción impuesta por SECOEM
Sanción y tipo de sanción impuestas por SECOEM	36 Inhabilitaciones	--
	11 Amonestaciones	No se señaló si fueron públicas o privadas
	1 Sanción económica	Total: $366.07

Fuente: Elaboración propia con información de SECOEM.

OIC del Poder Judicial

Esta sección también corresponde a información propia del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, quienes vía el Órgano Interno de Control reportaron las sanciones determinadas a partir del día 15 de septiembre de 2025, al ser la fecha en la que dicho órgano inició sus funciones.

Durante este periodo se impusieron **36 sanciones** repartidas de la siguiente manera: 17 suspensiones del empleo, cargo o comisión, 9 amonestaciones privadas, 6 inhabilitaciones y 4 amonestaciones públicas.

En tanto, en el informe anterior no se reportó ninguna, contrastando con las **35** sanciones reportadas en el periodo **2022–2023** y las **44** registradas en el Informe **2023–2024**.

OIC del Poder Legislativo

La Contraloría del Poder Legislativo reportó no haber impuesto sanciones; dicha situación se ha mantenido constante en los últimos tres informes, en tanto no se cuenta con autoridades substanciadoras y resolutoras.

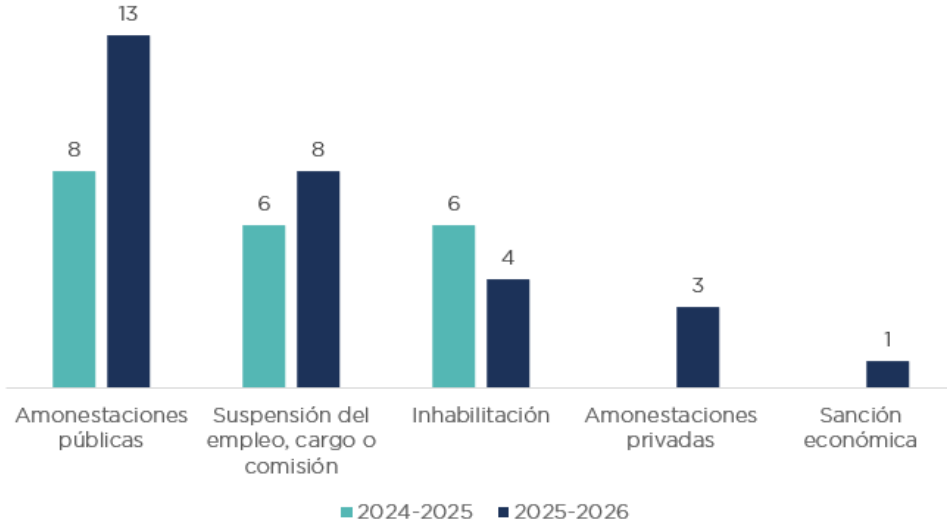
OIC de órganos autónomos

Los Órganos Internos de Control de los órganos autónomos estatales reportaron un total de **29** sanciones, con 19 personas servidoras públicas sancionadas, concentradas en la FGE, la UMSNH, el IEM y el TEEM. Los demás órganos autónomos informaron no haber impuesto sanciones durante el periodo de referencia.

- Del total de sanciones, la FGE registró **19** entre amonestaciones públicas, suspensiones del empleo e inhabilitaciones, para un total de 10 personas.
- Por su parte, la UMSNH señaló haber sancionado a **5** personas servidoras públicas, acumulando **6** sanciones: **2** amonestaciones privadas, **2** inhabilitaciones, **1** suspensión del empleo y **1** sanción económica.
- El IEM informó la imposición de **3** amonestaciones públicas; en este sentido reportó haber sancionado a tres personas servidoras públicas.
- En el caso del Tribunal Electoral, se reportó **1** amonestación privada para una persona servidora pública.
- De las **29** sanciones impuestas por los OIC de órganos autónomos, **13** correspondieron a amonestaciones públicas, **8** a suspensiones del empleo, cargo o comisión, **4** inhabilitaciones, **3** amonestaciones privadas y **1** sanción económica.

En su comparativa con el periodo anterior, los OIC de los órganos autónomos reportaron un total de **20** sanciones, mientras que en el Informe **2023–2024** se registraron **27**; en ambos casos, la mayor parte de las sanciones se concentró en la FGE, lo que probablemente se relaciona con el mayor número de personas servidoras públicas adscritas a dicha institución en comparación con el resto de las instituciones.

Gráfica 43. Número de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos, por tipo de sanción.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

OIC municipales

De los **105** órganos internos de control municipales que atendieron la solicitud de información para la integración del presente Informe, **12 (11.43 %)** respondieron afirmativamente haber impuesto sanciones durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026; en contraste, solamente 8 (7.62 %) reportaron el número de personas sancionadas. De manera desglosada, pueden destacarse los siguientes aspectos:

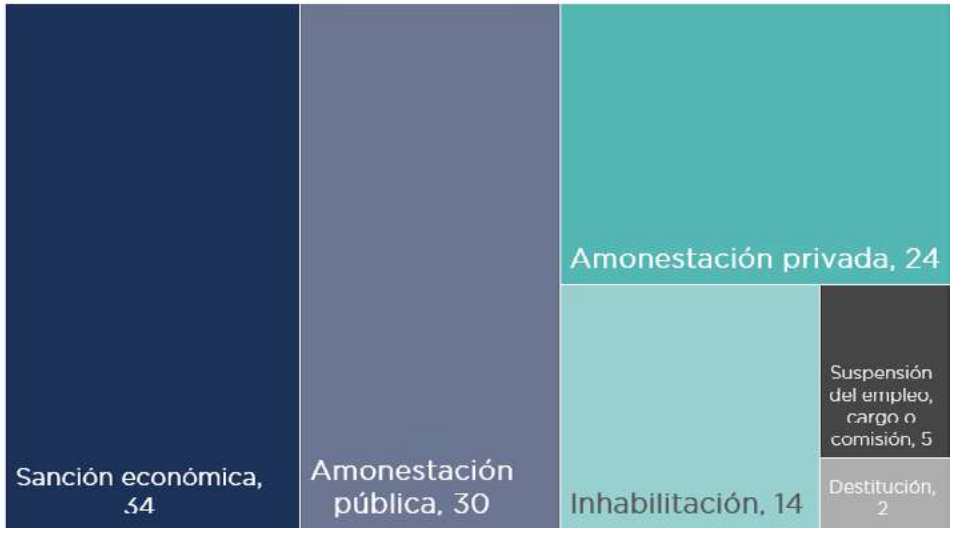
- En total se sancionó a 72 personas servidoras públicas, concentrándose en los municipios de: Morelia (45), Marcos Castellanos (10), Apatzingán (5), Churintzio (5), Santa Ana Maya (4), Indaparapeo (1), Madero (1) y Zamora (1).
- De los 12 OIC que manifestaron haber impuesto alguna sanción, 8 son los mismos que también reportaron el número de personas sancionadas, en tanto que los otros 4 fueron: Tlalpujahua, Tancítaro, Tanhuato y Coahuayana.

En cuanto a las sanciones impuestas por tipo durante el periodo **2025–2026**, se registró un total de **109**, lo que representa una disminución significativa respecto de las **195** sanciones reportadas en el periodo **2024–2025**, equivalente a una reducción del **44.10 %**.

Aquí debe mencionarse que, a la pregunta sobre el número de sanciones económicas, el municipio de Tlalpujahua respondió con 0, pero posteriormente desglosó 31 sanciones de este tipo; para mantener la coherencia con la información que se presentará más adelante, esta cantidad se contempló para el total de sanciones impuestas, cantidad que disminuiría a 78 de no incluir estos datos.

La gráfica siguiente presenta la distribución de las sanciones por tipo durante el periodo que se informa, mientras que la comparación completa con el ejercicio anterior puede consultarse en la Tabla XVIII del Anexo.

Gráfica 44.
Número de sanciones aplicadas por los OIC municipales, según su tipo, noviembre 2025 – octubre 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y octubre de 2026, las sanciones económicas fueron las más frecuentes, al representar el **31.19 %** del total, seguidas de las amonestaciones públicas con **27.52 %** y de las amonestaciones privadas, que constituyeron el **22.02 %**.

Asimismo, destaca que el OIC de Tanhuato fue el único que reportó la destitución como tipo de sanción aplicada, mientras que la suspensión del empleo, cargo o comisión fue aplicada por los OIC de Marcos Castellanos y Morelia.

Las sanciones económicas registradas durante el periodo se distribuyeron entre **3** municipios, cifra inferior a los **15** municipios que reportaron sanciones en el Informe **2024-2025** y menor a los 13 observados en el periodo **2023-2024.** La mayor concentración de estas sanciones se registró en Morelia, con el **96.30 %** del monto total establecido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026.

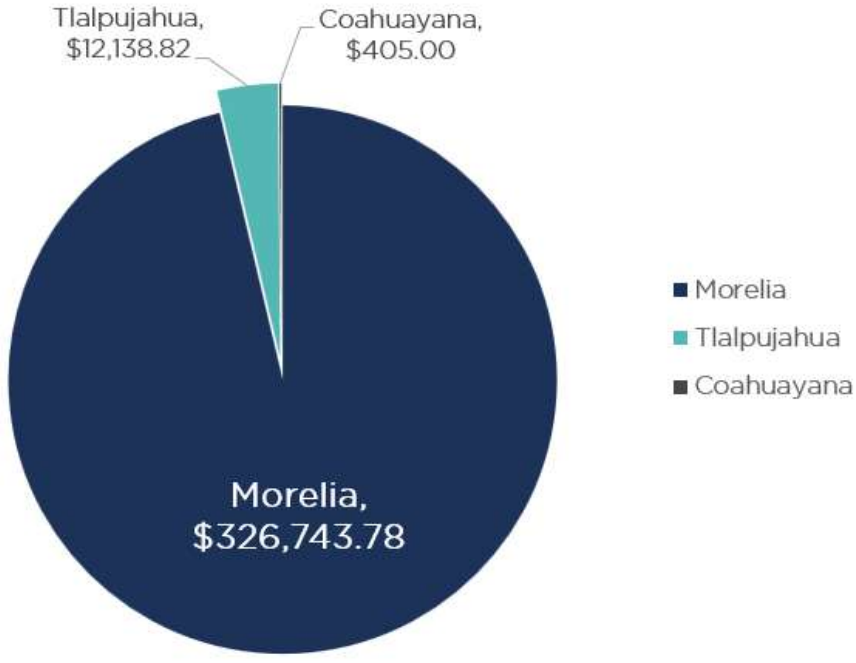
Se considera importante recordar que el OIC de Tlalpujahua no contestó haber aplicado sanciones económicas, pero reporta

la aplicación efectiva de 31 de ellas, con un total que asciende a **$12,138.82** (doce mil ciento treinta y ocho pesos 82/100 M.N.), siendo el único que reportó que ya se realizaron los cobros correspondientes.

Durante el periodo que se informa, las sanciones económicas ascendieron en conjunto a **$339,287.60** (Trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), cifra menor a los **$741,102.10** (Setecientos cuarenta y un mil ciento dos pesos 10/100 M.N.) reportados por cuatro municipios en el periodo **2024–2025**, así como a los **$543,055.68** (Quinientos cuarenta y tres mil cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.) registrados por tres municipios durante el periodo 2023–2024.

En términos generales, considerando las sanciones impuestas por los OIC de los Poderes del Estado, los órganos autónomos y los municipios, durante el periodo del Informe se contabilizaron **222 sanciones**, lo que representa una disminución de **5.13 %** respecto de las **234** registradas en el periodo anterior. Esta disminución obedece a la reducción de las sanciones reportadas por las autoridades del nivel municipal, pues las otras dos categorías mostraron un avance con respecto al periodo anterior.

Gráfica 45. Sanciones económicas impuestas por municipios, noviembre 2025 – octubre 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Tabla 39. Número de instituciones que aplicaron sanciones y total de sanciones por poder, órgano autónomo o municipio

Poder / Órgano / Municipio	Instituciones que aplicaron sanciones			Número de Sanciones		
	23-24	25-26	25-26	23-24	25-26	25-26
OIC poderes	2	1	2	47	19	84
OIC órganos autónomos	2	4	4	27	20	29
OIC municipios	14	15	12	624	195	109
TOTAL	**18**	**20**	**18**	**698**	**234**	**222**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes, órganos autónomos y municipios.

Sanciones por Faltas Administrativas Graves

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo establece que es el Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción (antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán) la autoridad competente para resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas, ex-servidoras públicas y particulares.

En cumplimiento de esta atribución, el Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción informó haber recibido 99 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 14 (14.14 %) fueron resueltos, 74 (74.75 %) permanecen en trámite, 6 (6.06 %) se encuentran en apelación y 5 (5.05 %) fueron devueltos a la autoridad investigadora.

Estos 99 procedimientos representan un 52% más sobre los **65** reportados en el Informe anterior, también superior a los **31** registrados en el Informe **2023–2024**.

En el mismo sentido, el Tribunal informó sobre la conclusión de 50 procedimientos, por las siguientes razones:

En **8** se acreditó la existencia de la falta,
En **36** se determinó su inexistencia, **4** fueron declarados improcedentes.
2 se dictaron para efectos.

En cuanto a los juicios de nulidad promovidos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa, el TAAM informó haber resuelto un total de 1,214 juicios mediante sentencia, de las cuales 511 han adquirido firmeza; además, se declaró la nulidad de la resolución administrativa en un total de 778 asuntos.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,[2] informó haber iniciado **201** carpetas de investigación durante el periodo que se informa. La determinación de dichas carpetas fue la siguiente:

201 Abiertas.
11 Abstención de investigar.
1 Archivo temporal.
2 Acumulación.
2 No ejercicio de la acción penal.
9 Medios alternativos (mediación).
1 Incompetencia.
31 Enviadas a unidad de investigación.

Asimismo, la Fiscalía reportó que **30** carpetas de investigación han sido judicializadas y actualmente se encuentran en distintas etapas procesales; esto es 20 carpetas más que las reportadas en el informe anterior.

Por lo que respecta a la recuperación de activos, la Fiscalía informó la recuperación de $715,298.00 (setecientos quince mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondientes a recursos restituidos entre sede ministerial y judicial. Disminuyendo a más de la mitad lo reportado el año pasado, con un total de $1,683,500.00 (un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En comparación con el Informe anterior, el número de carpetas de investigación abiertas aumentó 11 carpetas adicionales, mientras que en referencia al periodo 2023-2024, el número de carpetas prácticamente se duplicó al pasar de 106 a **201** durante el presente periodo.

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Para el periodo que comprende este Informe, el Poder Judicial del Estado de Michoacán reportó el inicio de **4** juicios orales, en los cuales fueron sentenciadas **4** personas. Esta cifra es inferior en comparación con los dos periodos anteriores, en los que se reportaron **5** juicios orales para ambos informes.

Asimismo, se informó la existencia de **68** carpetas de control en etapa de trámite al 18 de septiembre de 2026, aumentando 277% a las 18 carpetas señaladas en el pasado informe.

[2] Del 01 de noviembre del 2025 al 31 de octubre del 2026.

Tabla 40.	No.	Tipo de delito de la carpeta	Cantidad
Carpetas de control iniciadas por el Poder Judicial, del 1 de noviembre de 2025 al 18 de septiembre de 2016	1	Ejercicio ilícito en el servicio público	3
	2	Abuso de Autoridad	10
	3	Desaparición forzada de personas	21
	4	Uso ilícito de atribuciones y facultades	4
	5	Cohecho	28
	6	Peculado	2
		TOTAL	**68**

Fuente: Elaboración propia con base en la información del OIC del Poder Judicial.



2.4. FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA

La administración responsable de los recursos públicos, así como las labores de fiscalización y fortalecimiento de la transparencia, constituyen los pilares del Cuarto Eje de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Este eje tiene como objetivo central reducir los espacios de discrecionalidad, arbitrariedad y opacidad en el desempeño de las funciones públicas, además de coadyuvar en la rendición de cuentas.

Al respecto, en esta última sección, se presenta información relacionada con las acciones de fiscalización y transparencia implementadas por los órganos del estado competentes. Dicha información comprende las actividades desarrolladas por los Órganos Internos de Control (OIC), como la realización de auditorías, la emisión de observaciones y recomendaciones, los resultados, así como otros mecanismos de supervisión y verificación. Para una mejor comprensión de estas acciones, se recomienda consultar las líneas de acción correspondientes al Eje 4, contenidas en la Primera Parte de este Informe

A. Fiscalización

OIC del Poder Ejecutivo

La Secretaría de Contraloría reportó que, para el ámbito del Poder Ejecutivo, fueron iniciadas de manera interna **67** auditorías, de las cuales **52** permanecen en proceso de ejecución y **15** se reportaron como concluidas, de las cuales derivaron 67 observaciones.

Por lo que hace a las observaciones identificadas con mayor recurrencia, señaladas por SECOEM, que además representan áreas clave para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno en la administración pública estatal, se encuentran las siguientes:

1. Implementar mecanismos de control para garantizar que los inventarios se encuentren permanentemente actualizados.
2. Fijar estrategias de gestión para la recuperación oportuna de cuentas por cobrar

3. Fortalecer los controles para una adecuada administración y seguimiento de las cuentas por pagar.
4. Regularizar y dar cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales.
5. Reforzar la conservación de documentos justificatorios que respalden las operaciones.
6. Establecer mecanismos para que se otorguen únicamente prestaciones en materia laboral, que cuenten con el respectivo fundamento legal.

En la comparativa con lo reportado en el informe anterior, las auditorías iniciadas por la Secretaría disminuyeron al pasar de 93 a 67, ocurriendo la misma situación con las auditorías concluidas, de 34 en el periodo 2024-2025 a 15 en el informe actual.

OIC del Poder Legislativo

El Órgano Interno de Control del Poder Legislativo informó que, durante el periodo que comprende el presente Informe, no fue sujeto a auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al igual que en el periodo anterior informado. En el mismo sentido que en el ejercicio previo, no se realizaron auditorías por parte de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM) ni de otras instituciones o despachos especializados.

Destaca que el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías (PACEA) para el ejercicio 2026 fue debidamente presentado en tiempo y forma ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, estando pendiente su aprobación por el Pleno, razón por la cual no ha sido posible implementar ninguna auditoría.

OIC del Poder Judicial

Respecto del Órgano Interno de Control del Poder Judicial, informó como parte de su Plan Anual de Auditorías 2026 la programación de 42 auditorías internas, de las cuales han sido concluidas 35.

En el mismo sentido, también mencionó haber sido sujeto a 2 auditorías externas, 1 por la Auditoría Superior de Michoacán y 1 por la Auditoría Superior de la Federación; de esta última señaló como resultado observaciones relacionadas con la consolidación efectiva del fondo y la facturación de ingresos del mismo.

Auditoría Superior de Michoacán

La Auditoría Superior de Michoacán (ASM) informó el inicio de **32** auditorías relacionadas con la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, dirigidas a **25** dependencias de la administración pública estatal. Estas acciones de fiscalización se llevaron a cabo en apego a lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización (PAF 2025).

21 auditorías de cumplimiento financiero
1 auditoría financiera
5 auditorías de desempeño
5 auditorías de obra

En el ámbito municipal, y con el propósito de supervisar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Auditoría de Fiscalización Municipal, informó la realización de un total de **138** auditorías; de este conjunto, 113 correspondieron a auditorías de cumplimiento financiero vinculadas con la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, representando el 81.9 % del total de los procedimientos de fiscalización realizados.

Por lo que respecta a los Informes de Fiscalización de las Cuentas Públicas, en este caso derivados de la fiscalización de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, la ASM emitió los siguientes resultados:

430 Observaciones Preliminares,
299 Informes de Presuntas Irregularidades,
2 Promociones,
1 Dictamen y
89 Recomendaciones

Por otra parte, en el marco de la fiscalización de la Hacienda Pública Municipal correspondiente al mismo ejercicio fiscal, se emitieron los siguientes resultados:

1,913 Observaciones Preliminares,
572 Informes de Presuntas Irregularidades,
99 Promociones,
3 Dictámenes y
615 Recomendaciones

Como parte de los resultados obtenidos en las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública realizadas a la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2024, se exponen a continuación algunas de las recomendaciones emitidas por la instancia fiscalizadora:

1. Pago de gastos financieros e indemnización por daños y perjuicios derivados de sentencia por autoridad competente, por el incumplimiento de contrato.
2. Pago de actualizaciones y recargos por omisión en la presentación del entero del impuesto sobre la renta por retenciones de sueldos y salarios, retenciones por arrendamientos y retenciones por servicios profesionales.
3. Adquisición de bienes con proveedores que no están inscritos en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
4. Falta de Manual de Procedimientos durante el ejercicio fiscal 2024 y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Omisión de realizar la conciliación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles con el registro contable.
6. Incumplimiento en la entrega de las garantías de los contratos conforme a lo que se establece en la normativa.
7. Falta de documentación que compruebe y justifique el gasto realizado.
8. Adquisiciones de servicios sin apego a los requisitos y formalidades señalados en las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Omisión de difundir en la página de internet de la Entidad Fiscalizada los formatos establecidos de la Información Financiera conforme a las Normas y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
10. Omisión en la elaboración de las notas a los Estados Financieros, conforme a la normativa aplicable.
11. Deficiencias administrativas.
12. Pagos improcedentes.
13. Pagos injustificados.
14. Deficiencias técnicas.
15. Pagos en exceso.
16. Deficiente situación presupuestal.
17. Adjudicación indebida.
18. Financiamiento indebido de obra.
19. Falta de la justificación del avance físico al contrato de obra pública.
20. Falta de que el contratista entregue a la residencia o a la supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

En relación con los resultados de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública practicadas a la Hacienda Pública Municipal durante el ejercicio 2024, a continuación se presentan las principales observaciones formuladas:

1. Omisión de difundir en la página de internet de la entidad fiscalizada los formatos establecidos de la Información Financiera conforme a las Normas y Lineamientos aprobados por el CONAC en materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
2. Omisión de difundir en la página oficial de la entidad fiscalizada, así como de elaborar los formatos de la información financiera relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. El Balance Presupuestario no cumple con el Principio de Sostenibilidad Presupuestal.
4. Aplicación de recursos sin evidencia documental que compruebe y justifique.
5. Inconsistencias en el inventario de bienes muebles e inmuebles.
6. Saldos contrarios a su naturaleza de las cuentas deudoras.

7. Saldos contrarios a su naturaleza de las cuentas acreedoras.
8. Incremento en la asignación presupuestal en materia de servicios personales, de lo originalmente establecido en el presupuesto.
9. Omisión de expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos fiscales y/o ingresos de gestión.
10. Aplicación de recursos sin los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
11. Pagos de recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de obligaciones fiscales.
12. Omisión en la presentación y publicación de las Notas a los Estados Financieros.
13. Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores superiores a los establecidos en la ley.
14. Saldos de deudores pendientes de recuperación.
15. Omisión en la elaboración y publicación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.
16. Falta de soporte documental que justifique el gasto ejercido en las obras.
17. Incumplimiento por la falta del Acuerdo de Cabildo para llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública.
18. Incumplimiento en la integración de documentación de la planeación, programación y presupuestación de las obras.
19. Falta de capacidad técnica y equipo de construcción para hacer obra bajo la modalidad de Administración Directa.
20. Incumplimiento de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras.
21. Omisión en la presentación e integración de los requisitos y documentación de la propuesta técnica y económica requerida para las obras.

De igual forma, a continuación se exponen las recomendaciones más relevantes emitidas a partir de las auditorías de desempeño practicadas durante la fiscalización de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2024:

1. Estructurar el Árbol de Objetivos para atender el problema definido, medios de solución, fines, resultado esperado, población objetivo o área de enfoque, objetivo central definido y situación que se alcanzará al resolver el problema.
2. Analizar la estructura analítica de los Programas Presupuestarios, que son la herramienta que explica la razón de ser elaborada con base en el Árbol del Problema y del Objetivo.
3. Implementar mecanismos de acción que permitan celebrar sesiones ordinarias dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.
4. Implementar mecanismos de control interno en el Mapa de Riesgos Institucionales.
5. Realizar mejoras al Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
6. Realizar mejoras al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, para integrar un programa sencillo y homogéneo, estableciendo claramente los objetivos y resultados esperados con indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados.
7. Elaboración de Fichas Técnicas de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024.
8. Implementar acciones correctivas como complemento para las actividades de control.
9. Establecer objetivos institucionales de Control Interno.
10. Implementar autoevaluación de Control Interno con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

En cuanto a las recomendaciones derivadas de las auditorías de desempeño efectuadas en el marco de la fiscalización de la Hacienda Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se presentan a continuación las más relevantes:

1. Fortalecimiento de la vinculación programática con los planes de desarrollo.
2. Integración del diagnóstico con la función sustantiva del Ente.
3. Revisión estratégica de indicadores

y ajuste de metas y mecanismos de medición.

4. Reformulación técnica de la problemática central para fortalecer la planeación institucional.
5. Elaboración e implementación de la política de administración de riesgos conforme al Marco Integrado de Control Interno.

A la fecha del presente informe, la Dirección General de Substanciación de la ASM cuenta con 1 expediente activo correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, debido a que, una vez concluida la Audiencia Inicial, los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa son remitidos en original al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 208, fracción VII, y 209, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo

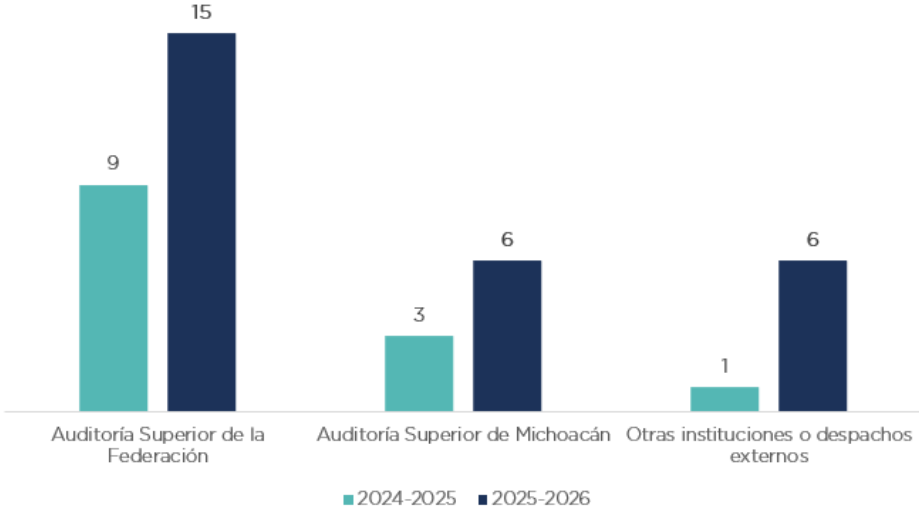
OIC de órganos autónomos

En lo que respecta a los Órganos Internos de Control (OIC) de los organismos autónomos, 5 de los 7 reportaron contar con un Plan Anual de Auditorías aprobado para el ejercicio 2026. El número total de auditorías internas programadas, así como aquellas que han sido concluidas a la fecha, se presenta de manera desagregada en la siguiente tabla:

Tabla 41.	No.	Órgano interno de control	Auditorías programadas	Auditorías concluidas	Porcentaje de cumplimiento
Auditorías programadas y ejecutadas 2026 por los OIC de órganos autónomos	1	TAAM	4	0	0 %
	2	FGE	12	7	58.33 %
	3	UMSNH	19	16	84.21 %
	4	CEDH	0	0	No aplica
	5	IEM	3	2	66.67 %
	6	TEEM	3	0	0 %
	7	SESEA*	0	0	No aplica
		TOTAL	**41**	**28**	**68.29 %**

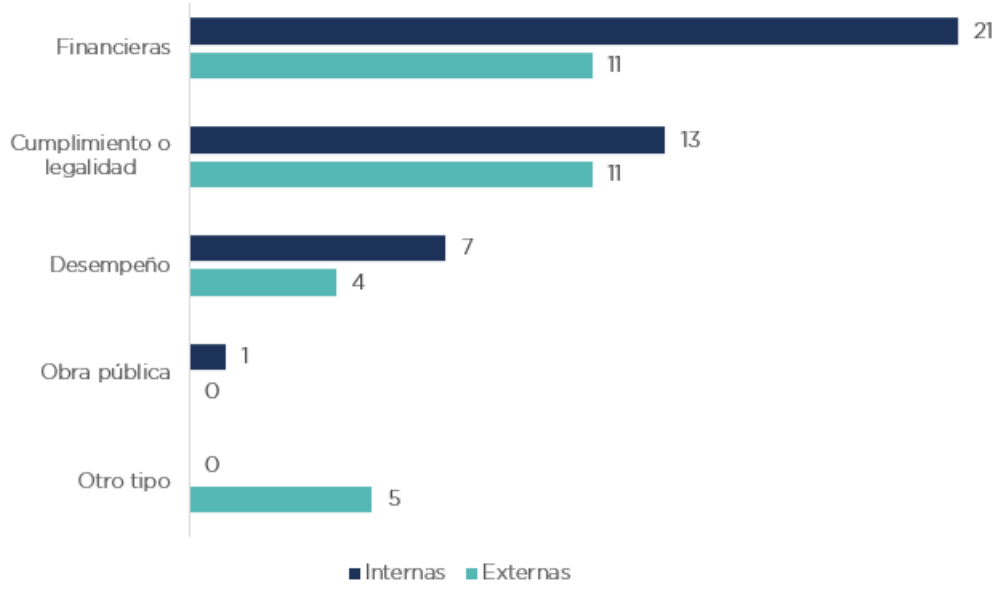
*La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no reporta un plan anual de auditorías ya que no cuenta con titular en el órgano interno de control.
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los Órganos Autónomos.

Gráfica 46. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Gráfica 47.
Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según el tipo de auditoría aplicada.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

En cuanto al origen de las auditorías externas practicadas a los organismos autónomos, se informó que el 55.56 % fueron realizadas por la ASF, y un porcentaje del 22.22 % tanto por la ASM como por otra institución o despachos de auditoría externa; únicamente el TAAM declaró no haber sido auditado por alguna institución externa por segundo año consecutivo.

Resulta relevante comprender la naturaleza de las auditorías practicadas a cada uno de estos organismos, así como identificar si dichas revisiones fueron realizadas por sus propios órganos de control interno o por autoridades fiscalizadoras externas.

Por otra parte, se consultó a las instituciones sobre la recepción de recomendaciones derivadas de los procesos de auditoría externa a los que fueron sujetas, con el propósito de conocer las áreas de mejora identificadas y las acciones promovidas para fortalecer su gestión institucional. Para este ejercicio, únicamente los OIC de la UMSNH, el IEM y la SESEA confirmaron haber estado en esta situación.

De los 7 órganos autónomos, los OIC de la Universidad Michoacana (18), del Instituto Electoral (2), de la Fiscalía General del Estado (1) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (1) confirmaron haber recibido denuncias derivadas de las auditorías a las que fueron sujetas; en el caso del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa su respuesta fue que no se recibieron este tipo de denuncias, y tanto el OIC del Tribunal Electoral como el de la SESEA no brindaron información al respecto.

OIC municipales

En el ámbito municipal, 89 de los 105 Órganos Internos de Control (OIC) que remitieron información reportaron contar con un Plan Anual de Auditorías aprobado; en conjunto, dichos instrumentos contemplan la realización de 837 auditorías. Esta cifra representa una disminución respecto de las 1,102 auditorías programadas en el periodo anterior, a pesar del aumento en el número de municipios cuyos OIC reportaron contar con este instrumento.

Del mismo modo que en anteriores secciones, se vuelve necesario realizar algunas precisiones derivadas de la información reportada por estos órganos internos de control:

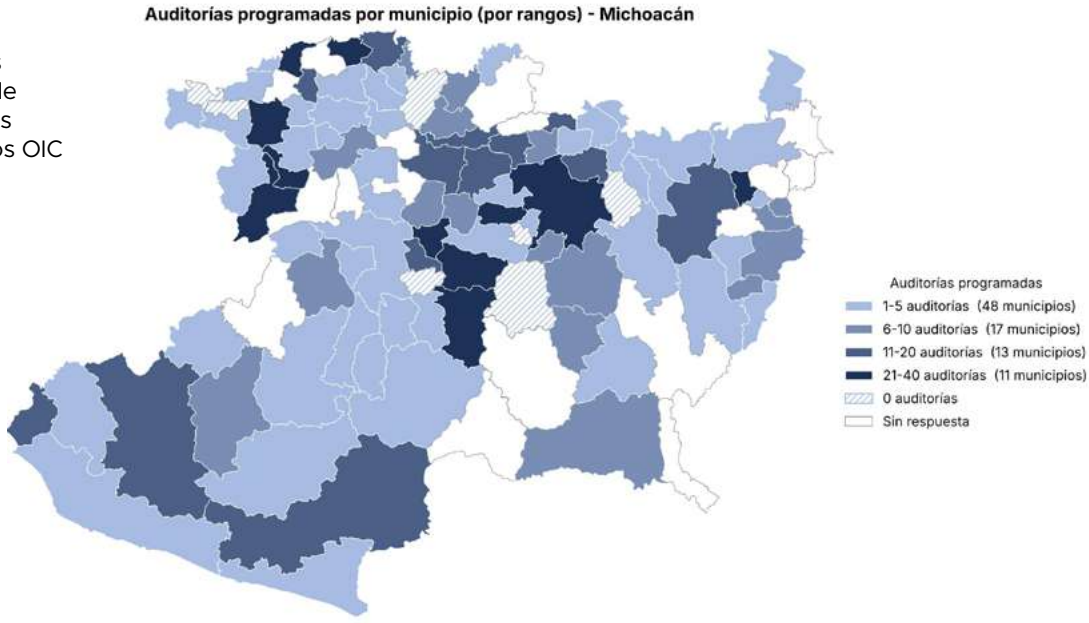
- Los OIC de Chavinda, Parácuaro y Venustiano Carranza respondieron específicamente no contar con un Plan Anual, pero sí mencionaron una can-

tidad específica de auditorías. Razón por las que se les incluyó dentro de los 89 municipios antes mencionados.

- Por su parte, Irimbo no dio respuesta exacta a la pregunta sobre su Plan, pero especificó sí haberlo realizado, aunque no fue aprobado por su Cabildo.
- Por el contrario, Los Reyes y Tlalpujahua dijeron que sí contaban con su respectivo Plan, pero dejaron el resto de las preguntas sobre cantidades de auditorías sin contestar. Por esta razón, dichos OIC no se contabilizaron en el total de aquellos que reportaron la existencia de estos instrumentos.

Destacan los municipios de Irimbo, Villamar y Yurécuaro, donde cada uno reportó 40 auditorías, seguidos de Tingambato y Vista Hermosa con 32, y Morelia con 30 auditorías; en la gráfica siguiente se puede observar esta información de manera más detallada.

Gráfica 48. Auditorías programadas como parte de los Programas Anuales de los OIC municipales.



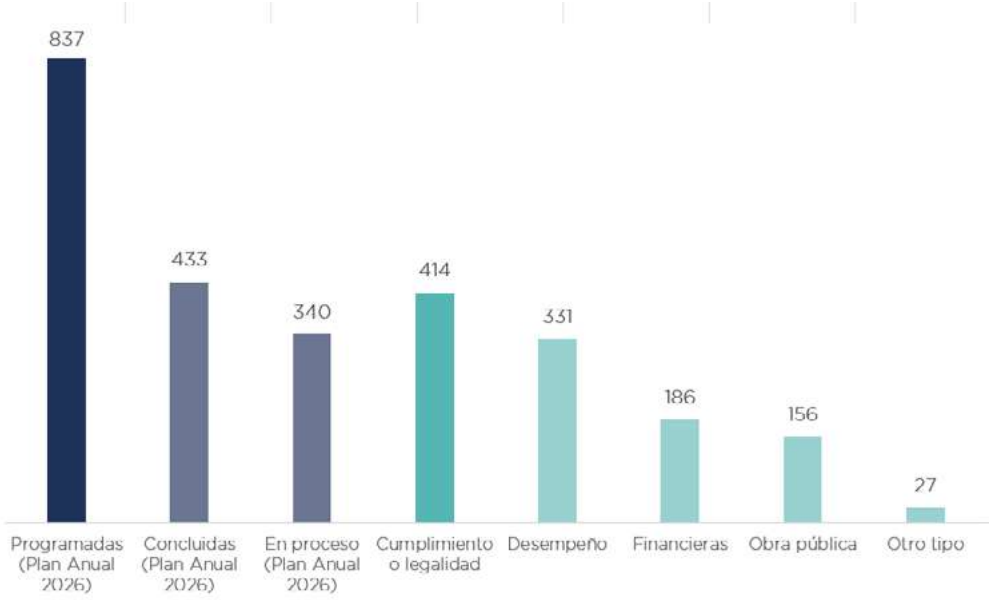
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Al solicitar a los OIC municipales que detallaran los tipos de auditorías contempladas en sus respectivos Planes Anuales, se identificó un total de 1,114 auditorías; de estas, las auditorías de cumplimiento o legalidad representaron el 37.16 %, seguidas por las auditorías de desempeño con un 29.71 %. Por su parte, las auditorías financieras constituyeron el 16.70 % del total, mientras que las auditorías de obra pública concentraron el 14 %. Finalmente, las auditorías clasificadas en otras categorías representaron el 2.42 % restante.

En cuanto al avance de las auditorías ejecutadas por los Órganos Internos de Control municipales, se informó que 433 han sido concluidas, en tanto que 340 permanecen en proceso.

De lo anterior, no se observa total coincidencia en las cantidades reportadas por los OIC municipales en lo que respecta al número de auditorías: mencionan 837 como parte de los Planes Anuales de Auditoría, 773 entre las concluidas y en proceso, y 1,114 cuando se desagregan por tipo. Si bien estas diferencias podrían explicarse porque algunas de estas auditorías sean cada una de más de un tipo, o porque algunas se hayan cancelado, al no tener información específica por parte de las autoridades responsables, no es posible determinar exactamente la causa o causas detrás de este comportamiento.

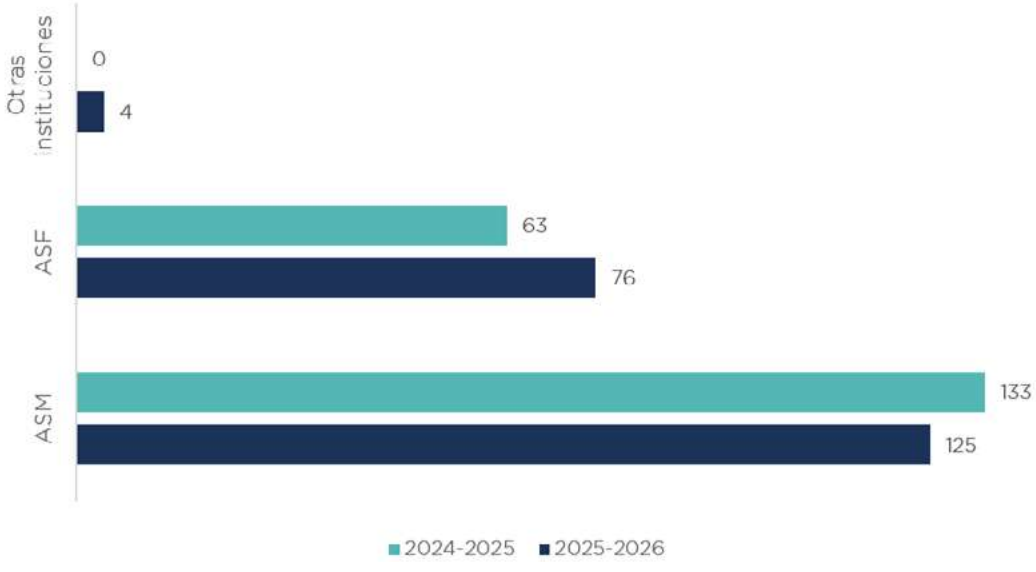
Gráfica 49.
Planes Anuales de Auditoría de los OIC municipales: total programado, por tipo y por estatus, noviembre 2025 – octubre 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

De acuerdo con la información reportada, 89 municipios señalaron haber sido objeto de al menos una auditoría practicada por un ente fiscalizador externo, acumulando un total de 205 auditorías. De estas, 125 fueron realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), lo que equivale al 60.98 % del total, mientras que 76 corresponden a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representando el 37.07 %, asimismo se reportaron 3 auditorías practicadas por la Secretaría de Contraloría del Estado, lo que representa un 1.46 % del total, y una realizada por otra institución o despacho externo, con un 0.49 % (realizada en el municipio de Hidalgo).

Gráfica 50.
Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.



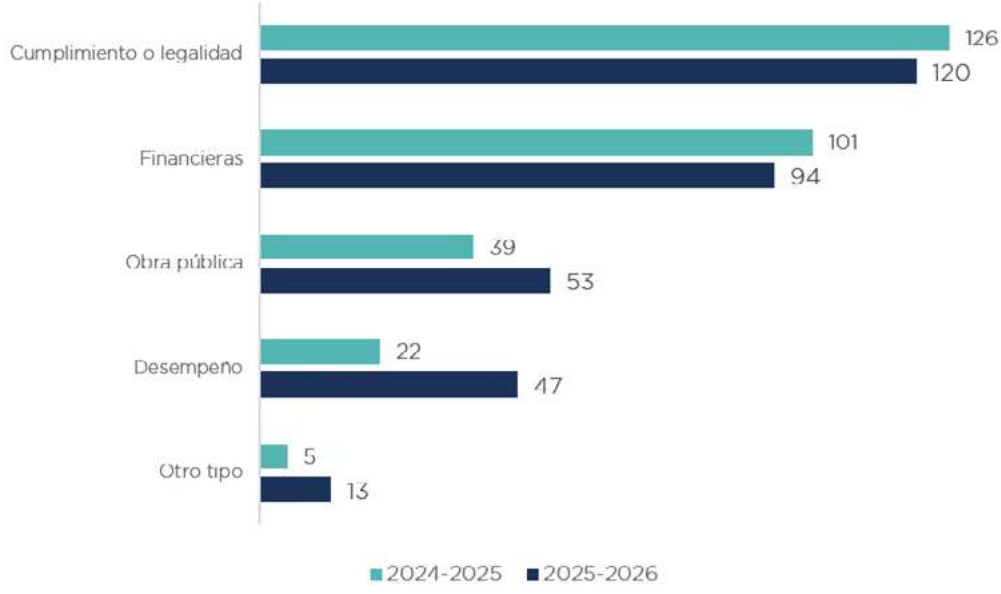
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

En relación con la clasificación de las auditorías externas por tipo, los municipios informaron la realización de 327 ejercicios de fiscalización durante el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026, de las cuales el 36.70 % fueron de cumplimiento o legalidad, seguidas de las de tipo financiero que contribuyeron al 28.75 % del total, 16.21 % fueron de obra pública, 14.37 % corresponden a las auditorías de desempeño, y el 3.98 % restante fueron de otro tipo.

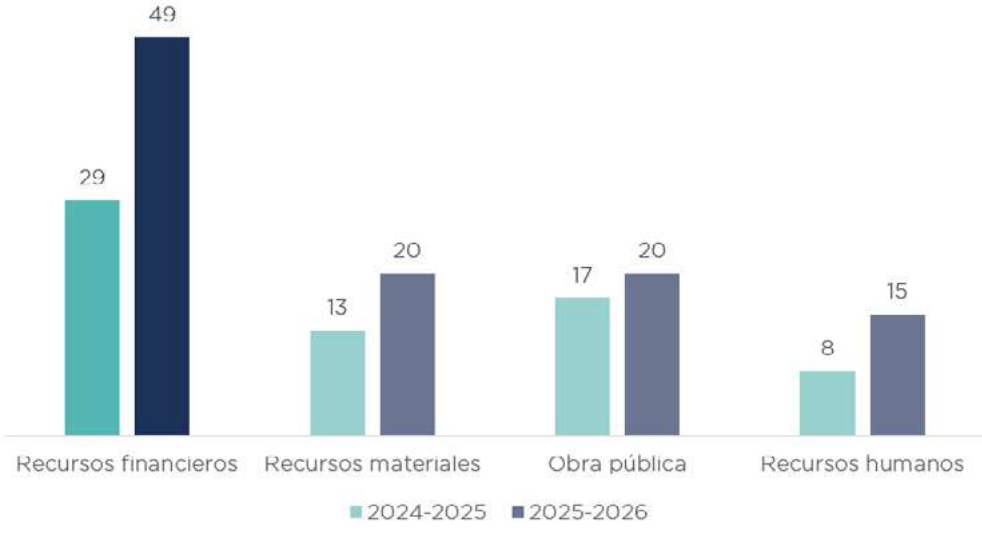
En este mismo sentido, los OIC de 8 municipios comentaron haber recibido denuncias derivadas de los procesos de auditoría que se llevaron a cabo, sumando un total de 58 repartidas de la siguiente manera: 28 en Zitácuaro, 10 en Cuitzeo, 9 en Lázaro Cárdenas, 7 en Zamora y 1 en los municipios de Acuitzio, Taretan, Tarímbaro, Zacapu y Zamora.

Finalmente, para la integración del presente Informe Anual, se consultó a los Órganos Internos de Control sobre la recepción de procesos de auditoría que pudieran englobarse dentro de las siguientes categorías: recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, obra pública u otros (Gráfica 54.)

Gráfica 51. Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada.



Gráfica 52. Número de municipios que recibieron recomendaciones derivadas de las auditorías, por tipo de recomendación.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

B. Transparencia

Reducir los espacios de opacidad, garantizando la transparencia como valor público, ha sido una prioridad desde el surgimiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción; porque su cumplimiento impacta de manera positiva en el control de los recursos públicos, además de fortalecer los procesos de rendición de cuentas.

En este sentido, han surgido cambios normativos e institucionales en la materia, iniciados en 2024 con las reformas nacionales, que transitaron en el orden local hacia la extinción vía decreto del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) el 30 de abril de 2025; y es el 26 de mayo de 2026, fecha en la que se aprobó y publicó la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán de Ocampo, de la cual destaca entre otros aspectos; la dispersión de la responsabilidad de la autoridad garante, quedando establecido que en el orden local, dicha autoridad estaría depositada en la Secretaría de la Contraloría, la cual se facultó para conocer los procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales contra los municipios del Estado. Mientras que para los poderes legislativo y judicial, así como órganos autónomos, la autoridad responsable recae en los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos.

Derivado de lo anterior, y aun cuando estos cambios normativos e institucionales se encuentran iniciando su implementación, se describen a continuación los principales hallazgos en la materia, de conformidad con la información requerida a las autoridades arriba señaladas para la integración del presente informe.

OIC Poder Ejecutivo

De acuerdo con información de la Secretaría de la Contraloría, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo recibieron un total de 407 solicitudes de acceso a la información pública, siendo atendidas las 407, quedando 9 en trámite en tiempo de acuerdo con la fecha de presentación, las cuales se contestaron con posterioridad en el tiempo otorgado para tal efecto.

Por su parte, para el periodo del 1 de enero al 11 de septiembre de 2026 se recibieron un total de 2,560 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 2,222 fueron atendidas y 338 se encuentran en trámite (en tiempo).

Finalmente, la Secretaría de Contraloría señaló que, a partir del 1 de mayo de 2025, quedaron suspendidos los plazos y notificaciones de medidas de apremio por parte de la autoridad garante local, derivado de la extinción de la misma por mandato constitucional de fecha 30 de abril de 2025, por lo que reportan no contar con información a entregar. Informando en el mismo sentido, sobre la presentación de denuncias por incumplimiento de obligaciones en transparencia.

OIC otros poderes y órganos autónomos

Para la elaboración del presente Informe, se incorporó por segundo año consecutivo una sección en materia de transparencia dirigida a los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de conocer el avance de su implementación. Al respecto, únicamente este último señaló contar con un apartado de transparencia proactiva, debidamente actualizado; asimismo, informó respecto del cumplimiento del 100% en las obligaciones correspondientes a 2024 y 2025, quedando pendiente la información correspondiente a 2026, para el informe siguiente. Mientras que por parte del Poder Legislativo no se compartió información sobre este tema.

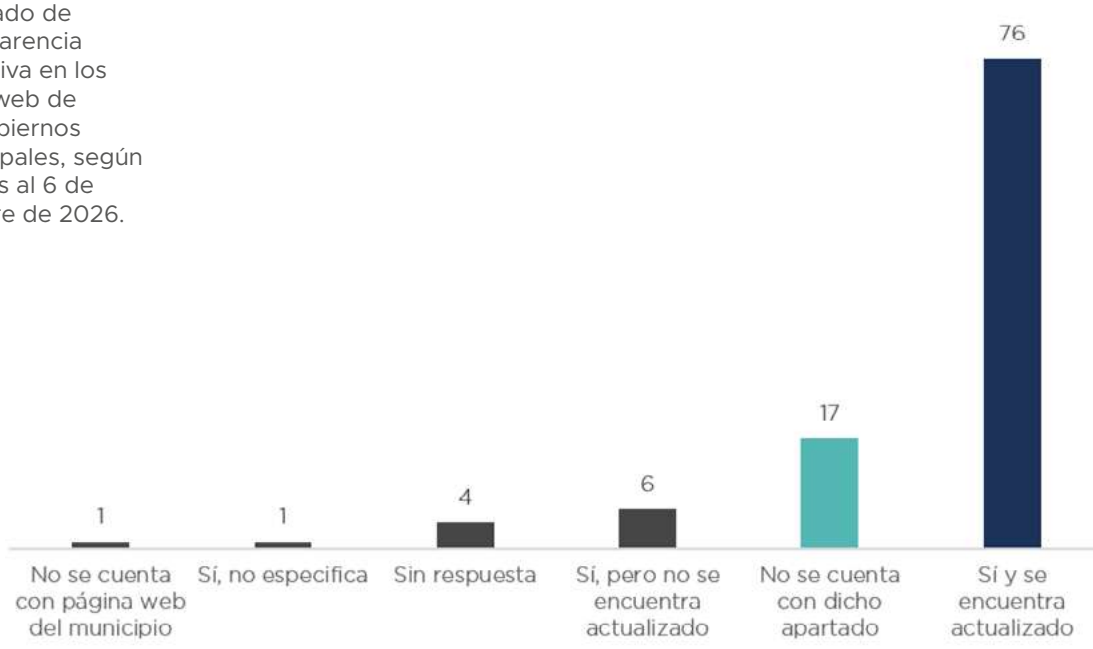
Por lo que respecta a órganos autónomos

- TEEM, FGE, SESEA e IEM señalaron contar con un apartado de transparencia proactiva, aunque este último órgano autónomo afirmó que no se encuentra actualizado.
- La CEDH y el TAAM no dieron respuesta a la pregunta, en tanto que la UMSNH declaró no contar con un apartado de transparencia proactiva.

OIC municipales

En el caso de los OIC municipales, su información se encuentra en la gráfica siguiente, pero llama la atención que la gran mayoría de los 105 que enviaron su información (67.26 %) declararon que su municipio sí contaba con información actualizada en materia de transparencia proactiva dentro de su página web.

Gráfica 53.
Apartado de transparencia proactiva en los sitios web de los gobiernos municipales, según estatus al 6 de octubre de 2026.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

CONCLUSIONES

La elaboración y presentación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, constituye una de las obligaciones distintivas como parte de su diseño normativo e institucional, establecido en el artículo 109ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, desde su adición en 2015; que señala, deben plasmarse los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y la aplicación de políticas y programas en la materia.

De modo que, si bien desde 2019, año en el que inició operaciones el Sistema en la entidad, se ha cumplido de manera ininterrumpida con dicha atribución normativa, a partir del Informe correspondiente a la anualidad 2022-2023 se ha buscado poner el acento en las funciones en la materia anticorrupción: prevención, denuncia, investigación y sanción, así como fiscalización y transparencia, estas por sobre las competencias institucionales individualizadas y las fronteras entre las mismas.

Es por ello que este Informe, además de proveer la información requerida por la Ley en la materia, es también reflejo de las tareas que de manera conjunta dan vida al Sistema, frente a su responsabilidad en la atención de la corrupción como problemática pública multifactorial, cuya atención atraviesa no sólo distintas funciones sino también puntos de encuentro y seguimiento para alcanzar resultados.

Bajo esta comprensión amplia del fenómeno como de las funciones anticorrupción, se busca ofrecer tanto a la ciudadanía como a las personas interesadas en información sustantiva y comparable relativa al desempeño efectivo del Sistema en la entidad, ateniendo tanto a sus resultados y avances, como a sus limitaciones y áreas de oportunidad.

Tal como se ha plasmado en anteriores informes, este ejercicio de rendición de cuentas no es ajeno a la brecha existente entre el diseño normativo y de política pública en la materia y su implementación. Por el contrario, se ha buscado presentar un balance realista de la situación que guarda el Sistema, destacando si bien los resultados y avances, a través del análisis de información sustantiva y de interés público, como del ejercicio comparativo que en un periodo de tiempo permite observar el comportamiento de las funciones anticorrupción en la entidad.

De este modo, este último año de funcionamiento del Sistema, ha estado marcado por los ajustes institucionales y normativos en el orden local que han impactado al Poder Judicial y el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, así como a la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control, particularmente a estos último a quienes se les han sumado atribuciones en materia de transparencia, tras la extinción del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), en abril de 2025.

En este mismo sentido, la falta de integración del Comité de Participación Ciudadana (CPC), al no contar con el nombramiento de ninguno de sus integrantes por la Comisión de Selección (órgano que tampoco ha sido instalado por el Congreso del Estado), ha sido un factor adicional que ha complejiza-

do el funcionamiento y resultados esperados del Sistema, tal cual fue diseñado por el legislador en 2015.

No obstante, estas circunstancias no han impedido el funcionamiento del Sistema, pero sí han requerido de un proceso de adaptación institucional, que, en el marco de la legalidad, permitan continuar cumpliendo con el objetivo del mismo. Un ejemplo de ello, se observa en los acuerdos para nombrar de manera rotativa la presidencia del Comité Coordinador entre las personas titulares de las instituciones integrantes, o en la imposibilidad de sesionar por parte de la Comisión Ejecutiva, como uno de los órganos técnicos del Sistema, conformado por las personas integrantes del CPC (a excepción de quien funge como presidente) y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva; sin que ello hubiese interferido en la elaboración de insumos técnicos, prácticamente diseñados en su totalidad desde la Secretaría Ejecutiva.

Es importante subrayar que, en esta adaptación del Sistema, tal como se planteaba desde el informe anterior, se ha mantenido siempre, respeto irrestricto a la legalidad aplicable, buscando hacer prevalecer entre sus miembros el diálogo, la voluntad y la visión compartida, como acciones que sostienen el engranaje que da sentido y propósito a la coordinación; como razón fundacional del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en Michoacán.

Ello también ha permitido distinguirnos de otras entidades federativas, en específico sobre el funcionamiento de sus Sistemas Anticorrupción; reflejado en la celebración ininterrumpida de sesiones, la operación de los Sistemas que integran la Plataforma Digital, la generación de insumos técnicos, así como la innovación de acciones de pedagogía pública anticorrupción, incluso replicadas por otras instituciones públicas en el orden nacional, son sólo algunas de las acciones que caracterizan el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán.

Para el periodo 2025-2026, de las sesiones del Comité Coordinador derivaron acuerdos relevantes, tales como la aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH), la presentación del Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA correspondiente a 2025, la presentación y aprobación de una segunda propuesta de modificación de 7 líneas de acción del mismo Programa, así como la actualización de las metas de las 106 líneas de acción a 2027, también del PI-PEA.

Resultado de las tareas de monitoreo y seguimiento al Programa de Implementación de la PEA, para 2025 se registró un avance del 83 % en el cumplimiento de las metas previstas, lo que reflejó una reducción del 10 % con respecto de 2024. Y de las que como es de esperarse, los ejes 3 y 4, sobre el impulso a la participación ciudadana y la transparencia y control de recursos públicos, respectivamente, fueron los que presentaron las mayores reducciones en el porcentaje de cumplimiento; 14 líneas de acción con un cumplimiento parcial y 16 no ejecutadas.

Por lo anterior, se generó por parte de la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de ajuste de 10 líneas de acción, de las cuales finalmente fueron aprobadas 7 por el Comité Coordinador, esperando con ello no reducir, nuevamente el porcentaje de cumplimiento de la política pública. Al respecto, debe destacarse que 3 de las líneas de acción modificadas, corresponden al cambio de institución responsable tras la desaparición del IMAIP, ahora en atribución de la Secretaría de Contraloría y los Órganos Internos de Control del Estado, mientras que los 4 restantes modifican al órgano coordinador, a fin de que sea la SESEA la entidad facultada para consultar de manera directa el avance de las acciones de las instituciones del Poder Ejecutivo local.

Sin embargo, es preciso advertir que las 17 líneas de acción correspondientes al Comité de Participación Ciudadana (CPC),

no fueron modificadas, por lo que, transcurridas las tres cuartas partes de 2026, sin el nombramiento de sus integrantes, es previsible el incumplimiento de las metas previstas. Situación de la cual se advertía desde el Informe anterior, continue afectando el avance de la política pública como en la operación del Sistema, tal cual se encuentra plasmado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin duda, el otro gran brazo de funcionamiento del Sistema en la entidad recae en la generación de información e inteligencia administrativa, que gestionan y operan los sistemas de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional, además del diseño y operación de herramientas tecnológicas, nuevamente destaca un avance en su implementación.

Se observa un avance de la mayor importancia, al mantenerse Michoacán desde 2023 como la única entidad que opera 5 de los 6 sistemas de la Plataforma Digital Nacional, a través del Sistema para la denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5). Y del cual, para el periodo que se informa se obtuvo un incremento de 10.10 % respecto del número de denuncias presentadas a través del Sistema en el Informe anterior.

Respecto del Sistema 1 de Evolución patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, se ha mantenido el número de donaciones, así como el número de entidades públicas con credenciales de acceso al sistema; con poco más de 86 mil declaraciones públicas de personas servidoras públicas de todo el estado, que pueden ser consultadas en el portal de la PDE y PDN.

Del mismo modo, se observó un aumento de credenciales del Sistema 6, que de acuerdo con el Informe anterior ya alcanzaban los 56 entes públicos y 240 contratos. En tanto para este, aumentaron a 70 entidades con 400 contratos.

En este sentido, pese al notorio avance en la incorporación del número de entes públicos a los sistemas de la PDE en Michoacán, observable en el comparativo nacional; este, junto con la implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción se mantiene como dos de los principales proyectos del Sistema en la entidad.

Por lo que respecta a la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026, para este periodo se logró la respuesta de 93 % (105) de los OIC municipales, un municipio más respecto del Informe anterior. Incorporando nuevamente la información de todas las instituciones integrantes del Comité Coordinador, órganos internos de control de órganos autónomos (7), y los poderes legislativo y judicial; dato que refleja el grado de presencia y vinculación del Sistema, a lo largo del territorio en la entidad.

Respecto de las funciones anticorrupción del SEA; prevención, denuncia, investigación, sanción, fiscalización, control de recursos y transparencia, se describen brevemente los principales hallazgos:

En materia de prevención, por cuarto año fue presentado y aprobado el Programa de Sensibilización y Capacitación Anticorrupción 2026; resaltando en esta ocasión la realización de 5 cursos de actualización dirigidos de manera exclusiva a personas servidoras públicas integrantes de las instituciones del Comité Coordinador, en materia de ética pública, auditorías de obra pública y forense, prevención e identificación de operaciones de recursos de procedencia ilícita, así como responsabilidades administrativas y penales del Sistema Nacional Anticorrupción. Además de la edición de un cuarto Diplomado titulado “Herramientas para la investigación de Responsabilidades Administrativas y Delitos de Corrupción”. Además de otras actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a cámaras empresariales, universidades y sociedad en general, con las cuales se impactaron a 2,911 personas de la entidad.

Por lo que respecta al Programa “Creciendo con Valores” dirigido a las infancias

y adolescencias, tuvo un alcance de 73 eventos en 16 municipios y 11,152 personas beneficiadas, nuevamente se confirma el compromiso del Sistema como parte de las acciones de desnormalización y prevención de la corrupción, siendo esta una tarea que empieza desde las primeras etapas de vida; y que de la mano de las estrategias de comunicación y vinculación interinstitucional han propiciado espacios de sensibilización, reflexión, y participación entre un número amplio de personas, grupos poblacionales y actores sociales diversos en la entidad.

Actividades como el "Rally vs la Corrupción" efectuado en su segunda edición en 2025, en el marco del Día internacional contra la corrupción conmemorado el 9 de diciembre de cada año, así como la realización de "Juega Bonito, Juega Limpio. Reta a la corrupción", el "Maratón Anticorrupción", además de la iniciativa "Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción" correspondientes a la anualidad del Informe, han permitido colocar de manera permanente en la agenda pública en la entidad, la problemática de la corrupción, sus causas e impacto en distintos ámbitos de la vida pública como una responsabilidad compartida; entre instituciones del Estado y la sociedad, promoviendo de manera novedosa y cercana a la ciudadanía, una cultura de integridad, ética pública, participación y reflexión en torno a la desnormalización y combate a la corrupción, incluida la difusión de la denuncia, como una de sus estrategias prioritarias.

Con lo anterior, se ha contribuido a difundir el valor público del SEA en Michoacán, así como el funcionamiento y relevancia de cada una de las instituciones que lo integran, sus competencias y responsabilidades en la materia, tanto como sus puntos de encuentro para el seguimiento de procedimientos de identificación, denuncia, investigación y sanción.

Es importante mencionar que, en materia de prevención, la debida conformación de los órganos de control interno u homólogos, tal cual se encuentra establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, continúa siendo una importante área de oportunidad del Sistema, a fin de cumplir de manera efectiva en las diversas funciones anticorrupción que guardan estas unidades en los poderes, órganos autónomos y municipios.

En este sentido, sobre la estructura e integración de **los órganos internos de control,** únicamente 5 de los órganos autónomos cuentan con la totalidad de sus autoridades, mientras que la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se mantienen sin titular en su órgano interno de control. Por otro lado, en el Poder Judicial se encuentra faltante la autoridad resolutora, siendo un caso excepcional el órgano interno de control del Poder Legislativo, al contar exclusivamente con su autoridad investigadora.

En el mismo sentido, de los OIC municipales, 56 % de quienes atendieron a la solicitud para la integración del Informe señalaron contar con un titular o encargado de despacho y sus respectivas autoridades investigadora y substanciadora, valor superior al 50.96 % reportado el informe pasado, con una participación de 104 OIC municipales. De modo que el 44 % restante presentan una integración incompleta.

Estos datos permiten observar una brecha significativa tanto en el cumplimiento de funciones investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas no graves, como en las tareas misma de prevención.

Sobre los **procesos de compras y adquisiciones y obra pública**, considerados entre los riesgos más documentados en materia de corrupción en las entidades públicas, con base en la información recabada para este Informe, de manera general se mantiene una adopción normativa como de los mecanismos de protección, por parte de los poderes del estado, órganos autónomos y municipios. Destacando nuevamente el Poder Legislativo al señalar que no cuentan con normativa específica aplicable, ni con

mecanismos institucionales orientados a garantizar la transparencia en estos procesos.

Si bien prevalece un notorio incremento de instituciones con acceso al S6 sobre el sistema de Información Pública de Contrataciones, este también deberá observarse en lo próximo, en el S2 respecto de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas.

Respecto de las **denuncias** recibidas sobre presuntos delitos de corrupción y/o faltas administrativas en la entidad, para este informe fueron registradas 2,593 denuncias, aumentando un 64 % respecto de las 1, 578 reportadas en el informe anterior.

En este sentido, es importante destacar que la Secretaría de Contraloría, incrementó en poco más de doble el número de denuncias entre ambos periodos. Mientras que la Fiscalía Especializada reportó 100 denuncias más, respecto del informe anterior. Observándose de manera adicional un aumento constante en las denuncias recibidas por la Secretaría Ejecutiva desde 2022 al informe actual. Lo que puede indicar una mayor confianza por parte de la ciudadanía con las instituciones receptoras de denuncias en la materia.

La presentación de denuncias de manera presencial se mantiene como la más frecuente, entre las formas de recepción de denuncia en los municipios con 47.27 % de las 385 denuncias registradas como parte de la integración del informe, 16 % a través de buzones y 8 % por correo electrónico.

Por lo que hace a los **mecanismos de protección a denunciantes**; 89.52 % de los Órganos Internos de Control municipal, afirmaron contar con la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima, 83.81 % mencionaron disponer de mecanismos de alerta y 60.95 % con acompañamiento y orientación jurídica para las personas denunciantes.

Sobre el proceso de **investigación**, el número total de estos procesos llegó a 2,357 disminuyendo 15.37 % de las 2,785 reportadas en el informe anterior.

La Secretaría de Contraloría informó el inicio de 1,124 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, 34.8 % menos de las informadas el año anterior. Por su parte los Poderes Legislativo y Judicial informaron haber comenzado 6 y 555 investigaciones respectivamente. Este último, duplicó el número de investigaciones entre un periodo y otro.

Para los Órganos Autónomos, se registraron 279 investigaciones, de las cuales, como ha ocurrido con anterioridad, la mayoría fueron iniciadas por la FGE con 122, seguida de la UMSNH con 81.

Sobre las investigaciones iniciadas por OIC municipales, de un total de 393 iniciadas en el periodo del informe, la mayoría estuvieron concentradas en 6 municipios: Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zacapu, Parácuaro y Zitácuaro.

En cuanto a las **sanciones**, se contabilizaron un total de 222 para el periodo que se informa, lo que representó una disminución de 5.13 % respecto del Informe anterior, en el que reportaron 234 sanciones. En el ámbito de los poderes del Estado, para el caso de la Secretaría de Contraloría se informó haber impuesto 48 sanciones, mientras que por parte del Poder Judicial esta cantidad llegó a 36; el Poder Legislativo no impuso sanciones, repitiéndose el patrón de los tres últimos informes.

Sobre las sanciones emitidas por los órganos autónomos, se observó un ligero aumento, en tanto para el periodo anterior se registraron 20 sanciones, y en el actual este número registró 29. En el orden municipal, se contabilizaron 109 en 8, lo cual representó una disminución en comparación con las 195 sanciones impuestas el año previo.

Respecto de las faltas administrativas graves, el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa informó haber resuelto 14 procedimientos de responsabilidad administrativa con sentencia absolutoria, manteniendo 74 en trámite. Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, informó haber iniciado un total

de 201 carpetas de investigación, además de haber conseguido la recuperación de activos por un monto de $715,298.00 (Setecientos quince mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondientes a recursos restituidos entre sede ministerial y judicial.

Nuevamente es importante destacar la necesidad de que las sanciones emitidas por las distintas autoridades puedan reflejarse en el Sistema S3 de personas servidoras y particulares sancionados, del mismo modo que, aquellas de tipo económico, pueda **asegurarse su cobro efectivo.** En el orden municipal se reportó un monto de $339,287.60 (Trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), de los cuales se habían recaudado $12,138.82 (Doce mil ciento treinta y ocho pesos 82/100 M.N.), es decir, el 3.58 %.

En cuanto a los **mecanismos de control de recursos públicos y fiscalización,** para el periodo del Informe, de un total de 170 auditorías reportadas por la ASM, 81.18 % se realizaron al ámbito municipal y 18.82 % en el ámbito estatal, proporciones similares a las registradas el año anterior.

En particular sobre la Hacienda Pública Estatal 2024, la ASM emitió 299 Informes de Presuntas Irregularidades, 2 Promociones, 1 Dictamen, 89 Recomendaciones y 430 observaciones preliminares. En tanto, para el ejercicio de la Hacienda Pública Municipal en el mismo ejercicio, los resultados fueron: 1,913 Observaciones, 527 Informes de Presuntas Irregularidades, 99 promociones, 3 dictámenes y 615 Recomendaciones.

Sobre los OIC de órganos autónomos, nuevamente los únicos que no contaron con un Plan Anual de Auditorías para el año 2025 fueron la CEDH y la SESEA, derivado de que este Plan es facultad exclusiva de los Órganos Internos de Control, los cuales, no han sido designados en estas instituciones. El resto de las instituciones programaron llevar a cabo 41 auditorías como parte de sus planeaciones anuales; sin embargo, solamente 28 se habían reportado como concluidas, repartidas entre la FGE, la UMSNH y el IEM. Por lo que hace a las auditorías ejecutadas por autoridades externas, estos órganos recibieron 15 por parte de la ASF, 6 de la ASM y 6 por parte de alguna institución o despacho de auditoría externa.

89 de las contralorías municipales informaron contar con un Plan Anual de Auditorías para 2026 aprobado, con un total de 837 de estos ejercicios; indicando que 433 ejercicios de auditoría ya se encuentran concluidos en el mismo periodo del presente Informe. Igualmente, 89 OIC municipales informaron haber recibido cuando menos 1 auditoría por algún ente externo: en total, se practicaron 125 por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, 76 por la Auditoría Superior de la Federación y 4 por otras instituciones.

Del mismo modo que en los informes anteriores, en el presente informe se ha buscado plasmar de una forma clara y ciudadana las funciones anticorrupción y sus avances en el marco del funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, como una instancia de coordinación estatal, creada con el objetivo de atender de manera articulada las causas y consecuencias de la corrupción.

A lo largo de este año, se ha propiciado, que al interior de las instituciones del Sistema y en específico entre las personas servidoras públicas que les integran, se comprenda la relevancia de las tareas conjuntas y los puntos de intersección; cuyos resultados son clave en el cumplimiento de los objetivos individuales como los del Sistema en su conjunto.

Tras 7 años de funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán este mantiene como desafíos fortalecer el compromiso transversal de los actores públicos en la atención de la corrupción, de manera independiente si se cuenta o no con una responsabilidad operativa en la materia.

Lograr transversalizar la anticorrupción en todos los espacios públicos, así como en la conducta de las personas servidoras públicas, no es solo un principio sino una perspectiva o enfoque público, como una forma

de observar e interactuar con el poder y sus recursos; es por sobre todo una decisión practicada, más que una idealización colectiva. Si la anticorrupción no es congruente con el actuar y la decisión pública, es solo una encomiable intención ética.

En este sentido, todos los recursos del Estado, no sólo los económicos, si bien deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tal cual se señalan en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; para que estos cumplan con su obligatoriedad, deben traducirse en acción y decisión sobre las funciones anticorrupción, para que, en el ámbito de sus competencias, ciudadanía y personas servidoras públicas, prevengan, identifiquen y denuncien actos de corrupción y faltas administrativas.

Acotar el cumplimiento de la prevención, denuncia, identificación, control de recursos públicos y transparencia, a las capacidades y resultados de las instituciones con una responsabilidad directa en el combate a la corrupción, como son las que integran el Sistema, es reducir la complejidad histórica de la corrupción, sus causas y formas de reproducirse y perpetuarse, no solo como parte de los regímenes e instituciones públicas, sino también en los espacios de organización social, incluidos que brindan y propagan incentivos o beneficios que le permiten subsistir.

En esa responsabilidad conjunta del Estado de auto gestionarse, de establecer límites al poder público es que se funda el origen del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; y en esa tarea, no hay ni habrá responsabilidad y presupuesto individual que alcance. De ahí que, cualquier ajuste al diseño institucional y normativo anticorrupción que se pretenda, además de preservar su modelo de articulación y progresividad, deberá promover su ampliación y no su limitación.

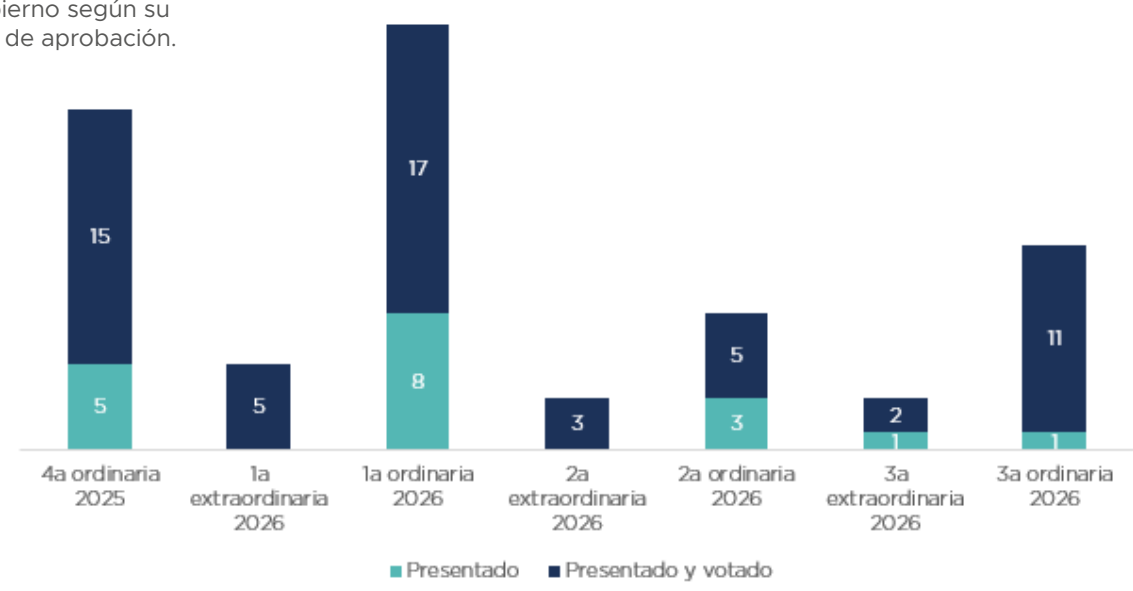
Finalmente, la trayectoria recorrida por el Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán a lo largo de estos 7 años, aun con sus desafíos, permite dar cuenta de un esfuerzo articulador para hacer funcionar el Sistema, y avanzar en el diseño e implementación de la política pública como hoja de ruta para la atención de la problemática, siendo un brazo operativo indispensable, el desarrollo y funcionamiento de su inteligencia administrativa, a través de los sistemas de la PDE.

De este modo, la Política Estatal Anticorrupción (PEA), el Programa de Implementación (PI-PEA), su Modelo de Evaluación y Seguimiento (MOSEMICH), los 5 sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE) en Michoacán, aunado a las estrategias de pedagogía y comunicación, nos han permitido ser un referente para entidades públicas para otros estados como en el orden nacional; acciones que si bien por sí mismas no son aún suficientes para disminuir la percepción y prevalencia de la corrupción, sí han impulsado como valor público la generación de acciones anticorrupción entre distintos sectores en la entidad, siendo esta una causa por la que vale seguir trabajando de manera conjunta, incluidas la personas servidoras públicas, sector privado y desde luego la ciudadanía.

ANEXOS

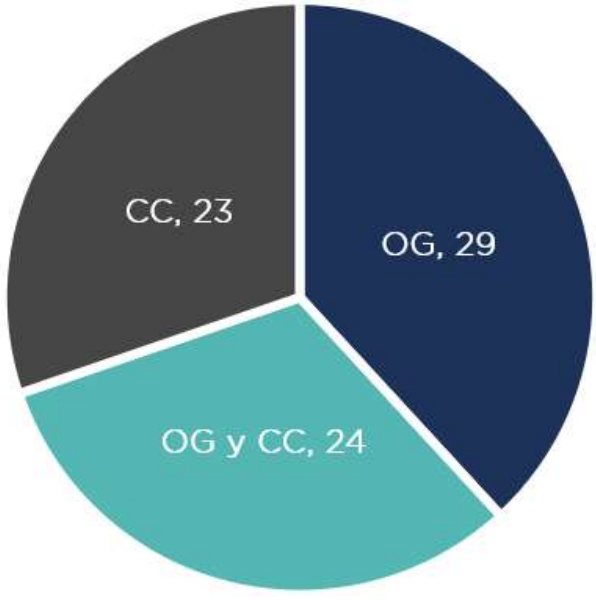
Tablas y gráficos

Gráfica I. Acuerdos de las Sesiones de Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno según su tipo de aprobación.



Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, noviembre 2025-octubre 2026.

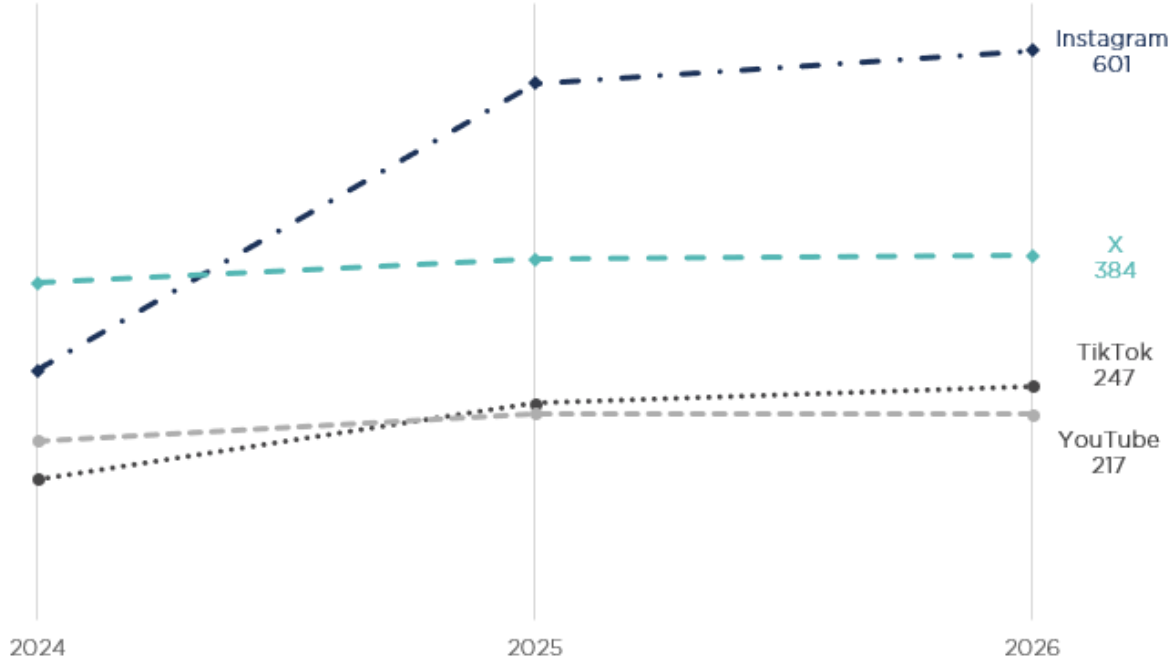
Gráfica II. Acuerdos de las Sesiones según el tipo de Órgano que realizó la aprobación, noviembre 2025 a octubre 2026.



OG: Órgano de gobierno
CC: Comité Coordinador

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, noviembre 2025-octubre 2026.

Gráfica III.
Evolución del número de seguidores por red social, excluyendo Facebook.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022. Consulta en: *t.ly/_sLsn*

Se recomienda a los Titulares o en su caso Encargados de Despacho de los órganos internos de control de los ayuntamientos de Angangueo, Buenavista, Chavinda, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Copándaro, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jiménez, Maravatío, Morelos, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tangancícuaro, Taretan, Tingambato, Tocumbo, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zináparo, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

Tabla I. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Titular OIC Angangueo	Acepta	1.00
2	Titular OIC Huiramba	Acepta	1.00
3	Titular OIC Maravatío	Acepta	1.00
4	Titular OIC Pátzcuaro	Acepta	1.00
5	Titular OIC Buenavista	Acepta	0.83
6	Titular OIC Erongarícuaro	Acepta	0.83
7	Titular OIC Huetamo	Acepta	0.83
8	Titular OIC Tacámbaro	Acepta	0.83
9	Titular OIC Tuxpan	Acepta	0.83
10	Titular OIC Zináparo	Acepta	0.83
11	Titular OIC Jiménez	Rechaza	0.58
12	Titular OIC Tzitzio	Rechaza	0.58
13	Titular OIC Nahuatzen	Rechaza	0.42
14	Titular OIC Taretan	Rechaza	0.42
15	Titular OIC Chavinda	Rechaza	0.25
16	Titular OIC Chinicuila	Sin respuesta	0.00
17	Titular OIC Churumuco	Sin respuesta	0.00
18	Titular OIC Coahuayana	Sin respuesta	0.00
19	Titular OIC Copándaro	Sin respuesta	0.00
20	Titular OIC Morelos	Sin respuesta	0.00
21	Titular OIC Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
22	Titular OIC Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
23	Titular OIC Ocampo	Sin respuesta	0.00
24	Titular OIC Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
25	Titular OIC Tingambato	Sin respuesta	0.00
26	Titular OIC Tocumbo	Sin respuesta	0.00
27	Titular OIC Turicato	Sin respuesta	0.00
28	Titular OIC Tuzantla	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica IV. Respuesta a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022 Consulta en: t.ly/6lCb4

Se recomienda al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que emita la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Tabla II. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	H. Congreso del Estado de Michoacán	Acepta	0.83

Recomendación No Vinculante 01/2024 Consulta en: t.ly/z34wL

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán recomienda a los titulares de las dependencias y entidades del poder ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del estado de Michoacán de Ocampo, para instalar y operar su Comité de Control Interno u homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno, a fin de prevenir irregularidades y actos de corrupción, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales.

Tabla III. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Secretaría de Gobierno	Acepta	1.00
2	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	1.00
3	Secretaría de Contraloría	Acepta	1.00
4	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	1.00
5	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	1.00
6	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acepta	1.00
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Acepta	1.00
8	Secretaría de Educación en el Estado	Acepta	1.00
9	Secretaría del Migrante	Acepta	1.00
10	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	1.00
11	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	1.00
12	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
13	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
14	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	1.00
15	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
16	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	1.00
17	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	1.00
18	Parque Zoológico Benito Juárez	Acepta	1.00
19	Telebachillerato Michoacán	Acepta	1.00

20	Comisión Forestal del Estado	Acepta	1.00
21	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
22	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	1.00
23	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
24	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	1.00
25	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
26	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Acepta	1.00
27	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Acepta	1.00
28	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
29	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
30	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Acepta	1.00
31	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
32	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
34	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
35	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
36	Instituto Tecnológico Superior Purépecha	Acepta	1.00
37	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Acepta	1.00
38	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
39	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
40	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
41	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	0.92
42	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Rechaza	0.92
43	Ayuntamiento de Morelia	Rechaza	0.92
44	Secretaría de Cultura	Acepta	0.83
45	Secretaría de Salud	Acepta	0.83
46	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
47	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.83
48	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
49	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
50	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Acepta	0.83
51	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
52	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
53	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
54	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	0.83
55	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83

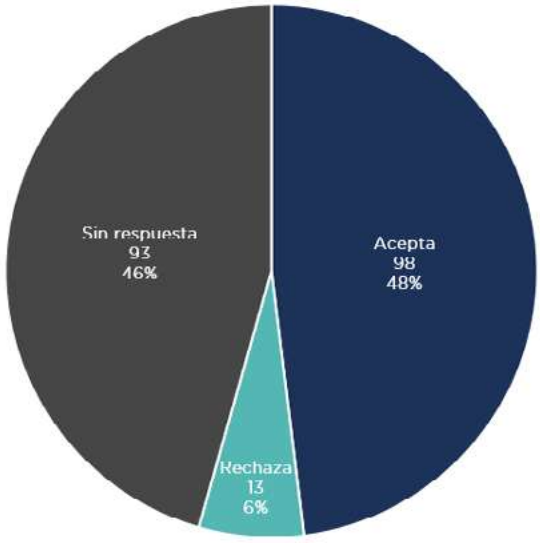
56	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Acepta	0.83
57	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.83
58	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Acepta	0.83
59	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Acepta	0.83
60	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	0.83
61	Servicios de Salud de Michoacán	Acepta	0.83
62	Ayuntamiento de Nocupétaro	Acepta	0.83
63	Secretaría de Turismo	Acepta	0.67
64	Secretaría del Medio Ambiente	Acepta	0.67
65	Secretaría del Bienestar	Acepta	0.67
66	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
67	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	0.67
68	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Acepta	0.67
69	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
70	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
71	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
72	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
73	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
74	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
75	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
76	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
77	Ayuntamiento de Charo	Acepta	0.67
78	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	0.67
79	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Acepta	0.67
80	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	0.67
81	Ayuntamiento de Madero	Acepta	0.67
82	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	0.67
83	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	0.67
84	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	0.67
85	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
86	Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	0.67
87	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Acepta	0.67
88	Ayuntamiento de Tingüindín	Acepta	0.67
89	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	0.67
90	Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	0.67
91	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Rechaza	0.58
92	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	0.58
93	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	0.58
94	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Rechaza	0.58
95	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Acepta	0.50
96	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Acepta	0.50
97	Ayuntamiento de Ario	Acepta	0.50
98	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	0.50

99	Ayuntamiento de Chilchota	Acepta	0.50
100	Ayuntamiento de Cotija	Acepta	0.50
101	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	0.50
102	Ayuntamiento de La Piedad	Acepta	0.50
103	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	0.50
104	Ayuntamiento de Tarímbaro	Acepta	0.50
105	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	0.50
106	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Rechaza	0.42
107	Ayuntamiento de Peribán	Rechaza	0.42
108	Ayuntamiento de San Lucas	Rechaza	0.42
109	Ayuntamiento de Tangamandapio	Rechaza	0.42
110	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	0.42
111	Ayuntamiento de Jiménez	Rechaza	0.25
112	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	0.00
113	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Sin respuesta	0.00
114	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
115	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Sin respuesta	0.00
116	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
118	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
119	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
120	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
121	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
122	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
123	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
124	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Sin respuesta	0.00
125	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00

153	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Huetamo	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Villamar	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica V.
Respuesta a Recomendación No Vinculante 01/2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 02/2024 Consulta en: *t.ly/5zoFh*

Se recomienda a 112 presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, a fin de impulsar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, prevenir actos de corrupción, así como eficientar el uso de los recursos públicos disponibles.

Tabla IV. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Acepta	1.00
2	Ayuntamiento de Morelia	Acepta	0.83
3	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Acepta	0.83
4	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	0.83
5	Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	0.83
6	Ayuntamiento de Ario	Acepta	0.67
7	Ayuntamiento de Charo	Acepta	0.67
8	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	0.67
9	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	0.67
10	Ayuntamiento de Madero	Acepta	0.67
11	Ayuntamiento de Múgica	Acepta	0.67
12	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	0.67
13	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	0.67
14	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	0.67
15	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
16	Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	0.67
17	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	0.67
18	Ayuntamiento de Cotija	Rechaza	0.58
19	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	0.58
20	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	0.58

21	Ayuntamiento de Acuitzio	Acepta	0.50
22	Ayuntamiento de Apatzingán	Acepta	0.50
23	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	0.50
24	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	0.50
25	Ayuntamiento de Juárez	Acepta	0.50
26	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	0.50
27	Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta	0.50
28	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	0.50
29	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	0.42
30	Ayuntamiento de Coalcomán	Rechaza	0.25
31	Ayuntamiento de Cuitzeo	Rechaza	0.25
32	Ayuntamiento de Villamar	Rechaza	0.25
33	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
34	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
35	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
36	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
37	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
38	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
39	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
40	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
41	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
42	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
43	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
44	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
45	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
46	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
47	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
48	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
49	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
50	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
51	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
52	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
53	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
54	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
55	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
56	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
57	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
58	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
59	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
60	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
61	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
62	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
63	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
64	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
65	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
66	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
67	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
68	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
69	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
70	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
71	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
72	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
73	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00

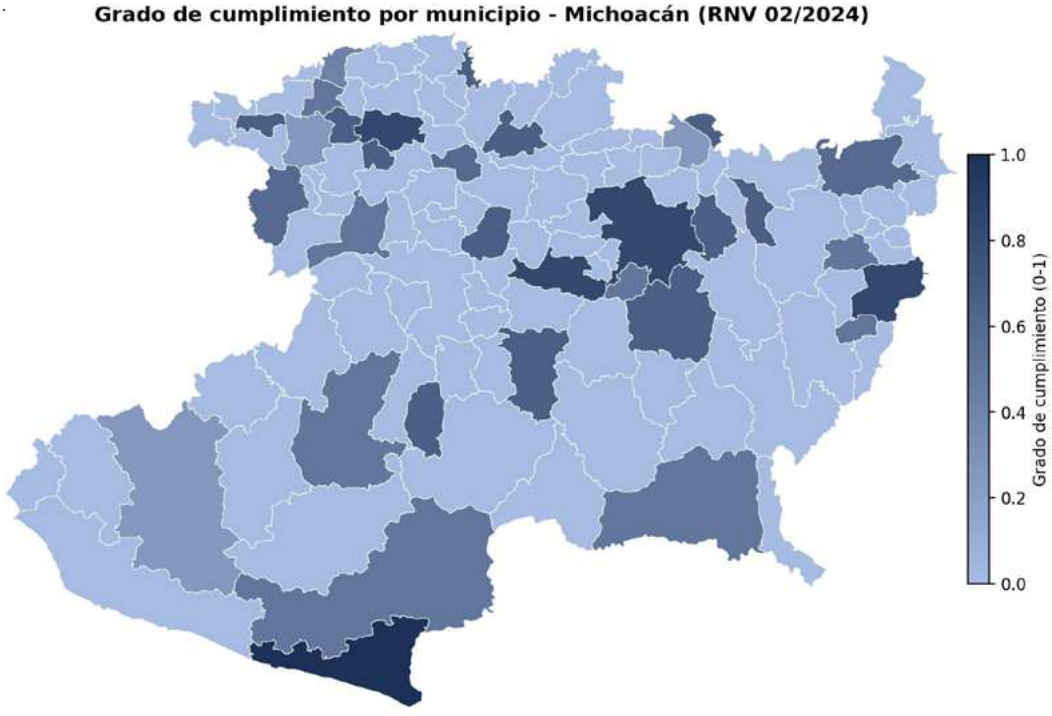
74	Ayuntamiento de Nocupétaro	Sin respuesta	0.00
75	Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
76	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
77	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
78	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
79	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
80	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
81	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
82	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
83	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
84	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
85	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
86	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
87	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
88	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
89	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
90	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
91	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
92	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
93	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
94	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
95	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
96	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
97	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
98	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
99	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
100	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
101	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
102	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
103	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
104	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
105	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
106	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
107	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
108	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
109	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
110	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
111	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
112	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
113	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VI. Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2024.



Gráfica VII. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 02/2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 01/2025 Consulta en: *t.ly/jWaIC*

Se recomienda a todos los órganos del Estado garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación.

Tabla V. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	CEDH	Acepta	1.00
2	FECC	Acepta	1.00
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
4	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
5	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
6	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	1.00
7	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
8	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
9	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
10	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
11	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
12	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
13	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
14	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	1.00
15	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	1.00
16	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	1.00
17	Auditoría Superior de Michoacán	Acepta	0.83
18	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Acepta	0.83
19	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
20	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Acepta	0.83
21	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	0.83
22	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	0.83
23	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	0.83
24	Ayuntamiento de Uruapan	Acepta	0.83
25	FGE	Acepta	0.67
26	IEM	Acepta	0.67
27	TEEM	Acepta	0.67
28	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	0.67
29	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	0.67
30	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.67
31	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
32	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	0.67
33	Comisión Forestal del Estado	Acepta	0.67
34	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.67
35	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	0.67
36	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	0.67
37	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67

38	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	0.67
39	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
40	Secretaría de Contraloría	Acepta	0.67
41	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	0.67
42	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	0.67
43	Secretaría del Bienestar	Acepta	0.67
44	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Acepta	0.67
45	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
46	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	0.67
47	Ayuntamiento de Cojumatlán	Acepta	0.67
48	Ayuntamiento de Huandacareo	Acepta	0.67
49	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
50	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	0.67
51	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta	0.67
52	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Acepta	0.67
53	Ayuntamiento de Villamar	Acepta	0.67
54	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	0.67
55	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	0.50
56	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.50
57	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	0.50
58	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Acepta	0.50
59	Secretaría de Cultura	Acepta	0.50
60	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	0.50
61	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	0.50
62	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Acepta	0.50
63	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.50
64	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	0.50
65	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	0.50
66	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta	0.50
67	Ayuntamiento de Lagunillas	Acepta	0.50
68	Poder Judicial	Rechaza	0.42
69	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Rechaza	0.42
70	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	0.42
71	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Rechaza	0.42
72	Ayuntamiento de Madero	Rechaza	0.25
73	IMAIP	Sin respuesta	0.00
74	Poder Legislativo	Sin respuesta	0.00
75	TJAAM	Sin respuesta	0.00
76	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
77	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
78	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00

79	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
80	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
81	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Sin respuesta	0.00
82	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
83	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
84	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Sin respuesta	0.00
85	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
86	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	0.00
87	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Sin respuesta	0.00
88	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
89	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
90	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
91	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
92	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
93	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
94	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
95	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Sin respuesta	0.00
96	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
97	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Sin respuesta	0.00
98	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
99	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
100	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
101	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
102	Instituto Tecnológico Superior Purhepecha	Sin respuesta	0.00
103	Parque Zoológico Benito Juárez	Sin respuesta	0.00
104	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sin respuesta	0.00
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Sin respuesta	0.00
106	Secretaría de Educación en el Estado	Sin respuesta	0.00
107	Secretaría de Gobierno	Sin respuesta	0.00
108	Secretaría de Salud	Sin respuesta	0.00
109	Secretaría de Turismo	Sin respuesta	0.00
110	Secretaría del Medio Ambiente	Sin respuesta	0.00
111	Secretaría del Migrante	Sin respuesta	0.00
112	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
113	Servicios de Salud de Michoacán	Sin respuesta	0.00
114	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Sin respuesta	0.00
115	Telebachillerato Michoacán	Sin respuesta	0.00
116	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
118	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
119	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00

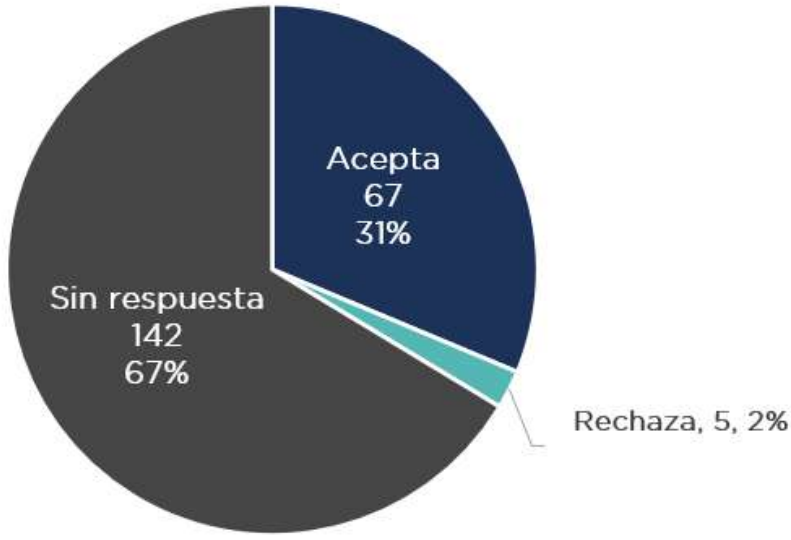
120	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
121	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
122	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
123	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
124	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
125	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Ario	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Charo	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Chavinda	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Cotija	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de Maravatío	Sin respuesta	0.00

165	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Morelia	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nocupétaro	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Numarán	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Purépero	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Sahuayo	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
205	Ayuntamiento de Tuxpan	Sin respuesta	0.00
206	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
207	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
208	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
209	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00

210	Ayuntamiento de Zamora	Sin respuesta	0.00
211	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
212	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
213	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00
214	Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VIII. Respuesta a Recomendación No Vinculante 01/2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 02/2025

Consulta en: t.ly/-zjbp

Se recomienda a Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado dar cumplimiento a la incorporación, actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.

Tabla VI. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Huetamo	Acepta	1.00
2	Jacona	Acepta	1.00
3	Nocupétaro	Acepta	1.00
4	Senguio	Acepta	1.00
5	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
6	Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta	0.83
7	Apatzingán	Acepta	0.83

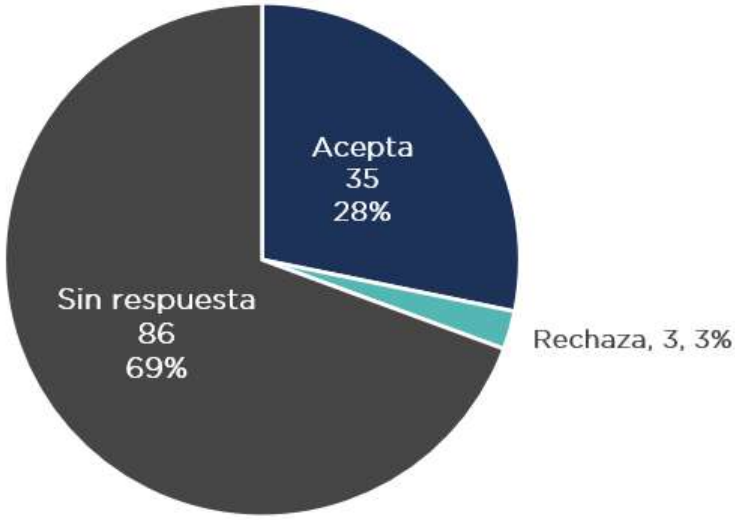
8	Ario	Acepta	0.83
9	Irimbo	Acepta	0.83
10	Tingüindín	Acepta	0.83
11	Uruapan	Acepta	0.83
12	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	**0.67**
13	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	**0.67**
14	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	**0.67**
15	Acuitzio	Acepta	**0.67**
16	Charo	Acepta	**0.67**
17	Cotija	Acepta	**0.67**
18	Indaparapeo	Acepta	**0.67**
19	Los Reyes	Acepta	0.67
20	San Lucas	Acepta	0.67
21	Santa Ana Maya	Acepta	0.67
22	Tepalcatepec	Acepta	0.67
23	Tingambato	Acepta	0.67
24	Tzitzio	Acepta	0.67
25	Venustiano Carranza	Acepta	0.67
26	Vista Hermosa	Acepta	0.67
27	Madero	Rechaza	0.58
28	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Acepta	**0.50**
29	Arteaga	Acepta	**0.50**
30	Chilchota	Acepta	**0.50**
31	Peribán	Acepta	**0.50**
32	Puruándiro	Acepta	**0.50**
33	Queréndaro	Acepta	**0.50**
34	Tangancícuaro	Acepta	**0.50**
35	Tuzantla	Acepta	**0.50**
36	Ziracuaretiro	Acepta	**0.50**
37	Coalcomán	Rechaza	**0.42**
38	Huandacareo	Rechaza	**0.42**
39	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Sin respuesta	**0.00**
40	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	**0.00**
41	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Sin respuesta	**0.00**
42	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sin respuesta	**0.00**
43	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sin respuesta	**0.00**
44	Aguililla	Sin respuesta	**0.00**
45	Álvaro Obregón	Sin respuesta	**0.00**
46	Angamacutiro	Sin respuesta	**0.00**

47	Angangueo	Sin respuesta	0.00
48	Áporo	Sin respuesta	0.00
49	Aquila	Sin respuesta	0.00
50	Briseñas	Sin respuesta	0.00
51	Buenavista	Sin respuesta	0.00
52	Carácuaro	Sin respuesta	0.00
53	Charapan	Sin respuesta	0.00
54	Chavinda	Sin respuesta	0.00
55	Cherán	Sin respuesta	0.00
56	Chinicuila	Sin respuesta	0.00
57	Chucándiro	Sin respuesta	0.00
58	Churintzio	Sin respuesta	0.00
59	Churumuco	Sin respuesta	0.00
60	Coahuayana	Sin respuesta	0.00
61	Coeneo	Sin respuesta	0.00
62	Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
63	Contepec	Sin respuesta	0.00
64	Copándaro	Sin respuesta	0.00
65	Cuitzeo	Sin respuesta	0.00
66	Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
67	Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
68	Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
69	Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
70	Hidalgo	Sin respuesta	0.00
71	Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
72	Huiramba	Sin respuesta	0.00
73	Ixtlán	Sin respuesta	0.00
74	Jiménez	Sin respuesta	0.00
75	Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
76	José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
77	Juárez	Sin respuesta	0.00
78	Jungapeo	Sin respuesta	0.00
79	La Huacana	Sin respuesta	0.00
80	La Piedad	Sin respuesta	0.00
81	Lagunillas	Sin respuesta	0.00
82	Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
83	Maravatío	Sin respuesta	0.00
84	Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
85	Morelia	Sin respuesta	0.00
86	Morelos	Sin respuesta	0.00
87	Múgica	Sin respuesta	0.00
88	Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
89	Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
90	Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
91	Numarán	Sin respuesta	0.00

92	Ocampo	Sin respuesta	0.00
93	Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
94	Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
95	Paracho	Sin respuesta	0.00
96	Parácuaro	Sin respuesta	0.00
97	Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
98	Penjamillo	Sin respuesta	0.00
99	Purépero	Sin respuesta	0.00
100	Quiroga	Sin respuesta	0.00
101	Sahuayo	Sin respuesta	0.00
102	Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
103	Susupuato	Sin respuesta	0.00
104	Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
105	Tancítaro	Sin respuesta	0.00
106	Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
107	Tanhuato	Sin respuesta	0.00
108	Taretan	Sin respuesta	0.00
109	Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
110	Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
111	Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
112	Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
113	Tocumbo	Sin respuesta	0.00
114	Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
115	Turicato	Sin respuesta	0.00
116	Tuxpan	Sin respuesta	0.00
117	Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
118	Villamar	Sin respuesta	0.00
119	Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
120	Zacapu	Sin respuesta	0.00
121	Zamora	Sin respuesta	0.00
122	Zináparo	Sin respuesta	0.00
123	Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
124	Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica IX.
Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 03/2025 Consulta en: *t.ly/mi6j5*

Dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos; para implementar un sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.

Tabla VII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 03/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
2	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
3	Huetamo	Acepta	1.00
4	Jacona	Acepta	1.00
5	Nocupétaro	Acepta	1.00
6	Senguio	Acepta	1.00
7	Tingüindín	Acepta	1.00
8	Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta	0.83
9	Acuitzio	Acepta	0.83
10	Apatzingán	Acepta	0.83
11	Aquila	Acepta	0.83
12	Ario	Acepta	0.83
13	Los Reyes	Acepta	0.83
14	Uruapan	Acepta	0.83
15	Zamora	Acepta	0.83
16	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Rechaza	0.75
17	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Acepta	0.67

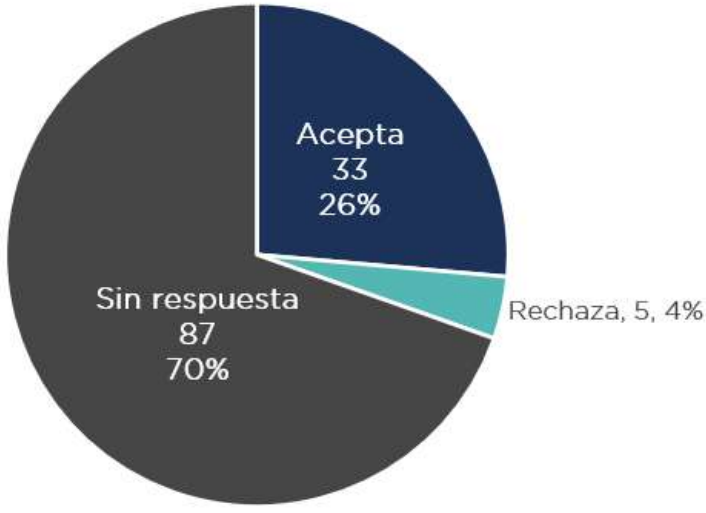
18	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	**0.67**
19	Charo	Acepta	**0.67**
20	Cotija	Acepta	**0.67**
21	Indaparapeo	Acepta	**0.67**
22	Puruándiro	Acepta	**0.67**
23	Santa Ana Maya	Acepta	**0.67**
24	Tingambato	Acepta	**0.67**
25	Tuzantla	Acepta	**0.67**
26	Tzitzio	Acepta	**0.67**
27	Venustiano Carranza	Acepta	**0.67**
28	Vista Hermosa	Acepta	**0.67**
29	Ziracuaretiro	Acepta	**0.67**
30	Huandacareo	Rechaza	**0.58**
31	Madero	Rechaza	**0.58**
32	Tepalcatepec	Rechaza	**0.58**
33	Arteaga	Acepta	**0.50**
34	Chilchota	Acepta	**0.50**
35	Peribán	Acepta	**0.50**
36	Queréndaro	Acepta	**0.50**
37	Tangancícuaro	Acepta	**0.50**
38	Coalcomán	Rechaza	**0.42**
39	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Solicita información técnica para poder aceptar o rechazar la recomendación.	**0.00**
40	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	**0.00**
41	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Sin respuesta	**0.00**
42	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sin respuesta	**0.00**
43	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sin respuesta	**0.00**
44	Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán	Sin respuesta	**0.00**
45	Aguililla	Sin respuesta	**0.00**
46	Álvaro Obregón	Sin respuesta	**0.00**
47	Angamacutiro	Sin respuesta	**0.00**
48	Angangueo	Sin respuesta	**0.00**
49	Áporo	Sin respuesta	**0.00**
50	Briseñas	Sin respuesta	**0.00**
51	Buenavista	Sin respuesta	**0.00**
52	Carácuaro	Sin respuesta	**0.00**
53	Charapan	Sin respuesta	**0.00**
54	Chavinda	Sin respuesta	**0.00**
55	Cherán	Sin respuesta	**0.00**

56	Chinicuila	Sin respuesta	0.00
57	Chucándiro	Sin respuesta	0.00
58	Churintzio	Sin respuesta	0.00
59	Churumuco	Sin respuesta	0.00
60	Coahuayana	Sin respuesta	0.00
61	Coeneo	Sin respuesta	0.00
62	Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
63	Contepec	Sin respuesta	0.00
64	Copándaro	Sin respuesta	0.00
65	Cuitzeo	Sin respuesta	0.00
66	Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
67	Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
68	Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
69	Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
70	Hidalgo	Sin respuesta	0.00
71	Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
72	Huiramba	Sin respuesta	0.00
73	Irimbo	Sin respuesta	0.00
74	Ixtlán	Sin respuesta	0.00
75	Jiménez	Sin respuesta	0.00
76	Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
77	José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
78	Juárez	Sin respuesta	0.00
79	Jungapeo	Sin respuesta	0.00
80	La Huacana	Sin respuesta	0.00
81	La Piedad	Sin respuesta	0.00
82	Lagunillas	Sin respuesta	0.00
83	Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
84	Maravatío	Sin respuesta	0.00
85	Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
86	Morelia	Sin respuesta	0.00
87	Morelos	Sin respuesta	0.00
88	Múgica	Sin respuesta	0.00
89	Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
90	Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
91	Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
92	Numarán	Sin respuesta	0.00
93	Ocampo	Sin respuesta	0.00
94	Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
95	Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
96	Paracho	Sin respuesta	0.00
97	Parácuaro	Sin respuesta	0.00
98	Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
99	Penjamillo	Sin respuesta	0.00

100	Purépero	Sin respuesta	0.00
101	Quiroga	Sin respuesta	0.00
102	Sahuayo	Sin respuesta	0.00
103	Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
104	San Lucas	Sin respuesta	0.00
105	Susupuato	Sin respuesta	0.00
106	Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
107	Tancítaro	Sin respuesta	0.00
108	Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
109	Tanhuato	Sin respuesta	0.00
110	Taretan	Sin respuesta	0.00
111	Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
112	Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
113	Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
114	Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
115	Tocumbo	Sin respuesta	0.00
116	Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
117	Turicato	Sin respuesta	0.00
118	Tuxpan	Sin respuesta	0.00
119	Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
120	Villamar	Sin respuesta	0.00
121	Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
122	Zacapu	Sin respuesta	0.00
123	Zináparo	Sin respuesta	0.00
124	Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
125	Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica X.
Respuesta a Recomendación No Vinculante 03/2025



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Recomendación No Vinculante 04/2025 Consulta en: t.ly/u_dlr

Dirigida a titulares de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial. Órganos Constitucionales Autónomos de los 112 Ayuntamientos, del Concejo Mayor de Cherán, para implementar un Sistema de Gestión de Integridad como mecanismo de fortalecimiento de la ética pública y control de riesgos de integridad.

Tabla VIII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 04/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Auditoría Superior de Michoacán	Acepta	1.00
2	Poder Judicial	Acepta	1.00
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
4	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	1.00
5	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
6	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
7	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	1.00
8	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
9	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
10	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
11	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acepta	1.00
12	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Acepta	1.00
13	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	1.00
14	Secretaría del Bienestar	Acepta	1.00
15	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
16	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
17	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Acepta	1.00
18	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
19	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
20	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
21	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	1.00
22	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	1.00
23	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	1.00
24	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	1.00
25	FECC	Acepta	0.83
26	IEM	Acepta	0.83
27	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	0.83
28	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	0.83
29	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.83
30	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	0.83

31	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Acepta	0.83
32	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
33	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Acepta	0.75
34	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.75
35	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
36	Secretaría de Contraloría	Acepta	0.83
37	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	0.83
38	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	0.83
39	Ayuntamiento de Madero	Rechaza	0.75
40	Ayuntamiento de Morelia	Rechaza	0.75
41	CEDH	Acepta	0.67
42	FGE	Acepta	0.67
43	TEEM	Acepta	0.67
44	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
45	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Acepta	0.67
46	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Acepta	0.67
47	Comisión Forestal del Estado	Acepta	0.67
48	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.67
49	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
50	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	0.67
51	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	0.67
52	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
53	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	0.67
54	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
55	Secretaría de Cultura	Acepta	0.67
56	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	0.67
57	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
58	Ayuntamiento de Cojumatlán	Acepta	0.67
59	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta	0.67
60	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
61	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	0.67
62	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta	0.67
63	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	0.67
64	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Acepta	0.67
65	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	0.67
66	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	0.58
67	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Rechaza	0.58
68	TJAAM	Acepta	0.50
69	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.50
70	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	0.50
71	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	0.50

72	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.50
73	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Acepta	0.50
74	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	0.50
75	Ayuntamiento de Uruapan	Acepta	0.50
76	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Rechaza	0.42
77	IMAIP	Sin respuesta	0.00
78	Poder Legislativo	Sin respuesta	0.00
79	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
80	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
81	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
82	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
83	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
84	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
85	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Sin respuesta	0.00
86	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
87	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	0.00
88	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Sin respuesta	0.00
89	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
90	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
91	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
92	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
93	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
94	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Sin respuesta	0.00
95	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
96	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Sin respuesta	0.00
97	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
98	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
99	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
100	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
101	Instituto Tecnológico Superior Purhepecha	Sin respuesta	0.00
102	Parque Zoológico Benito Juárez	Sin respuesta	0.00
103	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Sin respuesta	0.00
104	Secretaría de Educación en el Estado	Sin respuesta	0.00
105	Secretaría de Gobierno	Sin respuesta	0.00
106	Secretaría de Salud	Sin respuesta	0.00
107	Secretaría de Turismo	Sin respuesta	0.00
108	Secretaría del Medio Ambiente	Sin respuesta	0.00
109	Secretaría del Migrante	Sin respuesta	0.00
110	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
111	Servicios de Salud de Michoacán	Sin respuesta	0.00

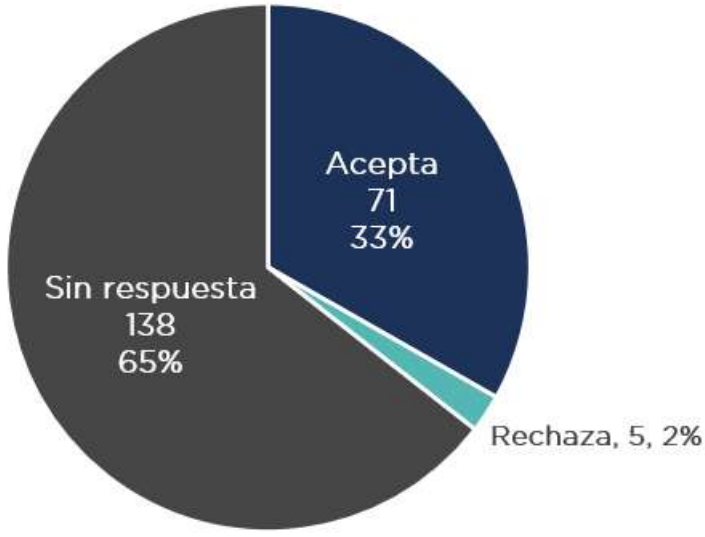
112	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Sin respuesta	0.00
113	Telebachillerato Michoacán	Sin respuesta	0.00
114	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
115	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
116	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
118	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
119	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
120	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
121	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
122	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
123	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
124	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
125	Ayuntamiento de Ario	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Charo	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Chavinda	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Cotija	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00

156	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de Maravatío	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nocupétaro	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Numarán	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Purépero	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Sahuayo	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00

200	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Tuxpan	Sin respuesta	0.00
205	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
206	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
207	Ayuntamiento de Villamar	Sin respuesta	0.00
208	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
209	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
210	Ayuntamiento de Zamora	Sin respuesta	0.00
211	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
212	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
213	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00
214	Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica XI.
Respuesta a Recomendación No Vinculante 04/2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla IX. Eventos del Programa de Sensibilización y Capacitación Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción, noviembre 2025 – octubre 2026

Talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción					
No.	Nombre / Institución receptora	Fecha	Asistentes		
			Mujeres	Hombres	Total
1	Poder Judicial del Estado de Michoacán	05/11/2025	23	26	49
2	Instituto Electoral de Michoacán	04/12/2025	14	7	21
3	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	19/01/2026	11	8	19
4	Colegio de Morelia	16/02/2026	14	10	24
5	ICATMI	19/02/2026	42	26	68
6	Secretaría de Gobierno	24/03/2026	12	5	17
7	Secretaría de Finanzas y Administración	21/04/2026	9	11	20
8	Secretaría de Educación del Estado	23/04/2026	44	36	80
9	Centro de Conciliación Laboral	26/05/2026	11	3	14
10	Sí Financia	27/05/2026	15	13	28
11	SEIMUJER	10/07/2026	7	5	12
12	Instituto de Educación Media Superior y Superior	04/08/2026	13	6	19
13	Secretaría del Migrante	11/08/2026	6	3	9
14	Secretaría del Bienestar	14/08/2026	10	3	13
15	Secretaría del Bienestar	20/08/2026	14	5	19
16	Comisión Estatal de Derechos Humanos	17/08/2026	20	10	30
17	Instituto Electoral de Michoacán	08/09/2026	12	18	30
18	Sí Financia	10/09/2026	10	7	17
	Subtotal de Talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción		**287**	**202**	**489**
Eventos de Capacitación y Sensibilización					
No.	Nombre / Institución receptora	Fecha	Asistentes		
			Mujeres	Hombres	Total
19	2° Rally vs la Corrupción	07/12/2025	-	-	525
20	Charla "Sistema Estatal Anticorrupción y su Secretaría Ejecutiva" / Congreso del Estado	13/02/2026	13	10	23
21	Webinar "Mujeres y Corrupción. Reflexiones sobre su impacto diferenciado"	03/03/2026	-	-	134
22	Primer Jornada de Sensibilización y Capacitación en materia de corrupción para las empresas afiliadas a la CMIC Michoacán	26/03/2026	17	33	50
23	Capacitación en Integridad Empresarial	14/04/2026	6	5	11
24	Capacitación en Buenas Prácticas, Plataforma Digital Estatal e insumos técnicos anticorrupción para OIC municipales / (Morelia)	15/04/2026	8	7	15
25	Capacitación en Buenas Prácticas, Plataforma Digital Estatal e insumos técnicos anticorrupción para OIC municipales / (Salvador Escalante)	17/04/2026	4	1	5
26	Curso "Ética en el Servicio Público"	27/04/2026	12	19	31

27	Evento de Entrega de nombramientos a Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción	08/05/2026	-	-	84
28	Capacitación en "Kit de Herramientas Anticorrupción" a Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción	08/05/2026	22	11	33
29	Capacitación en Buenas Prácticas, Plataforma Digital Estatal e insumos técnicos anticorrupción para OIC municipales / Región VI Purépecha (Tingambato)	27/05/2026	6	9	15
30	Capacitación en Buenas Prácticas, Plataforma Digital Estatal e insumos técnicos anticorrupción para OIC municipales / Región IV Oriente (Irimbo)	28/05/2026	18	13	31
31	Capacitación en Buenas Prácticas, Plataforma Digital Estatal e insumos técnicos anticorrupción para OIC municipales / Región Tierra Caliente (Turicato)	29/05/2026	4	3	7
32	Capacitación Matriz de Monitoreo de Programas Sociales - Jóvenes Embajadores	19/06/2026	10	3	13
33	Encuentro deportivo "Juega bonito, juega limpio. Reta a la Corrupción"	26/06/2026	-	-	150
34	Capacitación "Auditoría de Obra Pública"	08/07/2026 y 08/08/26	-	-	22
35	Capacitación "Auditoría forense"	18/09/2026 y 19/09/26	-	-	22
36	Capacitación "Prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita en el ámbito gubernamental"	02/10/26 y 03/10/26	-	-	24
37	Capacitación "Responsabilidades Administrativas y Penales en el Sistema Nacional Anticorrupción"	23/10/26 y 24/10/26	-	-	25
38	Maratón Anticorrupción 2026	10/22/2026	-	-	150
	Subtotal de Eventos de Capacitación y Sensibilización		**120**	**114**	**1370**

Diplomados

No.	Nombre / Institución receptora	Fecha	Asistentes		
			Mujeres	Hombres	Total
39	Diplomado "Análisis y praxis de casos sobre Procedimiento de Responsabilidades Administrativas y Delitos por Corrupción"	03/10/2025 al 13/12/2025	28	29	57
40	Diplomado "Herramientas para la Investigación de Responsabilidades Administrativas y Delitos de Corrupción"	14/08/26 al 24/10/26	-	-	58
	Subtotal Diplomados		**28**	**29**	**115**

Otros Eventos de Vinculación

No.	Nombre / Institución receptora	Fecha	Asistentes		
			Mujeres	Hombres	Total
41	1er Foro “Reformas Constitucionales en materia de Transparencia: avances y retos para el Estado de Michoacán de Ocampo”	28/11/2025	-	-	600
42	Presentación del libro "A 10 años de la Reforma Constitucional Anticorrupción en México: Buenas prácticas en Anticorrupción, Derechos Humanos y Bienestar Social"	29/01/2026	38	24	62

43	Foro "Lo que no estamos viendo: ¿Cómo usar los datos que ya tenemos para detectar corrupción?" / Vinculación con SESNA	06/02/2026	-	-	160
44	Visita al Poder Judicial - Jóvenes Embajadores Anticorrupción	12/06/2026	10	8	18
45	Kit de Herramientas Anticorrupción en la Cumbre Climática Juvenil	06/07/2026	1	21	22
46	Visita a la Fiscalía General del Estado- Jóvenes Embajadores Anticorrupción	09/07/2026	9	6	15
47	Visita a SESEA - Jóvenes Embajadores Anticorrupción	04/09/2026	5	5	10
48	Diplomado en Justicia Administrativa: Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción	07/09/2026 al 10/09/2026	-	-	50
	Subtotal Otros Eventos de Vinculación		**63**	**64**	**937**
	TOTAL GLOBAL		**498**	**409**	**2911**

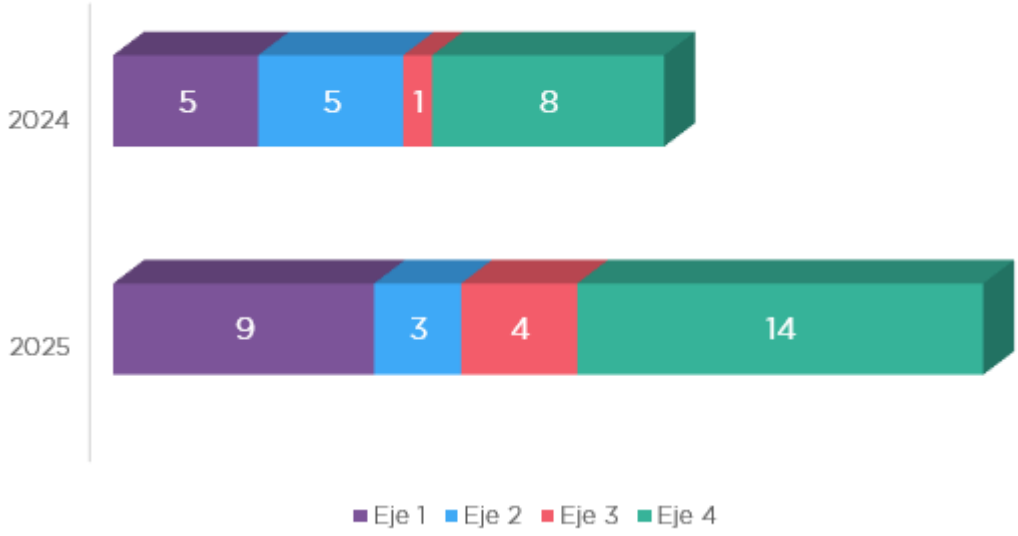
Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

Tabla X. Actividades de vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, noviembre 2025 – octubre, 2026

2025			
Día	**Actividad**	**Presencial / Online**	**Lugar**
10-11/11/2025	13° Reunión Nacional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Presencial	Toluca, Estado de México
2026			
Día	**Actividad**	**Presencial / Online**	**Lugar**
20/01/2026	1ra Sesión Extraordinaria SNA	Zoom	PNUD México
11/03/2026	Reunión Virtual de Trabajo con Titulares y Encargados de Despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Zoom	
23/03/2026	Presentación de resultados: Fortalecimiento Institucional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción,	Zoom	
14/04/2026	Convocatoria para actualizar el Grupo Nacional sobre Municipios	Zoom	
23/04/2026	Capacitación: Tablero de Reporte de Seguimiento de los Códigos de Ética	Zoom	
07/05/2026	Segunda Reunión del Grupo Nacional sobre Municipios	Zoom	
04/06/2026	Décima cuarta reunión nacional de titulares y encargados de despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Zoom	
02/07/2026	Reactivación de la red por la igualdad	Zoom	

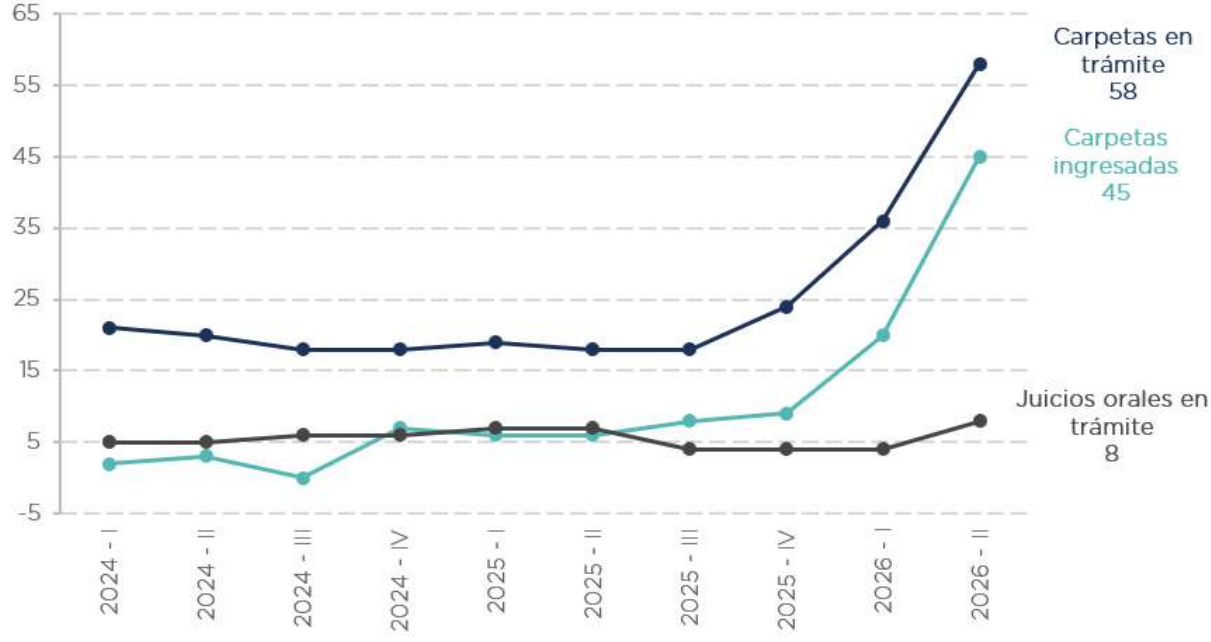
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la SESEA.

Gráfica XII.
Número de líneas de acción inconclusas (no realizadas o realizadas parcialmente) por Eje Estratégico.



Fuente:Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo y Seguimiento.

Gráfica XIII.
Carpetas en trámite, ingresadas y juicios orales en trámite, enero 2024 – junio 2026.



Fuente: Reportes estadísticos de ingresos, egresos y existencias de carpetas de control y juicios del Poder Judicial, disponibles en: t.ly/iuNn2

Tabla XI. Órganos Internos de Control de Poderes y Órganos Autónomos en SIDESEA.

No.	Poder, dependencia o entidad	Estatus	Observaciones
1	Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán	Carta firmada	Actualizado cambio de titular
2	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Carta firmada	
3	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Autoridad registrada	
5	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Carta firmada	Información actualizada por nueva titular
6	Instituto Electoral de Michoacán	Carta firmada	
7	Órgano Interno de Control del Poder Judicial	Carta firmada	
8	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Carta firmada	
9	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
10	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Carta firmada	
11	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Carta firmada	
12	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Carta firmada	Información actualizada por nueva titular

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla XII. Órganos Internos de Control Municipales en SIDESEA.

No.	Municipio	Estatus	Respuesta OIC	Coincidencia
1	Acuitzio	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
2	Aguililla	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
3	Álvaro Obregón	Carta firmada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
4	Angamacutiro	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
5	Angangueo	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
6	Apatzingán	Autoridad registrada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
7	Áporo	Carta firmada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
8	Aquila	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
9	Ario	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
10	Arteaga	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
11	Briseñas	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
12	Buenavista	Carta firmada	Sin respuesta	No aplica
13	Carácuaro	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide

14	Charapan	Autoridad registrada	Sin respuesta	No aplica
15	Charo	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
16	Chavinda	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
17	Cherán	Sin registro	Sin respuesta	No aplica
18	Chilchota	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
19	Chinicuila	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
20	Chucándiro	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
21	Churintzio	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
22	Churumuco	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
23	Coahuayana	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
24	Coalcomán	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
25	Coeneo	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
26	Cojumatlán	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
27	Contepec	Carta firmada	Sin respuesta	No aplica
28	Copándaro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
29	Cotija	Carta firmada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
30	Cuitzeo	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
31	Ecuandureo	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
32	Epitacio Huerta	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
33	Erongarícuaro	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
34	Gabriel Zamora	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
35	Hidalgo	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
36	Huandacareo	Sin registro	No, pero me interesa tenerlas	Sí coincide
37	Huaniqueo	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
38	Huetamo	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
39	Huiramba	Autoridad registrada	No, no especifica	No coincide
40	Indaparapeo	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
41	Irimbo	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
42	Ixtlán	Autoridad registrada	No, y no las requerimos	No coincide
43	Jacona	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
44	Jiménez	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
45	Jiquilpan	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
46	José Sixto Verduzco	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
47	Juárez	Sin registro	No, pero me interesa tenerlas	Sí coincide
48	Jungapeo	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide

49	La Huacana	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
50	La Piedad	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
51	Lagunillas	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
52	Lázaro Cárdenas	Carta firmada	No, y no las requerimos	No coincide
53	Los Reyes	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
54	Madero	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
55	Maravatío	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
56	Marcos Castellanos	Carta firmada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
57	Morelia	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
58	Morelos	Autoridad registrada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
59	Múgica	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
60	Nahuatzen	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
61	Nocupétaro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
62	Nvo. Parangaricutiro	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
63	Nuevo Urecho	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
64	Numarán	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
65	Ocampo	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
66	Pajacuarán	Autoridad registrada	Sin respuesta	No aplica
67	Panindícuaro	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
68	Paracho	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
69	Parácuaro	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
70	Pátzcuaro	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
71	Penjamillo	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
72	Peribán	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
73	Purépero	Autoridad registrada	Sin respuesta	No aplica
74	Puruándiro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
75	Queréndaro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
76	Quiroga	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
77	Sahuayo	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
78	Salvador Escalante	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
79	San Lucas	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
80	Santa Ana Maya	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide

81	Senguio	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
82	Susupuato	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
83	Tacámbaro	Autoridad registrada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
84	Tancítaro	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
85	Tangamandapio	Sin registro	No, pero me interesa tenerlas	Sí coincide
86	Tangancícuaro	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
87	Tanhuato	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
88	Taretan	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
89	Tarímbaro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
90	Tepalcatepec	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
91	Tingambato	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
92	Tingüindín	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
93	Tiquicheo	Autoridad registrada	Sin respuesta	No aplica
94	Tlalpujahua	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
95	Tlazazalca	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
96	Tocumbo	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
97	Tumbiscatío	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
98	Turicato	Autoridad registrada	Sin respuesta	No aplica
99	Tuxpan	Carta firmada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide
100	Tuzantla	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
101	Tzintzuntzan	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
102	Tzitzio	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
103	Uruapan	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
104	Venustiano Carranza	Autoridad registrada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
105	Villamar	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
106	Vista Hermosa	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
107	Yurécuaro	Carta firmada	Desconozco si se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
108	Zacapu	Autoridad registrada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
109	Zamora	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
110	Zináparo	Sin registro	No, pero me interesa tenerlas	Sí coincide
111	Zinapécuaro	Sin registro	Sí se cuenta con credenciales de acceso	No coincide
112	Ziracuaretiro	Carta firmada	Sí se cuenta con credenciales de acceso	Sí coincide
113	Zitácuaro	Autoridad registrada	No, pero me interesa tenerlas	No coincide

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla XIII. Actividades realizadas como parte del Programa Creciendo con Valores, noviembre 2025 a diciembre 2026.

No.	Escuela	Nivel	Municipio	Tipo	Total
1	Escuela Primaria Benito Juárez	Primaria	Zinapécuaro	Pública	208
2	Jardín de Niños Cliserio de Villafuerte	Preescolar	Cuitzeo	Pública	152
3	COBAEM plantel Cuitzeo	Preparatoria	Cuitzeo	Pública	395
4	Jardín de Niños Carmen Serdán Alatriste	Preescolar	Morelia	pública	54
5	Escuela Secundaria Técnica no. 114 extensión Zinapécuaro	Secundaria	Zinapécuaro	pública	136
6	Jardín de Niños Hurendacua	preescolar	Santiago Undameo, Morelia	Pública	101
7	Centro Infantil de Educación Inicial	Preescolar	Morelia	Pública	56
8	Red de Educación Básica y Media Superior	Docentes	Morelia	Privada	19
9	CONALEP plantel Morelia 1	Preparatoria	Morelia	Pública	41
10	Colegio de Bachilleres Plantel Chucándiro	Preparatoria	Chucándiro	Pública	241
11	Secundaria Técnica 77 "Prof. Ramón G. Bonfil"	Secundaria	Morelia	pública	564
12	Instituto Octavio Paz	Docentes	Morelia	Privada	12
13	Jefatura del Sector No. 47	Docentes	Morelia	Pública	58
14	Rally Vs la Corrupción	Público en General	Morelia	Evento Público	534
15	Telesecundaria 16 ETV0555U	Secundaria	Chucándiro	pública	48
16	CECYTE Michoacán Plantel 33 Capula	preparatoria	Capula, Morelia	Pública	264
17	Colegio Grenewic	Primaria	Morelia	Privada	161
18	Escuela Secundaria Técnica 145	Secundaria	Morelia	Publica	84
19	Escuela Primaria José Ma. Morelos	Primaria	Álvaro Obregón	Pública	515
20	Escuela Primaria Escuadrón 201	Primaria	Morelia	Pública	334
21	Primaria Escudo Nacional	Docentes	Morelia	Pública	16
22	Secundaria Técnica 77 "Prof. Ramón G. Bonfil"	Docentes	Morelia	Pública	32
23	Telebachillerato Comunitario Caracha	Preparatoria	Ziracuaretiro	Pública	95
24	Colegio de Morelia - CRIT	Evento Público	Morelia	Evento Público	115
25	Preescolar José Tocavén Lavín	Preescolar	Morelia	Pública	96
26	Primaria Niños Héroes	Primaria	Ziracuaretiro	Pública	306
27	Centro de Atención Infantil de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán	Docente	Morelia	Pública	12
28	Primaria José Vasconcelos	Primaria	Tarímbaro	Pública	215
29	Preparatoria vespertina Jefferson Verpertino	Preparatoria	Morelia	Privado	99
30	Escuela Secundaria Técnica 138	Secundaria	Tarímbaro	Pública	92
31	Jardín de Niños Mtra. María Teresa Silva Martínez	Preescolar	Morelia	Privada	116
32	Jardín de Niños José Rubén Romero	Preescolar	Morelia, Santiago Undameo	Pública	69
33	Escuela Secundaria Técnica 55	Secundaria	Sahuayo	Pública	58
34	Escuela Primaria Hermenegildo Galeana	Primaria	Sahuayo	Pública	87
35	Zona Escolar 037 Preescolar	Docente	Morelia	Pública	61
36	Escuela Primaria J. Cruz González Esqueda	Primaria	Morelia	Pública	165
37	Escuela Primaria Prof. Jesús Romero Flores	Primaria	La Piedad	pública	425
38	Escuela Secundaria Técnica 140	Secundaria	La Piedad	Pública	134
39	Biblioteca Pública Municipal Morelia "450 Aniversario de Morelia"	Primaria	Morelia	Pública	44
40	Festejo del día del Niño SESEA	Evento Público	Morelia		22
41	Prepa Anáhuac	Preparatoria	Morelia	Privada	30

42	Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano	Primaria	Morelia	Pública	486
43	Escuela Primaria Ignacio A. Gudiño	primaria	Jiquilpan	Pública	501
44	Escuela Secundaria Técnica 81	secundaria	Jiquilpan	Pública	153
45	Jardín de Niños José María Barriga Cesar y Escuela Primaria “Justo Sierra”	Primaria	Villa Madero	Pública	88
46	Escuela Secundaria Técnica 138	Docente	Morelia	Pública	43
47	Jardín de Niños José Rangel Cortés	Preescolar	Umécuaro, Morelia	Pública	40
48	Primaria José María Morelos	Primaria	Tarímbaro	Pública	282
49	Telesecundaria Vasco de Quiroga	Secundaria	Villa Madero	Pública	79
50	Primaria Gregorio Torres Quintero (primaria baja)	Primaria	Morelia	Pública	227
51	Jardín de Niños Juan Escutia	Preescolar	Morelia	Pública	70
52	Primaria Gregorio Torres Quintero (primaria alta)	Primaria	Morelia	Pública	284
53	Escuela Secundaria Federal 4 J. Guadalupe Salto	Secundaria	Morelia	Pública	183
54	Escuela Secundaria Federal 4	Secundaria	Morelia	Pública	58
55	Escuela Secundaria Federal 4	Secundaria	Morelia	Pública	109
56	Secundaria Técnica 136	Secundaria	Morelia	Pública	78
57	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Secundaria	Morelia	Pública	6
58	Instituciones del SEA Auditoría Superior	Primaria	Morelia	Pública	22
59	Encuentro "Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción	Evento Público	Morelia		11
60	Escuela Primaria Urbana Federal David G. Berlanga	Primaria	Morelia	Pública	98
61	Centro de Estudios de Bachillerato 6/10 "Dr. Ignacio Chávez"	Preparatoria	Queréndaro	Pública	107
62	Jardín de Niños "Niño Artillero"	Preescolar	Queréndaro	Pública	116
63	Escuela Primaria Niños Héroes	Primaria	Chiquimitio, Morelia	Pública	227
64	Bachillerato UNLA	Preparatoria	Morelia	Privada	115
65	Jardín de Niños Tzipécuaro	Preescolar	Tzintzuntzan	Pública	200
66	COBAEM Santa Clara del Cobre	Preparatoria	Salvador Escalante	Pública	136
67	Escuela Primaria 2 de octubre	Primaria	Tzintzuntzan	Público	354
68	Cruzada Estatal por la Inclusión	Evento Público	Morelia	Evento Público	150
69	Preescolar Rosaura Zapata	Preescolar	Morelia	Pública	115
70	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Primaria	Salvador Escalante	Pública	276
71	Jardín de Niños Justo Sierra	Preescolar	Nuevo Parangaricutiro	Pública	123
72	Preparatoria Colegio Libertad	Preparatoria	Morelia	Privada	119
73	Escuela Primaria Urbana Federal David G. Berlanga	Docente	Morelia	Pública	30

Fuente: Elaboración propia con información de la encargada del Programa Creciendo con Valores.

Tabla XIV. Características de los titulares o encargados de despacho de los OIC de órganos autónomos.

Categoría	Respuestas	Cantidad
Sexo	Mujer	2
	Hombre	2
	Sin respuesta	3
Edad	30 a 39 años	3
	40 a 49 años	1
	Sin respuesta	3
Escolaridad	Maestría	3
	Doctorado	1
	Sin respuesta	3
Antigüedad en el servicio público	De 4 a 6 años	1
	Más de 10 años	3
	Sin respuesta	3
Antigüedad en el cargo	Menos de 1 año	1
	De 1 a 3 años	2
	De 4 a 6 años	1
	Sin respuesta	3
Mecanismos de designación	Por concurso público	1
	Otro	3
	Sin respuesta	3

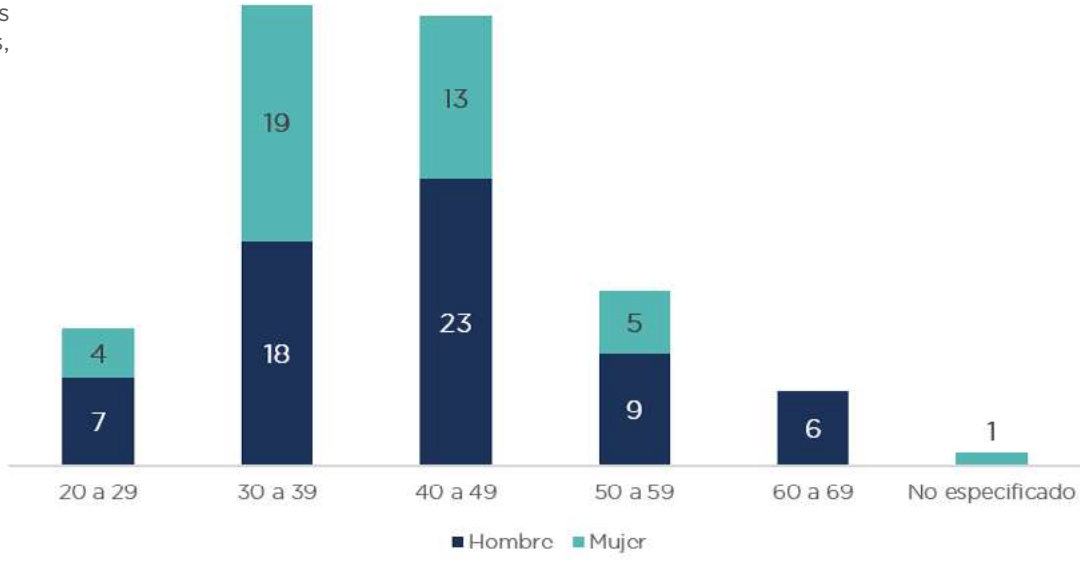
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Tabla XV. Conformación de las autoridades de los OIC municipales que brindaron información.

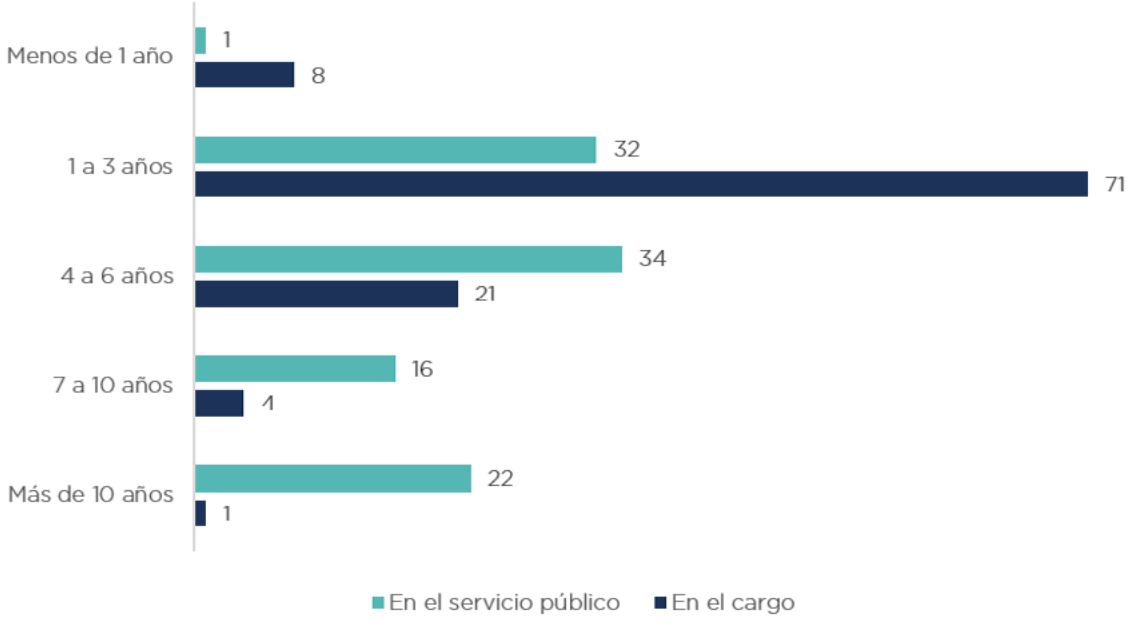
Categoría	2023-2024		2024-2025		2025-2026	
	Municipios	Porcentaje	Municipios	Porcentaje	Municipios	Porcentaje
Cuenta con ambas autoridades	44	53.85 %	53	50.96 %	61	58.10 %
Cuenta con la autoridad investigadora	8	10.77 %	12	11.54 %	13	12.38 %
Cuenta con la autoridad substanciadora	3	4.62 %	5	4.81 %	3	2.86 %
No cuenta con ninguna autoridad	24	27.69 %	34	32.69 %	27	25.71 %
No especificaron o no dieron respuesta	2	3.08 %	0	0.00 %	1	0.95 %
TOTAL	**81**	**100 %**	**104**	**100 %**	**105**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica XIV.
Edad de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales, según su sexo.

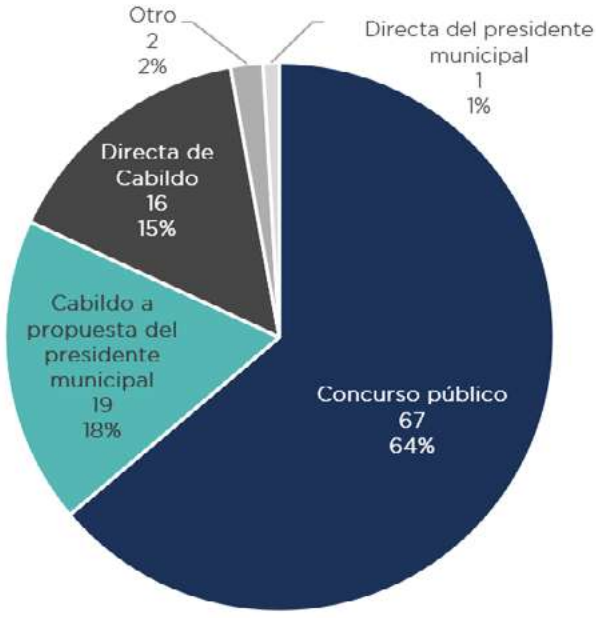


Gráfica XV.
Antigüedad en el servicio público y en el cargo de los titulares o encargados de despacho de los OIC municipales.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica XVI. Mecanismos utilizados para la designación de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Tabla XVI. Ingresos netos mensuales reportados de los OIC municipales, de acuerdo con su nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad	Hasta 10,000	10,001 a 20,000	20,001 a 30,000	30,001 a 40,000	40,001 a 50,000	50,001 a 60,000	No especificado
Carrera técnica o comercial	-	-	1	-	-	-	-
Bachillerato	-	1	-	-	-	-	1
Licenciatura	5	31	29	10	1	1	2
Especialidad	-	2	2	-	-	-	-
Maestría	-	5	7	2	2	-	-
Doctorado	1	1	-	-	1	-	-

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Tabla XVII. Mecanismos adicionales de participación y vigilancia ciudadana por municipio, según categoría genérica de agrupación

Categoría genérica	Municipios	% de quienes respondieron	Elementos clave (frecuencia)	Municipios
Comités y consejos ciudadanos	10	30 %	Comités ciudadanos / vecinales / de participación (7); Consejos ciudadanos, consultivos o municipales (3); Comité de desayunadores (DIF) (1); Junta de Gobierno (1)	Aporo, Chilchota, Cuitzeo, Huandacareo, La Piedad, Nuevo Urecho, Peribán, Quiroga, San Lucas, Tingambato
Comités de obra	9	27 %	Comités de obra (9)	Aquila, Briseñas, Ecuandureo, Indaparapeo, Jungapeo, Maravatío, Quiroga, Tangancícuaro, Vista Hermosa
Quejas, sugerencias y encuestas	7	21 %	Quejas y sugerencias (6); Encuestas de satisfacción (1); Buzones anticorrupción (1)	Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Copándaro, Paracho, Salvador Escalante, Tingüindín
Medios digitales	4	12 %	Página web (3); Redes sociales y transmisiones en vivo (2)	Huaniqueo, Huetamo, Tepalcatepec, Tzintzuntzan
Participación en decisiones públicas	3	9 %	Presupuesto participativo (2); Cabildo abierto (1); Consulta ciudadana (1); Asambleas comunitarias (1); IMPLAN (1)	Zamora, Ziracuaretiro, Zitácuaro
Atención ciudadana directa	2	6 %	Jornadas y audiencias ciudadanas (2)	Huetamo, Panindícuaro

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Tabla XVIII. Comparación sanciones impuestas por tipo, para los informes 2024-2025 y 2025-2026.

No.	Municipio	Amonestación pública		Amonestación privada		Suspensión		Destitución		Inhabilitación temporal		Sanción económica	
		24-25	25-26	24-25	25-26	24-25	25-26	24-25	25-26	24-25	25-26	24-25	25-26
1	Angangueo	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Apatzingán	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Briseñas	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-
4	Buenavista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	-
5	Churintzio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Coahuayana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
7	Indaparapeo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Ixtlán	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Madero	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Marcos Castellanos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
11	Morelia	19	29	2	3	2	4	-	-	21	14	9	2
12	Nocupétaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-
13	Parácuaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
14	Santa Ana Maya	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Salvador Escalante	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Santa Ana Maya	1	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Tancítaro	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Tanhuato	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-
19	Tlalpujahua	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	30	31
20	Uruapan	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-
21	Zacapu	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Zamora	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Zináparo	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**38**	**30**	**61**	**24**	**5**	**5**	**3**	**2**	**22**	**14**	**66**	**34**

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

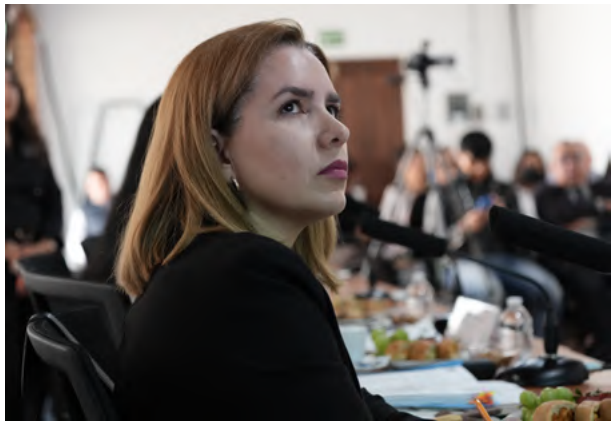
ANEXOS

Imágenes











Imágenes I.
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador del SEA, realizadas en enero, marzo y julio de 2026.











Imágenes II. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador del SEA, realizadas en agosto de 2026.

Imágenes III. Reunión de trabajo con los enlaces del SEA, marzo de 2026.













Imágenes IV. Taller "Autodiagnóstico, control y atención de Riesgos de Corrupción", 2026.



Imágenes V. Taller "Autodiagnóstico, control y atención de Riesgos de Corrupción", 2026.











Imágenes VI. Presentación de libro, 29 de enero de 2026 y 1° foro sobre las Reformas Constitucionales en materia de transparencia, 28 de noviembre de 2025.













Imágenes VII. Foro de mujeres y corrupción y Primera Jornada de Sensibilización y Capacitación en materia Anticorrupción, marzo 2026.







Imágenes VIII. Capacitación en Integridad Empresarial y Curso de Ética en el servicio público, abril y mayo 2026.













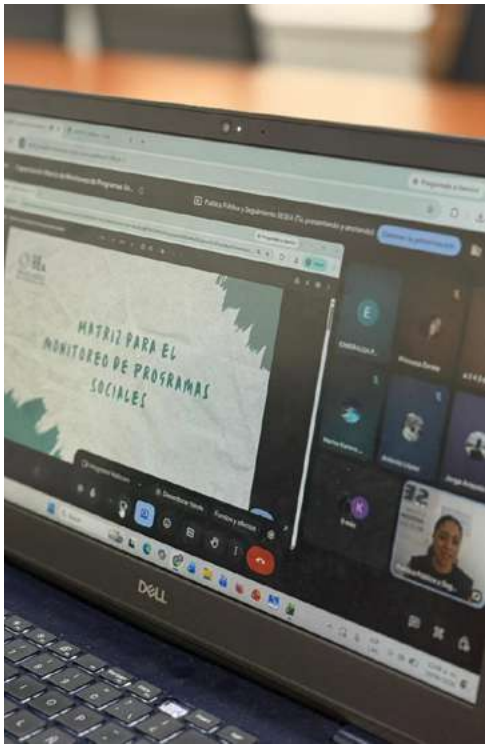




Imágenes IX. Jornadas Regionales "Actualización de la PDE y declaración Patrimonial", dirigidas a OIC Municipales e inauguración de la entrega de nombramientos de Embajadores Anticorrupción, 2026.













Imágenes X. Mentor y actividades de Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción, 2026.



Imágenes XI. Eventos de Embajadores Anticorrupción, 2026.















Imágenes XII.
Evento deportivo y de sensibilización, 2026.



Imágenes XIII. Cursos de actualización en materia anticorrupción para personas servidoras públicas, 2026.









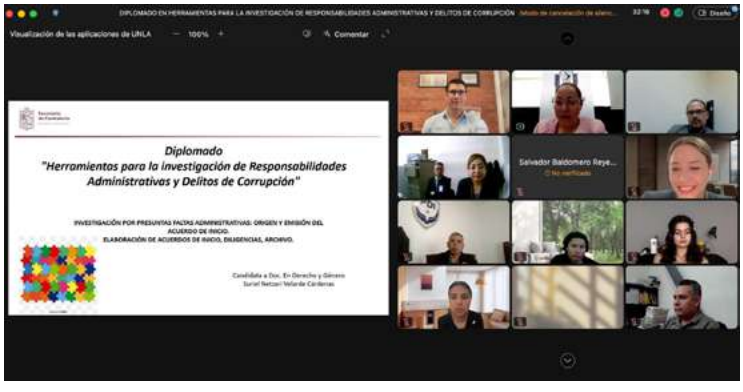






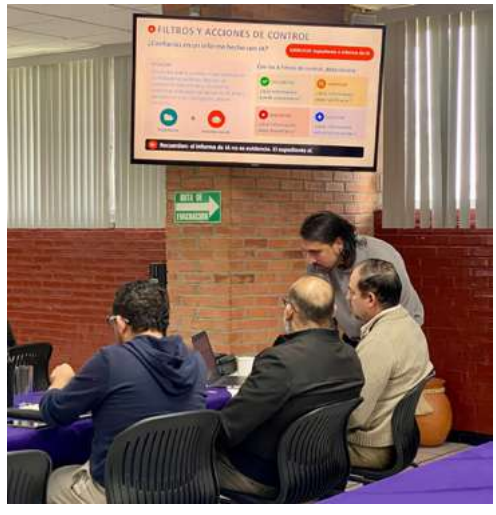






Imágenes XIV. Diplomado "Herramientas para la investigación de responsabilidades administrativas y delitos de corrupción", agosto-octubre 2026.







Imágenes XV. Capacitaciones del Maratón Anticorrupción 2026.









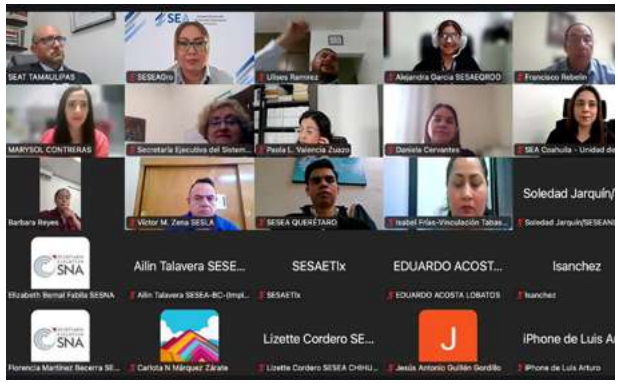






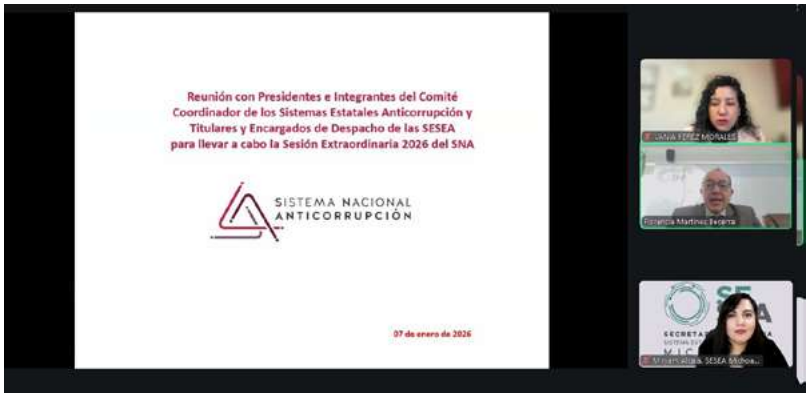
Imágenes XVI. Convocatoria del 3er Rally contra la corrupción 2026.







Imágenes XVII. Reuniones de trabajo con el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales octubre 2025 - octubre 2026.











Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, signado el 28/01/2026.



Salvador Escalante, signado el 13/02/2026.



Maravatio, signado el 13/03/2026.



Senguio, signado el 27/03/2026.



Senguio, signado el 15/04/2026.



Vista Hermosa, signado el 22/04/2026.



Lagunillas, signado el 27/04/2026.



San Lucas, signado el 29/04/2026.

Imágenes XVIII. Firma de convenios de colaboración con instituciones y ayuntamientos para fortalecer la coordinación interinstitucional y promover el uso de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.




Imágenes XIX. Personal auditor de la Casa Certificadora AENOR durante los trabajos de revisión y seguimiento para el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, marzo 2026.




Imágenes XX. Capacitación para la promoción de las Contralorías Sociales a Beneficiarios del Programa Federal "PROAGUA", octubre de 2026.





Imágenes XXI. Capacitación sobre el Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral en el Poder Judicial, el 21 de agosto de 2026.




Imágenes XXII. Inauguración del 1er *Espazio Libre* en Michoacán en el TAAM, fortaleciendo las acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso, el hostigamiento y la violencia en el ámbito laboral, el 21 de agosto de 2026.



Imágenes XXIII. Reconocimiento a las y los ganadores del 3er Concurso Estatal de Transparencia en Corto, quienes promueven los valores de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el 7 de octubre de 2026.











Imágenes XXIV. Presentación de los informes de actividades 2026 de las instituciones integrantes del Comité Coordinador y del Informe Anual 2024-2025, como ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.









ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno celebradas durante el periodo del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026. 11

Tabla 2. Acuerdos sustantivos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2025 – octubre 2026. 13

Tabla 3. Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Temas Permanentes 2026. 16

Tabla 4. Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Actividades Relevantes para el Control de la Corrupción 2026. 17

Tabla 5. Insumos digitales elaborados como parte de la Campaña de Difusión de Temas Específicos 2026. 18

Tabla 6. Presencia SESEA Michoacán en redes sociales hasta octubre 2026. 19

Tabla 7. Prerregistros del Rally vs la Corrupción con corte la 6 de diciembre de 2025. 28

Tabla 8. Bases o estaciones del 2° Rally vs la Corrupción 2025. 29

Tabla 9. Difusión en medios de comunicación sobre el 2° Rally vs la corrupción. 31

Tabla 10. Propuestas de modificación a 7 líneas de acción del PI-PEA, presentadas y aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del CC y OG el 13 de agosto de 2026. 34

Tabla 11. Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2025 – 2026. 35

Tabla 12. Representaciones para presuntos responsables. 36

Tabla 13. Servicios proporcionados en materia de responsabilidades administrativas durante 2025. 39

Tabla 14. Determinaciones de las carpetas de investigación de la FECC, 2018 a 2026. 48

Tabla 15. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados. 54

Tabla 16. Proyectos normativos de las dependencias y entidades. 59

Tabla 17. Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción. 60

Tabla 18. Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2025. 65

Tabla 19. Avance de la Estrategia de Gobierno Digital. 65

Tabla 20. Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico. 66

Tabla 21. Componentes de la campaña de difusión permanente 2026. 70

Tabla 22. Reporte de Monitoreo de Resultados de Avances de la Armonización Contable 2025 – 2026. 72

Tabla 23. Actividades de seguimiento como parte del Programa de Trabajo para el Seguimiento de la línea de acción 4.22.1. 78

Tabla 24. Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 3 periodos. 89

Tabla 25. Documentación sobre la organización interna del OIC, por tipo e institución. 91

Tabla 26. Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma. 91

Tabla 27. Existencia del Comité de Ética e Integridad, según estatus del Código de Ética. 95

Tabla 28. Documentación de organización interna de los OIC municipales. 96

Tabla 29. Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios. 99

Tabla 30. Denuncias recibidas por institución y medio de recepción, noviembre 2025 – octubre 2026. 100

Tabla 31. Denuncias recibidas por tipo e institución, noviembre 2025 – octubre 2026. 101

Tabla 32. Denuncias reportadas por los OIC municipales, por medio de recepción y municipio, noviembre 2025 – octubre 2026. 106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 33. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por la Unidad de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial, según su origen. 109

Tabla 34. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del Estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre de 2026. 110

Tabla 35. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026. 111

Tabla 36. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los órganos autónomos del Estado, y estatus de las investigaciones al 31 de octubre de 2026. 112

Tabla 37. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales y estatus de las investigaciones. 114

Tabla 38. Sanción y tipo de sanción impuestas por SECOEM. 115

Tabla 39. Número de instituciones que aplicaron sanciones y total de sanciones por poder, órgano autónomo o municipio. 118

Tabla 40. Carpetas de control iniciadas por el Poder Judicial, del 1 de noviembre de 2025 al 18 de septiembre de 2016. 120

Tabla 41. Auditorías programadas y ejecutadas 2026 por los OIC de órganos autónomos. 124

ÍNDICE ANEXO DE TABLAS

Tabla I. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022. 140

Tabla II. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022. 141

Tabla III. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024. 141

Tabla IV. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024. 146

Tabla V. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2025. 150

Tabla VI. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2025. 155

Tabla VII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 03/2025. 159

Tabla VIII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 04/2025. 163

Tabla IX. Eventos del Programa de Sensibilización y Capacitación Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción, noviembre 2025 – octubre 2026. 169

Tabla X. Actividades de vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, noviembre 2025 – octubre 2026. 171

Tabla XI. Órganos Internos de Control de Poderes y Órganos Autónomos en SIDESEA. 173

Tabla XII. Comparación de acceso al SIDESEA según los registros en el sistema y la información de los OIC municipales. 173

Tabla XIII. Actividades realizadas como parte del Programa Creciendo con Valores, noviembre 2025 a diciembre 2026. 177

Tabla XIV. Características de los titulares o encargados de despacho de los OIC de órganos autónomos. 179

Tabla XV. Conformación de las autoridades de los OIC municipales que brindaron información. 179

Tabla XVI. Ingresos netos mensuales reportados de los OIC municipales, de acuerdo con su nivel de escolaridad. 181

Tabla XVII. Mecanismos adicionales de participación y vigilancia ciudadana por municipio, según categoría genérica de agrupación. 181

Tabla XVIII. Comparación sanciones impuestas por tipo, para los informes 2024-2025 y 2025-2026. 182

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Niveles de cumplimiento del PI-PEA y los Ejes Estratégicos, 2024 y 2025. 32

Gráfica 2. Resoluciones de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves según categorías de género. 36

Gráfica 3. Servicios prestados por la Defensoría Jurídica del TAAM en 2025. 39

Gráfica 4. Avance en el registro de autoridades al S1. 42

Gráfica 5. Avance en el registro de autoridades al S2. 43

Gráfica 6. Avance en el registro de autoridades al S3. 43

Gráfica 7. Avance en el registro de autoridades al S5. 45

Gráfica 8. Avance en el registro de autoridades al S6. 46

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 9. Determinaciones ministeriales de carpetas de investigación, 31 de marzo 2025 al 31 de marzo 2026. 48
Gráfica 10. Carpetas de control ingresadas. 50
Gráfica 11. Carpetas de control en trámite. 50
Gráfica 12. Juicios orales en trámite. 51
Gráfica 13. Autoridades registradas en SIDESEA. 52
Gráfica 14. Distribución de material de difusión del SIDESEA. 52
Gráfica 15. Denuncias por medio de presentación. 53
Gráfica 16. Comparativo 2022 a 2026 de denuncias recibidas. 54
Gráfica 17. Denuncias en trámite y concluidas durante 2026. 55
Gráfica 18. Porcentaje de OIC municipales que reportaron contar con mecanismos de protección para denunciantes y alertadores. 58
Gráfica 19. OIC municipales con documentos de organización interna. 59
Gráfica 20. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Judicial. 87
Gráfica 21. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Legislativo. 88
Gráfica 22. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su institución de adscripción. 89
Gráfica 23. Distribución por sexo de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, corte a septiembre de 2026. 90
Gráfica 24. Porcentaje de órganos autónomos con y sin Comité de Control Interno u homólogo. 90
Gráfica 25. Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados. 92
Gráfica 26. Conformación de los OIC municipales, comparación entre los dos últimos periodos. 93
Gráfica 27. Integración de los OIC municipales, atendiendo al sexo de las personas servidoras públicas adscritas. 94
Gráfica 28. Código de Ética y/o Conducta en los municipios de Michoacán. 94
Gráfica 29. Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán. 95
Gráfica 30. Normatividades en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, y obra pública y servicios relacionados. 96
Gráfica 31. Proporción de denuncias consideradas como procedentes y no procedentes, por institución, noviembre 2025 – octubre 2026. 101
Gráfica 32. Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador. 103
Gráfica 33. Medios para la presentación de denuncias, de acuerdo con la proporción de municipios que entregaron su información y declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador. 103
Gráfica 34. Buzones físicos por municipio, noviembre 2025 – octubre 2026. 104
Gráfica 35. Estatus de acceso al SIDESEA, según lo reportado por los órganos internos de control municipales. 104
Gráfica 36. Denuncias recibidas por medio de los municipios del estado de Michoacán. 105
Gráfica 37. Los 6 municipios con la mayor cantidad de denuncias, aportación porcentual. 105
Gráfica 38. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Legislativo, según su origen. 109
Gráfica 39. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026. 111
Gráfica 40. Número de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas por municipio, noviembre 2025 – octubre 2026. 113
Gráfica 41. Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen, noviembre 2025 – octubre 2026. 113
Gráfica 42. Estatus de las investigaciones reportadas por los Órganos Internos de Control municipales, al 31 de octubre de 2026. 114
Gráfica 43. Número de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos, por tipo de sanción. 116
Gráfica 44. Número de sanciones aplicadas por los OIC municipales, según su tipo, noviembre 2025 – octubre 2026. 117
Gráfica 45. Sanciones económicas impuestas por municipios, noviembre 2025 – octubre 2026. 118
Gráfica 46. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó. 124

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 47. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según el tipo de auditoría aplicada. 125

Gráfica 48. Auditorías programadas como parte de los Programas Anuales de los OIC municipales. 126

Gráfica 49. Planes Anuales de Auditoría de los OIC municipales: total programado, por tipo y por estatus, noviembre 2025 – octubre 2026. 127

Gráfica 50. Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó. 127

Gráfica 51. Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada. 128

Gráfica 52. Número de municipios que recibieron recomendaciones derivadas de las auditorías, por tipo de recomendación. 128

Gráfica 53. Apartado de transparencia proactiva en los sitios web de los gobiernos municipales, según estatus al 6 de octubre de 2026. 130

ÍNDICE ANEXO DE GRÁFICAS

Gráfica I. Acuerdos de las Sesiones de Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno según su tipo de aprobación. 138

Gráfica II. Acuerdos de las Sesiones según el tipo de Órgano que realizó la aprobación, noviembre 2025 a octubre 2026. 138

Gráfica III. Evolución del número de seguidores por red social, excluyendo Facebook. 139

Gráfica IV. Respuesta a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022. 140

Gráfica V. Respuesta a Recomendación No Vinculante 01/2024. 146

Gráfica VI. Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2024. 149

Gráfica VII. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 02/2024. 149

Gráfica VIII. Respuesta a Recomendación No Vinculante 01/2025. 155

Gráfica IX. Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2025. 159

Gráfica X. Respuesta a Recomendación No Vinculante 03/2025. 162

Gráfica XI. Respuesta a Recomendación No Vinculante 04/2025. 168

Gráfica XII. Número de líneas de acción inconclusas (no realizadas o realizadas parcialmente) por Eje Estratégico. 172

Gráfica XIII. Carpetas en trámite, ingresadas y juicios orales en trámite, enero 2024 – junio 2026. 172

Gráfica XIV. Edad de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales, según su sexo. 180

Gráfica XV. Antigüedad en el servicio público y en el cargo de los titulares o encargados de despacho de los OIC municipales. 180

Gráfica XVI. Mecanismos utilizados para la designación de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales 181

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. 12

Imágenes 2. Campaña "Vivir sin Corrupción es tu Derecho. #SEAmosInnovadores", SEA 2026. 15

Imágenes 3. Campaña de Difusión Permanente. 16

Imágenes 4. Campaña de Difusión de Actividades Relevantes para el control de la corrupción 2026. 17

Imágenes 5. Difusión de contenidos que forman parte de la Campaña de Difusión de Temas Específicos 2026. 19

Imagen 6. Publicación de espectaculares dentro de la Estrategia de Comunicación 2026. 19

Imagen 7. Firma de Convenio para la implementación del Sistema DECLARASEA (S1) en el municipio de Senguio, 27 de marzo de 2026. 21

Imágenes 8. Talleres de Autodiagnóstico, Control y Atención de Riesgos de Corrupción, 2026. 24

Imagen 9. Evento de entrega de nombramientos a Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción, 8 de mayo de 2026. 25

Imágenes 10. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción, 2026. 26

Imagen 11. Calendario del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción, actualizado al 28 de septiembre de 2026. 27

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imágenes 12. Carteles promocionales del 2° Rally Contra la Corrupción y las actividades por estación. 28

Imágenes 13. Simulacro General del 2° Rally vs la Corrupción. 29

Imágenes 14. Banderazo de salida y actividades realizadas durante el 2do Rally vs la Corrupción. 30

Imagen 15. Pasaporte Anticorrupción edición 2025. 31

Imagen 16. Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán, actualizada al 7 de septiembre de 2026. 33

Imagen 17. Sesión de trabajo orientada al fortalecimiento del Sistema de Juicio en Línea del TAAM, 13 de marzo de 2026. 37

Imagen 18. Difusión de los servicios de la Defensoría Jurídica para la Región Costa, 18 de mayo de 2026. 37

Imagen 19. Cobertura de los servicios de defensoría jurídica del TAAM. 38

Imagen 20. Publicidad para el servicio de Defensoría Jurídica del TAAM, publicada el 8 de septiembre de 2026. 38

Imágenes 21. Curso de laboratorio de ACCEIUS para fortalecer el uso correcto del sistema y garantizar investigaciones completas desde el primer momento. 6 de febrero de 2026 y material para difusión para en redes sociales sobre la Plataforma. 40

Imagen 22. Logotipos de los seis sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal. 41

Imágenes 23. Capacitaciones regionales en los municipios de Irimbo (17 de abril de 2026) y Turicato (29 de mayo de 2026). 46

Imagen 24. Cartel del 4° Diplomado "Herramientas para la investigación de responsabilidades administrativas y delitos de corrupción", 2026. 58

Imágenes 25. Programa Creciendo con Valores, 2026. 62

Imágenes 26. La Secretaría de Contraloría, impartió capacitación al personal del INPI para fortalecer la participación ciudadana y la transparencia con enfoque de igualdad social, 2 de marzo de 2026. 63

Imagen 27. Promoción del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Michoacán. 64

Imagen 28. Plataforma Llave Michoacán, https://x.gd/4uF18 66

Imágenes 29. Difusión de la Plataforma Llave Michoacán y de trámites digitales —como la licencia y la tarjeta de circulación— dentro de las estrategias de comunicación de Gobierno Digital, julio-septiembre 2026. 67

Imagen 30. La Secretaría de Contraloría impartió capacitación para la difusión de las Contralorías Sociales, 26 de abril de 2026. 68

Imágenes 31. Firma de convenio de colaboración con la Red Juntos por Michoacán y el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán. 69

Imágenes 32. Programa Anual de Comunicación Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al ejercicio 2026. 71

Imágenes 33. Conferencia "Verificación de Cumplimiento en Contabilidad Gubernamental" dirigida a personal de la ASM para fortalecer competencias técnicas y actualizar herramientas profesionales, 13 de agosto de 2026. 73

Imagen 34. La AENOR entregó a la ASM la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001, 29 de junio de 2026. 73

Imágenes 35. Sistema de fiscalización en línea, https://t.ly/roGS4 y capacitación en Gestión de Calidad y Antisoborno, 10 de abril de 2026. 74

Imágenes 36. Plataforma de Control Interno desarrollada por SECOEM y entrega de los Informes Generales Ejecutivos del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, 29 de enero de 2026. 75

Imágenes 37. Infografías sobre la correcta gestión archivística, 2026. 79

Imagen 38. Apartado de transparencia proactiva del Poder Judicial de Michoacán https://t.ly/NhLB2, consulta 2 de octubre de 2026 80

Imágenes 39. Tercera Edición del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción, 12 de diciembre de 2025. 80

Imagen 40. Plataforma del Banco de Buenas Prácticas en el enlace https://t.ly/VJ51_ 81

Imagen 41. Participación de la ASM en el Foro "Transparencia que nace del pueblo", 20 de abril de 2026. 82

Imagen 42. Taller de Capacitación para Autogobiernos sobre el Proceso de Entrega–Recepción, en la comunidad de Sevina, 12 de diciembre de 2025. 82

Imagen 43. Consulta la Cartilla Anticorrupción en su versión en purépecha en https://x.gd/uxHbB 82

Imagen 44. Captura de pantalla del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética. 86

Imagen 45. Sitio web del Poder Judicial, con los apartados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité de Obra Pública. 87

ÍNDICE ANEXO DE IMÁGENES

Imágenes I. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador del SEA, realizadas en enero, marzo y julio de 2026. 183

Imágenes II. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador del SEA, realizadas en agosto de 2026. 184

Imágenes III. Reunión de trabajo con los enlaces del SEA, marzo de 2026. 184

Imágenes IV. Taller "Autodiagnóstico, control y atención de Riesgos de Corrupción", 2026. 185

Imágenes V. Taller "Autodiagnóstico, control y atención de Riesgos de Corrupción", 2026. 185

Imágenes VI. Presentación de libro, 29 de enero de 2026 y 1° foro sobre las Reformas Constitucionales en materia de transparencia, 28 de noviembre de 2025. 187

Imágenes VII. Foro de mujeres y corrupción y Primera Jornada de Sensibilización y Capacitación en materia Anticorrupción, marzo 2026. 188

Imágenes VIII. Capacitación en Integridad Empresarial y Curso de Ética en el servicio público, abril y mayo 2026. 189

Imágenes IX. Jornadas Regionales "Actualización de la PDE y declaración Patrimonial, dirigidas a OIC. Municipales e inauguración de la entrega de nombramientos de Embajadores Anticorrupción, 2026. 190

Imágenes X. Mentor y actividades de Embajadoras y Embajadores Juveniles Anticorrupción, 2026. 191

Imágenes XI. Eventos de Embajadores Anticorrupción, 2026. 192

Imágenes XII. Evento deportivo y de sensibilización, 2026. 193

Imágenes XIII. Cursos de actualización en materia anticorrupción para personas servidoras públicas, 2026. 194

Imágenes XIV. Diplomado “Herramientas para la investigación de responsabilidades administrativas y delitos de corrupción”, agosto-octubre 2026. 195

Imágenes XV. Capacitaciones del Maratón Anticorrupción 2026. 196

Imágenes XVI. Convocatoria del 3er Rally contra la corrupción 2026. 197

Imágenes XVII. Reuniones en trabajo con el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales octubre 2025 - octubre 2026. 198

Imágenes XVIII. Firma de convenios de colaboración con instituciones y ayuntamientos para fortalecer la coordinación interinstitucional y promover el uso de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción. 199

Imágenes XIX. Personal auditor de la Casa Certificadora AENOR durante los trabajos de revisión y seguimiento para el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, marzo 2026. 200

Imágenes XX. Capacitación para la promoción de las Contralorías Sociales a Beneficiarios del Programa Federal "PROAGUA", octubre de 2026. 200

Imágenes XXI. Capacitación sobre el Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral en el Poder Judicial, el 21 de agosto de 2026. 200

Imágenes XXII. Inauguración del 1er Espazio Libre en Michoacán en el TAAM, fortaleciendo las acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso, el hostigamiento y la violencia en el ámbito laboral, el 21 de agosto de 2026. 200

Imágenes XXIII. Reconocimiento a las y los ganadores del 3er Concurso Estatal de Transparencia en Corto, quienes promueven los valores de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el 7 de octubre de 2026. 201

Imágenes XXIV. Presentación de los informes de actividades 2026 de las instituciones integrantes del Comité Coordinador y del Informe Anual 2024-2025, como ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. 202

El Informe Anual de Comité Coordinador 2025-2026
del Sistema Estatal Anticorrupción fue editado
por su Secretaría Ejecutiva (SESEA)
y fue publicado en el sitio web
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx
en el mes de noviembre de 2026
Morelia, Michoacán, México